Reynaldo Emel Chaparro Díaz
Alcalde Municipal La Salina, Casanare

"Lo mejor está por venir para el **pueblo salinero"**

Plan de Desarrollo Territorial

2024 - 2027

GABINETE MUNICIPAL 2024-2027

REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ	
Alcalde Municipal	
IRMA LUCIA SALAMANCA MORENO	**HARVEY HERNANDEZ TOSCANO**
Gestora Social	**Secretario de Planeación y Obras Públicas**
EDINSON JAVIER ALVAREZ LEMUS	**REINA LUCERO ADAME VALBUENA**
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas	**Secretaria General y de Gobierno**
FEIZAR MANUEL AREVALO BARBOSA **Director de Desarrollo Social y salud**	**OLDER ALEXIS MARQUEZ VALDERRAMA** **Gerente Unidad de Servicios Públicos**

FOTOGRAFIA

CONCEJO MUNICIPAL

DIEGO ARTURO TORRES CUY **Presidente**	
JOHN NIXON LEMUS TOSCANO **Primer Vice presidente**	**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ NARANJO** **Segundo Vice presidente**
ARMIRA ANTOLINEZ HERRERA **Honorable Concejal**	**MARIA EDUARDA OLIVOS CALDERON** **Honorable Concejal**
MARIO ROBERTO SAAVEDRA SALAMANCA **Honorable Concejal**	**ARGEMIRO VALBUENA CARREÑO** **Honorable Concejal**
JENNYFER LEANDRA ROJAS SALAZAR **Secretaria Honorable Concejo Municipal**	

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

POR LOS TERRITORIOS	
ISRAEL TORRES	**Representante de las Juntas De Acción Comunal**
POR GRUPOS POBLACIONALES	
CARLOS MANUEL VELANDIA GAONA	**Población Vulnerable – Jóvenes**
ANNA KARELINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	**Población Vulnerable – Mujeres**
POR LOS SECTORES	
ARTURO TORRES	**Sector Económico**
ANA VICENTA LEMUS GOMEZ	**Sector Ecológico**
ALFREDO CORRESOR ROBALLO	**Sector Social**
JUAN DE JESUS CETINA CETINA	**Sector Educativo**
MAYER IBARRA BARRERA	**Sector Cultura Y Deporte**
RAFAEL ARTURO HERRERA	**Sector Comunitario**
CARLOS DOMINGO NARANJO QUINTERO	**Sector Agremiaciones y/o Asociaciones**

ASESORES EXTERNOS

NAIRO ERMES RIAÑO CARREÑO	**Asesor Técnico, Administrativo y Planificación**
OCTAVIO ELIUD PEREZ ROA	**Asesor financiero y fiscal**

Tabla de Contenido

Introducción 22

Capitulo I. Componente General 23

1. Marco de Antecedentes Jurídicos 23

1.1. Marco Constitucional 23

1.2. Marco Legal 24

2. Misión 26

3. Visión de Desarrollo Territorial 27

5. Plataforma Ideológica 30

6. Enfoques de Desarrollo Territorial 30

7. Metas de Gobierno 32

8. Objetivos del Plan de Desarrollo Territorial "*Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero*" 33

9. Correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 34

10. Marco Metodológico 34

10.1. Descripción de la Metodología y Resultados del Plan de Desarrollo Territorial 34

10.2. Enfoque Metodológico 35

10.3. Etapas Metodológicas para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial 37

10.4. Construcción Participativa y Dialogo Social 39

11. Líneas Estratégicas y Sectores del Plan de Desarrollo Territorial 43

11.1. Línea estratégica con equidad social lo mejor está por venir 44

11.2. Línea estratégica mejor desarrollo económico y productivo 44

11.3. Línea estratégica mejor desarrollo ambiental y sostenible está por venir 44

11.4. Línea estratégica mejor gobernanza y seguridad 45

12. Aspectos Generales del Municipio de La Salina, Casanare 45

12.1. Antecedentes Históricos del Territorio 45

12.2. Ubicación Geográfica y extensión territorial de La Salina, Casanare 47
12.3. División Político Administrativa 49
12.3.1. División político administrativa urbana 49
12.3.2. División político administrativa Rural 50
12.4. Caracterización Biofísica y Ambiental 51
12.4.1. Climatología 51
12.4.2. Hidrografía 51
12.4.3. Geología 53
13. Aspectos Demográficos del municipio de La Salina 58
13.1. Pirámide poblacional 58
13.2. Población Étnica 59
Capítulo II. Diagnostico Situacional del Municipio de La Salina, Casanare 60
14. Línea Estratégica No. 01: Con Equidad Social lo Mejor Está Por Venir 62
14.1. Sector Educación 62
14.1.1. Evaluación de la infraestructura educativa del municipio 63
14.1.2. Indicadores de cobertura educativa 64
14.1.3. Calidad del servicio 67
14.1.4. Deserción escolar 67
14.1.5. Indicadores de aprobación 68
14.1.6. Indicadores de reprobación 69
14.1.7. Indicadores de repitencia 70
14.1.8. Indicadores de analfabetismo 72
14.1.9. Programa de alimentación escolar (PAE) y transporte escolar 73
14.1.10. Educación superior 74
14.2. Sector Salud y Protección Social 75
14.2.1. Aseguramiento y prestación de servicios de salud 75

14.2.2. Análisis de la situación de salud en el municipio 78
14.2.3. Mortalidad en el municipio 84
14.2.3. Coberturas en vacunación 87
14.2.4. Análisis de los determinantes intermedios de salud 87
14.2.4. Cobertura en Sisbén 93
14.2.5. Análisis empalme 2023 94
14.3. Sector Cultura 95
14.3.1. Variables de importancia cultural en el municipio 96
14.4. Sector Deporte y Recreación 100
14.4.1. Infraestructura de escenarios deportivos del municipio 100
14.4.1. Formación deportiva 102
14.5. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 103
14.5.1. Déficit habitacional 103
14.5.2. Indice de necesidades basicas insatisfechas (NBI) 113
14.5.3. Servicios públicos: Agua potable y saneamiento básico 113
14.6. Sector Minas y Energía 127
14.7. Sector Inclusión Social y Reconciliación 130
14.7.1. Primera infancia, infancia, adolescencia y familia 131
14.7.2. Juventud 143
14.7.3. Adulto mayor 145
14.7.4. Personas en condición de discapacidad 145
14.7.5. Orientación sexual y diversidad de género 146
14.7.6. Equidad de Género - mujer Salinera 146
14.7.7. Víctimas 147
14.7.8. Grupos étnicos 154
14.7.9. Reintegrados y reincorporados. 155

14.7.10. Población migrante y personas en situación de calle 157
15. Línea Estratégica No. 02: Mejor Desarrollo Económico y Productivo 159
15.1. Sector Agricultura y Desarrollo Rural 159
15.1. Sector Comercio, Industria y Turismo 170
15.1.1. Comercio e industria 170
15.1.2. Turismo 173
15.2. Sector Trabajo 176
15.3. Sector Transporte 177
15.4. Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 180
15.5. Sector Ciencia Tecnología e Innovación 181
16. Línea Estratégica No. 03: Mejor Desarrollo Ambiental y Sostenible Está Por Venir. 183
16.1. Sector Ambiente Sostenible 183
16.1.1. Prevención y atención de desastres 184
16.1.2. Sector gestión del riesgo y atención de desastres 186
16.1.3. Medio ambiente, cambio climático y recursos naturales 193
17. Línea Estratégica No. 04: Mejor Gobernanza y Seguridad 211
17.1. Sector Justicia y del Derecho 215
17.2. Sector Gobierno Territorial 220
17.3. Sector Información Estadística 220
Capitulo III. Plan Estratégico “Lo mejor está por venir para el Pueblo Salinero” 242
Capitulo IV. Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías 304
Introducción 304
22. Marco Legal 305
23. Diagnostico 313
24. Plan estratégico y matriz iniciativas y/o proyectos de inversiones con cargo Al SGR 317
24.1. Plan estratégico SGR 317

24.2. Matriz financiera SGR 319

Capítulo V. Capítulo Especial De Paz: “Lo mejor está por venir para el Pueblo Salinero” Territorio Salinero con paz total 321

25. Diagnostico 321

25.1. Nacional 321

25.2. Reforma rural integral 326

25.3. Programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET 327

25.4. Reincorporación, reintegración 328

25.5. Sustitución de economías ilegalizadas 329

25.6. Nuevos diálogos 332

25.6.1. Mesa de diálogos de paz con el ELN 333

25.6.2. Otras conversaciones políticas de paz 334

25.6.3. Espacios de conversaciones socio jurídicas con grupos no rebeldes 334

25.6.4. Desescalamiento de la violencia 335

25.7. Acción integral contra minas 335

26. Contexto territorial víctimas del conflicto en La Salina 336

26.1. Víctimas 336

27. Plan estratégico población víctima del conflicto 344

28. Matriz financiera población víctima del conflicto en La Salina, Casanare 346

Capítulo VI. Apuestas y retos del Plan De Desarrollo “Lo mejor está por venir para el Pueblo Salinero 2024-2027” 347

Capitulo VII. Plan Plurianual de Inversiones “Lo mejor está por venir para el Pueblo Salinero” 349

29. Plan Financiero 349

29.1. Estrategias para dar cumplimiento al plan financiero 351

29.2. Matriz plurianual de inversiones 2024-2027 352

29.3. Armonización presupuestal 353

Capitulo VIII. Evaluación, Seguimiento y Disposiciones Generales del Plan de Desarrollo Territorial “Lo mejor está por venir para el Pueblo Salinero” 354
30. Instrumentos de implementación del Plan de Desarrollo Territorial 354
30.1. Articulación Nación – Territorio 355
30.2. Articulación Departamental 355
30.3. Articulación Intersectorial 355
30.4. Monitoreo, Control, Seguimiento y Evaluación 355
30.5. Estrategia de Rendición de Cuentas 356
30.6. Anexos 356
30.7. Vigencia 356

Lista de Tablas

Tabla 1. Líneas estratégicas y sectores PDT 43
Tabla 2. Información general del municipio de La Salina, Casanare 47
Tabla 3. Conectividad del municipio de La Salina con otros municipios 49
Tabla 4. Climatología por áreas en el municipio de La Salina 51
Tabla 5. Formaciones Geológicas 53
Tabla 6. Expedientes con solicitudes para proyectos relacionados con la explotación 56
Tabla 7. Suelos susceptibles a amenazas 56
Tabla 8. Línea estratégica No. 01: Con equidad social lo mejor está por venir 62
Tabla 9. Institución Educativas Oficiales municipio de La Salina, Casanare 63
Tabla 10. Porcentajes de aprobación escolar municipio de La Salina, Casanare 68
Tabla 11.Cobertura del Sistema de Salud 76
Tabla 12. Cobertura municipal del Sistema de Salud 77
Tabla 13. Identificación de prioridades principales en la morbilidad municipio 78
Tabla 14. Determinantes intermedios de la salud -Sistema sanitario 2022..... 88
Tabla 15. Estructura para vida social Municipio de La Salina..... 89
Tabla 16.Estructura para vida social Municipio de La Salina..... 90
Tabla 17.Determinantes intermedios de la salud - seguridad alimentaria y nutricional 92
Tabla 18. Variables de importancia cultural en el municipio 96
Tabla 19. Número de eventos culturales cultural en el municipio..... 99
Tabla 20. Cobertura de servicios domiciliarios.....112
Tabla 21. Características estructuras de captación del acueducto en el municipio.....116
Tabla 22. Coberturas de APSB del Municipio comparado con el Departamento y la nación ... 121
Tabla 23. Cobertura de servicios domiciliarios..... 128
Tabla 24. Proporción de población por ciclo vital..... 132
Tabla 25. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por 1.000 nacidos vivos) 2022 133
Tabla 26. Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año 2023 133
Tabla 27. Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSS 2022 134
Tabla 28. Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años y por ERA en menores de 5 años- 2022 134
Tabla 29. Cobertura de inmunización con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año- 2018..... 134
Tabla 30. Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año- 2022 134

Tabla 31. Indicadores NNA SUIN 135
Tabla 32. Niños y niñas menores de 1 año registrados – 2018..... 136
Tabla 33. Niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención- 2021..... 136
Tabla 34. Tasa de violencia interpersonal contra NNA 136
Tabla 35. Número de afiliados al régimen subsidiado menores de 18 años-2021..... 137
Tabla 36.Número de niños y niñas de 12 a 17 años afiliados al SGSS -2021..... 137
Tabla 37.Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSS -2021 137
Tabla 38. Porcentaje de nacidos vivos de madres menores de 18 años-2021..... 137
Tabla 39. Tasa de fecundidad especifica en niños y niñas de 15-19 años-2021 138
Tabla 40.Indicadores generales NNA según Ministerio de Salud y protección Social 138
Tabla 41.Indicadores de cobertura en educación 140
Tabla 42. Hechos victimizantes 148
Tabla 43. Superación de la situación de vulnerabilidad (SSV)..... 149
Tabla 44. Emergencias humanitarias 150
Tabla 45. Identificación población general 151
Tabla 46. Identificación población general 152
Tabla 47. Identificación componente humanitario..... 152
Tabla 48. Identificación componente reparación..... 153
Tabla 49. Identificación componente oferta..... 153
Tabla 50. Variables generales población migrante y otras 157
Tabla 51. Línea estratégica No. 02: Mejor desarrollo económico y productivo..... 159
Tabla 52. Inversión per cápita sector agropecuario 160
Tabla 53. Cultivos de mayor producción en el municipio..... 161
Tabla 54. Principales cultivos en el municipio 162
Tabla 55. Actividades pecuarias en el municipio..... 163
Tabla 56. Nomenclatura de unidades cartográficas de suelos; Clases y subclases de suelos 166
Tabla 57. Clasificación Agrológica de los suelos 167
Tabla 58. Red de vías terciarias 178
Tabla 59. Relación de maquinaria en comodato entre el departamento y el municipio..... 179
Tabla 60. Relación de maquinaria propiedad del municipio 180
Tabla 61. Línea estratégica No. 03: Mejor desarrollo ambiental y sostenible está por venir.... 183
Tabla 62. Avanece sector gestión del riesgo 2022-2023 187

Tabla 63. Avanece sector gestión del riesgo 2020-2023 189
Tabla 64. Avanece sector gestión del riesgo 2022-2023 191
Tabla 65. Ecosistemas estratégicos 195
Tabla 66. Área de paramos..... 195
Tabla 67. Área de bosque seco tropical 196
Tabla 68. Área ecosistemas estratégicos total..... 196
Tabla 69. Avance en materia de reforestación 200
Tabla 70. Avance recuperación de áreas degradadas 2020-2023 201
Tabla 71. Estructuración e implementación del plan de cambio climático 2020-2023..... 203
Tabla 72. Avance en proyectos de educación ambiental 2023..... 205
Tabla 73. Línea estratégica No. 04: Mejor gobernanza y seguridad 211
Tabla 74. Equipamientos 212
Tabla 75. Índices en materia de seguridad 219
Tabla 76. Informe presupuestal de ingresos 2020 221
Tabla 77.Informe ingresos tributarios 221
Tabla 78. Informe Ingresos no tributarios..... 222
Tabla 79. Informe presupuestal de ingresos por transferencias..... 222
Tabla 80. Informe Presupuestal de ingresos de capital 222
Tabla 81. Informe presupuestal de ingresos fondo local de salud..... 223
Tabla 82. Informe presupuestal de gastos 223
Tabla 83. Informe presupuesto gastos de funcionamiento 223
Tabla 84. Informe Presupuesto ejecución en proyectos de inversión 224
Tabla 85. Informe presupuesto ejecución en proyectos de inversión..... 224
Tabla 86. Informe Ejecución Reservas y Cuentas por Pagar 225
Tabla 87. Informe presupuestal ingresos sistema general de regalías 225
Tabla 88. Informe presupuestal gastos sistema general de regalías 225
Tabla 89. Estado de la situación financiera 2020..... 226
Tabla 90. Informe de ingresos 2021 226
Tabla 91. Ingresos tributarios 227
Tabla 92. Ingresos no tributarios 227
Tabla 93. Ingresos por transferencias 2021 228
Tabla 94. Informe de gastos 2021 228
Tabla 95. Gastos de funcionamiento 2021 229

Tabla 96. Proyectos de inversión 2021 229
Tabla 97. Reservas y cuentas por pagar 2021 229
Tabla 98. Estado de la situación financiera 2021 230
Tabla 99. Estado de resultados 231
Tabla 100. Informe presupuestal de ingresos 2022 232
Tabla 101. Ingresos tributarios 232
Tabla 102. Ingresos no tributarios 232
Tabla 103. Ingresos por transferencias 233
Tabla 104. Recursos de capital 233
Tabla 105. Informe presupuestal de gastos 2022 233
Tabla 106. Gastos de funcionamiento 234
Tabla 107. Gastos en Proyectos de Inversión 234
Tabla 108. Reservas y cuentas por pagar 235
Tabla 109. Ingresos sistema general de regalías 235
Tabla 110. Gastos Sistema General de Regalías 235
Tabla 111. Informe presupuestal de ingresos 2023 236
Tabla 112. Informe ingresos tributarios 236
Tabla 113. Informe ingresos no tributarios 236
Tabla 114. Informe de ingresos por ingresos transferencias 237
Tabla 115. Informe presupuestal de ingresos de capital 237
Tabla 116. Situación de los recursos 237
Tabla 117. Informe presupuestal de gastos 2023 238
Tabla 118. Gastos de funcionamiento 238
Tabla 119. Ejecución en proyectos de Inversión 238
Tabla 120. Ejecución en proyectos de Inversión 239
Tabla 121. Ingresos Sistema General de Regalías 239
Tabla 122. Gastos Sistema General de Regalías 239
Tabla 123. Índice de desempeño fiscal 2022 240
Tabla 124. Índice de desempeño fiscal 2022 240
Tabla 125. Índice de desempeño fiscal 2022 241
Tabla 126. Línea Estratégica 1: Con equidad social lo mejor está por venir. 242
Tabla 127. Indicador de bienestar 243
Tabla 128. Indicadores de producto 243

Tabla 129. Articulación educación con los ODS y PND 245
Tabla 130. Indicador de bienestar 246
Tabla 131. Indicador de producto 247
Tabla 132. Indicador de producto 247
Tabla 133. Indicador de producto 247
Tabla 134. Articulación educación con los ODS y PND 248
Tabla 135. Indicador de bienestar 249
Tabla 136. Indicador de producto 249
Tabla 137. Articulación educación con los ODS y PND 251
Tabla 138. Indicador de bienestar 252
Tabla 139. Indicador de producto 252
Tabla 140. Articulación educación con los ODS y PND 253
Tabla 141. Indicador de bienestar 254
Tabla 142. Indicador de producto 255
Tabla 143. Articulación educación con los ODS y PND 256
Tabla 144. Indicador de bienestar 257
Tabla 145. Indicador de producto 257
Tabla 146. Articulación educación con los ODS y PND 259
Tabla 147. Indicador de bienestar 260
Tabla 148. Indicador de producto 260
Tabla 149. Articulación educación con los ODS y PND 262
Tabla 150. Indicador de bienestar 263
Tabla 151. Indicador de producto 264
Tabla 152. Articulación educación con los ODS y PND 265
Tabla 153. Indicador de producto 265
Tabla 154. Articulación educación con los ODS y PND 266
Tabla 155. Indicador de producto 267
Tabla 156. Articulación educación con los ODS y PND 267
Tabla 157. Indicador de producto 268
Tabla 158. Articulación educación con los ODS y PND 268
Tabla 159. Indicador de producto 269
Tabla 160. Articulación educación con los ODS y PND 270
Tabla 161. Indicador de producto 271

Tabla 162. Articulación educación con los ODS y PND 271
Tabla 163. Indicador de producto 272
Tabla 164. Articulación educación con los ODS y PND 273
Tabla 165. Indicador de producto 274
Tabla 166. Articulación educación con los ODS y PND 274
Tabla 167. Indicador de producto 275
Tabla 168. Articulación educación con los ODS y PND 276
Tabla 169. Indicador de producto 277
Tabla 170. Articulación educación con los ODS y PND 277
Tabla 171. Línea Estratégica 2: Mejor desarrollo económico y productivo 278
Tabla 172. Indicador de bienestar 279
Tabla 173. Indicador de producto 279
Tabla 174. Articulación educación con los ODS y PND 281
Tabla 175. Indicador de bienestar 282
Tabla 176. Indicador de producto 283
Tabla 177. Articulación educación con los ODS y PND 284
Tabla 178. Indicador de producto 285
Tabla 179. Articulación educación con los ODS y PND 285
Tabla 180. Indicador de bienestar 286
Tabla 181. Indicador de producto 286
Tabla 182. Articulación educación con los ODS y PND 287
Tabla 183. Indicador de bienestar 288
Tabla 184. Indicador de producto 289
Tabla 185. Articulación educación con los ODS y PND 290
Tabla 186. Línea Estratégica 3: Mejor desarrollo ambiental y sostenible está por venir 291
Tabla 187. Indicador de bienestar 293
Tabla 188. Indicador de producto 293
Tabla 189. Articulación educación con los ODS y PND 295
Tabla 190. Línea Estratégica 4: Mejor gobernanza y seguridad 295
Tabla 191. Indicador de bienestar 296
Tabla 192. Indicador de producto 296
Tabla 193. Articulación educación con los ODS y PND 297
Tabla 194. Indicador de bienestar 298

Tabla 195. Indicador de producto 299
Tabla 196. Articulación educación con los ODS y PND 303
Tabla 197. Recursos bienio2023-2024, bienio 2025-2026 y bienio 2027-2028 313
Tabla 198. Cronograma mesa de diálogo y participación SGR 316
Tabla 199. Indicador de bienestar 318
Tabla 200. Indicador de producto 318
Tabla 201. Matriz financiera SGR 319
Tabla 202. Puntos acuerdo de paz 321
Tabla 203. Distribución de áreas para la erradicación de coca. 332
Tabla 204. Hechos victimizantes 338
Tabla 205. Superación de la situación de vulnerabilidad (SSV) 339
Tabla 206. Emergencias humanitarias 340
Tabla 207. Identificación población general 340
Tabla 208. Indicador de producto 344
Tabla 209. Articulación educación con los ODS y PND 345

Tabla de Figuras

Figura 1. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 34
Figura 2. Componentes del PDT 35
Figura 3. Metodología para la elaboración del PDT 37
Figura 4. Mesas de participación y dialogo social para la construcción del PDT 41
Figura 5. Líneas Estratégicas 43
Figura 6. Mapa de Colombia y ubicación del municipio de La Salina, Casanare 48
Figura 7. Mapa del municipio de la Salina, Casanare 48
Figura 8. División político-administrativa urbana 50
Figura 9. División político-administrativa rural 51
Figura 10. Panorámica de las fuentes hídricas del municipio de La Salina 52
Figura 11. Fuentes hídricas del municipio de La Salina 52
Figura 12. Demografía y población 58
Figura 13. Pirámide poblacional proyección 2024-2035 58
Figura 14. Proyección de población étnica 2024 59
Figura 15. Indicadores de cobertura total bruta en educación 65
Figura 16. Desagregado índice de coberturas bruta en educación 65
Figura 17. Desagregado índice de coberturas neta en educación 66
Figura 18. Indicadores Pruebas Saber 11 67
Figura 19. Porcentajes deserción escolar municipio de La Salina, Casanare 67
Figura 20. Porcentajes reprobación escolar municipio de La Salina, Casanare 69
Figura 21. Porcentajes repitencia escolar municipio de La Salina, Casanare 71
Figura 22.Tasa de analfabetismo en el municipio de La Salina, Casanare 72
Figura 23. Cobertura en aseguramiento en salud 76
Figura 24. Cobertura municipal del Sistema de Salud 77
Figura 25. Análisis general por grandes causas 2023 79
Figura 26. Morbilidad especifica por subcausas o subgrupos 80
Figura 27. Morbilidad asociada a precursores 81
Figura 28. Eventos de notificación obligatoria 82
Figura 29. Morbilidad por discapacidad 83
Figura 30. Morbilidad asociada a la salud mental 83
Figura 31. Tasa ajustada de morbilidad por grandes causas en población total 2005-2022 86
Figura 32.Tasa ajustada de morbilidad por grandes causas en hombres total 2005-2022 86

Figura 33. Tasa ajustada de morbilidad por grandes causas en mujeres total 2005-2022..... 87
Figura 34. Déficit de Cuantitativo de vivienda (Censo)..... 91
Figura 35. Déficit de Cualitativo de vivienda (Censo)..... 91
Figura 36. Sisbén municipio de La Salina, Casanare. 93
Figura 37. Salón cultural municipio de La Salina, Casanare. 97
Figura 38. Biblioteca Pública del municipio de La Salina, Casanare. 98
Figura 39. Biblioteca infantil del municipio de La Salina, Casanare. 98
Figura 40. Cancha sintética del municipio 100
Figura 41. Mapa conceptual déficit habitacional cuantitativo 104
Figura 42. Mapa conceptual déficit habitacional cualitativo..... 105
Figura 43. Distribución de la vivienda según su tipo..... 105
Figura 44. Déficit habitacional municipio de La Salina 106
Figura 45. Déficit habitacional en el tipo de vivienda..... 106
Figura 46. Déficit habitacional en el material de las paredes 107
Figura 47. Déficit habitacional en cohabitación..... 107
Figura 48. Déficit habitacional hacinamiento no mitigable..... 108
Figura 49. Déficit habitacional en hacinamiento mitigable..... 108
Figura 50. Déficit habitacional materia de pisos 109
Figura 51. Déficit habitacional en cocina 110
Figura 52. Déficit habitacional en agua para cocinar.....110
Figura 53. Déficit habitacional en alcantarillado 111
Figura 54. Déficit habitacional en energía.....111
Figura 55. Déficit habitacional en recolección de basuras 112
Figura 56. Índices de necesidades básicas insatisfechas 113
Figura 57. Beneficiarios agua potable en el municipio 115
Figura 58. Índice de calidad del agua - IRCA 120
Figura 59. Certificación sanitaria municipal 120
Figura 60. Cobertura de acueducto..... 122
Figura 61. Cobertura de alcantarillado..... 122
Figura 62. Porcentaje de viviendas ocupadas con acceso a alcantarillado..... 124
Figura 63. Porcentaje de viviendas ocupadas con acceso a servicio de recolección de basuras 126
Figura 64. Déficit habitacional en energía..... 127

Figura 65. Cobertura de energía eléctrica rural 128
Figura 66. Porcentaje de viviendas ocupadas con acceso a internet 129
Figura 67. Pirámide poblacional proyección 2024-2035 132
Figura 68. Indicadores NNA SUIN 135
Figura 69. Desagregado índice de coberturas bruta en educación 141
Figura 70. Desagregado índice de coberturas neta en educación 142
Figura 71. Déficit habitacional en jefatura femenina 146
Figura 72. Identificación población general victima 147
Figura 73. Enfoque diferencial población victimas 148
Figura 74. Proyección de población étnica 2024 154
Figura 75. Indicadores de conflicto armado y posconflicto 155
Figura 76. índice de incidencia del conflicto armado 156
Figura 77. Inventario pecuario del municipio 161
Figura 78. Participación del sector primario en el valor agregado municipal 162
Figura 79. Porcentaje de unidades de producción agropecuaria 164
Figura 80. Producción y precio ganadería bovina 165
Figura 81. Valor agregado total y por actividades económicas 171
Figura 82. Valor agregado municipal y departamental 171
Figura 83. Valor agregado por actividades económicas 172
Figura 84. Índices de créditos otorgados a productores 173
Figura 85. Guías de turismo en el municipio 174
Figura 86. Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT 174
Figura 87. Colegios amigos del turismo 175
Figura 88. Vías urbanas y su distribución 177
Figura 89. Porcentaje de viviendas ocupadas con acceso a internet 180
Figura 90. Ecosistemas estratégicos 194
Figura 91. Valoración componente afectado 207
Figura 92. Valoración impacto ambiental 208
Figura 93. Tasa de homicidios 216
Figura 94. Tasa de lesiones personales 216
Figura 95. Tasa de delitos sexuales 217
Figura 96. Tasa de hurtos 217
Figura 97. Número de medidas correctivas del Código Nacional de Policía 217

Figura 98. Índice de cultivos ilícitos 219
Figura 99. Mesa de dialogo y participación SGR 314
Figura 100. Transformaciones PND orientados hacia la paz total 325
Figura 101. Presupuesto para la paz por fuentes de financiación 325
Figura 102. Estadísticas erradicación de cultivos ilícitos 331
Figura 103. Identificación población general victima 336
Figura 104. Enfoque diferencial población victimas 337
Figura 105. Identificación población general 341
Figura 106. Identificación componente humanitario 342
Figura 107. Identificación componente reparación 342
Figura 108. Identificación componente oferta 343

Introducción

El documento que presento a continuación es el reflejo de una construcción democrática fundada en la voluntad del pueblo Salinero que desde el trabajo mancomunado de líderes comunales, estudiantes, profesionales, comerciantes, agricultores, organizaciones, mujeres, víctimas, población diversa, comunidad rural, urbana, sociedad civil y demás habitantes del municipio y la participación activa en los diferentes espacios de escucha y dialogo que dieron lugar al análisis y priorización de nuestras necesidades generales y específicas.

Que el resultado del esfuerzo y la voluntad colectiva se concretó en una versión preliminar de este plan de gobierno que posteriormente se transformó y consolidó en nuestro Plan de Desarrollo Territorial **"***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027"* conformado por las siguientes líneas estratégicas: **I.** Con equidad social lo mejor está por venir; **II.** Mejor desarrollo económico y productivo; **III.** Mejor desarrollo ambiental y sostenible está por venir; **IV.** Mejor gobernanza y seguridad.

Cada una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Territorial fue diseñada con el propósito de garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales de los Salineros, así como la inclusión de los lineamientos y directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en articulación con las políticas nacionales y departamentales y la normatividad vigente en materia de administración pública. Aunado a lo anterior, se suma el compromiso y trabajo en equipo de esta administración con principios y valores encaminados a la gestión eficiente y eficaz de la función administrativa y el manejo de los recursos públicos.

Sigamos trabajando juntos porque lo mejor para la Salina está por venir.

Reynaldo Emel Chaparro Díaz
Alcalde Municipio de La Salina, Casanare

Capitulo I. Componente General

1. Marco de Antecedentes Jurídicos

1.1. Marco Constitucional

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por lo anterior, se tiene que dicho texto normativo es la norma de normas, por lo que toda actuación del Estado y los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de esta.

A partir de este precepto constitucional y los fines esenciales del Estado referidos al iniciar el presente escrito, es preciso referir lo señalado en el artículo 209 de la Carta Política que en su tenor literal dispone:

> ***Artículo 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

Como parte de esa organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales del Estado, por ende, la Constitución Política señala:

> ***Artículo 311.*** *Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

A partir de lo expuesto, el Estado otorga a sus entidades territoriales autonomía y descentralización para cumplimiento de sus fines esenciales desde el uso de recursos públicos que garanticen una mejor calidad de vida para cada uno de sus habitantes. Esto de conformidad al artículo 339 Constitucional que en su inciso segundo precisa que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".*

En relación con lo anterior, el artículo 340 Constitucional constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana y órgano consultivo y de discusión del plan de desarrollo. Finalmente, la Constitución Política de 1991 en su artículo 93 introduce el Bloque de Constitucionalidad con el cual los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia tienen prevalencia en el ordenamiento jurídico interno.

1.2. Marco Legal

Es preciso referir que la relevancia del Plan de Desarrollo para la organización eficiente y efectiva dentro de cada entidad territorial es tal que el legislador colombiano ha dictado una serie de normas que deben ser integradas y las cuales se enuncian a continuación:

- Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 131 de 1994 (Modificada por la Ley 741 de 2002). Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994 (Modificada por la Ley 1757 de 2015). Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 136 de 1994 (y sus modificaciones). Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Decreto 1865 de 1994. Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.
- Decreto Ley 111 de 1996 (y sus modificaciones). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- Ley 338 de 1997 (y sus modificaciones). Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 (Modificada por la Ley 1753 de 2015). Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 617 de 2000 (y sus modificaciones). Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 715 de 2001 (y sus modificaciones). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. (Disposición de recursos y competencias administrativas)
- Decreto 1745 de 2002. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001. (Artículo primero recursos de los resguardos indígenas).
- Ley 819 de 2003 (y sus modificaciones). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1188 de 2003. Por medio del cual se establecen procedimientos para la coordinación de funciones administrativas entre el nivel nacional y el nivel territorial.
- Ley 962 de 2005 (y sus modificaciones). Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1176 de 2007 (y sus modificaciones). Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1454 de 2011 (Modificada por la Ley 1962 de 2019). Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

- Ley 1448 del 2011 (y sus modificaciones). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 (y sus modificaciones). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011 (y sus modificaciones). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1551 de 2012 (y sus modificaciones). Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- El Decreto 1083 de 2015 (y sus modificaciones). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 1785 de 2016. Por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema – red unidos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1909 de 2018. Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.
- CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”.
- Ley 1962 de 2019. Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C. P.
- Ley 2056 de 2020 (Modificada por la Ley 2294 de 2023). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 2200 de 2022 (Modificada por la Ley 2298 de 2023). Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
- Entre otras disposiciones normativas.

2. Misión

Mejorar la calidad de vida del pueblo Salinero desde la puesta en marcha de las líneas estratégicas que integran el Plan de Desarrollo Territorial **“***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027”,* las cuales propenden por el desarrollo social, económico, cultural y

sostenible, promoviendo la participación activa y la equidad social para la construcción de mejores condiciones de vida desde una eficiente y austera administración de los recursos.

3. Visión de Desarrollo Territorial

La Salina, Casanare para el 2027, deberá ser un municipio económicamente sostenible, en donde los niños, jóvenes, mujeres, adultos y la comunidad en general goce de atención en salud digna, eficaz y oportuna; educación de calidad, y en materia de productividad desde una reactivación de la agricultura, el comercio, el turismo, la agroindustria y el emprendimiento joven, mujer y comunal para el crecimiento económico salinero.

4. Principios Rectores

Según el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica;
b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
d) **Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la

elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;

f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;

g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;

h) **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;

i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;

j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste (…).

Con la unión de esfuerzos, sin distinción de razas, credos, orientación sexual, ideología política o de género trabajaremos por construir lo que hemos denominado **"***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero"* que dentro de sus principios y valores resaltan los siguientes:

Transparencia: Informar a la ciudadanía sobre el trabajo que realiza la administración pública para mejorar la gestión y la eficiencia en el funcionamiento de esta.

Compromiso: Cumplir con los programas y proyectos promovidos en campaña; será un compromiso adquirido con la comunidad, obteniendo como resultado la armonía y el desarrollo.

Responsabilidad: La toma de decisiones, debe hacerse siempre con seriedad, coherencia administrativa y soporte financiero, fundamentadas en la realidad económica del ente territorial.

Participación ciudadana con oportunidades: Se velará porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la ley 1757 de 2015.

Gobernabilidad para la construcción de la paz: El Gobierno Municipal en general, deberán expresar las ideas y proyectos ante la comunidad de manera comprensible y natural; de igual forma, será la interacción con los ciudadanos.

Equidad Social. Garantizar la igualdad de oportunidades para la inclusión social (el acceso eficiente y con calidad a servicios de salud, cuidado infantil, educación y formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y hábitat) y las oportunidades para la inclusión productiva del entorno social.

Trabajo en Equipo. Se caracteriza por la comunicación fluida entre las personas, basada en relaciones de confianza y de apoyo mutuo dentro de la administración pública para el logro de resultados hacia la comunidad.

Gestión y progreso: Es conjunto de procesos destinados a administrar los recursos provenientes de organizaciones o entidades públicas para generar progreso y desarrollo social y económico.

Eficiencia y eficacia administrativa. La eficacia hace referencia al logro de las metas establecidas en la administración pública, y la eficiencia se refiere al logro de dichas metas, pero con la menor cantidad de recursos posibles.

5. Plataforma Ideológica

La primera tarea fue consolidar figura ciudadana con cualidades de líder político, que convocara a quienes no han perdido la esperanza de transformar esta realidad que necesita La Salina Casanare en el entorno regional y nacional. Que trabaje por el bien de la comunidad y lleve en sus manos las banderas de la defensa del territorio y los recursos naturales.

Por tal razón, la plataforma ideológica de este programa se sustenta en dos actores, el primero es el político electoral representado en el candidato y el segundo es el político ciudadano, como lo es su decidida participación en esta contienda electoral como actor importante.

Los gobiernos locales deben hacer gestión eficaz y efectiva en el manejo de los recursos públicos de modo que garanticen los derechos de cada integrante de la sociedad, sin embargo, para que se desarrolle una dinámica de transformación positiva, se requiere la responsabilidad de todos los habitantes del municipio.

El Plan de desarrollo está sustentado en el cuidado para el medio ambiente, a los recursos naturales existentes en el territorio para crear una conciencia ambiental y generar acciones de conservación de nuestra biodiversidad.

El segundo es el empoderamiento social que representa lo que somos y nuestra identidad como llaneros nos encontramos en este rinconcito del departamento de Casanare que a su vez genera oportunidades que permiten cerrar las brechas sociales para construir un mejor municipio como lo es La Salina.

El tercer concepto es la educación, que hace que nos entendamos como individuos y como ciudadanos para adquirir nuevos conocimientos y oportunidades, como los verdaderos actores del cambio.

Finalmente, es el de Desarrollo Económico que nos identifica lo que hacemos, lo que producimos y lo que deseamos para mejorar los ingresos y fortalecer la seguridad alimentaria como beneficio para todos con buena infraestructura vial y equipamientos municipales estables, sostenibles que vislumbren un futuro mejor para los Salineros y Salineras.

6. Enfoques de Desarrollo Territorial

El Plan de Desarrollo Territorial **"***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027"* tendrá como enfoques los siguientes:

Enfoque Territorial: En el enfoque territorial se encuentra en la visión del municipio, planeada para corto, mediano y largo plazo.", lo cual permite la focalización de las políticas públicas y de las estrategias de servicios y la de reconocer las condiciones ambientales, sociales, culturales, demográficas, económicas de los territorios y de las personas que los habitan.

Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible: El municipio acoge el postulado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD 1994 - el cual sostiene que "el Desarrollo Humano Sostenible es un desarrollo que no solo genera crecimiento sino que, distribuye los beneficios equitativamente, regenera el medio ambiente, en vez de destruirlo, potencia a las personas en vez de marginarlas, amplía las opciones y oportunidades de las personas y les permite su participación en las decisiones que afectan sus vidas... es un desarrollo que está a favor de los pobres, a favor de la naturaleza, a favor del empleo y a favor de la mujer..."

De acuerdo con lo anterior, la administración local centra los esfuerzos en los seres humanos en armonía con la naturaleza, como seres sociales con todas las complejidades de la condición humana, con las diversas y múltiples expresiones e identidades sexuales, étnicas, culturales, religiosas, etc., con todas sus potencialidades y limitaciones.

Enfoque Poblacional: El enfoque poblacional reconoce e identifica a la población del municipio, en sus diferencias ideológicas, sociales, biológicas, sexuales, políticas, étnicas y religiosas, focaliza sus necesidades y problemáticas y reconoce sus derechos

De tal forma que la construcción del plan de desarrollo se realizó de forma participativa, para concertar políticas, programas y proyectos, en aras de avanzar en la solución de sus problemáticas, con miras a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos individuales y colectivos de la primera infancia e infancia, adolescencia y juventud, adulto mayor, mujeres, población LGBTIQ+.

Enfoque de Derechos Humanos: El rol del Estado Social de Derecho consiste en "crear los supuestos sociales de la misma libertad para todos [y todas], esto es: de suprimir la desigualdad social", lo que exige y motiva a que las administraciones locales diseñen y ejecuten estrategias y servicios con enfoque de derechos humanos para garantizar el libre acceso a ellos teniendo como guía principal la constitución política de 1991, así fomentar la participación efectiva de todos y todas las ciudadanas en las decisiones que afectan la realidad económica, política, cultural y administrativa de la Nación. Cabe resaltar que la principal obligación del Estado es generar y vigilar que se cumplan las condiciones necesarias para que todas las personas, en

especial quienes no poseen los suficientes recursos económicos, “tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos”

El principio de la igualdad incluye las condiciones materiales y simbólicas y las acciones afirmativas “...en favor de grupos discriminados o marginados [y de] personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta...”, representa la garantía más tangible del Estado social de derecho, para el individuo o para grupos de personas expuestos a sufrir un deterioro de sus condiciones de vida, como sujetos de una sociedad democrática, donde todas las personas merecen la misma consideración y respeto en cuanto a seres humanos.

Enfoque de Equidad de Género: El municipio de La Salina, se acoge a lo propuesto por las Naciones Unidas en los objetivos de desarrollo sostenible, donde se consigna, que la igualdad entre los géneros, no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible; en tal sentido, el enfoque de equidad de género consignado en el Plan de Desarrollo Municipal, está orientado a disminuir la brecha entre los géneros, mediante la consolidación de planes, programas y proyectos, enfocados a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, propiciando medidas de protección y garantía, en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la población LGBTIQ+, a una vida libre de violencias y el goce efectivo de la horizontalidad en las relaciones de poder.

Enfoque Diferencial: Comprendido como una herramienta que “reconoce e identifica a la población del municipio, en sus diferencias ideológicas, sociales, biológicas, sexuales, políticas, étnicas y religiosas, focaliza sus necesidades y problemáticas y reconoce sus derechos”.

7. Metas de Gobierno

Para la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial **“***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027”* se tendrán las siguientes metas de gobierno:

Equidad Social: El municipio reconoce las diferencias con respeto y posibilita el verdadero desarrollo social, desde espacios propicios para el diálogo, la sana convivencia y la paz.

Legalidad Administrativa: La administración regirá su hacer desde la legalidad como meta para recuperar la credibilidad, la confianza del ciudadano en el Estado, dando lugar a la equidad, la justicia y la inclusión social. Esto implica seguir las normas sociales y legales, con responsabilidad fiscal de acuerdo con las condiciones económicas locales.

Emprendimiento como base de la Economía Social: El Plan de Desarrollo del Municipio de la Salina, Casanare para las vigencias 2024-2027 **"***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero***"** tratará con sus recursos y sus fines sociales para aplicar en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y buscar las formas y oportunidades de emprendimientos en los diferentes sectores.

8. Objetivos del Plan de Desarrollo Territorial *"Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero"*

En el marco de esta propuesta de gobierno, que busca entre otros, mejorar la calidad de vida de la población e implementar un modelo que involucre los Derechos Humanos. Por lo tanto, se establecen, los siguientes objetivos que articularán las políticas públicas para el municipio de la Salina, Casanare:

1) Impulsar la economía local a través del fomento y apoyo del emprendimiento en todos los sectores; entre estos el agropecuario, turístico, comercial y que genera ingresos a la población.

2) Impulsar una estrategia de equidad social, económica, cultural y administrativa como prioridad la atención de los niños, niñas, jóvenes, hombres, mujeres y adultos mayores del municipio.

3) Inclusión social de toda la población del municipio en una estrategia enfocada al fortalecimiento de la cultura ciudadana, educativa, social, económica y cultural como base de las relaciones humanas.

4) Construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura necesaria en el municipio.

5) Se pretende contribuir al ordenamiento del territorio con el buen uso de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas estratégicos, el agua y el adecuado manejo de residuos, así como el empleo de energías alternativas.

6) Reconocer y posicionar el papel del ciudadano campesino, de su labor como agente en la soberanía alimentaria en el sector rural como eje fundamental para el crecimiento económico.

7) Se proyecta un gobierno con transparencia administrativa con participación ciudadana en la toma de decisiones y haciendo buen uso de los recursos económicos, políticos, sociales y culturales.

9. Correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Entendidos como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, los 17 ODS se encuentran integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental; por lo que el presente Plan de Desarrollo incluye en su componente estratégico, programas, objetivos y metas que propenden al logro de los ODS en el municipio. A continuación, se muestran ODS.

Figura 1. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Fuente: DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

10. Marco Metodológico

10.1. Descripción de la Metodología y Resultados del Plan de Desarrollo Territorial

Para construir nuestro Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, se tuvieron en cuenta las directrices del Departamento Nacional de Planeación, quien tiene a disposición de las entidades territoriales diferentes herramientas entre las que se destaca el KIT de Planeación Territorial.

El KIT de Planeación Territorial está compuesto de una serie de guías orientadoras, acompañadas de formatos, videos explicativos y una plataforma tecnológica que busca facilitar la formulación del plan de desarrollo desde los siguientes componentes:

Figura 2. Componentes del PDT

Fuente: Adaptado de KIT de Planeación Territorial (s.f.). DNP. Disponible en: https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/

10.2. Enfoque Metodológico

Con la Constitución Política de 1991 y la modernización de la administración pública, la aprobación y promulgación de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo quedó definido como el mayor instrumento de planificación local y estratégica en las entidades territoriales. Estos instrumentos permiten y garantizan el cumplimiento de los fines esenciales del Estado al hacer establecer y priorizar las necesidades de las comunidades y sus intereses en documentos técnicos, políticos, prospectivos y participativos, canalizando así el gasto público social para mejorar la calidad de vida de los habitantes de dichos territorios.

El Plan de Desarrollo Territorial es una formar de construir una visión común del rumbo que guiará el accionar del ente territorial durante los próximos cuatro años. Esto desde la articulación administrativa con las políticas públicas a nivel nacional y departamental, además de la gestión eficiente de los recursos públicos. Este comprende también el análisis de las dimensiones del desarrollo integral teniendo como punto de partida los 17 sectores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a partir de la aplicación de la metodología del marco lógico, sugeridas por el Departamento Nacional de Planeación para la elaboración de los planes de desarrollo en el Sistema de Planeación Territorial (SisPT), el cual es una herramienta creada por el DNP para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

A partir de lo expuesto, la administración del municipio de La Salina, Casanare en cabeza del Alcalde Reynaldo Emel Chaparro Diaz asumió su mandato con el propósito de formular e implementar un plan de desarrollo que se adapte a las realidades que enfrenta el municipio y que coloque la corresponsabilidad ciudadana como principal seña de identidad de su gestión, partiendo de la participación efectiva para demostrar su papel sobre la base de la democracia.

Para dar cumplimiento a tal propósito, se adelantaron diferentes espacios de participación de la comunidad, entre los que resaltan las mesas de trabajo y dialogo social para la identificación y priorización de problemáticas y necesidades generales y específicas, para el posterior planteamiento de soluciones efectivas de conformidad a los siguientes conceptos:

A. Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Territorial

Corresponde a la primera etapa del proceso de formulación, donde a partir de las propuestas plasmadas en el Plan de Desarrollo Territorial **"***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027"* se definen las líneas estratégicas que orientarán la gestión del municipio en los próximos 4 años, para asegurar un mayor bienestar de la población a través del cierre de brechas socioeconómicas y el desarrollo del municipio de La Salina (Kit de Planeación Territorial, 2024).

B. Diagnóstico Situacional

En esta etapa del proceso de formulación, el reto inicial consiste en identificar los indicadores de bienestar en cada línea estratégica, y a partir de ellos, realizar un análisis comprensivo e integral del estado actual del territorio para cada línea estratégica del PDT (Kit de Planeación Territorial, 2024).

El Plan de Desarrollo Territorial del municipio de La Salina, Casanare **"***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027"*, se construye de forma participativa y colectiva, sin dejar de ser un documento técnico, objetivo y veraz para construir un camino organizado, sólido e incluyente de la mano con la comunidad Salinera, bajo los principios de inclusión, participación democrática y visibilidad de todos nuestros habitantes, con el fin de que sea considerado la carta de navegación para este cuatrienio en cumplimiento a los mandatos Constitucionales.

El Plan de Desarrollo Territorial está siendo construido de forma participativa a través de convocatoria por distintos medios y cartas personalizadas, generando expectativa de la construcción del plan y para posteriormente la participación en mesas de trabajo, logrando así una participación masiva y activa del pueblo salinero, contando con la presencia de líderes

comunales de barrios, veredas y poblaciones como mujeres, adulto mayor, niños y niñas, víctimas del conflicto armado, discapacitados y sectores como Educación, Salud, Ambiente, comunidades religiosas.

El diagnóstico se construyó dentro de las cuatro líneas estratégicas definidas y sus 17 sectores constitutivos. El primer paso, fue la definición de los problemas centrales (estructurales) de cada sector dentro de ellas, después se identificaron las causas y consecuencias; y como producto se construyeron árboles de problemas, bajo el fundamento metodológico del Sistema de Marco Lógico.

Con estos árboles se iniciaron espacios de dialogo con los principales sectores (temáticos) del municipio, esto se llevó a cabo el día el 25 de febrero con una participación superior a los 270 asistentes. Paralelo al desarrollo de estas actividades, se realizará la revisión financiera de la entidad y, por último, se hará la síntesis actual de la entidad territorial.

C. Plan estratégico del Plan de Desarrollo Territorial

Corresponde a la etapa de priorización de los resultados a largo plazo y los programas y productos que permitirán su materialización. A través del Plan estratégico, la entidad territorial orientará su gestión hacia el logro de resultados de desarrollo, definiendo sus metas de acuerdo con las fuentes de recursos disponibles y sus competencias (Kit de Planeación Territorial, 2024).

D. Plan plurianual de inversiones

Es la última etapa del proceso de construcción del PDT y en ella se realizará la distribución anual y por fuente de los recursos financieros proyectados para ejecutar los programas y productos que permitirán alcanzar los resultados de bienestar priorizados en cada línea estratégica (Kit de Planeación Territorial, 2024).

10.3. Etapas Metodológicas para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial

En atención a lo definido en la Ley 152 de 1994, y a los lineamientos que ha entregado el Departamento Nacional de Planeación, las etapas para la construcción del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de La Salina, Casanare se resumen de la siguiente manera:

Figura 3. Metodología para la elaboración del PDT

Fuente: Adaptado de DNP (s.f.). SisPT.

Una vez definidas las etapas metodológicas para la construcción del Plan de Desarrollo Territorial **"***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027"* se procedió a realizar cada una de ellas como se describe a continuación:

1. Presentación de las generalidades para construir el plan de desarrollo: Para el desarrollo de esta etapa se realizó un proceso de análisis y consolidación de información, especialmente de las diferentes guías para la construcción del Plan de Desarrollo Territorial emitidas por el Departamento de Nacional de Planeación.
2. Conformación del equipo que lidera el proceso de formulación del plan de la entidad territorial: En esta etapa se realizó la conformación del equipo interdisciplinario de trabajo para la formulación del PDT, por lo cual se realizó la designación de un líder y un equipo intersectorial dentro del territorio, para que en formar articulada realice el alistamiento, promueva la participación, construya y gestione la aprobación del PDT.
3. Definición de líneas estratégicas del plan de desarrollo a partir de las propuestas incluidas en el programa de gobierno: Para la definición de las líneas estratégicas se hizo revisión del programa de gobierno con el propósito de identificar las necesidades primordiales de la ciudadanía. Posteriormente se hizo la verificación de la relación existente entre las propuestas del alcalde electo, las necesidades de la comunidad y las competencias del municipio para garantizar su satisfacción, ya que este proceso orientará la gestión del municipio en el próximo cuatrienio, con lo cual se busca garantizar mayor bienestar de la población y el desarrollo del municipio.
4. Elaboración de diagnóstico territorial: Teniendo en cuenta que el diagnóstico territorial permite describir en detalle la situación actual del territorio, así como las oportunidades y

retos que enfrentan los nuevos mandatarios. Para el desarrollo de esta etapa, se realizó un análisis comprensivo e integral del estado actual (diagnostico) del territorio en relación con las líneas estratégicas definidas dentro del PDT, haciendo priorización de los resultados a largo plazo y los programas y productos que permitirán su materialización.

5. Construcción del plan estratégico: A través del plan estratégico, la entidad territorial orienta su gestión hacia el logro de resultados de desarrollo, definiendo las metas de acuerdo con las fuentes de recursos disponibles y sus competencias. En esta etapa se dio lugar a la definición y estructura del plan estratégico, la formulación y priorización de indicadores de resultado (también llamados indicadores de bienestar), la estructura de la estrategia en programas, metas, productos e indicadores de producto para terminar con la elaboración del costeo de programa presupuestal y productos.
6. Estimación de los recursos del plan plurianual de inversiones que financiarán las principales apuestas del Plan de Desarrollo: Para la construcción del plan anual de inversiones del PDT se realiza la distribución anual y por fuente de los recursos financieros proyectados para ejecutar los programas y productos que permitirán alcanzar los resultados de bienestar priorizados en cada línea estratégica. Para el caso concreto, dicha construcción se realizó en un proceso de tres etapas que son:
    1. Análisis de las posibilidades de consecución de recursos para el PDT.
    2. Redefinición de los costos de los programas presupuestales y su financiación.
    3. Distribución del presupuesto para cada vigencia del cuatrienio, utilizando la metodología del SisPT y en línea.

Finalmente, teniendo todas las estrategias de intervención, se construirá la estrategia de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial.

10.4. Construcción Participativa y Dialogo Social

El Plan de Desarrollo Territorial **"***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027"* fue pensado desde la participación ciudadana y dialogo social desde los diferentes sectores y territorios de Salineros. En donde el objetivo principal está encaminado a la capacidad para responder al mandato popular y de recoger las necesidades de la comunidad para convertirlas de interés general, validándolas con los actores de los diferentes sectores en el territorio.

El fortalecimiento de la democracia y la participación, continua y permanente de la comunidad debe hacer parte de todos los momentos de la planeación (elaboración, aprobación del plan, ejecución, seguimiento y evaluación), para definir como eje transversal la legalidad y la

transparencia en las decisiones públicas y para ello es vital el control ciudadano, político y fiscal sobre la gestión pública. Finalmente, fomentar los procesos de inclusión social y respecto por las diferencias, es menester contar con la capacidad para articular los diferentes instrumentos de la planeación del desarrollo y su armonización con planes de mayor jerarquía territorial y la responsabilidad política de los lideres sociales y demás actores con relación al respeto y promoción de los derechos humanos.

Es importante aclarar que esta estrategia se lleva desde la escucha en las mesas de participación y dialogo social que se realizó el día 25 de febrero de 204, las cuales tenían como fin proporcionar un espacio apropiado para la escucha y dialogo entre la Administración Municipal y líderes comunales, estudiantes, profesionales, comerciantes, agricultores, organizaciones, mujeres, víctimas, población diversa, comunidad rural, urbana, sociedad civil y demás habitantes del municipio, esto con el objetivo de garantizar la participación en el análisis y priorización de nuestras necesidades generales y específicas. Para el desarrollo de las mesas de participación se desarrollaron los siguientes pasos:

Paso 1. Elaboración de formulario de inscripción y habilitación de este, en la cartelera municipal y en la plataforma de la administración municipal (página web). Con ello se logró que la ciudadanía se inscribiera y conocer el número de ciudadanos que se debía atender garantizando su participación efectiva en un mismo momento durante la audiencia y consultas previas.

Paso 2. Para garantizar la participación efectiva se hizo uso de las Tic's, en especial mediante divulgación en redes sociales y medios de comunicación como WhatsApp, posibilitando con ello el acceso de todos los grupos de interés especialmente, incluyendo a quienes no lograron participar en la etapa de formulación del Plan de Desarrollo hecha en el mes de febrero.

Paso 3. Finalmente, ejecución de los espacios de escucha desde mesas de participación y dialogo social.

Así pues, una vez realizados los pasos señalados, el día 25 de febrero de 2024 se iniciaron las mesas de Participación y Diálogo Social en el marco de la formulación y construcción del Plan de Desarrollo Territorial **"***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027".* En total se realizaron 17 mesas de trabajo que incluyen programas de inversión de los sectores establecidos en la Ley 715 de 2001, para escuchar la priorización de las necesidades de la comunidad, las mesas fueron distribuidas de la siguiente manera:

Mesa 1: educación. Mesa 2: salud y protección social. Mesa 3: cultura. Mesa 4: deporte y recreación. Mesa 5: vivienda, ciudad y territorio. Mesa 6: minas y energía. Mesa 7: inclusión social y reconciliación. Mesa 8: agricultura y desarrollo rural. Mesa 9: comercio, industria y turismo. Mesa 10: trabajo. Mesa 11: transporte. Mesa 12: tecnologías de la información y las comunicaciones. Mesa 13: ciencia tecnología e innovación. Mesa 14: ambiente y desarrollo sostenible. Mesa 15: justicia y del derecho. Mesa 16: gobierno territorial. Mesa 17: información estadística.

Cada mesa contó con la participación de lideres comunitarios, presidentes de Juntas de Acción Comunal, representantes de gremios y asociaciones, cuerpo de bomberos, representantes población indígena, representantes de los sectores agropecuarios, concejo municipal, y demás representantes de la Administración Municipal en cabeza del Alcalde Reynaldo Emel Chaparro Diaz. El objetivo principal de este espacio de escucha y dialogo era el trabajo mancomunado entre las comunidades con miras a la priorización de las necesidades del territorio y posibles soluciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de todos los Salineros, a través del desarrollo y la gestión de proyectos de impacto. A continuación, se muestra registro fotográfico del espacio referido.

Figura 4. Mesas de participación y dialogo social para la construcción del PDT

CULTURA

DEPORTE Y
RECREACION

Fuente: Archivo fotográfico municipio de La Salina, Casanare.

11. Líneas Estratégicas y Sectores del Plan de Desarrollo Territorial

Una vez surtidas las diferentes etapas para la construcción del Plan de Desarrollo Territorial **"***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027"* se definieron cuatro líneas estratégicas con sus respectivos sectores de aplicación como se muestra a continuación:

Figura 5. Líneas Estratégicas

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 1. Líneas estratégicas y sectores PDT

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	COD. SECTOR	SECRETARIAS
CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTÁ POR VENIR	Educación	22	Secretaria de Gobierno
	Salud y Protección Social	19	
	Cultura	33	Secretaria de Planeación y Obras Publicas
	Deporte y Recreación	43	
	Vivienda, Ciudad y Territorio	40	
	Minas y energía	21	
	Inclusión Social y Reconciliación	41	Unidad de Servicios Públicos

MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	Agricultura y Desarrollo Rural	17	Secretaria de Gobierno
	Comercio, Industria y Turismo	35	
	Trabajo	36	
	Transporte	24	
	Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones	23	Secretaria de Planeación y Obras Publicas
	Ciencia tecnología e innovación	39	
MEJOR DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE ESTÁ POR VENIR	Ambiente y Desarrollo Sostenible	32	Secretaria de Gobierno Secretaria de Planeación y Obras Publicas
MEJOR GOBERNANZA Y SEGURIDAD	Justicia y del derecho	12	Secretaria de Gobierno
	Gobierno Territorial	45	
	Información Estadística	04	Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

11.1. Línea estratégica con equidad social lo mejor está por venir

Esta línea estratégica plantea la acción multidimensional y diferenciada enfocada al territorio y a la población más necesitada y vulnerables, entre otras para generarles oportunidades reales de progreso humano y comunitario integral y contribuir a construir un municipio más equitativo e integrado.

11.2. Línea estratégica mejor desarrollo económico y productivo

Dentro del marco de las oportunidades y desafíos que tiene el municipio de La Salina, se concibe esta línea estratégica dirigir a impulsar la transformación de la economía para reforzar su capacidad de generación de empleo incluyente rural y urbano y de calidad, dinamizar la innovación y la productividad, y, en definitiva, tratar de acelerar la construcción de riqueza colectiva.

11.3. Línea estratégica mejor desarrollo ambiental y sostenible está por venir

Formar a los individuos y los colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión racional de los recursos en el marco del desarrollo sostenible, buscando que ellos consoliden los valores democráticos de respeto, convivencia y participación ciudadana, en sus relaciones con la naturaleza y la sociedad, en el contexto local.

Se debe ofrecer los medios y herramientas para la construcción del conocimiento ambiental y la resolución de problemas ambientales y de aquellos ligados al manejo y a la gestión de los recursos.

11.4. Línea estratégica mejor gobernanza y seguridad

Lograr la implantación efectiva de prácticas, capacidades y una cultura de buen gobierno a todos los niveles de la administración pública, para garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia de todas sus acciones, en favor de los ciudadanos.

12. Aspectos Generales del Municipio de La Salina, Casanare

12.1. Antecedentes Históricos del Territorio

La Salina Fue fundada como población indígena en 1527 por la comunidad indígena denominada Laches y en 1638 como población colonial, fue erigida como municipio en el año de 1780 y reconocida como parroquia en el año de 1812.

Época Hispana: La Salina estuvo ocupada durante la época prehispánica por comunidades Laches, de lengua Chibcha y con una gran influencia Caribe, por el grado de intercambio y de límite geográfico entre el Norte, el interior del país y los Llanos Orientales. Han sido vecinos permanentes de esta localidad los indígenas mal llamados Tunebos, que desde siempre habitaron las regiones adyacentes a la Sierra Nevada del Cocuy, quienes fueron particularmente reacios a la evangelización y al sometimiento español durante la época de la Conquista y Colonia, por lo que se vieron obligados a migrar y ocupar otras regiones adyacentes del Piedemonte Llanero, en localidades de Arauca y Casanare, específicamente en los puntos de Curipao en Arauca y en el cerro de Barro negro en inmediaciones de los municipios de Támara, Sácama y Hato Corozal.

Época Colonial: Durante la época colonial se llevó a cabo una ocupación española en el territorio y esta región hizo parte de una extensa encomienda que cubría las municipalidades actuales de Chita, La Salina, Sácama y parte de Hato Corozal. Existen algunos testimonios que evidencian la manera como los españoles hicieron uso de este territorio y del sistema de relaciones sociales que ellos establecieron.

Es importante mencionar en este período la baja densidad demográfica y el menor número de indígenas presentes, lo que en ocasiones era necesario concentrarlos en un sólo punto; esto con el fin de un mayor control económico y religioso.

Se le denominó durante siglos “El Pueblo de la Sal”, en el que se menciona la presencia de terrenos bajo el dominio sociopolítico de caciques indígenas conocidos como El cacique “Rubacate”, “Chinivaque” y Sácama, todos sujetos al pueblo de Chita.

España creo numerosas actividades agropecuarias que iban desde la explotación agrícola a través de cultivos como algodón, legumbres y productos como frutales, hasta tratar de desarrollar una concentración urbana cercana a las fuentes de sal.

Aunque para los encomenderos siempre resultó atractiva la idea de crear un casco urbano equidistante del resguardo de Chita. El siguiente es un fragmento de una visita colonial llevada a cabo en 1635, y 1602 y que aporta el grado de importancia que tenía La Salina para los españoles.

“Diligencia de visita y descripción de los indios del pueblo de la Sal mandados juntar en el pueblo de Chita, con asistencia de estos de la visita al repartimiento de Chita. Se hizo la descripción por parcialidades, así; Parcialidad del cacique Don Jerónimo Chinacuto; Parcialidad de Rubacate y Chinibacate, del capitán Don. Pedro Rabsinta. Hubo 232 personas en total, entre ellas 45 útiles”. (Relación de visitas coloniales, 1948). “Testimonio del auto dictado en el Cocuy el 24 de enero de 1602, por el cual el licenciado Luis Enríquez mandó que los indios del Pueblo de la Sal se pasasen a vivir al de Chita y amparó a los dichos indios de Chita en todas las tierras, estancias y labranzas que tenían”. (Relación de visitas coloniales, 1948).

Se tiene noticia de Treinta y un años a esta parte de los indios naturales de este repartimiento de Chita y de sus capitanías y del pueblo de La Sal y de todas las poblaciones de los indios de los Llanos sujetos a esta encomienda de Chita, porque ha entrado en ellos muchas veces y ha vivido de asiento por haber sido y ser administrador de esta encomienda a mucho tiempo a esta parte y que el encomendero es don Martín de Mendoza y Berrío de siete años a esta parte y antes de él lo fue el gobernador Don Fernando de Berrío y Acuña su tío”. “Que en este pueblo de Chita ha habido y hay desde que este testigo lo conoce iglesia de teja decente y bien labrada y suficientes ornamentos como parecerá de la visita que se hiciera de ella y que en el Pueblo de La Sal la iglesia que tiene es de bahareque y paja.” “Que el doctrinero que hay es el doctor Don Pedro Guillén de Arce presbítero, opinó que los indios del Pueblo de La Sal debían pasarse a Chita por

el inconveniente de un río invadeable y la distancia, o que el pueblo se fundase en un llano que hay entre las dos Salinas y señala redes por resguardos donde puedan ir haciendo sus labores." Y aunque ha entendido que los indios del Pueblo de la Sal en la última visita se mandaron poblar en este sitio de Chita no se ha ejecutado porque la Real Audiencia mandó que se le tuviesen allí por su conservación y beneficio de la sal y que el sitio de este pueblo de Chita es bueno y sano y de fértiles tierras y abundante de todos mantenimientos". (Relación de visitas coloniales, 1948).

Durante la época de la independencia se hace referencia especial a La Salina. Para los españoles y líderes de la independencia, La Salina constituyó un lugar estratégico y de importancia socioeconómica, y de esta época data construcción de fortalezas y arquitectura militar para la defensa de los yacimientos salinígeros, esto explica la ubicación y denominaciones especiales con respecto a ciertos lugares que rodean el casco urbano. Tal es el caso de la forma de estrella del cementerio y de algunos túneles que atraviesan terrenos a los que supuestamente se les dio un uso netamente militar y de defensa territorial. Para los habitantes de hoy día estos lugares y estas construcciones representan elementos de identidad y de evocación de un pasado colonial.

Época de la República: Desde el siglo diecinueve, la localidad empezó a ser habitada por campesinos provenientes de Chita, el Cocuy y el Espino particularmente. En general se conformó un territorio de colonización, dirigida a ocupar los terrenos limítrofes entre La Salina y los municipios vecinos de Boyacá, se heredó y adoptó algunas técnicas de explotación de origen colonial, como es el caso de la roza y quema de parcelas de la montaña, para formar fincas y unidades productivas de subsistencia. Esta idea explica la larga existencia de algunas veredas del municipio, incluso han guardado sus denominaciones indígenas y con ocupaciones aún de mayor trayectoria; entre las que se puede mencionar a la vereda de Chinivaque que ocupa casi el 40% del total del área del municipio y es una vereda de origen prehispánico.

12.2. Ubicación Geográfica y extensión territorial de La Salina, Casanare

Según consulta realizada en la plataforma TerriData del Departamento Nacional de Planeación la información general del municipio de La Salina es:

Tabla 2. Información general del municipio de La Salina, Casanare

Código DANE: 85136	**Región:** Llanos
Categoría Ley 617 de 2000: 6	**Superficie:** 194 Km2
Población 2024: 1.437 habitantes	**Densidad Poblacional:** 7,41 Habs/Km2

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

La Salina es un municipio del departamento de Casanare, Colombia. Se encuentra ubicado sobre la cordillera Oriental a orillas del río Casanare entre las coordenadas 6° 18’ y 6°05’ de latitud norte y entre 72° 16’ y 72°25’ de longitud oeste. Su Casco Urbano se sitúa en las coordenadas latitud N 6° 08´ longitud W72° 21´, y en una franja altitudinal entre los 1400 y los 4200 metros sobre el nivel del mar.

Figura 6. Mapa de Colombia y ubicación del municipio de La Salina, Casanare

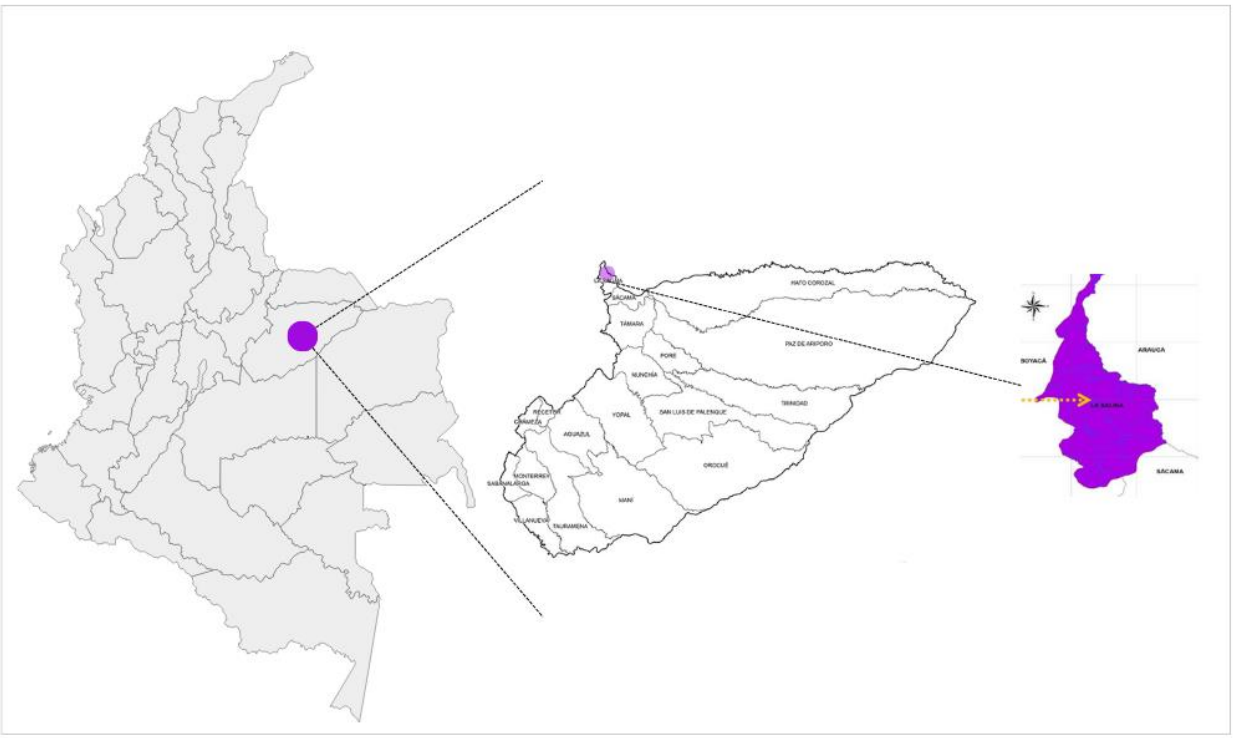

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Figura 7. Mapa del municipio de la Salina, Casanare

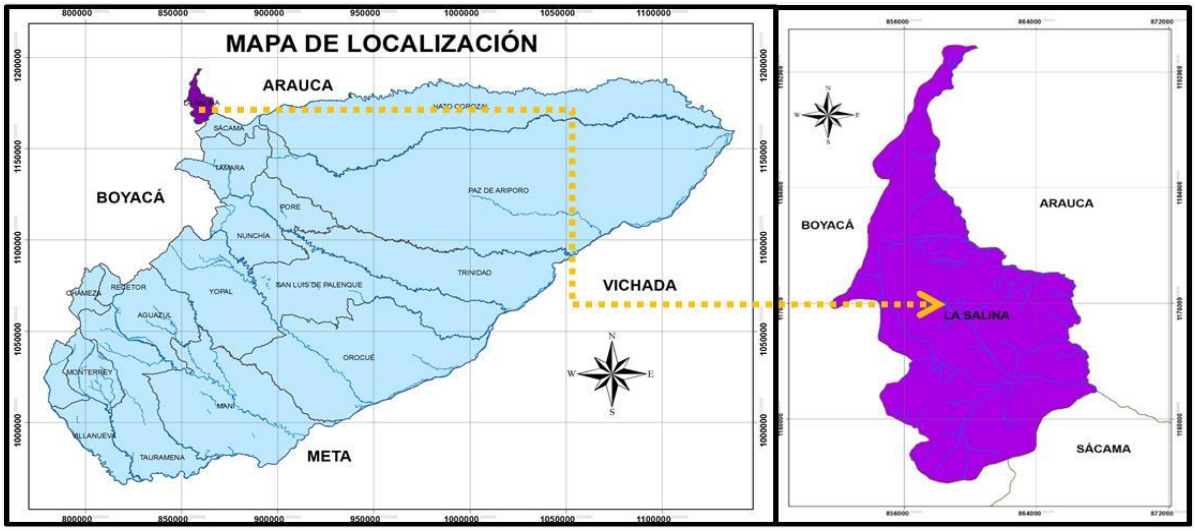

Fuente: Esquema de ordenamiento territorial La Salina Casanare (s.f.).

El municipio de la Salina, Casanare limita por el Norte con el Departamento de Boyacá (Municipio El Cocuy), al Oriente con el Departamento de Arauca, al Occidente con el Departamento de Boyacá (Municipio de Chita) y al Sur con el Municipio de Sácama. A continuación, se muestra la conectividad del municipio con otros.

Tabla 3. Conectividad del municipio de La Salina con otros municipios

Localidad	Comunicación (terrestre/fluvial)	Distancia (km)
Chita	terrestre	40
Cocuy	terrestre	50
Sácama	terrestre	28
Tame	terrestre	131
Yopal	terrestre	248
Bogotá	terrestre	302

Fuente: Sitio Oficial Municipio de La Salina, Casanare. Disponible en: www.lasalina-casanare.gov.co

12.3. División Político Administrativa

El municipio de La Salina compone el 0.42% del total del área del departamento de Casanare, cubre un territorio de 226 Km y es el segundo municipio más pequeño del Departamento superando solamente a Recetor que posee 17.300 Ha.

12.3.1. División político administrativa urbana

El perímetro urbano se encuentra a una altura aproximada de 1.400 m. s. n. m, dominada por un clima templado y cuenta con un área de aproximada de 0.315 km2 de acuerdo con planchas del IGAC; incluye 4 barrios, sin embargo, existen nuevas áreas urbanizadas y algunas con características para llegar a ser suelo urbano, pero aún no está definido por ningún acuerdo. La comunidad identifica cinco barrios o sectores que son:

- El Barrio Obrero o Plazuela, donde se encuentra el polideportivo municipal.
- El Barrio Centro, donde está la plaza central.
- El Barrio Villa Mónica, donde están ubicadas las 14 viviendas nuevas de Interés Social
- El Barrio La Plata donde está ubicado el colegio, el Hospital y cancha de futbol.
- El Barrio San Pedro construido en el año 2015, por parte de la Gobernación de Casanare con 50 viviendas de interés social.

Figura 8. División político-administrativa urbana

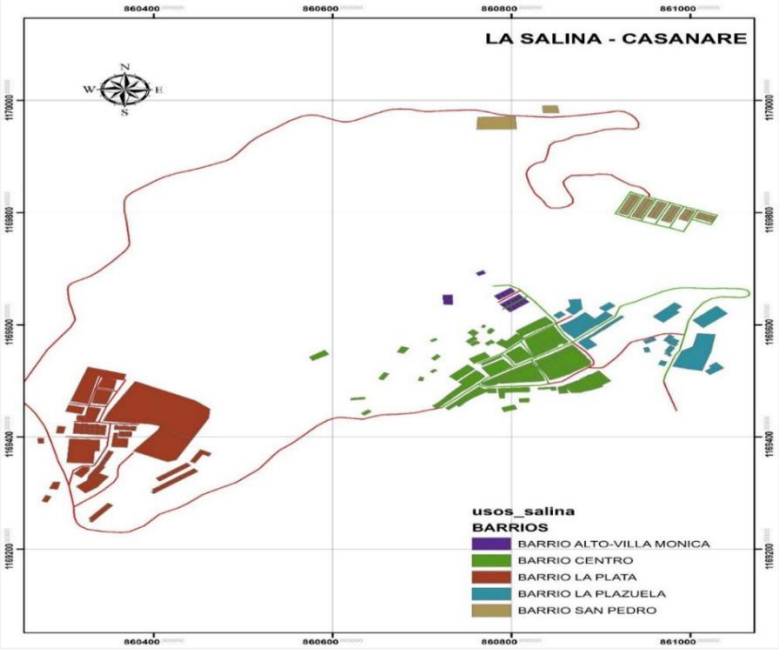

Fuente: Municipio de La Salina (2023). Equipo Consultoría.

12.3.2. División político administrativa Rural

El municipio de la Salina se encuentra Políticamente dividido en ocho veredas: El Centro, Rodrigoque, El Arenal, Los Papayos, Los Curos, Chinivaque, Colorados y Rionegro. Como la mayoría de los municipios de Vertiente, este territorio cubre los climas comprendidos entre paramo, sub - paramo y clima templado en todos ellos existe población asentada, en el punto

más frío habitado y a una altura aproximada de 2.600 metros sobre el nivel del mar se encuentra la vereda del Arenal, perteneciente al municipio y es el límite entre el municipio de Chita Boyacá y el Departamento de Casanare.

Figura 9. División político-administrativa rural

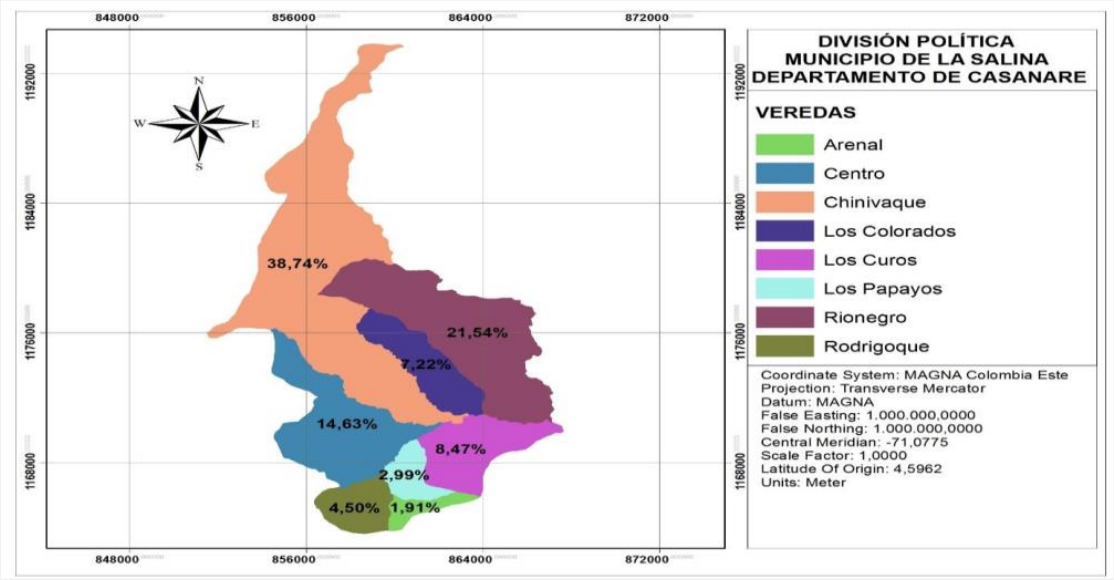

Fuente: Municipio de La Salina (2023). Equipo Consultoría.

12.4. Caracterización Biofísica y Ambiental

12.4.1. Climatología

Según el IDEAM el municipio de La Salina cuenta con una gran variedad de climas, encontrando entre ellos extremadamente frío y/o nival, seco frío, húmedo, Frío, Seco Muy frío hasta regiones con clima templado, evidenciando una cobertura de ellos de la siguiente manera:

Tabla 4. Climatología por áreas en el municipio de La Salina

Clima	Área [Ha]	Área [%]
Extremadamente frío y/o nival, Seco	1624,07	8,00%
Frío, Húmedo	6988,82	34,41%
Frío, Seco	2713,19	13,36%
Muy frío, Húmedo	203	1,00%
Muy frío, Seco	6020,93	29,65%

Fuente: *EOT* (2019). Municipio de *La Salina*, Casanare.

12.4.2. Hidrografía

El componente hídrico del municipio de La Salina esta principalmente representado por el río Casanare que nace en el alto de la caña en el municipio de Chita Boyacá, Vereda el empalme en la Cordillera Oriental y desemboca en el río Meta; sirve de límite natural entre los departamentos de Arauca y Casanare, recorre el área de occidente a oriente en una longitud total de 330 kilómetros. Es receptor de las aguas de numerosos ríos y caños, entre sus principales afluentes están los ríos Ariporo, Nuevo Mundo, San Lope, Negro, Agua blanca, Mayón y Agua linda, y una intrincada red de caños y quebradas, que en su mayoría circulan en dirección SN-WE, en época de lluvias. Generalmente es usado en actividades de uso agrícola, ganadero y pesquero.

Al rio Casanare confluyen la totalidad de las aguas del Municipio de La Salina, de las cuales se destacan el río Negro y Chinivaque, y las quebradas la Quilambría, el Contadero, Peña de Gallo, Papayera y Tercanita[1]. A continuación, se muestran algunas ilustraciones de la hidrografía del territorio.

Figura 10. Panorámica de las fuentes hídricas del municipio de La Salina

Fuente: Archivo fotográfico municipio de La Salina, Casanare.

Figura 11. Fuentes hídricas del municipio de La Salina

[1] IDEAM (2013). zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia.

Fuente: Archivo fotográfico municipio de La Salina, Casanare.

12.4.3. Geología

Las formaciones geológicas presentes en el Municipio de La Salina según la Plancha 153 (Chita) del Servicio Geológico Colombiano (antes INGEOMINAS) son:

Tabla 5. Formaciones Geológicas

Periodo	Edad	Unida	Descripción	Área (Hectáreas)	Localización (Veredas)
CUATERNRIO	Holoceno	Deposito Coluvial	Depósitos de bloques de arenisca de grano fino a medio, de colores amarillo a blanco, muy deleznables, subangulares y angulares en cantos, gravas, arenas y limos.	113,01 Ha 0,55%	Chinivaque, Los Colorados, Los Curos
	Pleistoceno	Depósito Aluvial	Niveles conglomeráticos, gravas y arenas que presentan muy alta permeabilidad, debido a su bajo grado de consolidación y textura.	945,32 Ha 4,66%	Chinivaque Centro
		Depósitos Glaciares	Corresponde a Depósitos Glaciares sin diferenciar.	269,92 Ha	Centro, Chinivaque

		Morrenas antiguas	Morrenas antiguas parcial o completamente cubiertas por vegetación.	63,84 Ha 0,31%	Los Colorados Rio negro, Chinivaque
		Cuaternario de Terrazas	Gravas y arenas, formando extensas terrazas.	217,94 Ha 1,07%	Centro, Los Curos, Chinivaque, Rio negro
CRETACEO SUPERIOR	Cenomaniano - Turoniano Coniaciano	Formación Chipaque	Parte superior: Lodolitas fisibles negras, ferruginosas, con intercalaciones especialmente en la parte alta de areniscas finas, cuarcítica. Hacia la base lutitas grises, calcáreas, con frecuentes nódulos de margas. Escamas	369,48 Ha 1,82%	Chivaque
CRETACEOINFERIOR	Albiano Cenomaniano Inferior	Formación Une - Aguardiente	Areniscas cuarzosas blancas, de granomedio a grueso, con estratificación cruzada, en bancos de 50 cm. a 10 m. de espesor, con delgadas intercalaciones de areniscas finas y lodolitas oscuras, a veces carbonosas. Algunos niveles de micro conglomerados. Hacia el tope, bancos de areniscasglauconíticas, con cemento a veces calcáreo y fosfáticos. Localmente capas de calizas biodetríticas. Hacia la base un nivel delodolitas carbonosas, con restos de plantas muy abundantes.	2813,32 Ha 13,86%	Chinivaque, Centro, Los Papayos, Rodrigoque

	Aptiano Superior	Formación Tibu - Mercedes	Hacia el tope de la Formación, bancos macizos de calizas biodetríticas, con lamelibranquios. En la parte intermedia intercalaciones de lodolitas oscuras a rojas, con bancos de areniscas cuarzosas de grano fino y medio con patina de hidróxidos que contienen abundantes lamelibranquios y equinoides y localmente Amonitas y Nautilos.	338,88 Ha 1,67%	Chinivaque
	Hauteriviano - Barremiano-Aptiano Inferior	Grupo Caqueza Formación Areniscas de las Juntas	Areniscas cuarzosas claras de grano medio a grueso, con estructuras entrecruzadas, en bancos de 20 cm. a más de 10 metros de espesor, con intercalaciones de areniscas de grano fino y lodolitas negras. En las areniscas frecuentes zonas con cemento calcáreo-ferruginoso, con lamelibranquios. En las lodolitas fósiles de plantas frecuentes. En las areniscas, interclastos de lodo litas frecuentes.	6129,57 Ha 30,21%	Centro, Los Papayos, Rodrigoque, Arenal, Chinivaque, Los Colorados, Rio negro
	Berriasiano - Valanginiano	Grupo Jaquesa Formación Lutitas de Macanal	Lodo litas fisibles, negras, micáceas con intercalaciones de areniscas cuarzosas de grano fino, negras a oscuras, con cemento silíceo o en ciertos niveles calcáreos. Amonitas, lamelibranquios y restos de plantas frecuentes. Al sur de la plancha, el conjunto superior está formado por lodo litas arcillosas, grises o verdosas, laminadas, muy fosilíferas. La base de la Formación no aflora en el área.	9024,23 Ha 44,48%	Rio negro, Los Colorados, Chinivaque, Centro, Los Curos, Los Papayos, Arenal, Rodrigoque

Fuente: Geología Plancha 153 del Servicio Geológico Colombiano (1983).

En lo referente a geografía económica que hace referencia a inventario de los recursos minerales y de hidrocarburos, en lo correspondiente a proyectos mineros CORPORINOQUIA tiene un registro de expedientes con solicitudes para proyectos relacionados con la explotación minera en el Municipio de La Salina. En la siguiente tabla se presentan los proyectos en trámite ante esta autoridad ambiental.

Tabla 6. Expedientes con solicitudes para proyectos relacionados con la explotación

No. Expediente	Titular/Interesado	Proyecto/actividad	Localización Vereda	Contrato Concesión Titulo Minero ANM	Fecha de Terminación Contrato	Estado del Tramite	Acto Administrativo	Vigencia
500.29.09-054	GERMÁN DARIO HERNANDEZ DIAZ	Explotación De Esmeraldas Y Piedras Preciosas	CENTRO	FDF-081 del 13 de Abril de 2005	17 de mayo de 2035	Licencia Ambiental	Resolución 200.41.09.-860 del 11- ago-2009	30 AÑOS
200.07-06-016	INDUSTRIA SALINERA DE CASANARE - INDUSALINA CASANARE	Beneficio minas de sal Municipio de La Salina - INDUSALINA-	N.E.	N.E.	----------	Iniciación Tramite	----------	----------

Fuente: Expedientes 500.29.09-054 y 200.07-06-016 de CORPORINOQUIA.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Minería (ANM), mediante la Resolución 610 del 3 de septiembre del 2015, declaró y delimitó como Área de Reserva Especial (ARE) una zona que abarca 59.5 hectáreas ubicadas en el municipio de La Salina Departamento de Casanare, con el objetivo de adelantar estudios geológicos – mineros y desarrollar proyectos estratégicos para el país, de conformidad con el artículo 31 del Código de Minas (Ley 685 de 2001).

12.4.3.1. Suelos susceptibles a amenazas

I. FLORA

El municipio de La Salina se caracteriza por albergar gran cantidad de variedades de árboles maderables, ornamentales y plantaciones que cubren el total de sus suelos, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en su estudio de suelos del Casanare publicado en el año de 1993 en el municipio se encuentran las siguientes susceptibilidades a amenazas.

Tabla 7. Suelos susceptibles a amenazas

Zona de vida	Descripción	Especies
Bosque Pluvial Montano	Se localiza principalmente en este Municipio de La Salina en altitudes mayores de 3000m, tienen una biotemperatura de 3 a 12º y una precipitación romedia anual mayor de 2000mm.	**Chite** Hypericum lapicifolium **Chusque** Chusquea teselata **Helecho arbóreo** Ciateaceas **Chilco** Baccharis sp **Frailejón** Espeletia sp **Mano de oso** Oreopanax discolor **Pega moso** Befaria sp
Bosque muy Húmedo Montano Bajo	Se localiza de 2000 a 3000m de altitud, su temperatura varía entre 12 y 18ºC, el promedio anual de lluvias es de 2000 a 4000mm	**Encenillo** Weinmmania sp **Siete cueros** Cecropia sp **Yarumo** Persea seriacea **Chilco** Baccharis sp **Gaque** Clusia sp **Carbonero** Befaria aestuans **Roble** Quercus humboldtii **Trompeto** Eupatorium sp
Bosque muy Húmedo Premontano	Ocupa áreas con altitudes de 1000 a 2000m, presenta una biotemperatura de 18 a 24ºC y un promedio anual de lluvias de 2000 a 4000mm. La vegetación nativa ha sido destruida, rincipalmente en aquellas áreas de fácil acceso, en donde se han establecido cultivos de café con sombrío, yuca, maíz, fríjol, hortalizas, frutales y pastos; en general son cultivos de subsistencia y pastoreo extensivo.	Palo de cruz Brownea oriza Corneto Iriartia corneto Guamo Inga sp Cachicamo Calophyllum sp Yarumo Cecropia sp Caña fístula Cassia reticulata Higuerillo Ricinus communis Arboloco Montanoa sp

Fuente: EOT (s.f.). Municipio de La Salina, Casanare.

La Zona de vida que más se presenta en el Municipio de La Salina es la Bosque muy húmedo montano bajo abarcando aproximadamente el 60% del área total, le sigue bosque pluvial montano ocupando el 20% y la zona norte del Municipio, por último, se encuentra el Bosque muy húmedo premontano cubriendo el 20% y la zona sur del Municipio de La Salina.

II. FAUNA

En el municipio La Salina presenta una rica y gran variada de fauna, la cual se encuentra diezmada por procesos de colonización ocurridos en la región, por otra parte, se acentúa la tala, tumba y quema de zonas boscosas las cuales son el hábitat natural de animales silvestres.

Por tradición cultural las especies de la fauna silvestre son cazadas como una alternativa proteica por los habitantes rurales, esta práctica se denomina comúnmente “marisquear”. Entre las especies que presentan mayor presión para la alimentación se pueden mencionar:[2]

- **Mamíferos**: Lapa, Venado, Cachicamo.
- **Aves**: Perdiz, torcaza, gallinetas.

- **Peces**: Trucha.

También se encuentra regularmente especies que se catalogan como nocivas entre ellas como: león, tigrillo, faras (eventualmente se consumen), gavilán, cernícalo.

13. Aspectos Demográficos del municipio de La Salina

En el año 2018 el Departamento Administrativo de Estadística (DANE) realizó un Censo a partir del cual se realizaron proyecciones en lo que respecta a la población predominante en el municipio de La Salina, Casanare. Dentro de las proyecciones se obtuvo que un 50,7% de la población se concentra en el área urbana y un 49,3% en el área rural como se muestra a continuación:

Figura 12. Demografía y población

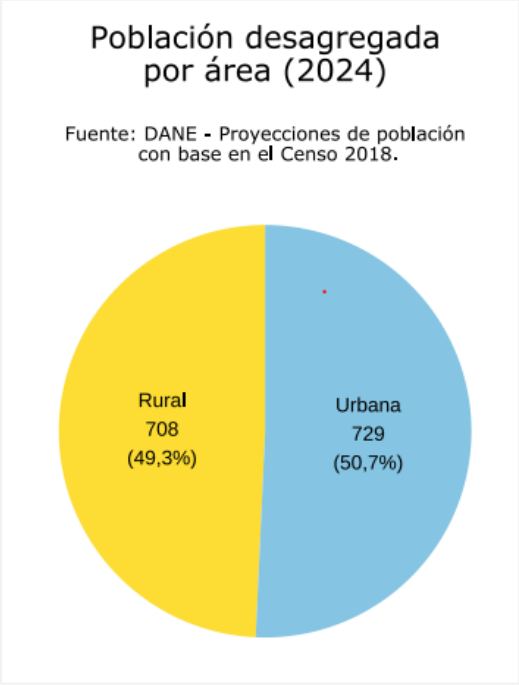

Fuente: TerriData DANE (2024). Proyecciones de población con base en el Censo del año 2018.

13.1. Pirámide poblacional

De acuerdo con la plataforma TerriData del Departamento Nacional de Planeación en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de La Salina, Casanare para el año 2024 el municipio registra una proyección de población de 1.437 personas de los cuales un 54,1% son hombres y un 45,9% son mujeres.

Figura 13. Pirámide poblacional proyección 2024-2035

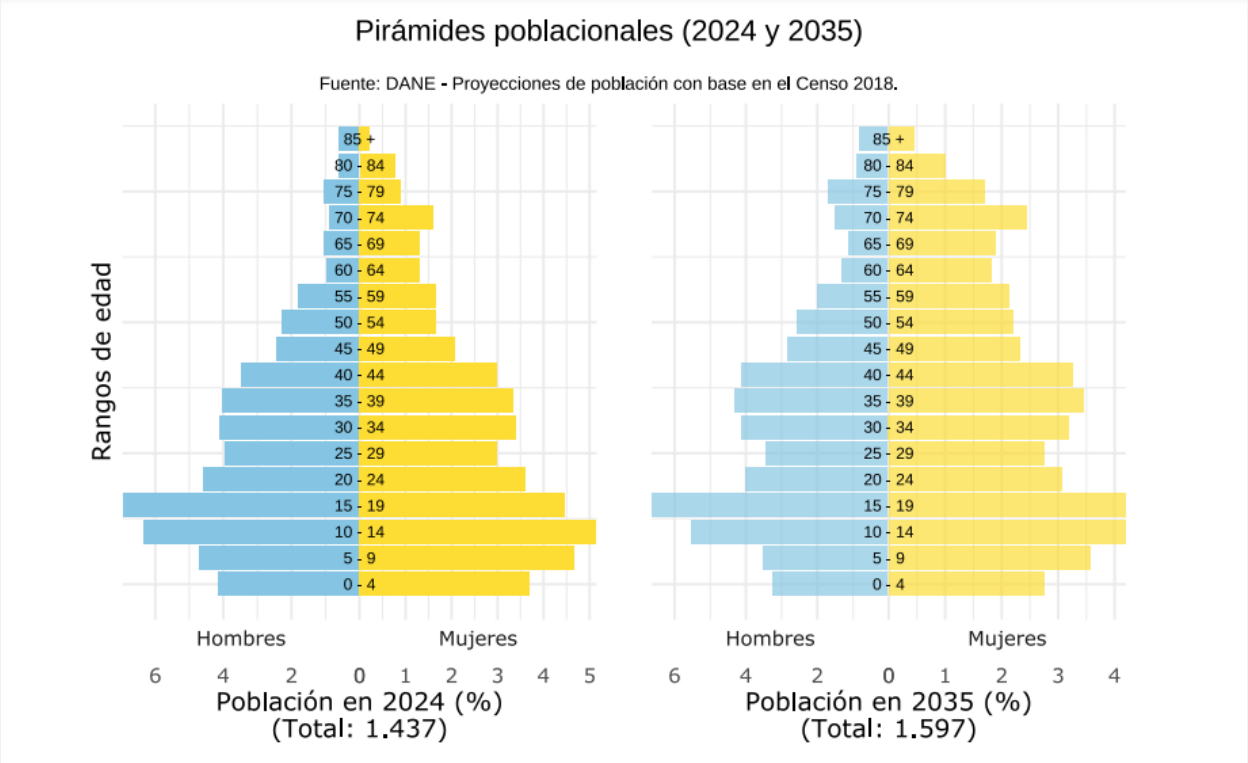

Fuente: TerriData DANE (2024). Proyecciones de población con base en el Censo del año 2018.

El comportamiento de la población Salinera según la proyección del DANE revela que en la población potencialmente activa equivale al 59% del total de sus habitantes con 739 personas, que comprenden los rangos de edades de 15 a 19 años de edad, con un porcentaje 15,13% hombres y un 11,31 % mientras que la población inactiva comprendida entre los rangos, menores de 15 años y mayores de 59 años, representan el 39.78 % del total, un promedio de 488 personas.

13.2. Población Étnica

Según información de la plataforma TerriData del DNP en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de La Salina, Casanare la proyección de población étnica del Censo para el año 2024 es de 85 personas equivalentes al 5,92% de la población total del municipio.

Figura 14. Proyección de población étnica 2024

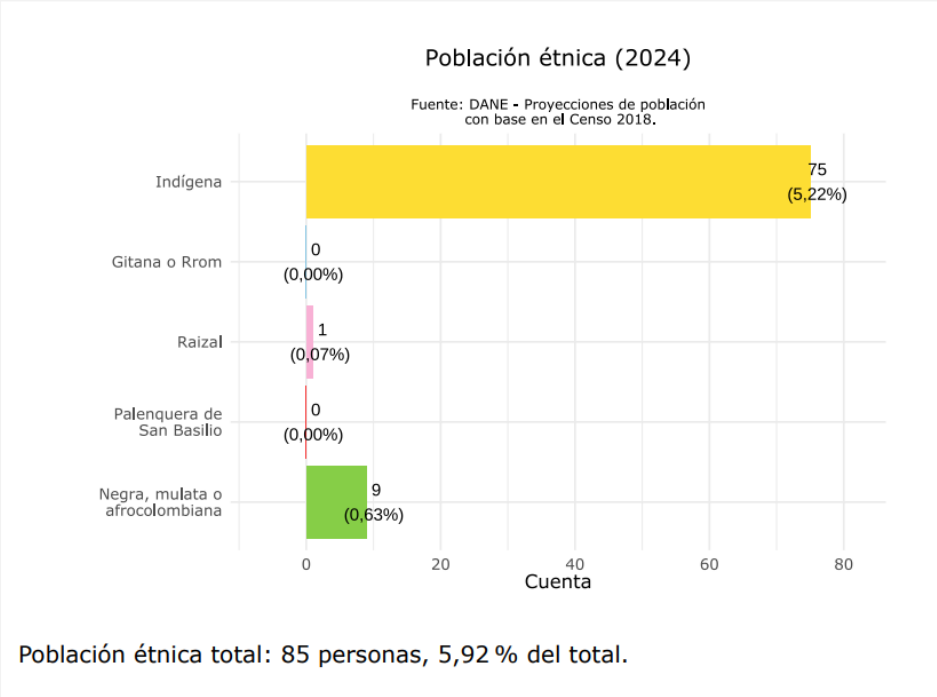

Fuente: TerriData DANE (2024). Proyecciones de población con base en el Censo del año 2018.

El municipio de La Salina se registra la presencia de población étnica (afrocolombiana, negra, palenquera, raizal, ROM) un total de 9 habitantes siendo el 0.63% del total de la población. Referente a población indígena; se cuenta con presencia de comunidad U´wa en la vereda Rionegro del Municipio con una población registrada de 75 habitantes siendo 5.22% del total de la población del municipio, esta población a su vez también se moviliza sobre la zona del mismo nombre del territorio de Tame Departamento de Arauca y que por seguimiento a cuando solicitan servicios de salud, refieren aseguramiento CAJACIPI de los municipios de Chita y Güicán del departamento de Boyacá. (TerriData, 2023).

Capítulo II. Diagnostico Situacional del Municipio de La Salina, Casanare

El plan de desarrollo comprende la recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual de la entidad territorial. El presente diagnostico permite describir en detalle y conciso las situaciones positivas y negativas que inciden en el proceso de desarrollo del Municipio de la Salina. A continuación, se presenta el análisis de la situación actual del municipio por cada una de las Líneas estratégicas y sus respectivos sectores.

Reynaldo Emel Chaparro Díaz
Alcalde Municipal La Salina, Casanare

¡Con **equidad social** lo mejor está por venir!

Educación
Salud y Protección Social
Cultura
Deporte y Recreación
Vivienda, Ciudad y Territorio
Minas y Energía
Inclusión Social y Reconciliación

¡Salinas adelante!

14. Línea Estratégica No. 01: Con Equidad Social lo Mejor Está Por Venir

La línea estratégica está compuesta por los siguientes sectores:

Tabla 8. Línea estratégica No. 01: Con equidad social lo mejor está por venir

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	COD. SECTOR	SECRETARIAS
CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTÁ POR VENIR	Educación	22	Secretaria de Gobierno Secretaria de Planeación y Obras Publicas Unidad de Servicios Públicos
	Salud y Protección Social	19	
	Cultura	33	
	Deporte y Recreación	43	
	Vivienda, Ciudad y Territorio	40	
	Minas y energía	21	
	Inclusión Social y Reconciliación	41	
	Gobierno Territorial	45	
	Información Estadística	04	

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

14.1. Sector Educación

El acceso a la educación en condiciones dignas se constituye como una herramienta para garantizar el mandato constitucional de la igualdad consagrado en el artículo 43[3], por lo cual, el derecho a la educación va más allá de garantizar un cupo gratuito en una Institución Educativa Oficial, el Estado debe garantizar las condiciones mínimas necesarias para que los niños, niñas y adolescentes accedan a dicha educación en igualdad de condiciones de manera permanente[4]. Frente al derecho a la educación en condiciones dignas, la Corte Constitucional en su Sentencia T-273 de 2014 -magistrada ponente María Victoria Calle Correa- establece que la accesibilidad tiene 3 dimensiones que son: (i) la no discriminación, (ii) la accesibilidad material, y (iii) la accesibilidad económica. Al respecto la Corte Constitucional en la sentencia citada anteriormente señala:

En otras palabras, los servicios de restaurante escolar, transporte escolar y administrativos generales son necesarios y constituyen condiciones concretas para permitir y garantizar el acceso material del derecho fundamental a la educación de los niños y niñas, y su ausencia representa una barrera para poder recibir educación. De un lado, el transporte escolar es una

[3] Corte Constitucional. Sala Cuarta de Revisión. Sentencia T- 002 de 1992. MP. Alejandro Martínez Caballero. Mayo 08 de 1992.

[4] Corte Constitucional. Sala Novena de Revisión. Sentencia T- 641 de 2016. MP. Luis Ernesto Vargas Silva. Noviembre 21 de 2016.

garantía de acceso y permanencia especialmente cuando existen circunstancias geográficas que dificultan la movilidad, cuando los estudiantes viven en áreas rurales apartadas de los centros educativos, o cuando existen otros factores que les impiden acudir a las aulas por carecer de facilidades de transporte. En cuanto al restaurante escolar, la garantía de alimentos adecuados y congruos es un presupuesto indispensable no solo para evitar la deserción escolar sino para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas. Por último, los servicios administrativos constituyen factores operativos que habilitan la prestación del servicio.

En virtud de lo expuesto, el Plan de Desarrollo Territorial **"***Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027"* reconoce la educación como derecho fundamental desde sus tres dimensiones como una herramienta para mejorar la calidad de vida y el progreso de nuestras generaciones. Con el firme propósito de avanzar en el sector educación, se busca trabajar en fortalecer la infraestructura educativa y en capacitar continuamente al cuerpo docente, asegurando una enseñanza de calidad acorde a las necesidades del entorno. Asimismo, se busca alinear las iniciativas educativas locales con el Plan Nacional de Desarrollo, priorizando el acceso a la educación superior como una herramienta para el desarrollo de competencias laborales y para el desarrollo sostenible. En este cuatrienio la meta es contribuir con los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los habitantes del municipio, promoviendo oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. Para lograr tal cometido, se realizó el siguiente diagnóstico del sector educación en el municipio de La Salina, Casanare con el propósito de saber cuál es el estado actual del sector y cuáles son los aspectos por mejorar.

14.1.1. Evaluación de la infraestructura educativa del municipio

Según consulta realizada en el Sistema de Identificación de Sedes Educativas (SISE) del DANE, el municipio de La Salina cuenta con las siguientes Instituciones Educativas Oficiales:

Tabla 9. Institución Educativas Oficiales municipio de La Salina, Casanare

Código DANE	Nombre	Dirección	Área	Estado	Sector
185136000047	Institucion Educativa Jorge Eliecer Gaitan	Barrio Centro	Urbano	Activa	Oficial
285136000092	Escuela El Arenal	Vereda el Arenal	Rural	Activa	Oficial

285136000131	Escuela Los Colorados	Vereda Los Colorados	Rural	Activa	Oficial
285136000149	Escuela Los Papayos	Vereda Los Papayos	Rural	Activa	Oficial
285136000122	Escuela Rodrigoque	Vereda Rodrigoque	Rural	Activa	Oficial
285136000025	Escuela Chinivaque	Vereda Chinivaque	Rural	Activa	Oficial
285136000106	Escuela Los Curos	Vereda Los Curos	Rural	Activa	Oficial
285136000033	Escuela Rio Negro	Vereda Rio Negro	Rural	Activa	Oficial

Fuente: Sistema de Identificación de Sedes Educativas (SISE). DANE. [Consulta en línea].

De los datos obtenidos se evidencia que el municipio de La Salina, Casanare cuenta con una Institución Educativa de carácter Oficial (I.E.O.) que es la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán la cual está conformada por ocho (08) sedes las cuales estas organizadas así: **a) Zona Urbana:** Sede principal Institución Educativa Jorge Eliecer; **b) Zona Rural:** Escuelas el Arenal, Los Colorados, Los Papayos, Rodrigoque, Chinivaque, Los Curos, Rio Negro.

La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán que cuenta con niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, media y básica en sus diferentes sedes. Sin embargo, la sede principal de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán presenta fallas en su infraestructura ya que se encuentra en zona de riesgo geológico, situación que desde años anteriores produjo la movilidad de los estudiantes quienes reciben sus clases en el Centro de Convivencia del barrio La Plata.

Por otro lado, las siete (07) instituciones educativas rurales presentan infraestructura regular, a pesar de las mejoras internas y externas que se realizaron en el año 2019 desde el trabajo comunitario las fallas aún son visibles, además de la carencia de material didáctico y mobiliario escolar básico, situación que requiere de especial atención e intervención desde la asignación de recursos de orden municipal y departamental. Lo anterior sin mencionar que algunas de las instituciones educativas rurales no cuentan con predios legalizados, situación que impide la inversión por parte del municipio en temas de mejoramiento, adecuación o construcción de infraestructura, lo que retrasa el desarrollo educativo.

En ese sentido, es de vital importancia para esta Administración adelantar acciones tendientes a la legalización de predios y la inversión en infraestructura bien sea para mejoramiento, adecuación y/o construcción de aulas desde las cuales se puedan mejorar las condiciones materiales de educación para los estudiantes tanto del sector urbano y rural del municipio.

14.1.2. Indicadores de cobertura educativa

Según consulta realizada en el Sistema de Planeación Territorial (SisPT) en cuanto a los indicadores de cobertura total bruta en educación se obtuvo que el municipio de La Salina tiene un 66.22% por debajo del promedio del departamento del Casanare con un 90.98% y del promedio nacional de un 96.80% como se muestra a continuación:

Figura 15. Indicadores de cobertura total bruta en educación

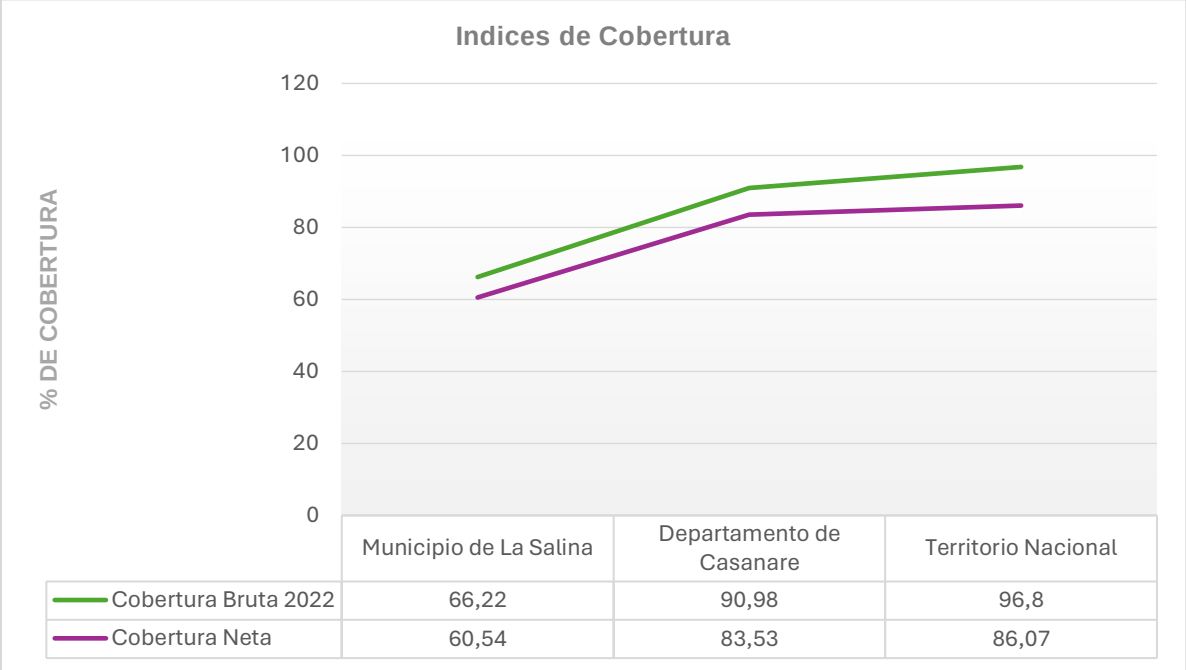

	Municipio de La Salina	Departamento de Casanare	Territorio Nacional
Cobertura Bruta 2022	66,22	90,98	96,8
Cobertura Neta	60,54	83,53	86,07

Fuente: SisPT. (2023). [Consulta en línea].

En cuando a cobertura neta y bruta, se realizó consulta en la plataforma Nacional de Datos Abiertos que en el sector educación presenta los indicadores del sector educación del municipio de La Salina, Casanare de los cuales lo cual se tomó una muestra de los años 2020, 2021 y 2022.

En temas de cobertura bruta se evidenció para el año 2022 el índice en transición fue de un 88% siendo el más alto en comparación con años anteriores. En primaria el índice más alto se presentó en 2021 con una cobertura superior al 100% conforme a los datos de la plataforma Nacional de Datos Abiertos. En cuanto a la cobertura bruta en educación media y secundaria en año 2022 se encuentra situado por debajo al porcentaje de años anteriores. A continuación, se muestra grafica con los índices de cobertura bruta para los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente.

Figura 16. Desagregado índice de coberturas bruta en educación

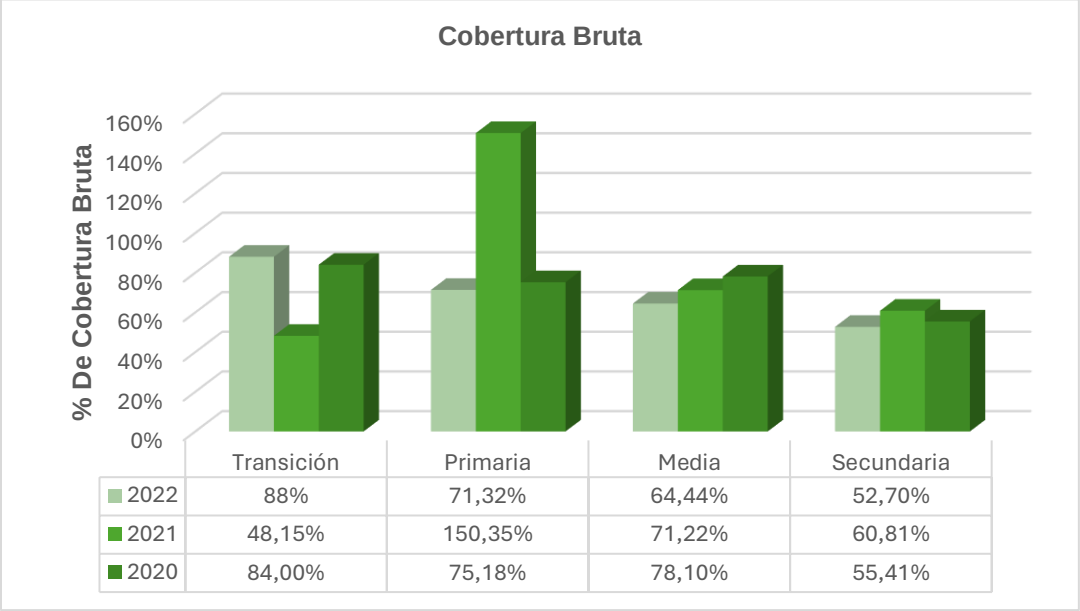

	Transición	Primaria	Media	Secundaria
2022	88%	71,32%	64,44%	52,70%
2021	48,15%	150,35%	71,22%	60,81%
2020	84,00%	75,18%	78,10%	55,41%

Fuente: Adaptado Datos Abiertos. MEN Estadísticas en educación en preescolar, básica y media por municipio.

En cuanto a los índices de cobertura neta para el año 2022 en transición se presentó el porcentaje más alto en comparación con años anteriores. En primar el índice más alto se presentó en el año 2021 siendo este de 66,67%. En la educación media y secundaria el porcentaje más bajo se presentó en el año 2022. A continuación, se muestra grafica con los índices de cobertura bruta para los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente.

Figura 17. Desagregado índice de coberturas neta en educación

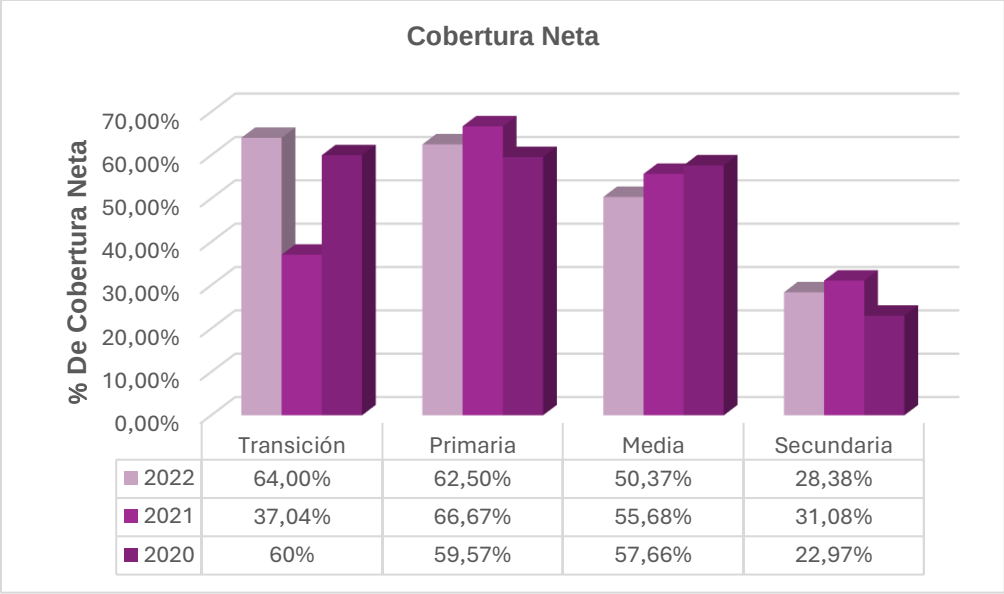

	Transición	Primaria	Media	Secundaria
2022	64,00%	62,50%	50,37%	28,38%
2021	37,04%	66,67%	55,68%	31,08%
2020	60%	59,57%	57,66%	22,97%

Fuente: Adaptado Datos Abiertos. MEN Estadísticas en educación en preescolar, básica y media por municipio.

14.1.3. Calidad del servicio

Según consulta realizada en el Sistema de Planeación Territorial (SisPT) respecto de los indicadores de obtenidos en las Pruebas Saber 11 se tiene que para el año 2023 el municipio de La Salina obtuvo un promedio superior al 49% en competencias de lectura crítica y matemáticas, estando situada cerca a los promedios departamental y nacional como se muestra a continuación:

Figura 18. Indicadores Pruebas Saber 11

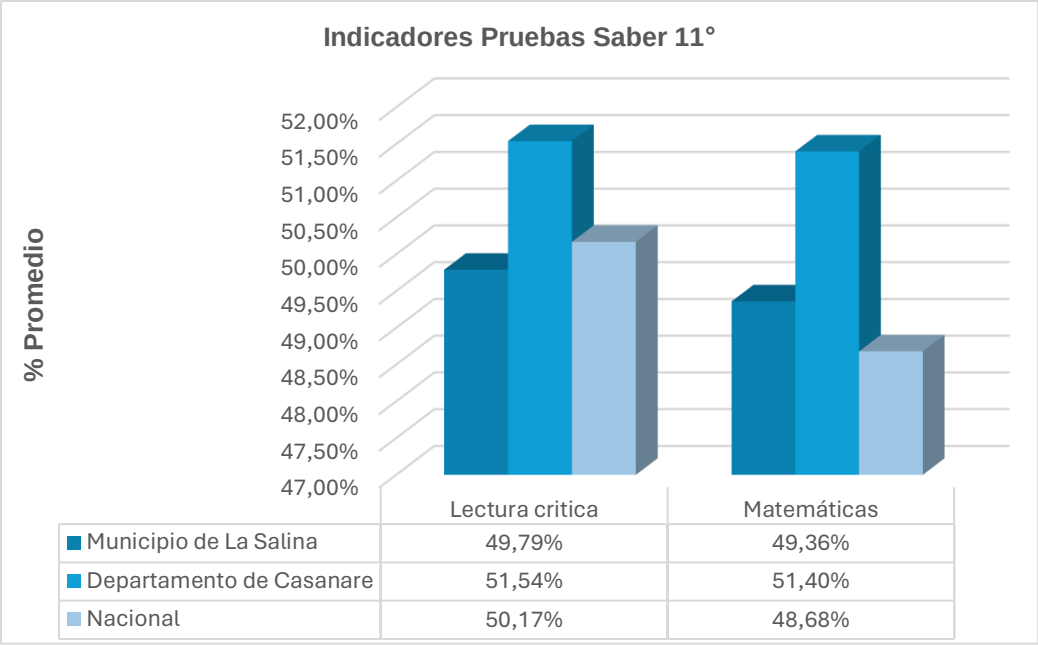

Fuente: SisPT. (2023). [Consulta en línea].

14.1.4. Deserción escolar

Según consulta realizada en la plataforma Nacional de Datos Abiertos los porcentajes de deserción escolar en el municipio de La Salina, Casanare han variado considerablemente siendo el índice total de 2022 el más alto con un 6,12% en comparación con el porcentaje del año 2021 equivalente a un 1,12% y en el 2020 equivalente a un 2,55%. Lo que muestra la necesidad de identificar las posibles causas de deserción escolar y brindar las garantías de acceso a la educación para toda la población Salinera. A continuación, se muestra grafica con los porcentajes de deserción escolar por nivel educativo tomando como muestra los años 2020, 2021 y 2022.

Figura 19. Porcentajes deserción escolar municipio de La Salina, Casanare

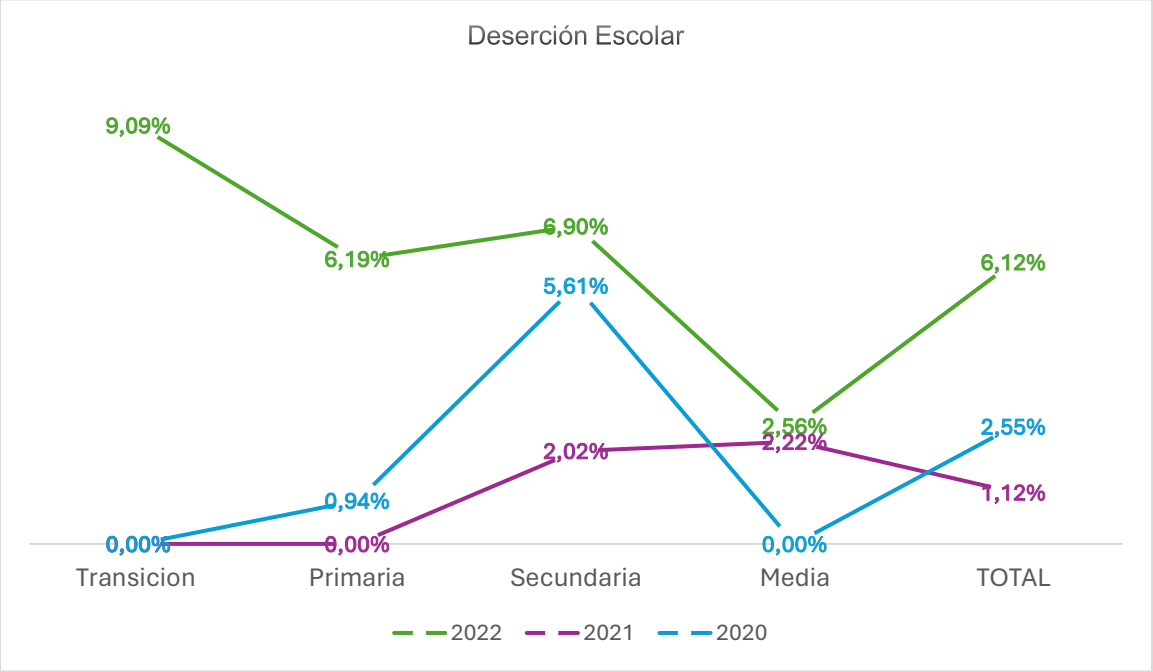

Fuente: Adaptado Datos Abiertos. MEN Estadísticas en educación en preescolar, básica y media por municipio.

14.1.5. Indicadores de aprobación

Según el MEN la Tasa de Aprobación es una medida del porcentaje de alumnos matriculados que acreditaron los conocimientos requeridos en los programas educativos de determinado nivel y son promovidos al siguiente nivel académico. La aprobación es una manifestación del logro escolar, del acompañamiento de los padres y los maestros en el proceso educativo de alumno y del aprovechamiento de los recursos académicos que el gobierno pone a disposición de la población estudiantil. Una tendencia creciente de este indicador permite concluir que las estrategias diseñadas para el mejoramiento de la calidad educativa están cumpliendo con los objetivos propuestos[5].

En virtud del concepto referido se procedió a realizar consulta en la plataforma Nacional de Datos Abiertos respecto de los porcentajes de aprobación escolar en el municipio de La Salina, Casanare, para lo cual se tomó una muestra de tres (03) años contados a partir del 2020 hasta el 2022 como se presenta a continuación:

Tabla 10. Porcentajes de aprobación escolar municipio de La Salina, Casanare

Nivel Académico	2022	2021	2020

[5] Ministerio de Educación Nacional. (2013). Sistema nacional de indicadores educativos para los niveles de preescolar, básica y media en Colombia. Bogotá, Colombia. pp. 70-98.

Aprobación Transición	90,91%	100,00%	100,00%
Aprobación Primaria	87,63%	95,50%	99,06%
Aprobación Secundaria	81,61%	85,86%	94,39%
Aprobación Media	84,62%	91,11%	100,00%
Aprobación Total	85,31%	91,42%	97,45%

Fuente: Adaptado Datos Abiertos. MEN Estadísticas en educación en preescolar, básica y media por municipio.

A partir de los datos obtenidos se evidencia que el porcentaje de aprobación escolar para el año 2022 decreció considerablemente en comparación con años anteriores, una de las posibles causas que incidió puede ser atribuida al tránsito de la educación digital en tiempos de pandemia como consecuencia del Covid-19 a una educación 100% presencial durante el año 2022. Sin embargo, eso solo se traduce como un reto en materia de educación, que tiene como objetivo garantizar las condiciones necesarias para una educación de alta calidad en el municipio tanto en el sector urbano como en el rural.

14.1.6. Indicadores de reprobación

El MEN define la Tasa de Reprobación es una medida del porcentaje de alumnos matriculados que no acreditaron los conocimientos requeridos en los programas educativos de determinado nivel y deben volver a cursarlo. La reprobación tiene unas implicaciones de tipo emocional y social sobre los alumnos lo que ocasiona que, en casos extremos, un estudiante deserte del sistema educativo a pesar de tener la posibilidad de repetir el nivel. Adicionalmente, es una manifestación del bajo aprovechamiento escolar y puede ser un signo claro de una desigualdad en el aprendizaje; también es la causa principal del fracaso escolar y puede ser un indicador de la baja calidad educativa[6].

En virtud del concepto referido se procedió a realizar consulta en la plataforma Nacional de Datos Abiertos respecto de los porcentajes de reprobación escolar en el municipio de La Salina, Casanare, para lo cual se tomó una muestra de tres (03) años contados a partir del 2020 hasta el 2022 de lo cual se obtuvieron los siguientes datos:

Figura 20. Porcentajes reprobación escolar municipio de La Salina, Casanare

[6] Ministerio de Educación Nacional. (2013). Sistema nacional de indicadores educativos para los niveles de preescolar, básica y media en Colombia. Bogotá, Colombia. pp. 74-98.

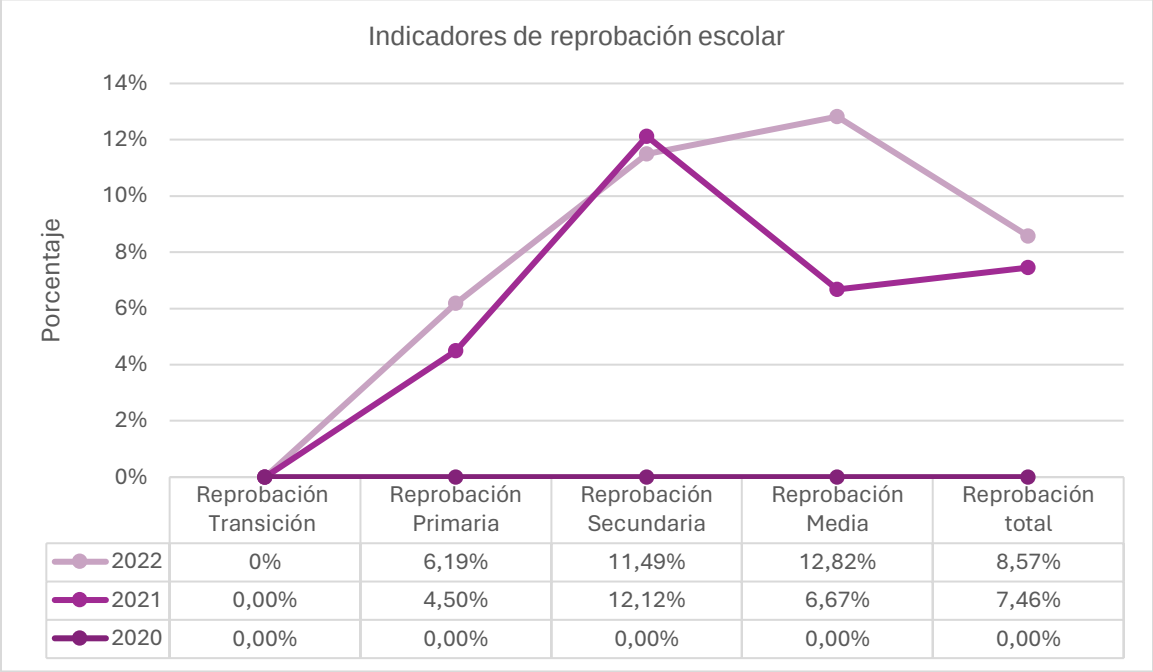

	Reprobación Transición	Reprobación Primaria	Reprobación Secundaria	Reprobación Media	Reprobación total
2022	0%	6,19%	11,49%	12,82%	8,57%
2021	0,00%	4,50%	12,12%	6,67%	7,46%
2020	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Adaptado Datos Abiertos. MEN Estadísticas en educación en preescolar, básica y media por municipio.

A partir de los indicadores referidos, se evidencia que la tasa de reprobación en transición es la más baja y se ha mantenido constante en un 0.0% en la educación primaria la tasa más baja se dio en el 2020 con un 0.0% y las más alta se dio en 2022 con un 6.19%. En la educación secundaria el año 2022 el porcentaje de reprobación disminuyo en un 11.49% en comparación del 2021 con un 12.12%. Para la educación media la tasa aumento considerablemente durante los periodos tomados para la muestra, toda vez que se pasó de un 0.0% en 2020 a un 12,82% en 2022. A partir de lo anterior, es evidente la necesidad de reducir la tasa de repitencia escolar desde el aprovechamiento escolar y la igualdad educativa logrando que los temas concernientes a cada nivel educativo sean comprendidos por parte de los estudiantes. Esto se puede lograr desde estrategias de fortalecimiento pedagógico para docentes y estudiantes logrando una sinergia educativa que se refleje en la mejora de las cifras analizadas.

14.1.7. Indicadores de repitencia

Para el MEN la repitencia se entiende como el hecho mediante el cual el estudiante se ve obligado a cursar más de una vez un grado en uno de los niveles educativos, y está asociada a una decisión de carácter administrativo que recae en el maestro. La repitencia es un indicador de eficiencia escolar, y mide si la inversión por alumno es productiva en términos estadísticos, teniendo en cuenta la capacidad que afronta el sistema educativo ante una demanda de

población creciente. En este sentido, altas tasas son indicativas de graves problemas de repetición o eficiencia interna del sistema educativo. Dado que la repitencia reiterada puede conducir a situaciones de abandono, es de esperar que la reducción de esta permita a los alumnos concluir su trayectoria educativa[7].

En virtud del concepto referido se procedió a realizar consulta en la plataforma Nacional de Datos Abiertos respecto de los porcentajes de reprobación escolar en el municipio de La Salina, Casanare, para lo cual se tomó una muestra de tres (03) años contados a partir del 2020 hasta el 2022 de lo cual se obtuvieron los siguientes datos:

Figura 21. Porcentajes repitencia escolar municipio de La Salina, Casanare

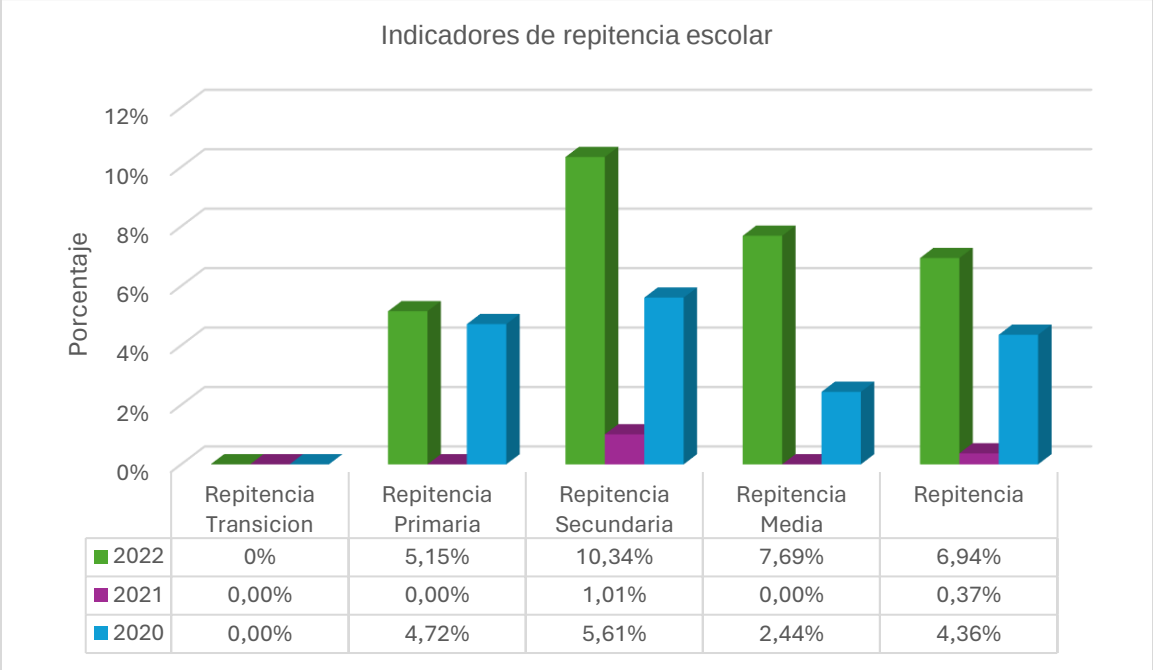

	Repitencia Transicion	Repitencia Primaria	Repitencia Secundaria	Repitencia Media	Repitencia
2022	0%	5,15%	10,34%	7,69%	6,94%
2021	0,00%	0,00%	1,01%	0,00%	0,37%
2020	0,00%	4,72%	5,61%	2,44%	4,36%

Fuente: Adaptado Datos Abiertos. MEN Estadísticas en educación en preescolar, básica y media por municipio.

En materia de repitencia escolar se evidencia que para el año 2022 el porcentaje aumento considerablemente en comparación con los años 2021 y 2020 respectivamente, en especial en lo que concierne al porcentaje de repitencia escolar en secundaria siendo este equivalente a un 10.34%. Ahora bien, según el concepto enunciado las tasas de repitencia escolar altas son graves problemas de eficiencia educativa a nivel interno, lo que incluye a docentes, estudiantes

[7] Ministerio de Educación Nacional. (2013). Sistema nacional de indicadores educativos para los niveles de preescolar, básica y media en Colombia. Bogotá, Colombia. pp. 76-98.

y padres de familia. En ese sentido, la necesidad de fortalecer el sector educativo desde educación de calidad que permita la brecha de repitencia escolar.

14.1.8. Indicadores de analfabetismo

La tasa de analfabetismo en Colombia actualmente se encuentra en aproximadamente el 6% de la población; porcentaje que numéricamente indica que tres millones de personas radicadas en el país carecen de habilidades y conocimientos cuyo ejercicio les reporte los mínimos vitales. Dicha falta de instrucción elemental tiene especial y directa repercusión en el desarrollo sostenible del país. Lo cual indica que el analfabetismo constituye una de las mayores trabas al "desarrollo capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones" (Campaña contra el cuarto cinturón de Barcelona citado por Gutiérrez)[8].

En ese panorama, se procedió a realizar consulta respecto de la tasa de analfabetismo en el municipio de La Salina, Casanare de lo cual se obtuvo que para el año 2018 la tasa total era de un 8.6% siendo el área rural la mayor afectada con un 15.4% en comparación con el área urbana que tuvo una tasa del 1.5% como se muestra a continuación:

Figura 22. Tasa de analfabetismo en el municipio de La Salina, Casanare

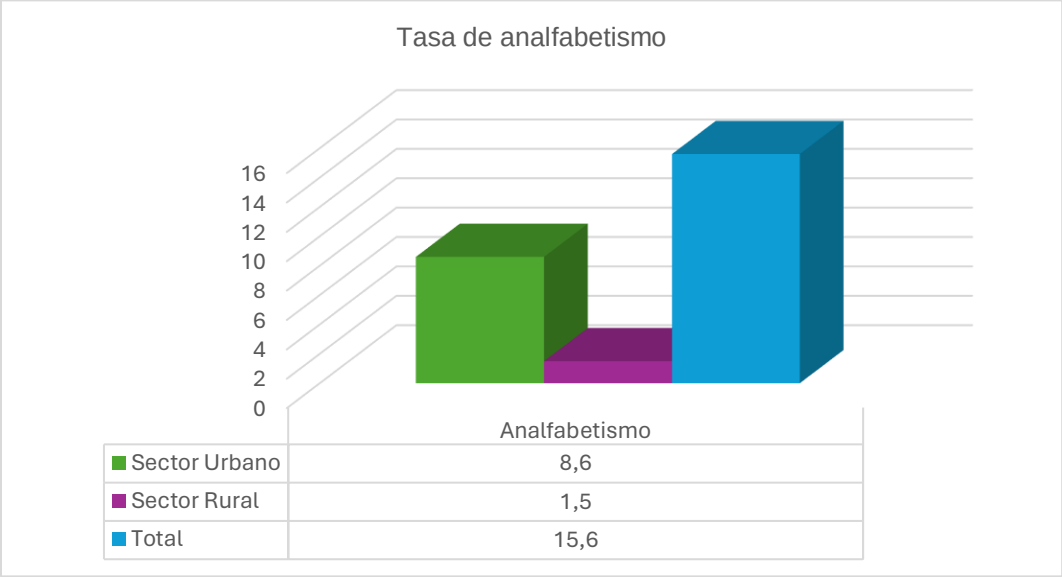

Fuente: Adaptado Departamento Nacional de Estadística (DANE). 2018.

[8] Gutiérrez, M. (2015). La erradicación del analfabetismo en Colombia con enfoque de género. Universidad del Rosario. Bogotá D.C., Colombia.

14.1.9. Programa de alimentación escolar (PAE) y transporte escolar

Frente a la protección de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección, la Constitución Política en su artículo 44 establece:

> ***Artículo 44.*** *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*
>
> *La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.*
>
> *Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.*

De lo anterior, se entiende que uno de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes es el acceso a la educación, así lo confirma el artículo 67 Constitucional y la Corte Constitucional en su Sentencia T-273 de 2014-magistrada ponente María Victoria Calle Correa- establece que la accesibilidad tiene 3 dimensiones que son: (i) la no discriminación, (ii) la accesibilidad material, y (iii) la accesibilidad económica. La misma Sentencia define cada dimensión así:

> *La garantía de no discriminación implica que la educación debe ser accesible especialmente a los grupos vulnerables sin discriminación alguna. Por su parte, la dimensión de accesibilidad material hace referencia a condiciones de acceso ya sea en razón de la localización geográfica de las instituciones educativas, las características físicas de estas, o la satisfacción de demandas de acceso a programas de educación a distancia. Por último, la accesibilidad económica concretiza la obligación de asegurar que la educación esté al alcance de todos mediante la gratuidad de la enseñanza primaria, de un lado, y la implementación gradual de la misma con relación a la enseñanza secundaria y superior.*

Al respecto la sentencia en cuestión señala también que:

> *En otras palabras, los servicios de restaurante escolar, transporte escolar y administrativos generales son necesarios y constituyen condiciones concretas para permitir y garantizar el acceso material del derecho fundamental a la educación de los niños y niñas, y su ausencia representa una barrera para poder recibir educación. De un lado, el transporte escolar es una garantía de acceso y permanencia especialmente cuando existen circunstancias geográficas que dificultan la movilidad, cuando los estudiantes viven en áreas rurales apartadas de los centros educativos, o cuando existen otros factores que les impiden acudir a las aulas por carecer de facilidades de transporte. En cuanto al restaurante escolar, la garantía de alimentos adecuados y congruos es un presupuesto indispensable no solo para evitar la deserción escolar sino para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas. Por último, los servicios administrativos constituyen factores operativos que habilitan la prestación del servicio.*

Ahora bien, como parte de la organización del Estado, el artículo 315 de la Constitución Política establece que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, para asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, por tal razón el municipio de La Salina, Casanare debe realizar acciones tendientes a garantizar los derechos fundamentales de los estudiantes del territorio, lo que incluye la responsabilidad compartida con el departamento de Casanare a efectos de cofinanciar y garantizar el pleno funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del Transporte Escolar, para que los estudiantes del sector urbano y rural tengan acceso educativo desde condiciones materiales y de igualdad.

14.1.10. Educación superior

Teniendo en cuenta lo expuesto en el acápite anterior, es preciso añadir que una vez finalizado el ciclo de educación básica y media los estudiantes pueden acceder a la educación superior de conformidad a su proyecto de vida y sus posibilidades económicas. Al respecto la Corte Constitucional en su Sentencia T-177/22 realiza un análisis en donde determina que:

> *En el nivel superior de educación, el acceso depende de las capacidades de cada persona. No obstante, acceder a un ciclo educativo también depende de los recursos económicos que le permitan cubrir no solo los gastos de matrícula, sino -muchas veces- los costos de sostenimiento. En este nivel de educación, la obligación del Estado en torno*

al acceso económico es progresiva. Eso significa el deber de adoptar medidas gradualmente y de acuerdo con la capacidad económica institucional. (…).

Frente a la educación superior en el municipio de La Salina, Casanare a la fecha no se cuenta con instituciones y/o centros educativos de educación superior no de formación técnica o tecnológica, por lo que los interesados en acceder a la educación superior deben desplazarse hacia otros municipios entre los que destaca Tunja, Duitama, Pamplona o Yopal, lo que implica gastos en transporte y manutención. A pesar de lo anterior, en el municipio hay un buen número de profesionales que al finalizar sus estudios retornan para poner su conocimiento al servicio de su tierra. En ese contexto, es preciso buscar alternativas que fomenten el acceso a la educación superior desde condiciones de igualdad y con garantías para la culminación del proceso académico en condiciones dignas y estables.

14.2. Sector Salud y Protección Social

El municipio de La Salina a través de la Secretaría de Salud tiene como principal enfoque el garantizar la Eficiencia, Eficacia y Calidad en las actividades operativas, para el servicio de la Salud Pública de manera que promueva a la población Salinera el beneficio de obtener atención oportuna, acceso a salud y mejorar el nivel de vida de la Población. Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal enmarca dentro de sus funciones garantizar la inspección, vigilancia, control y monitoreo de la Salud Pública del municipio mediante programas y/o estrategias como: Vigilancia Epidemiológica, Plan ampliado de Inmunizaciones, nutrición, zoonosis, salud ambiental, servicio de atención comunitaria entre otros programas que permiten garantizar el derecho a la salud de los habitantes del municipio y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.

14.2.1. Aseguramiento y prestación de servicios de salud

En cuanto a la cobertura del sistema de salud para el municipio de La Salina, Casanare se realizó consulta en la plataforma del Ministerio de Salud, entidad que realiza cálculos a partir de las proyecciones del DANE vigentes en cada corte, teniendo en cuenta que desde el año 2020 las proyecciones usadas para tal cometido fueron las iniciales del Censo 2018 y a partir de enero de 2024 se utilizan las proyecciones de población con la actualización post COVID-19 (archivo DANE). Estas proyecciones del DANE son mensualizadas, para poder efectuar el respectivo cálculo a cada corte, toda vez que el DANE las estima al 30 de junio de cada año. En ese sentido,

se tomó una muestra a nivel nacional, departamental y municipal a partir del año 2022 en donde se obtuvieron las siguientes cifras:

Tabla 11.Cobertura del Sistema de Salud

	Nacional			Departamento Casanare			Municipio La Salina		
	diciembre de 2022	febrero de 2024	diciembre de 2023	diciembre de 2022	diciembre de 2023	febrero de 2024	diciembre de 2022	diciembre de 2023	febrero de 2024
Contributivo	23.527.972	23.010.017	23.467.303	162.760	166.108	159.292	270	200	147
Subsidiado	25.672.278	26.520.217	26.174.133	252.272	258.035	264.739	632	666	715
Excepción & Especiales	2.222.664	2.197.229	2.219.895	10.057	10.526	9.734	33	38	39
Afiliados	51.422.914	51.727.463	51.861.331	425.089	434.669	433.765	935	904	901
Población DANE	51.881.908	52.535.802	52.422.921	443.333	445.830	472.688	1.394	1.398	1.428
Cobertura	99,12%	98,46%	98,93%	95,88%	97,50%	91,77%	67,07%	64,66%	63,10%
Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV	6.693.390	5.920.952	5.920.952	45.501	38.315	38.315	48	42	42
Afil. Pob. Especiales Subsidiado sin SISBEN IV	2.521.843	2.387.038	2.387.038	13.973	13.672	13.672	8	12	12
Afiliados de Oficio sin SISBEN IV	25.693	15.305	15.305	143	121	121	0	0	0
Afiliados Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable	11.302	21.619	29.442	351	206	184	0	0	0

Fuente: Ministerio de Salud. (2024). Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx

Figura 23. Cobertura en aseguramiento en salud

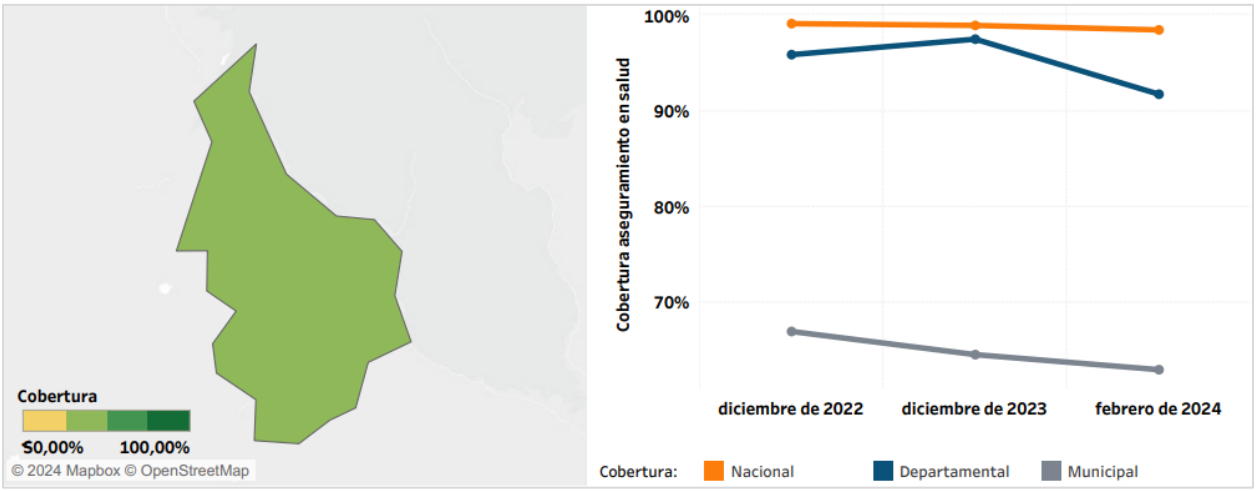

Fuente: Ministerio de Salud. (2024). Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx

De conformidad a los datos obtenidos a febrero de 2024 la tasa de cobertura en salud en el municipio de La Salina es de un 63.10% situandose por debajo de las cifras obtenidas a nivel departalemental que equivalen a un 91.77% y a nivel nacional que son de un 98.93%. En cuanto a cobertura Entidades Promotoras de Salud (EPS) se realizó consulta dentro de la plataforma

del Ministerio de Salud a corte febrero de 2024 a partir de lo cual se obtuvieron los siguientes datos:

Tabla 12. Cobertura municipal del Sistema de Salud

	Régimen			
Nombre de Entidad	**Contributivo**	**Subsidiado**	**Excepcion y Especiales**	**Total Afiliados**
Capresoca E.P.S.	74 (50,34%)	668 (93,43%)	-	742 (82,35%)
Nueva Eps	73 (49,66%)	47 (6,57%)	-	120 (13,32%)
Regimen de Excepción	-	-	39 (100%)	39 (4,33%)
Total Afiliados	147 (100%)	715 (100%)	39 (100%)	901 (100%)

Fuente: Adaptado de Ministerio de Salud. (2024). Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx

Figura 24. Cobertura municipal del Sistema de Salud

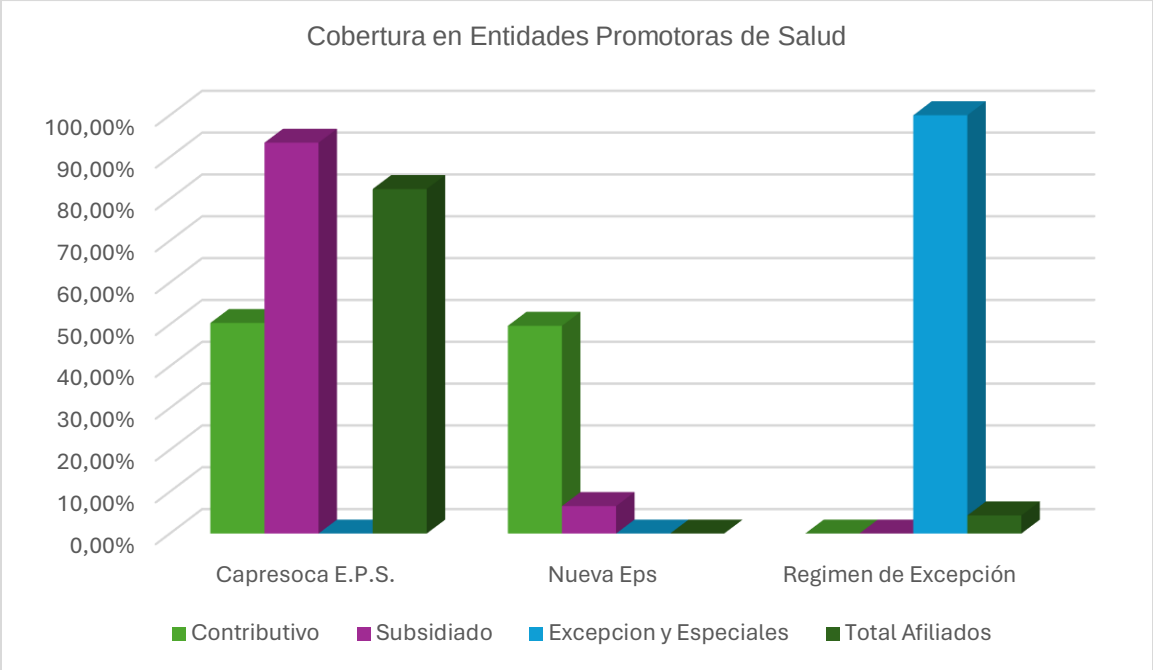

Fuente: Adaptado de Ministerio de Salud. (2024). Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx

A partir de los datos consultados, se evidencia que en el municipio de La Salina hay 715 personas afiliadas al régimen subsidiado y 147 al régimen contributivo. Dentro de las Empresas Promotoras de Salud la que representa una mayor cantidad de afiliados en el municipio es Capresoca E.P.S., que a corte febrero de 2024 tenía un total de 742 afiliados de los cuales 74 eran del régimen contributivo y 668 del régimen subsidiado. En relación a prestación de servicios,

el Municipio de La Salina cuenta actualmente con 2 Entidades Promotoras de Salud (EPS) que brindan atención a los diferentes regímenes de afiliación del municipio.

14.2.2. Análisis de la situación de salud en el municipio

En este componente la Alcaldía Municipal es la responsable de definir y desarrollar acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas articuladas con el Análisis de la Situación de Salud del municipio, en pro del control y monitoreo de la Salud Publica y el cumplimiento con las diferentes dimensiones del Plan Decenal.

Tabla 13. Identificación de prioridades principales en la morbilidad municipio

Morbilidad	Prioridad	Valor del indicador Municipio de La Salina 2023	Departamento de Casanare, 2023	Tendencia 2007-2023	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas	Enfermedades no transmisibles (Número de atenciones 2023)	95	447.771	Disminuyó	000
	Condiciones transmisibles y nutricionales (Número de atenciones 2023)	31	392.944	Aumentó	000
	Condiciones mal clasificadas (Número de atenciones 2023)	18	113.968	Disminuyó	000
Específica por Subcausas o subgrupos	Condiciones transmisibles y nutricionales: Infecciones respiratorias (Número de atenciones 2023)	26	5.988	Disminuyó	009
	Condiciones transmisibles y nutricionales: Enfermedades infecciosas y parasitarias (Número de atenciones 2023)	5	3.992	Disminuyó	009
	Condiciones maternas perinatales: Condiciones maternas (Número de atenciones 2023)	6	673	Disminuyó	008
	Enfermedades no transmisibles: Enfermedades de los órganos de los sentidos (Número de atenciones 2023)	28	17.554	Aumentó	000
	Enfermedades no transmisibles: Enfermedades	13	9.843	Disminuyó	000

	musculoesqueléticas (Número de atenciones 2023)				
	Enfermedades no transmisibles: Enfermedades cardiovasculares (Número de atenciones 2023)	12	9.866	Disminuyó	000
	Enfermedades no transmisibles: Condiciones neuropsiquiatrías (Número de atenciones 2023)	9	9.480	Aumentó	000
	Lesiones: Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (Número de atenciones 2023)	9	15.377	Aumentó	012
Precursores	Diabetes mellitus (prevalencia 2022)	0.13%	2.19%	Disminuyó	001
	Hipertensión arterial (prevalencia 2022)	2.20%	5.13%	Aumentó	001
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO´s)	Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia (2023)	4 casos	Sin información	Aumentó	009
	IRA por virus nuevo (2023)	3 casos	Sin información	Aumentó	009
Discapacidad	Alteraciones del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas (Número de atenciones 2022)	31	7.465	Aumentó	000
	Alteraciones de los Ojos (Número de atenciones 2022)	23	6.247	Aumentó	000
Salud Mental	Trastornos mentales y del comportamiento (Número de atenciones 2021 municipio, departamento 2023)	7	3.186	Disminuyo	004

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023.

Figura 25. Análisis general por grandes causas 2023

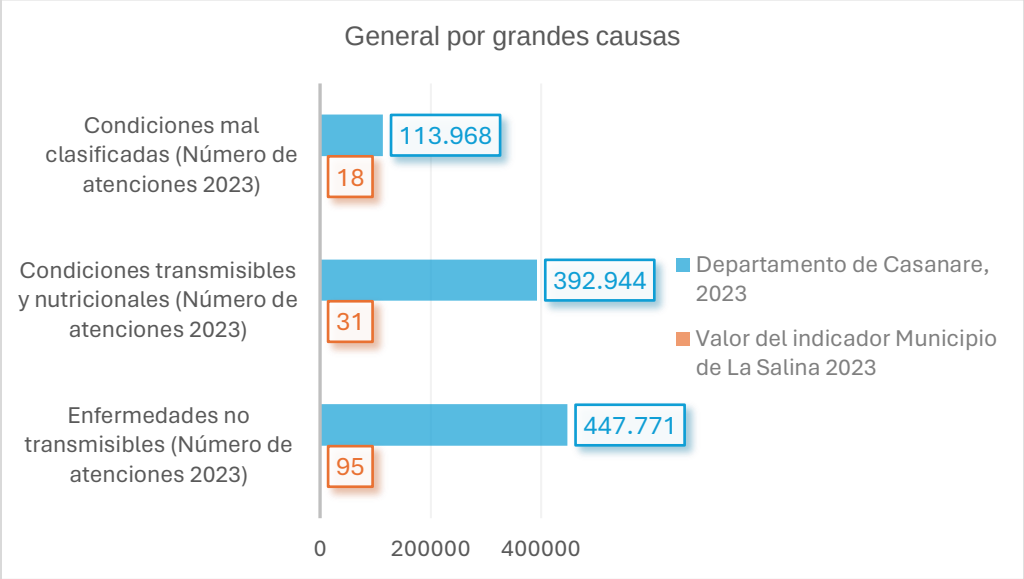

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023.

Para el 2023 las principales causas de morbilidad para las edades de Primera infancia (0 - 5años), Juventud (14 - 26 años), Adultez (27 - 59 años) y Vejez (60 años y más) fue por Enfermedades no transmisibles las cuales generaron el 45.41% de las atenciones en salud en toda la población seguido de Condiciones transmisibles y nutricionales con 33.51 % para las edades de Infancia (6 - 11 años) y Adolescencia (12 -8 años) en promedio en toda la población, en tercer lugar Condiciones mal clasificadas con una proporción de 15.23% valor promedio para toda la población con reporte. *(Análisis Situacional de Salud. 2023).*

Figura 26. Morbilidad especifica por subcausas o subgrupos

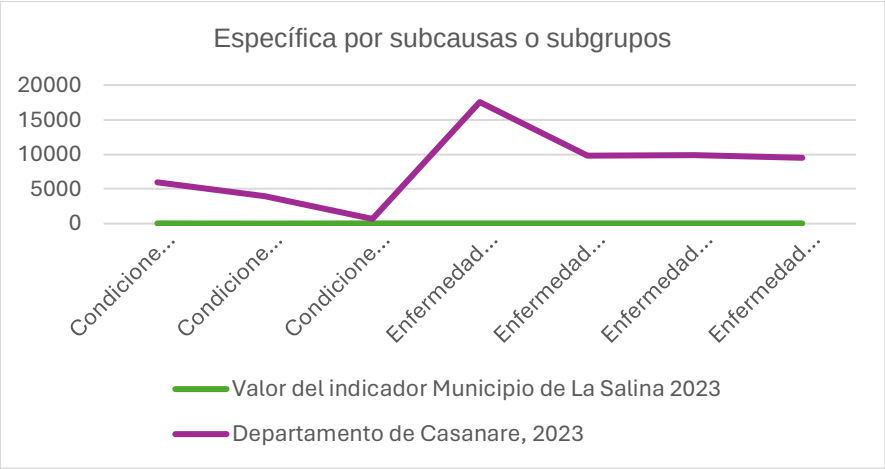

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023.

A nivel de sub causa, se presentas las siguientes morbilidades: para el grupo de Condiciones transmisibles y nutricionales, se observa que las infecciones respiratorias ocupan el primer lugar en la morbilidad de este grupo con un 83.87% de proporción en atenciones en el 2023, seguido de las enfermedades infecciosas y parasitarias con una proporción del 16.13%, con respecto al año anterior, presentó una disminución de 0.18 puntos porcentuales respecto al 2022, en deficiencias nutricionales no se reportaron casos. En las enfermedades no transmisibles en el 2023, se observa el subgrupo que causa de mayor morbilidad en el municipio de La Salina son las Enfermedades de los órganos de los sentidos con una proporción de 29.47%, presenta un incremento de 22.90 puntos porcentuales con respecto al año 2022, en segundo lugar, se ubica las Enfermedades musculoesqueléticas con una proporción de 13.68% presentando un aumento de 2.3 puntos porcentuales con respecto al año anterior 2022. en tercer lugar, se ubica las Enfermedades cardiovasculares con una proporción de 12.63% y presenta una disminución respecto al año anterior en 9.56 puntos porcentuales, fueron la primera causa de morbilidad del 2015 al 2020 respectivamente, siendo la morbilidad más representativa.

En la gran causa por lesiones, se determina que el subgrupo de los traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas es la primera causa de morbilidad con proporciones que oscilan entre 82.14 hasta 100%, en el año 2023 presentando un aumento de 7.21 puntos porcentuales con respecto del año anterior 2022. (Análisis Situacional de Salud. 2023).

Figura 27. Morbilidad asociada a precursores

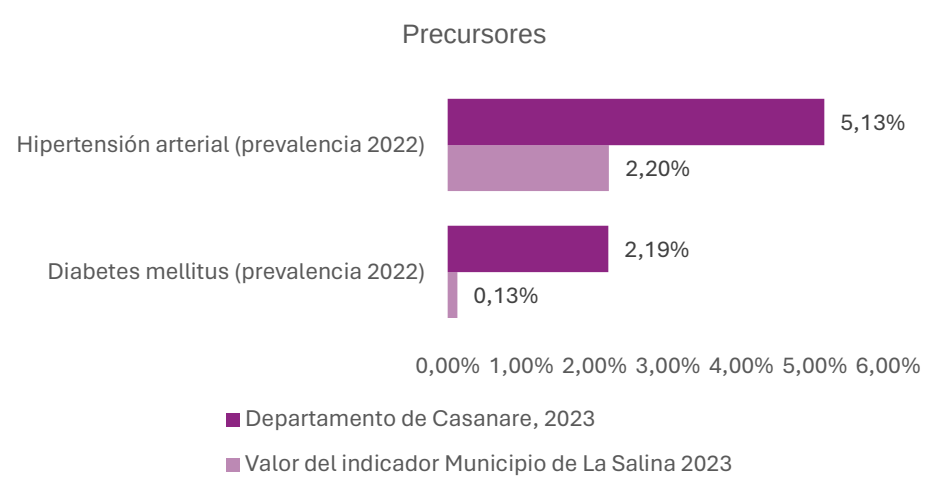

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023.

Con respecto a la morbilidad de eventos precursores En el municipio de La Salina para la Hipertensión Arterial, en el año 2022 se presentó una prevalencia de 2.20 por cada 100 afiliados; respecto al departamento lo ubica por debajo quien reporta una prevalencia de 5.13 por cada 100 afiliados, para diabetes mellitus presento una prevalencia de 0.13 por cada 100 afiliados, igualmente no hay diferencia significativa con el departamento reportando semáforo amarillo.

En el departamento de Casanare se realizaron 8.491 atenciones en salud a la población migrante, de los cuales el municipio de La Salina realizó el 0.1% (7) de estas; los servicios con mayor demanda fueron servicio de consulta externa con el 36%, medicamentos 21%, procedimientos 36% y nacimientos 1% de las atenciones en salud.

El Municipio de La Salina reporta para el año 2022 reporta una distribución de las personas con Enfermedad Renal Crónica según estadio de la Enfermedad 3, 4 y 5 una persona por cada estadio para un total de 3 personas con Enfermedad Renal Crónica según estadio de la Enfermedad. (Análisis Situacional de Salud. 2023).

Figura 28. Eventos de notificación obligatoria

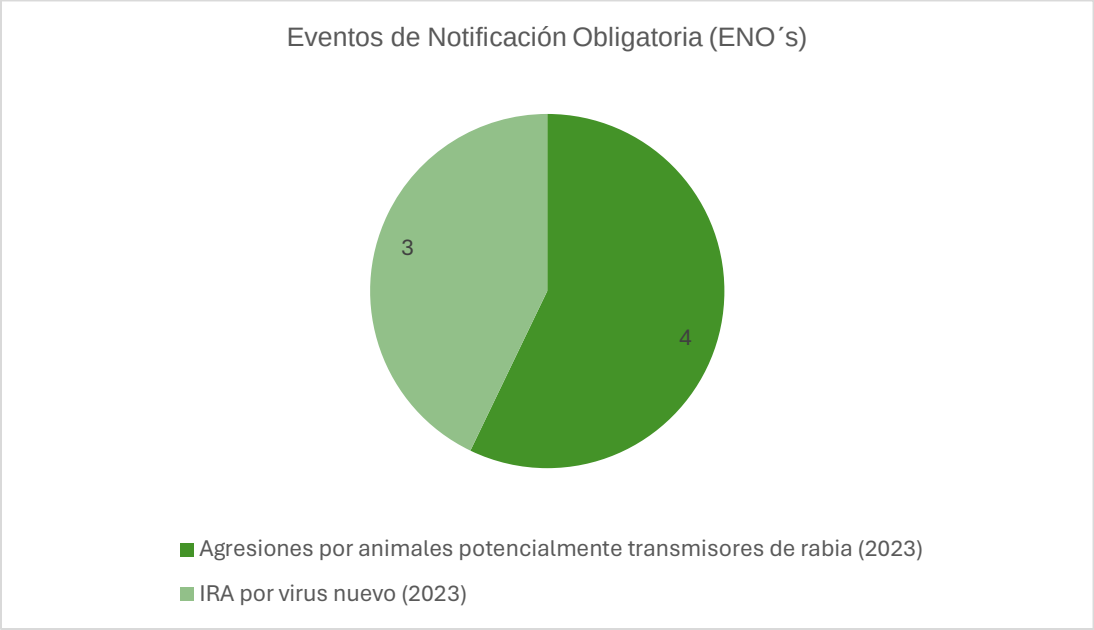

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023.

Para el municipio de la Salina no se presentan eventos de notificación obligatoria, en peor condición al departamento por letalidad, con registro de notificación del SIVIGILA se reportan eventos de Enfermedades Transmisibles por Vectores, de Inmunoprevenibles, asociados a

factores de riesgo ambiental, de zoonosis, intento de suicidio y otros de interés en salud pública, para el 2023 se han reportado 13 casos ubicando en primer lugar a las Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia (4 casos), seguido de IRA por virus nuevo (3 casos), Vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar (3 casos). (Análisis Situacional de Salud. 2023).

Figura 29. Morbilidad por discapacidad

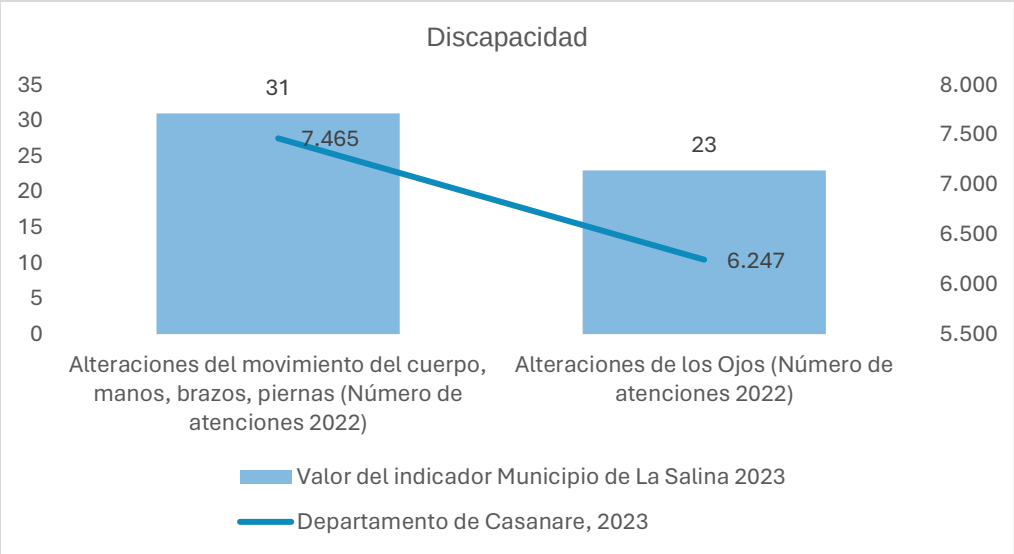

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023.

En el municipio de La Salina; durante el año 2022, se registraron 58 personas con discapacidad, el 53.45 % de las personas registradas presentan alteraciones del movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas correspondiendo a 31 personas; el 36.21% (21 personas) presentan alteraciones del sistema nervioso; el 39.66%, (23 personas) presenta alteraciones de los ojos y 29.31% (17 personas) de los oídos respectivamente, La voz y el habla proporción de 24.14% (14 personas), en efecto una persona puede tener más de una discapacidad. (Análisis Situacional de Salud. 2023).

Figura 30. Morbilidad asociada a la salud mental

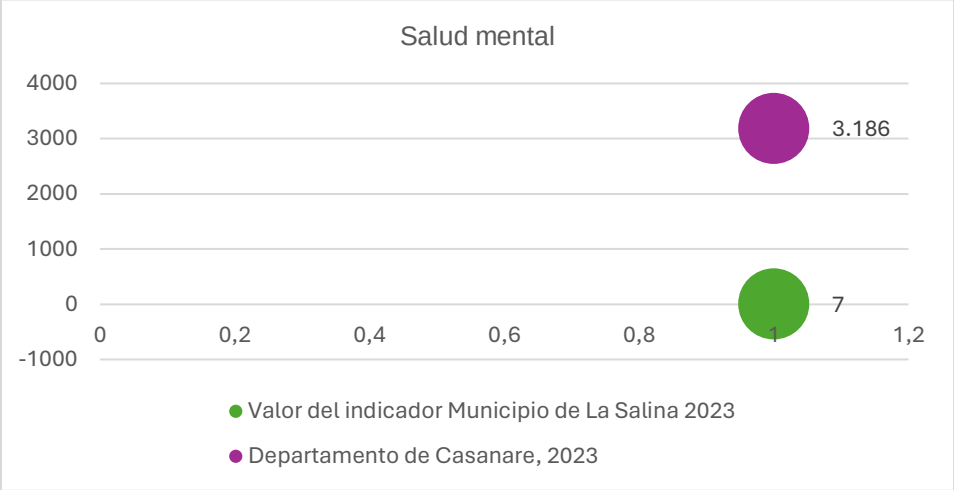

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023.

En el periodo analizado, los reportes estadísticos para el municipio determinan que la mayor causa de morbilidad en salud mental es: Trastornos mentales y del comportamiento con una proporción general de 69.09% en las edades de juventud y adultez, seguido de epilepsia 30.9% para los grupos de edades de juventud y adultez. (Análisis Situacional de Salud. 2023).

14.2.3. Mortalidad en el municipio

Este análisis reviste trascendental importancia en el dinamismo poblacional, está asociado con diversos factores biológicos, económicos, sociales, culturales y políticos, interviniendo en el proceso salud- enfermedad, lo cual permite identificar y evaluar los problemas más relevantes en condiciones y hábitos de vida de las personas, atención intrahospitalaria y prestación de los servicios de salud, programas y acciones en salud pública. El éxito de reducir las tasas de mortalidad adquiere protagonismo como evento trazador del desarrollo y un reflejo de las condiciones sociales y económicas de un país, facilita el reconocimiento de las desigualdades para orientar las estrategias desde los diferentes sectores, así como la gestión de políticas públicas que ayuden a reducir las inequidades y garanticen los derechos de los individuos. (Análisis Situacional de Salud. 2023).

Para el análisis de mortalidad se propone usar la lista de agrupación para mortalidad 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud y el uso de tasas ajustadas que permiten la comparabilidad que permite recoger en seis grandes grupos y un residual, 67 subgrupos de diagnósticos agrupados según la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10: signos, síntomas y estados morbosos mal definidos; enfermedades transmisibles; tumores (neoplasias);

enfermedades del aparato circulatorio; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; causas externas de traumatismos y envenenamientos; y las demás enfermedades. Así mismo, se calculó la carga de la mortalidad mediante Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) y tasas ajustadas de AVPP para las grandes causas de mortalidad.

Se analizó la tendencia de los indicadores dispuestos por el MSPS y se describieron los eventos trazadores de la mortalidad materno-infantil y en la niñez: razón de mortalidad materna, tasa de mortalidad neonatal, tasa de mortalidad infantil, tasa de mortalidad en menores de cinco años, tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de cinco años, tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de cinco años, tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años.

Se realizará el análisis de la mortalidad por las grandes causas, especifica por subgrupo y materno – infantil y de la niñez; así como la morbilidad atendida y los determinantes de salud intermediarios y estructurales. El análisis incorporará variables que causen gradientes como el género, el nivel educativo, área de residencia, afiliación, etnia, desplazamiento y condición de discapacidad. (Sispro, indicadores de mortalidad, 2022 citado en ASIS 2023).

I. Tasa ajustada de mortalidad por grandes causas 2005-2022

De acuerdo a las tasas ajustadas para la población en general del municipio de La Salina para el año 2022, según gran causa lista propuesta por la OMS, se observa, que la primera causa de mortalidad corresponde a Neoplasias, con una tasa de 238.63 muertes por cada cien mil habitantes, siendo la primera causa de mortalidad en los años 2018, 2021 y 2022 y afectando en mayor proporción a las mujeres con una tasa de 323.18 y 116.15 a los hombres; en segundo lugar se ubican las enfermedades sistema circulatorio y las demás causa con una tasa de 62.92, las mujeres son las más afectadas con 137.27 muertes por cada cien mil habitantes en cada grupo de morbilidad, los hombre no reportan muertes por gran causa en el 2022 pero Las demás causas fueron la primera causa de mortalidad en hombres por grandes causas con una tasa de 286.15 por cada cien mil habitantes.

Es importante resaltar que para el año 2020 evaluado con respecto al año 2019, la primera causa de mortalidad históricamente en mujeres ha sido por enfermedades del sistema circulatorio, pero para el último año analizado presenta un aumento de 10.61 puntos pasando de 126.67 en el 2021 a 137.27 en el año 2022. En hombre la primera causa de mortalidad del 2005 al 2021 se les atribuye a las demás causas en los años 2021 presento una mortalidad de 286.15, en el 2022

no presento mortalidad por esta causa. Cabe resaltar que por ser un municipio muy pequeño cualquier evento reportado eleva notablemente las estadísticas del municipio. (Sispro, indicadores de mortalidad, 2022 citado en ASIS 2023). A continuación, se muestra grafica del acápite en cuestión.

Figura 31. Tasa ajustada de morbilidad por grandes causas en población total 2005-2022

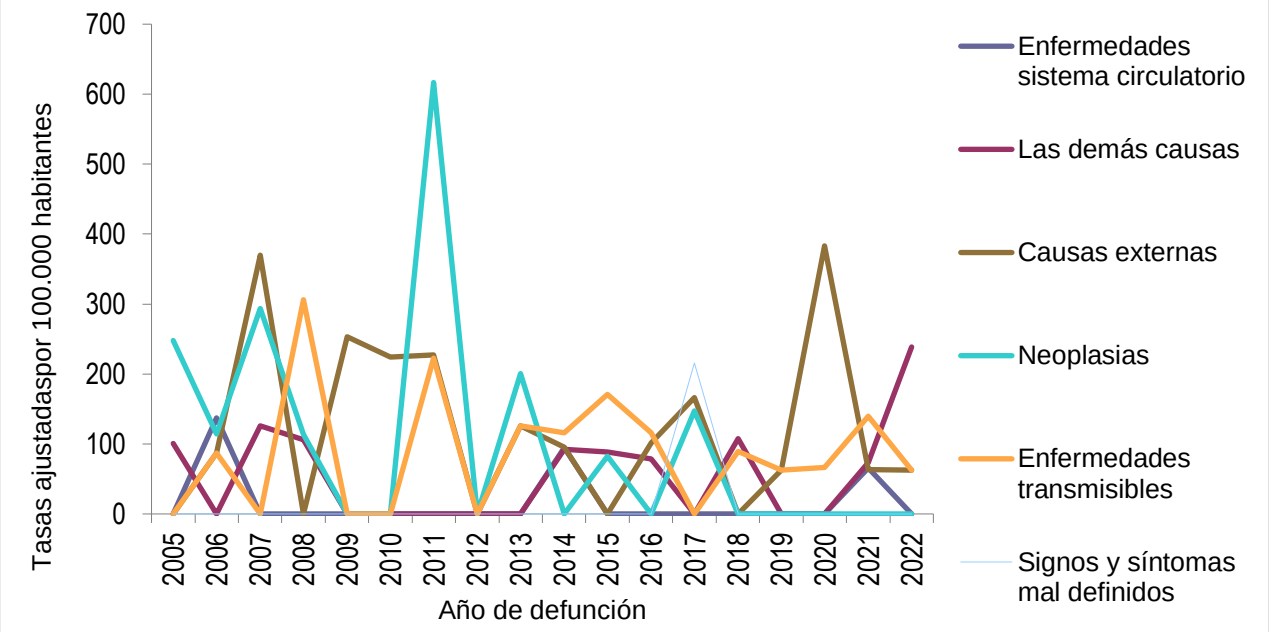

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023 & http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion/

Figura 32.Tasa ajustada de morbilidad por grandes causas en hombres total 2005-2022

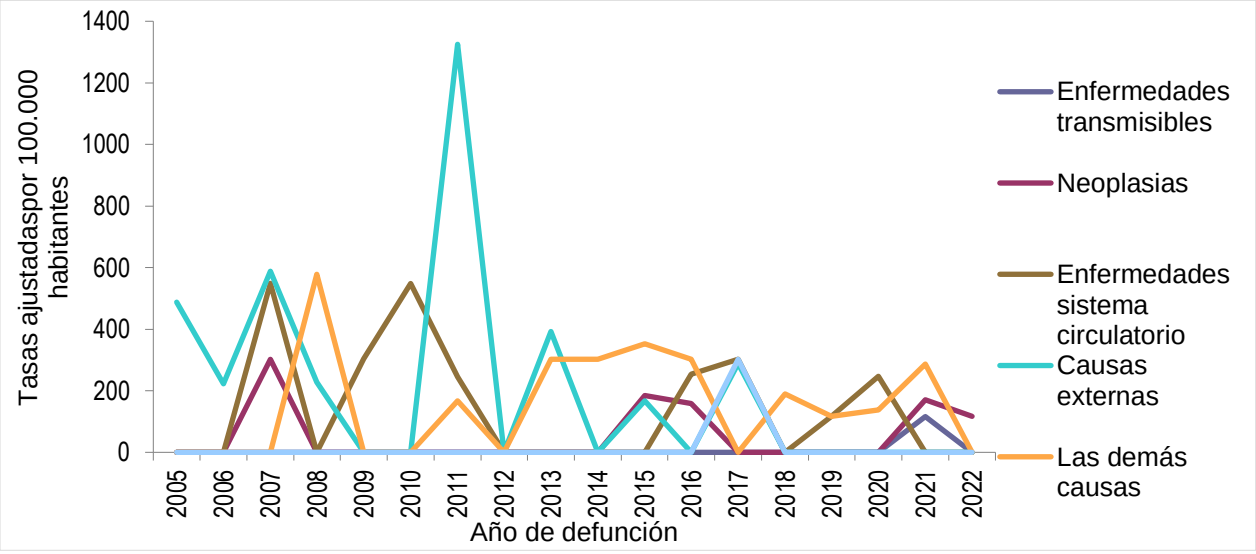

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023 & http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion/

Figura 33. Tasa ajustada de morbilidad por grandes causas en mujeres total 2005-2022

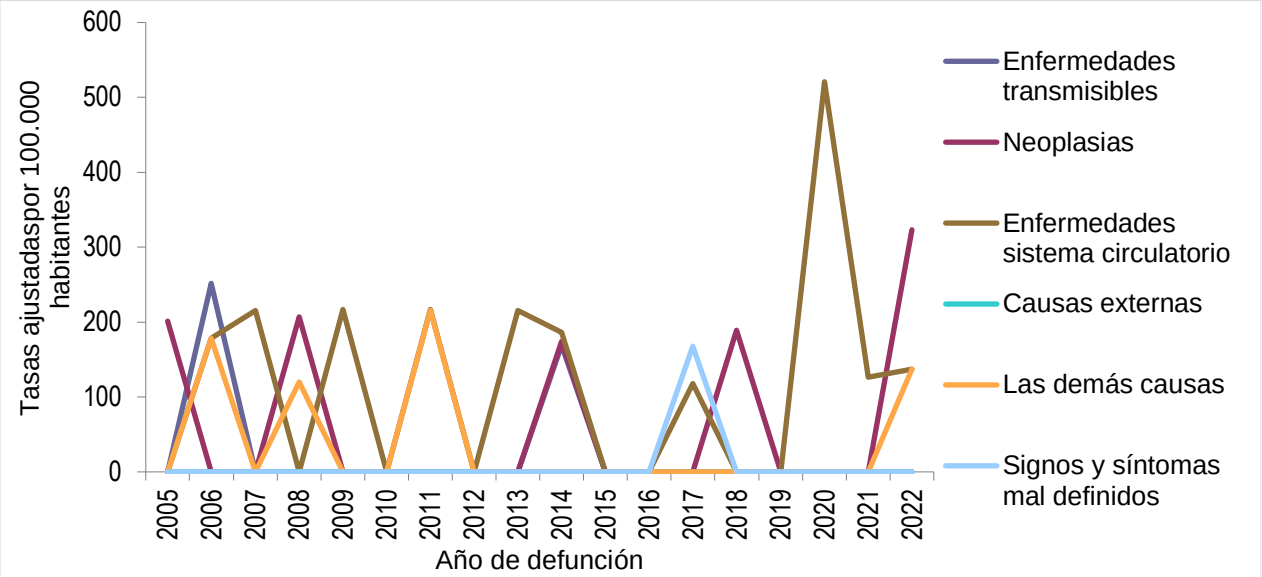

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023 & http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion/

14.2.3. Coberturas en vacunación

El municipio de La Salina cumple parcialmente las coberturas del programa ampliado de inmunización, cuya cobertura óptima debe ser del 95%, las Coberturas administrativas de vacunación para el 2022 reporte los siguientes porcentajes: BCG 43%, muy por debajo de la cobertura departamental que alcanzo en 91%, DPT 3 dosis en menores de 1 año: 114%, polio 3 dosis en menores de 1 año: 114%, el departamento alcanzo en DPT el 93% y polio el 92% y triple viral dosis en niños de 1 año: 89%. lo ubica por debajo de la cobertura departamental que fue de 95%. (DANE, Determinantes intermedios de salud, 2022 citado en ASIS 2023).

Cabe resaltar que por ser un municipio muy pequeño cualquier evento reportado eleva notablemente las estadísticas del municipio. A continuación, se muestra tabla del acápite en cuestión.

14.2.4. Análisis de los determinantes intermedios de salud

Los determinantes intermedios incluyen las circunstancias materiales, entendidas como las condiciones de trabajo y de vida, los hábitos relacionados con la salud y los factores psicosociales y biológicos.

Tabla 14. Determinantes intermedios de la salud -Sistema sanitario 2022

Determinantes intermedios de la salud	Casanare 2022	La salina 2022
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (DNP-DANE)	8,6	3,30
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (DNP- DANE)	1,3	4,30
Cobertura de afiliación al SGSSS (MSPS)	96	66,00
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS)	91	43,00
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	93	114,00
Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	92	114,00
Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS)	95	89,00
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV-DANE) 2021	75,8	100,00
Cobertura de parto institucional (EEVV-DANE) (2021)	96,6	100,00
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV-DANE)	97,06	100,00

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023

A. Oferta institucional de comunicaciones

Internet: El servicio de internet domiciliario cubre el 19.3 % de los usuarios en el área urbana y el 0.5 % en el área rural (PDT, 2020-2023)

Televisión: En el municipio no hay señal pública de televisión, el acceso a este servicio se hace a través de empresas privadas que ofrecen el servicio por suscripción. La cobertura de televisión TDT no se encuentra disponible en el municipio de la Salina debido a la falta de decodificadores y ausencia de antena transmisoras de señal, tanto en el área urbana como en el área rural (PDT, 2020-2023).

Red de telefonía celular: La empresa Claro S.A presta el servicio con una antena repetidora que cubre el casco urbano y algunas áreas rurales con el servicio GSM y 3G. Según datos de la secretaria de planeación municipal la cobertura es del 58%, No existen datos estadísticos de la cantidad de usuarios, pero extraoficialmente se estima que más del 90% de la población tiene un teléfono móvil y acceso a comunicaciones a través de esta red celular (PDT. 2023 citado en en ASIS 2023).

B. Estructura material de la seguridad de entornos escolares y entornos culturales, deportivos, parques y otros escenarios donde se reproduce la vida social Municipio de la Salina

La Salina cuenta con estructura material de la seguridad de entornos escolares y entornos culturales, deportivos, parques y otros escenarios donde se reproduce la vida social en el área urbana y en el área rural de La Salina se encuentran 7 instituciones educativas con cancha múltiple como área de recreación y en la vereda Centro hay una Granja Educativa (PDT. 2023 citado en en ASIS 2023).

Tabla 15. Estructura para vida social Municipio de La Salina

ESTRUCTURA		DESCRIPCIÓN ESPACIAL
Deportivos, Recreativos y vida social	Canchas múltiples Parque Principal	Coliseo dentro de la institución educativa Jorge Eliécer Gaitán
		Coliseo Cubierto en el Barrio La Plazuela
		Parque principal en el centro del municipio Centro de Integración Ciudadana CIC
		Cancha Sintética de Futbol
	Piscina	Construida en el Barrio La Plazuela
Culturales	Salón de Cultura	Salón ubicado en la parte superior del parque principal
Educativos	Colegio Jorge Eliécer Gaitán	Ubicada en el barrio La Plata
	Casa del Adulto Mayor	Localizado en el Barrio Centro
	Biblioteca Municipal	Ubicado en el Barrio La Plata
	Ludoteca Municipal	Ubicado en el Barrio La Plata

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023

C. Condiciones de tenencia y habitabilidad de las viviendas

De acuerdo con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, Viviendas, Hogares y Personas (VIHOPE), en el 2018 existían un total de 484 viviendas en municipio de La Salina, distribuidas el 57% (276) en los centros poblados y rural disperso y 43% (208) en la cabecera municipal.

Es importante advertir que, según condición de ocupación, hogares y población censada por área, del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 no hay unidades de vivienda con personas ausentes, el 16.3% (79) de unidades de vivienda de uso temporal y el 7.9% (38) de unidades de vivienda desocupadas.

De acuerdo con información suministrada por la encuesta en el municipio para el año 2018 había 398 hogares con 1227 personas, estando la mayor cantidad en área rural y centros poblados con el 50.8% (623) y el 49.2% (604) restante en de hogares están ubicados en el área urbana, en promedio existen 3 personas por hogar en el municipio de La Salina. (DANE, 2023 citado en en ASIS 2023).

Tabla 16.Estructura para vida social Municipio de La Salina

Area	Unidades de vivienda	Hogares	Personas	Unidades de vivienda con personas ausentes	Unidades de vivienda de uso temporal	Unidades de vivienda desocupadas	Unidades de vivienda con personas presentes
Cabecera municipal	208	197	604	0	19	12	177
Centros Poblados y Rural Disperso	276	201	623	0	60	26	190
Total	484	398	1.227	0	79	38	367

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023.

La problemática para el sector vivienda en el municipio de La Salina se refleja en el Déficit de vivienda, el cual puede ser cualitativo (mejoramiento) o cuantitativo (construcción), de la zona rural o urbana del municipio.

Déficit cuantitativo: estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento, es decir, se basa en la comparación entre el número de hogares y el número de viviendas apropiadas existentes, Según el Departamento Nacional de Estadística-DANE, para la vigencia 2018 Déficit Cuantitativo de vivienda en el Municipio de La Salina fue de 13.1%, superando ampliamente los promedios Departamentales (9.4%) y Nacional (9.8%).

Déficit cualitativo: hace referencia a las viviendas particulares que presentan carencias habitacionales en los atributos referentes a la estructura, espacio y a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y por tanto, requieren mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional en la cual viven, En cuanto al déficit cualitativo de vivienda, el DANE para la vigencia 2018

calculo un promedio de 46.23% para el Municipio de La Salina, a nivel Departamental de 31.1% y a nivel país fue de 26.8 %, lo que quiere decir que el municipio sobrepasa al indicador a nivel de Casanare y Colombia. (TerriData, 2023 citado en en ASIS 2023).

Figura 34. Déficit de Cuantitativo de vivienda (Censo)

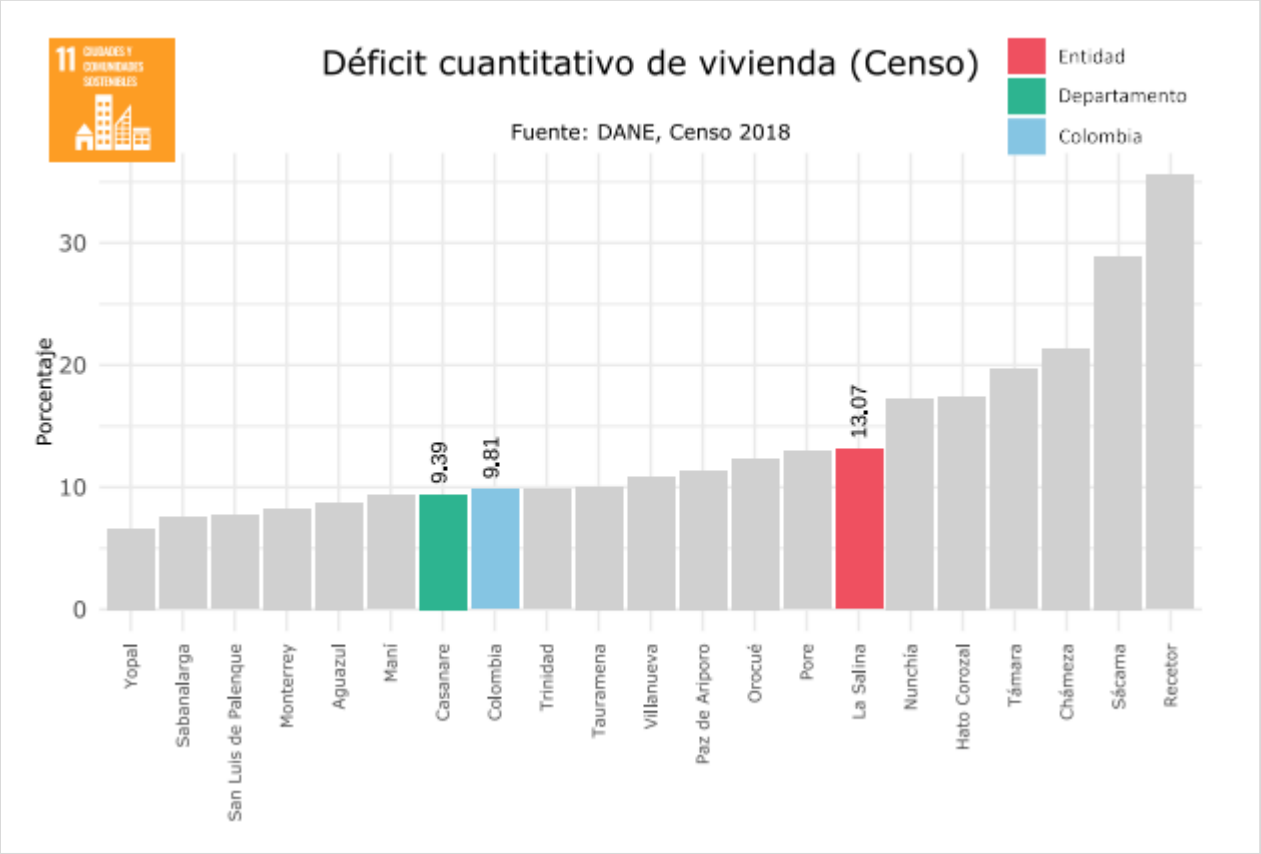

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Figura 35. Déficit de Cualitativo de vivienda (Censo)

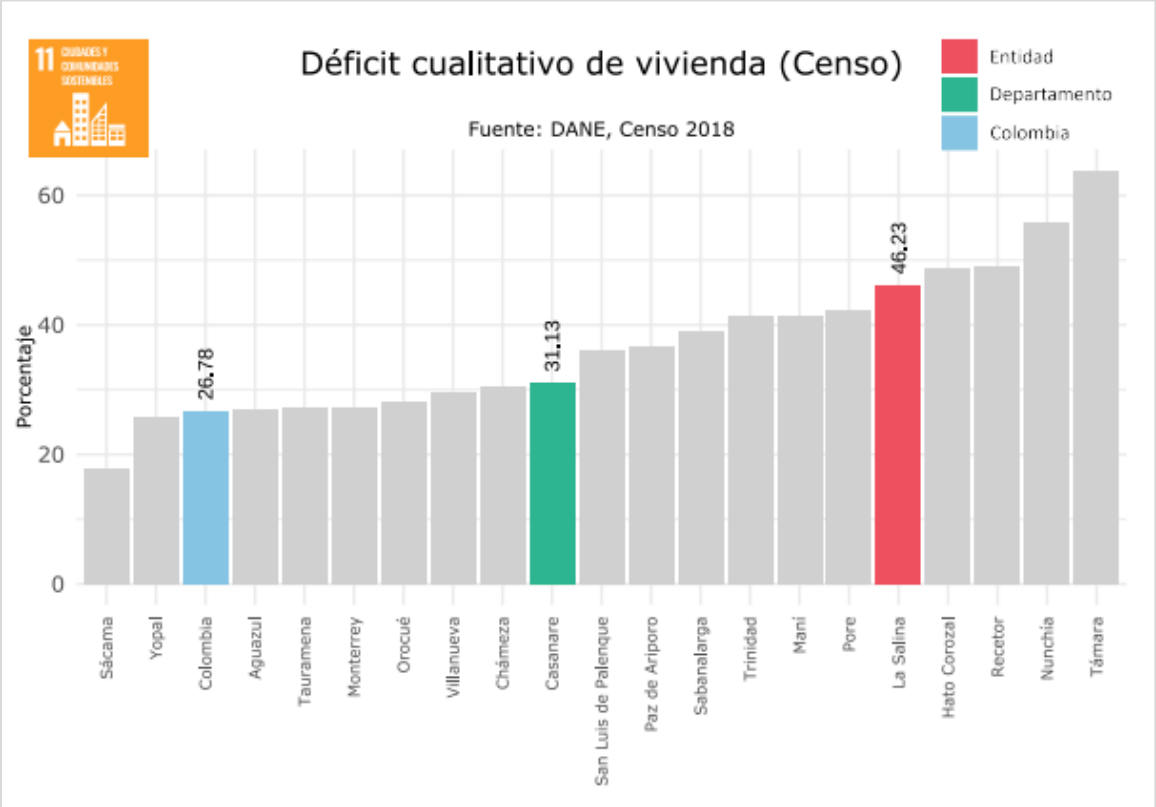

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

D. Inseguridad alimentaria

Para analizar este indicador, al Municipio se evalúa con el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer a término, con corte a 2021 según el reporte refleja que 20% de nacidos vivos presentaron bajo peso al nacer, comparado con el departamento el Municipio presenta mayor indicador, por lo que se deben realizar acciones que mitiguen estos hechos de desnutrición, en comparación con el año anterior este indicador presenta un aumento 20 puntos porcentuales, ya que en el 2020 no se reportaron casos (Sispro, indicadores de recién nacido, 2023 citado en en ASIS 2023).

Tabla 17.Determinantes intermedios de la salud - seguridad alimentaria y nutricional

Determinantes intermediarios de la salud	Casanare 2021	La Salina 2021	Comportamiento														
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (EEVV-DANE)	6,61	20,00	↗	-	↘	↗	↘	-	-	-	↗	↘	-	↗			↘	↗

Fuente: Adaptado de Análisis Situacional de Salud (ASIS). 2023. http://rssvr2.sispro.gov.co/reportesasis2/

E. Poblaciones en condiciones de vulnerabilidad económica

En el enfoque territorial se encuentra en la visión del municipio, planeada para corto, mediano y largo plazo, lo cual permite la focalización de las políticas públicas y de las estrategias de servicios y la de reconocer las condiciones ambientales, sociales, culturales, demográficas, económicas de los territorios y de las personas que los habitan. Según el índice de Medida de Pobreza Multidimensional el 71.6% de la población tienen dependencia económica, con más dependencia en la cabecera municipal con un 57.5% y en el área rural con un 43.1%.

El alto índice de desempleo y alto informalismo enseña la vasta brecha que existe entre la cantidad de trabajo demandado por el mercado local y el ofertado por la población potencialmente activa. Esto conlleva a evaluar las condiciones estructurales de la economía Salinera. (PDT, 2020-2023)

El crecimiento económico de La Salina se da a partir de iniciativas de gobiernos y actores como comerciantes, agricultores y emprendedores, reflejándose, el desarrollo local en algunos sectores de la economía. Con el propósito de cumplir actividades de tipo comercial se han organizado diferentes asociaciones, entre las que se encuentran COOPCAFÉ, ASOPISA, ASOCAÑA, ASOMULSA, entre otras. (PDT. 2023 citado en en ASIS 2023).

14.2.4. Cobertura en Sisbén

El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales. Este permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan. *El Sisbén permite identificar a los hogares, familias o individuos que por sus condiciones de empleo, ingresos y características de las viviendas que habitan, califican para recibir subsidios* (DANE, s.f.). En ese sentido, se procedió a realizar consulta en la plataforma TerriData en donde se obtuvieron los siguientes datos frente a la distribución de registros en el Sisbén, de lo cual se obtuvieron los siguientes datos:

Figura 36. Sisbén municipio de La Salina, Casanare.

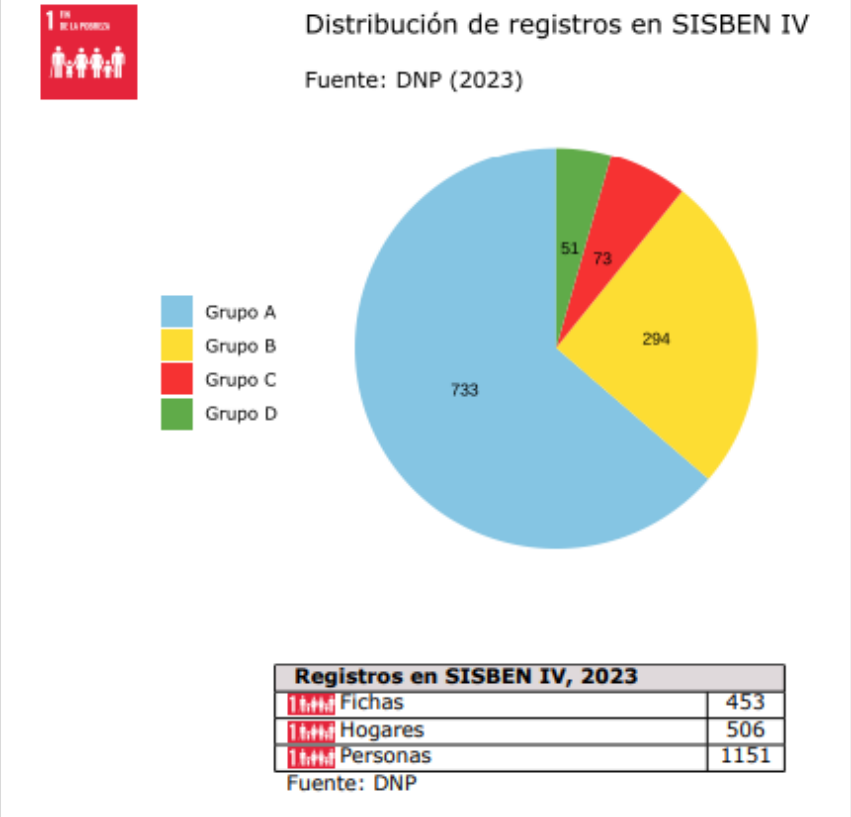

Registros en SISBEN IV, 2023	
Fichas	453
Hogares	506
Personas	1151

Fuente: DNP

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

14.2.5. Análisis empalme 2023

Para efectos de complementar el sector salud y protección social se realizó un análisis del acta de empalme de la administración saliente a la actual durante el año 2023 en donde se encontraron algunos puntos relevantes que deben ser tenidos en cuenta durante la elaboración del presente Plan de Desarrollo Territorial, entre los puntos a destacar se encuentra:

a) Ejecución de las actividades del plan de intervenciones colectivas de salud pública, encaminado a mejorar la salud, promoción de estilos de vida saludables y la prevención de factores de riesgo de la enfermedad en la población urbana y rural de la salina Casanare.
b) Realizar acciones para la identificación del riesgo, promoción de factores protectores y prevención de enfermedades, a través de actividades de intervención colectiva para el fortalecimiento de la salud pública en el municipio de la salina Casanare.

c) Ejecución de las actividades del plan de intervenciones colectivas de salud pública encaminadas a la promoción e identificación de riesgo en salud en el municipio de la salina Casanare.
d) Gestor comunitario de salud en las veredas Chinivaque, los Colorados, Rionegro y el sector urbano, para apoyar la gestión en salud del municipio de la salina Casanare.
e) Fortalecimiento de la estrategia de atención primaria en salud en el municipio de la salina Casanare.
f) Semana mundial de la lactancia materna en el municipio de la salina, departamento de Casanare.
g) Sistema de vigilancia en salud pública conforme lineamientos establecidos por el ministerio de salud e instituto nacional de salud.
h) El fortalecimiento de acciones de asistencia y realizaciones de actividades con base comunitaria en salud pública en las veredas los curos, los papayos, Rodrigoque y el arenal del municipio de la Salina.

14.3. Sector Cultura

La cultura es un conjunto de rasgos distintivos que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral y las costumbres, todo esto funciona como una especie de tejido social que abarca las distintas formas de expresiones de la sociedad, en el municipio esta herencia ancestral e histórica, se ha ido perdiendo con el paso del tiempo (Luna, R. 2013).

Frente a la cultura la Constitución Política en su artículo 7 Constitucional reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, lo cual se manifiesta en el articulo 70 del texto Constitucional el cual precisa:

> ***Artículo 70.*** *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*
>
> *La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*

El municipio de La Salina es privilegiado en biodiversidad de flora y fauna, a partir de lo cual se ha construido una cultura alrededor del cultivo de café y caña de azúcar, la extracción artesanal de sal y el aprovechamiento de las cuencas hídricas para el cultivo de trucha arcoíris, el fomento de la apicultura desde la producción de miel de abejas y jalea real 100% natural y orgánica, además de la explotación ganadera estabilizada. Además de la cultura campesina, existe una fuerte influencia de la cultura llanera en donde las manifestaciones más características son el joropo (baile y música típicos), el poema llanero, las costumbres y saberes tradicionales, el coleo (deporte), su gastronomía y sus fiestas populares. Finalmente, este territorio está ligado a las costumbres ancestrales del pueblo indígena U'wa.

14.3.1. Variables de importancia cultural en el municipio

Según consulta realizada en la plataforma TerriData el municipio de La Salina cuenta con las siguientes variables de importancia a nivel cultura reconocidas a nivel nacional.

Tabla 18. Variables de importancia cultural en el municipio

Variable	Valor
Infraestructuras de uso cultural (2022)	3
Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	1
Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
Operatividad del consejo de cultura (2022)	No opera
Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	9
Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	6

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

A partir de lo anterior, es preciso referir que el municipio de La Salina cuenta con una Oficina de Cultura con un coordinador, y un instructor de música, y algún otro personal de planta vinculado. Desde tal oficina se garantiza la atención al público en los horarios establecidos por la administración municipal. Este es un espacio de encuentro y articulación de procesos sociales y culturales que posibilita la inclusión de la población con el fin de posibilitar los derechos, dar acceso al arte, desarrollar actividades de formación y capacitación en las diferentes áreas artísticas y culturales, pero sobre todo se garantiza un espacio para el aprovechamiento del tiempo libre.

Figura 37. Salón cultural municipio de La Salina, Casanare.

Fuente: Archivo fotográfico municipio de La Salina, Casanare.

El salón cultural tuvo un mejoramiento en el año 2019, además en este espacio funciona Escuela de formación musical de La Salina Casanare “FOMUSAL”, es una institución Municipal creada mediante acuerdo Nro. 12 del 31 de agosto de 2010, la cual tiene como propósito ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de las diferentes manifestaciones del arte y la cultura, en la población infantil, juvenil y adulta del municipio, donde se impulsa la práctica musical de la banda de vientos, música tradicional y la danza folclórica y moderna. Sin embargo, el espacio no es lo suficientemente grande y con salones para danza, espacios necesarios para ensayar y guardar adecuadamente sus instrumentos e implementos.

El municipio además cuenta con una Biblioteca Pública Municipal y una Biblioteca Infantil, teniendo en cuenta la información obtenida de la plataforma TerriData es preciso señalar que las Bibliotecas Rurales Itinerantes se conciben como servicios satélites de las bibliotecas públicas a través de las cuales se circulan colecciones, procesos y servicios bibliotecarios a través de agentes voluntarios de las mismas comunidades. Bajo la perspectiva actual de la biblioteca pública esta se concibe como una “biblioteca sin muros” que extiende sus servicios y recursos a través de estrategias de extensión bibliotecaria, especialmente a poblaciones distantes o que por

diversas razones no pueden acceder físicamente a la biblioteca (Ministerio de Cultura, s.f.). En este espacio desempeña una labor esencial en el fomento de la alfabetización y el aprendizaje, el establecimiento de las bases para el desarrollo y la custodia del patrimonio cultural

Figura 38. Biblioteca Pública del municipio de La Salina, Casanare.

Fuente: Archivo fotográfico municipio de La Salina, Casanare.

Figura 39. Biblioteca infantil del municipio de La Salina, Casanare.

Fuente: Archivo fotográfico municipio de La Salina, Casanare.

Para promover la lectura y escritura existe: un Gestor de Lectura y gestor cultural auxiliar; atención y logística en la biblioteca municipal. Sin embargo, no existe suficiente talento humano para desarrollar efectivamente todos los procesos administrativos de gestión cultural, en especial en lo relacionado con la formulación de planes, programas y proyectos sobre todo en el sector rural.

Las infraestructuras de otros sectores empleadas con fines culturales se comparten con las actividades lúdicas y recreativas como son los coliseos y la plaza principal.

La Salina se caracteriza por promover actividades culturales como la semana científico cultural y deportiva, festival de la Sal y del retorno, juegos campesinos, a continuación, se relación el número de actividades por modalidad.

Tabla 19. Número de eventos culturales cultural en el municipio

	2020	2021	2022	2023
Número de eventos culturales intergeneracionales realizados	1	4	4	3
Número de eventos lúdicos y de sano esparcimiento realizados	7	6	5	4
Número de eventos deportivos	1	4	6	5
Número de eventos culturales y recreativos que integra a los niños y niños	2	6	5	4
Número de eventos culturales y recreativos que integra a población discapacitada	0	1	1	2
Número de eventos culturales y recreativos que integra a población Adulta Mayor	0	4	6	5

Fuente: Elaboración propia.

Anualmente se hacen en promedio 14 actividades: 2 culturales intergeneracionales es decir intercambio entre las generaciones mayores y las más jóvenes con el fin de conseguir beneficios individuales y sociales; 4 eventos culturales integrando niños y niñas; 5 actividades programas lúdicos de sano esparcimiento. Cabe resaltar la implementación de 3 eventos culturales y recreativos desde 2020 y que se ha continuado, dirigida a la población discapacitada y adulta mayor.

14.4. Sector Deporte y Recreación

La práctica deportiva es una actividad que influye positivamente en la sociedad, está directamente relacionado su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población; ayuda a prevenir enfermedades, combatiendo el sedentarismo principal causante de problemas en el ámbito de la salud. En el municipio de La Salina, el apoyo al deporte es clave para cultivar hábitos saludables y promover el desarrollo integral de la comunidad.

14.4.1. Infraestructura de escenarios deportivos del municipio

El municipio de La Salina cuenta con un coliseo municipal, un coliseo dentro de La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, un gimnasio municipal en condiciones aceptables, una piscina recreativa en condiciones no aceptables, una cancha de banquitas en el barrio Villa Mónica, en condiciones regulares, un Centro de Integración ciudadana CIC, en el barrio la plata. A continuación, se describirán a detalle.

Centro de Integración Ciudadana: Construido en el año 2018, ubicado en el barrio la plata, cuenta con un campo deportivo con dimensiones, 36.45 metros de largo y 33.90 metros de ancho, canchas múltiples para la práctica de todos los deportes, contiene graderías, tarima, oficinas, placa multifuncional, baños y camerinos.

Cancha Sintética de Futbol: La Cancha Sintética se encuentra localizada en el barrio la plata, un escenario deportivo para la recreación y deporte, el cual beneficiara a 1227 habitantes aproximadamente. La construcción de la infraestructura de la cancha sintética consta de: Instalación de grama de césped sintético para futbol, DTEX 11000, altura fibra 50 mm, cerramiento en malla lateral nylon N°2, instalación de arcos para futbol, construcción de canales, cunetas y andenes en concreto. Con dimensiones 88,65 metros de largo y 58,39 metros de ancho.

Figura 40. Cancha sintética del municipio

Fuente: Archivo fotográfico municipio de La Salina, Casanare.

Coliseo Municipal: Construido en el año 2014, ubicado en la cabecera central del municipio, cuenta con un campo deportivo con dimensiones, 30 metros de largo y 19 metros de ancho, canchas múltiples para la práctica de todos los deportes, tres graderías a cada costado para la comodidad de los espectadores, dos camerinos con baño, una tarima y una caseta.

Coliseo ITAJEG: Escenario deportivo cubierto, construido en el año 2007, ubicado en el barrio la plata en el ITA. Jorge Eliecer Gaitán cuenta con un campo deportivo con dimensiones; 29.5 metros de largo y 18 metros de ancho, canchas múltiples para la práctica de todos los deportes, cuatros graderías a cada costado para la comodidad de los espectadores, una tarima.

Campo de juego Villa Mónica: Escenario deportivo para la práctica de deportes en fase de iniciación preferiblemente, ya que sus dimensiones alcanzan la tolerancia mínima para la práctica de deportes de competición sus dimensiones 20 metros de largo y 14 de ancho, cuenta con canchas múltiples, dos graderías a un costado para los espectadores.

Gimnasio municipal: Ubicado en la parte central del municipio, que cuenta con: 2 elíptica, 2 ab swing, 2 plataforma vibratoria, 2 multi gimnasio, 2 caminadoras, 2 elíptica trainer, en mal estado.

Piscina Ubicado en la parte central del municipio, inaugurado en diciembre de 2015, la cual cuenta con dimensiones de 8.5 metros de ancho, 16.5 metros de largo, 1.10 metros profundidad mínima, y 2.00 metros máxima profundidad (actualmente no se presta servicio), por estar en mal estado de conservación.

Es preciso referir que las sedes rurales de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán cuentan con canchas múltiples, sin embargo, tales espacios se encuentran en mal estado y presentan deterioro y bajas dotaciones.

En el sector de infraestructura de escenarios deportivos es preciso referir que a la fecha se presentan dificultades entre las que resaltan:

A. Pocos escenarios deportivos adecuados zona rural.

B. Falta de dotación implementos para la práctica de diversos deportes.

C. Dotación de escenarios insuficiente.

D. Existe un gimnasio, pero los Equipos son insuficientes para atender la demanda.

E. No se cuenta con terrenos propios para la construcción de escenarios adecuados.

14.4.1. Formación deportiva

Actualmente se cuenta con una escuela de formación deportiva de microfútbol y baloncesto con un número de 40 Niños Niñas y Adolescentes (NNA). Desde el 2022 se vienen realizando eventos deportivos en pro de la promoción del deporte, recreación y sano esparcimiento, con un promedio anual de 6 eventos.

Sin embargo, en zona rural hay insuficiente e inadecuadas infraestructura, Pocos espacios habilitados para el desarrollo del sano esparcimiento, Falta de implementos deportivos y bajas oportunidades de participar en las escuelas de formación deportiva son algunas necesidades que apremia este sector.

La principal problemática del sector deportivo se relaciona con las dificultades para fomento de diferentes disciplinas, al no contar con la infraestructura suficiente y bien dotada, tampoco con una organización fuerte que formule y gestione proyectos deportivos.

Dichas dificultades se asocian con factores tales como:

A. Baja inclusión discapacitados y adultos mayores en eventos de recreación y sano esparcimiento.

B. Baja inclusión primera infancia en eventos de recreación y sano esparcimiento.

C. Baja participación en eventos de competición deportiva.

D. Baja formulación de proyectos deportivos.

E. Escasez de personal capacitado para la formación y promoción diferentes disciplinas.

F. Baja motivación de las instituciones y de la comunidad para la práctica de diferentes deportes.

Para el municipio de La Salina el reto más importante es la creación de escuelas de formación deportiva a nivel urbano y rural, para la utilización del tiempo libre, en prácticas de formación y competencia, sustentadas en la promoción de la convivencia y la participación ciudadana, mejorar y mantener la infraestructura física, además de la dotación de los escenarios deportivos y recreativos del municipio.

14.5. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

La Salina es un municipio del departamento de Casanare, Colombia. Se encuentra ubicado sobre la cordillera Oriental a orillas del río Casanare en su parte alta cerca al nacimiento entre las coordenadas 6° 18’ y 6°05’ de latitud norte y entre 72° 16’ y 72°25’ de longitud oeste. Está integrado al resto del departamento y del país por medio de la Troncal que une el municipio de Socha (Boyacá) con Tame (Arauca), vía también llamada “Ruta de los Libertadores”.

Este territorio principalmente habitado por personas trabajadoras de origen campesino y con fuertes raíces indígenas de la comunidad Lache y U’wa, tiene como principal fuente de economía la extracción artesanal de sal, además del cultivo del café, la caña de azúcar, el limón Tahití y la trucha arcoíris. En este panorama, la vivienda se constituye en una de las bases para la estabilidad y seguridad de las poblaciones. En el entorno de la vivienda se desarrolla la vida social, emocional, es por ello, que se deben garantizar las condiciones dignas para las familias Salineras.

14.5.1. Déficit habitacional

Estratificar con base en las características de las viviendas y su entorno urbano o rural es una opción metodológica fundamentada en que el significante vivienda-entorno expresa un modo socioeconómico de vida demostrable tomando en cuenta las excepciones que lo confirman. Esto lo ha registrado la historia en análisis antropológicos, sociológicos sicológicos y arquitectónicos: la vivienda no es ni ha sido un simple modo de "albergar"; es un modo de habitar y como tal exige que tenga posibilidades de adaptación personalizada según las distintas formas de vida, históricas y culturales, de sus ocupantes. La vivienda es un medio físico que más allá de tener una significación fisiológica, tiene sentido psicológico y social-histórico referido a la estética y conforme a diversas razones económicas y de posición social. A manera de ilustración, un muro es en principio un elemento que debe proveer aislamiento de la intemperie. Existen viviendas en

las cuales los muros son latas o cartones que ni siquiera aíslan adecuadamente y viviendas en las cuales los muros reforzados están enchapados en costosos materiales decorativos. En general, las especificaciones de las viviendas van desde lo puramente funcional e indispensable hasta lo estético, ornamental y suntuario, en una gradación, claramente jerarquizada socioeconómicamente, que no es gratuita ni fortuita[9].

Según el DANE el Déficit Habitacional permite identificar la brecha entre el número total de hogares y los que viven en condiciones adecuadas. Se compone del Déficit Cuantitativo y el Déficit Cualitativo de Vivienda, cada uno con objetivos diferentes que apuntan a la identificación de los factores que inciden en la vida de las comunidades y sus territorios.

Figura 41. Mapa conceptual déficit habitacional cuantitativo

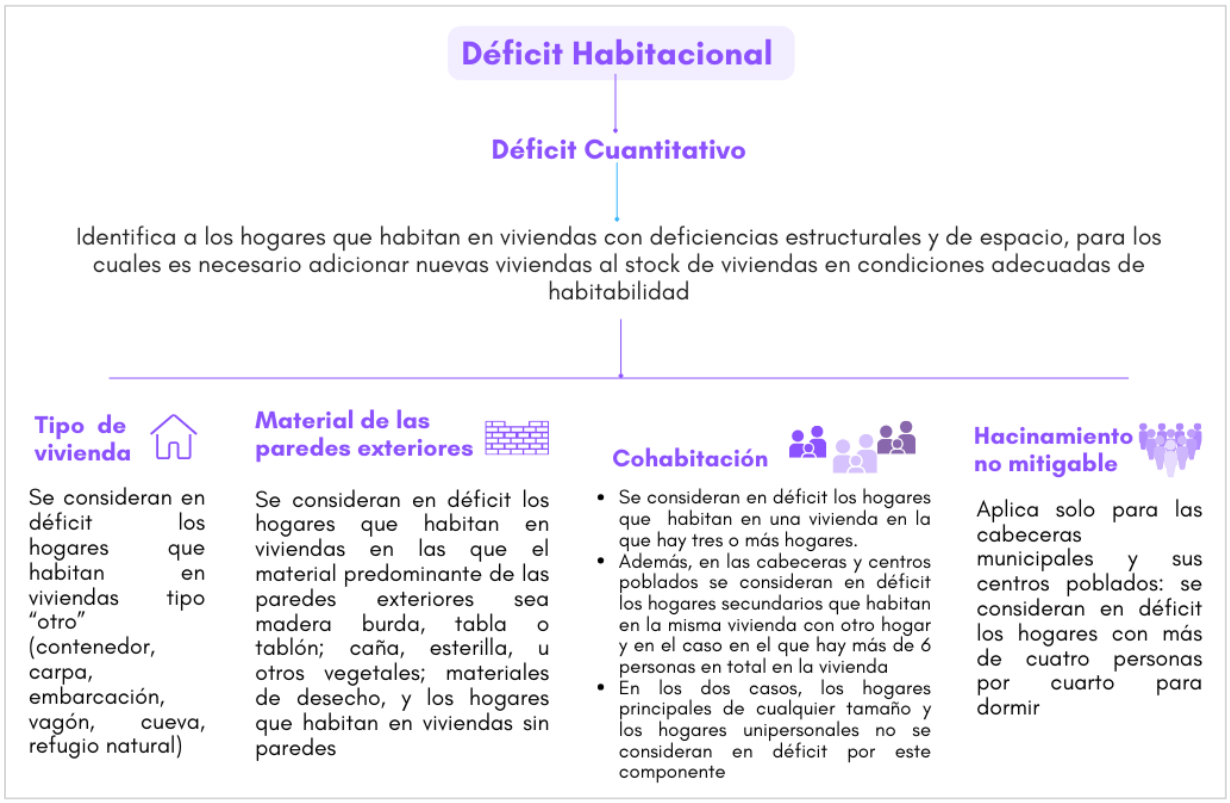

Fuente: Adaptado de DANE. (2018). Déficit Habitacional. Resultados con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

[9] DANE. (s.f.). Estratificación socioeconómica para servicios públicos domiciliarios. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/estratificacion-socioeconomica#preguntas-frecuentes

Figura 42. Mapa conceptual déficit habitacional cualitativo

Fuente: Adaptado de DANE. (2018). Déficit Habitacional. Resultados con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Según proyecciones del DANE para el año 2024 el municipio de La Salina está habitado por 1.437 personas. Según el Censo nacional para el año 2019 el municipio de La Salina contó con un total de 484 unidades de vivienda y de 398 hogares particulares, en donde la distribución de las viviendas según du tipo fue la siguiente:

Figura 43. Distribución de la vivienda según su tipo

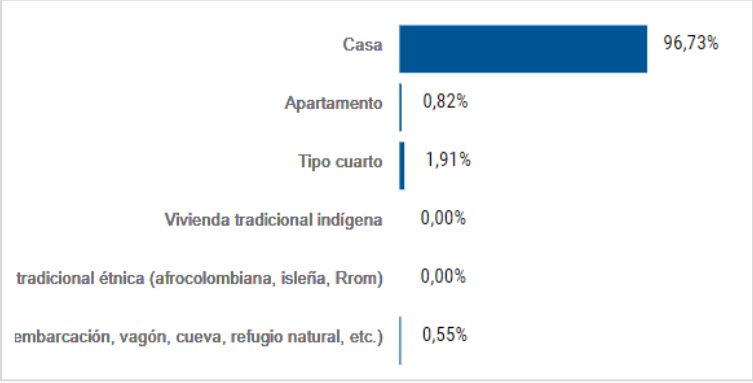

Fuente: DANE. (2018). Disponible en: https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/tipo_viviendad

En cuanto al deficit cuantitativo y cualitativo del municipio de La Salina es preciso ver las tablas 16 y 17 del presente documento, en ellas se expone detalladamente cada uno de los procentajes en comparacion departamental y nacional, sin embargo a continuacion se expone brevemente un parangon entre dichos deficits a nivel municipal.

Figura 44. Déficit habitacional municipio de La Salina

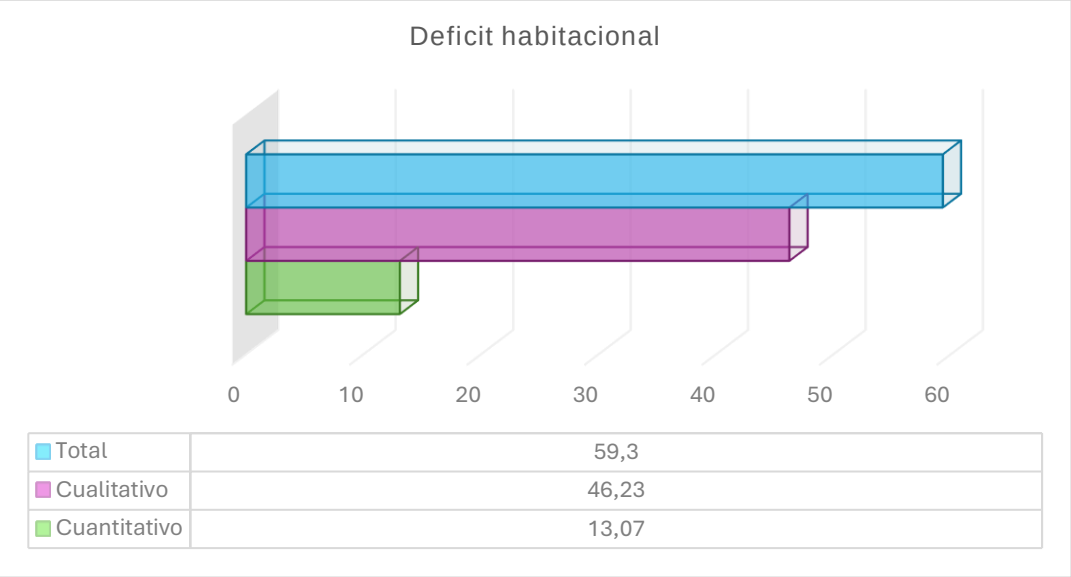

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

A partir de lo anterior, se evidencia que el deficit con mayor porcentaje es el cualitativo con un 46,23%. Ahora bien, para profundizar en lo que respecta al deficit habitacional el DANE pone a disposicion un geoportal o geovisor el cual presenta otros datos relativos al tipo de vivienda, material de las paredes, cohabitación, hacinamiento no mitigable, hacinamiento mitigable, cocina, agua para cocinar, alcantarillado, energía, recolección de basuras a nivel nacional, departamental y municipal. En ese sentido se procedió a realizar la respectiva consulta en donde se obtuvieron los siguientes indices en el municipio de La Salina, Casanare.

Figura 45. Déficit habitacional en el tipo de vivienda

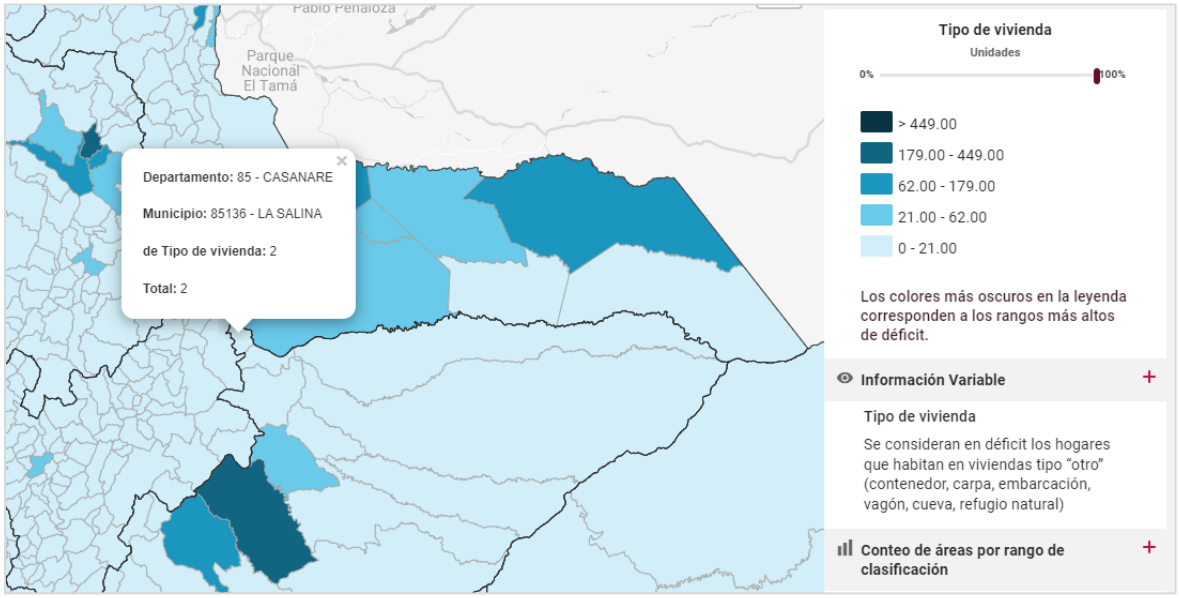

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Figura 46. Déficit habitacional en el material de las paredes

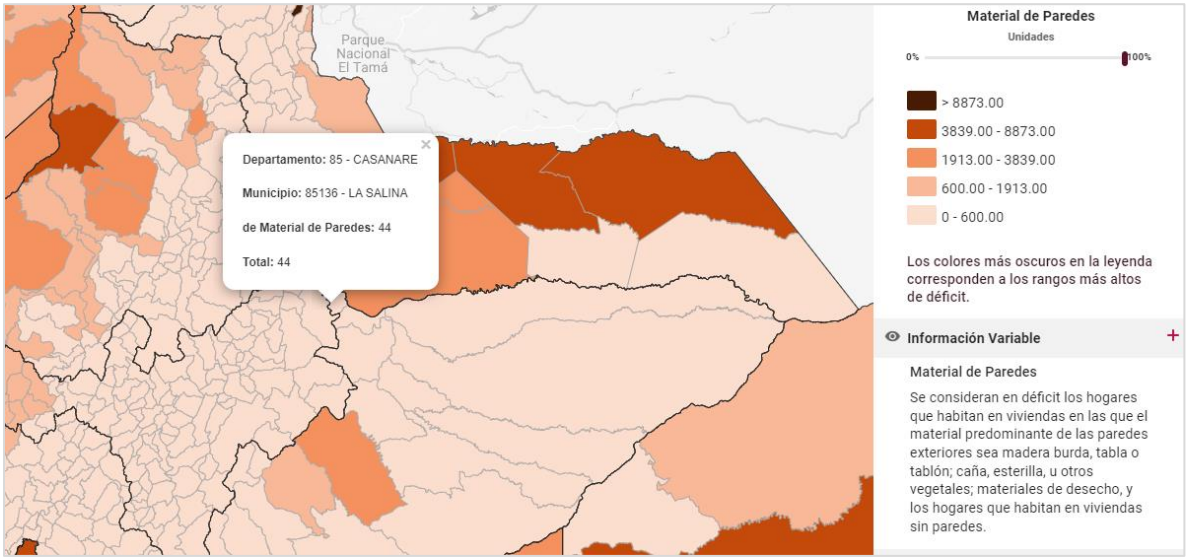

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Figura 47. Déficit habitacional en cohabitación

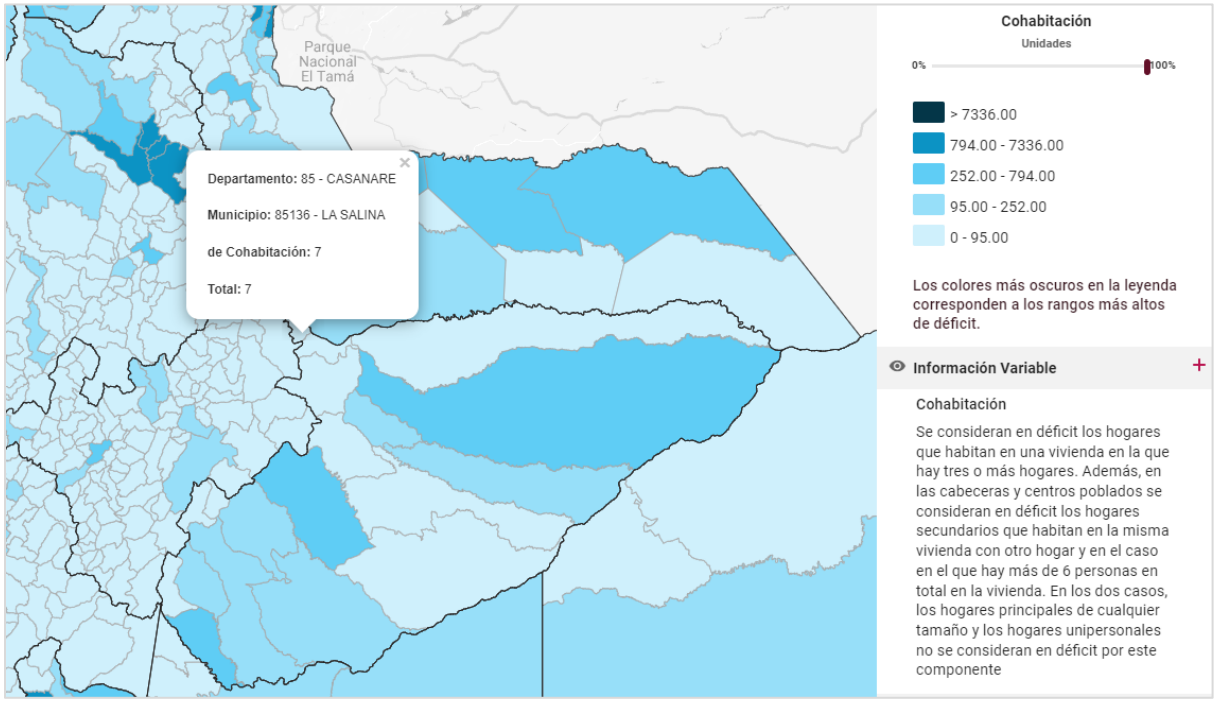

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Figura 48. Déficit habitacional hacinamiento no mitigable

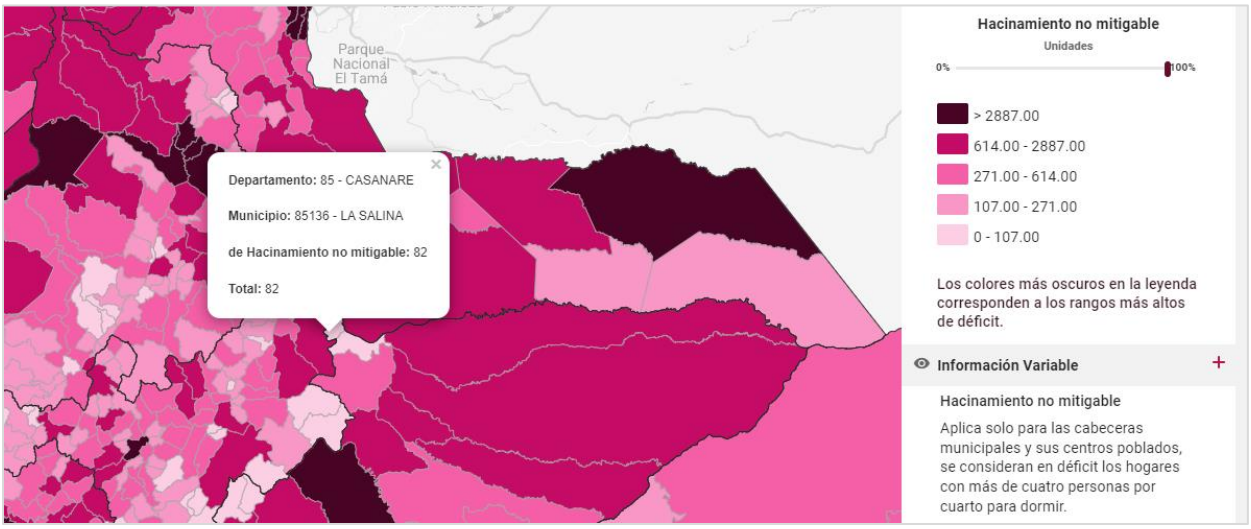

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Figura 49. Déficit habitacional en hacinamiento mitigable

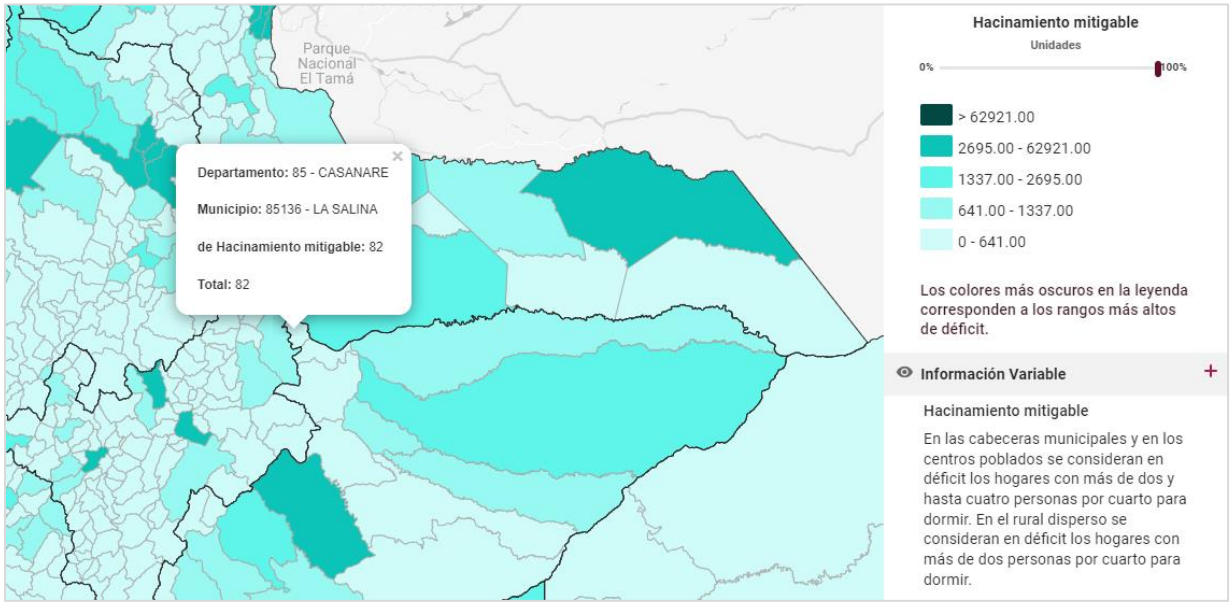

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Figura 50. Déficit habitacional materia de pisos

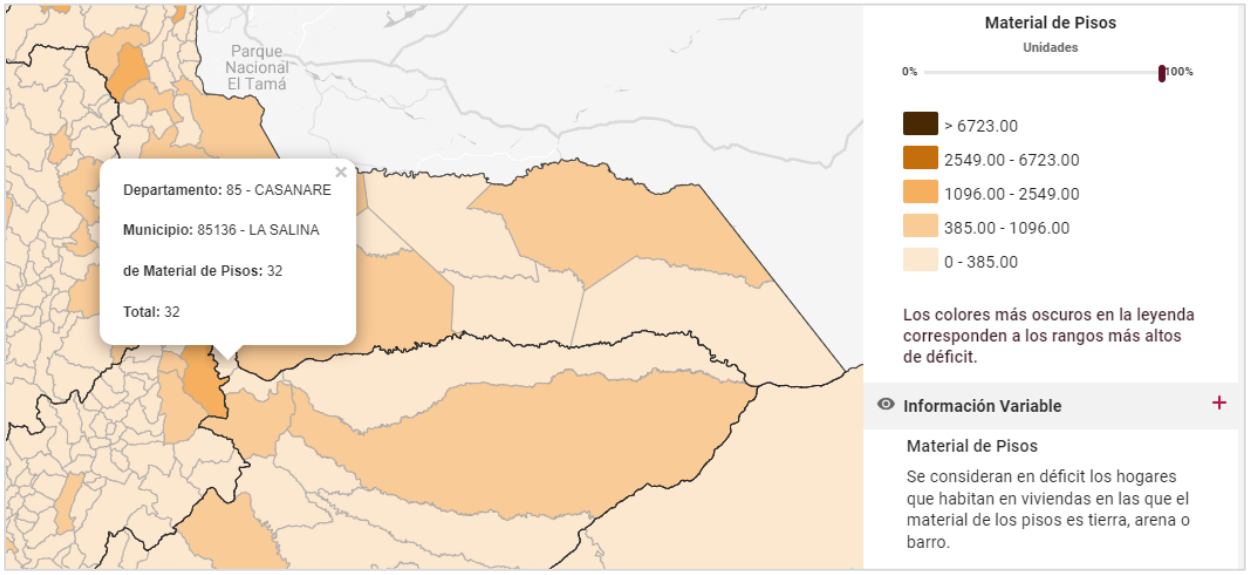

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Figura 51. Déficit habitacional en cocina

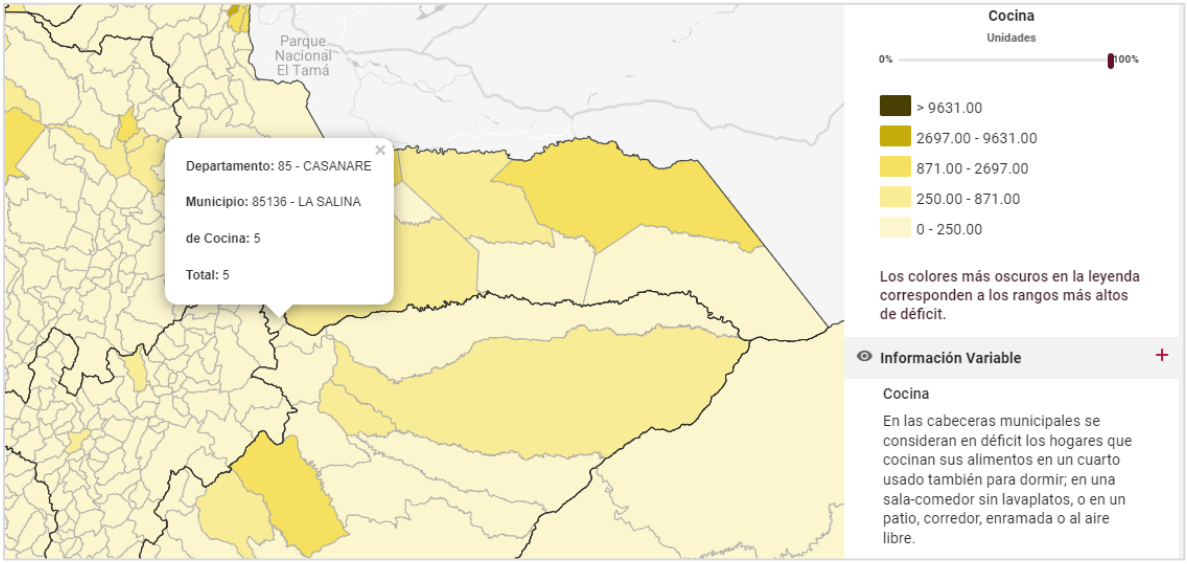

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Figura 52. Déficit habitacional en agua para cocinar

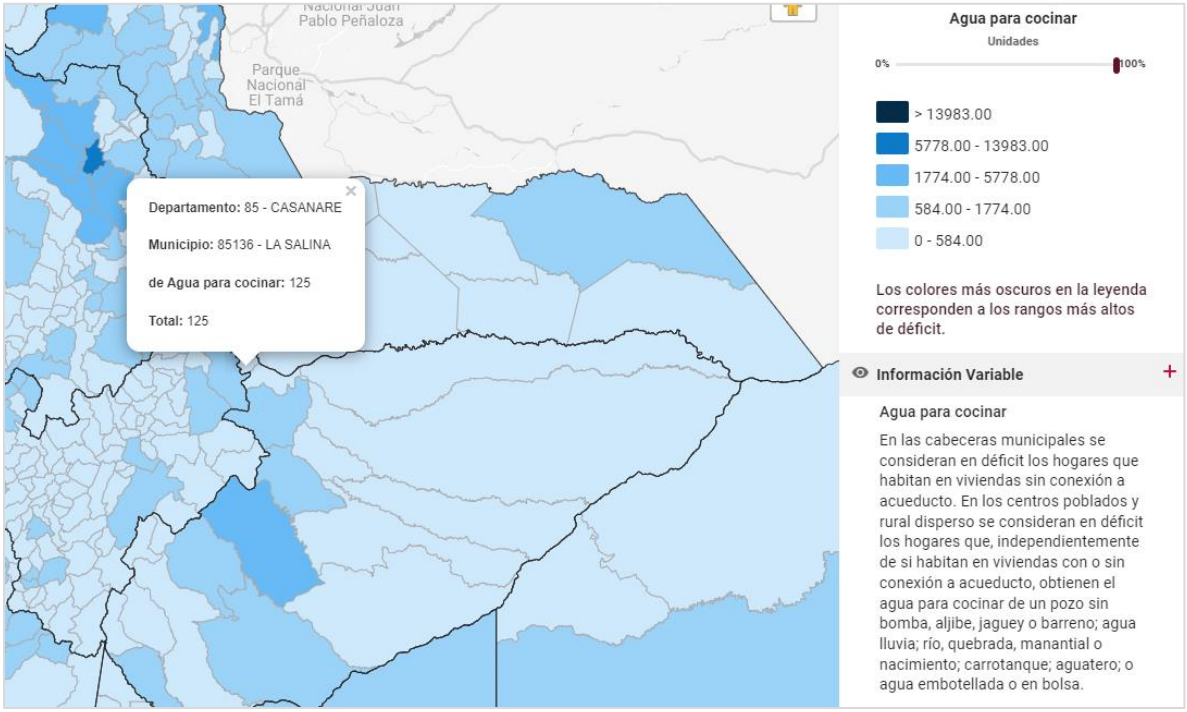

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Figura 53. Déficit habitacional en alcantarillado

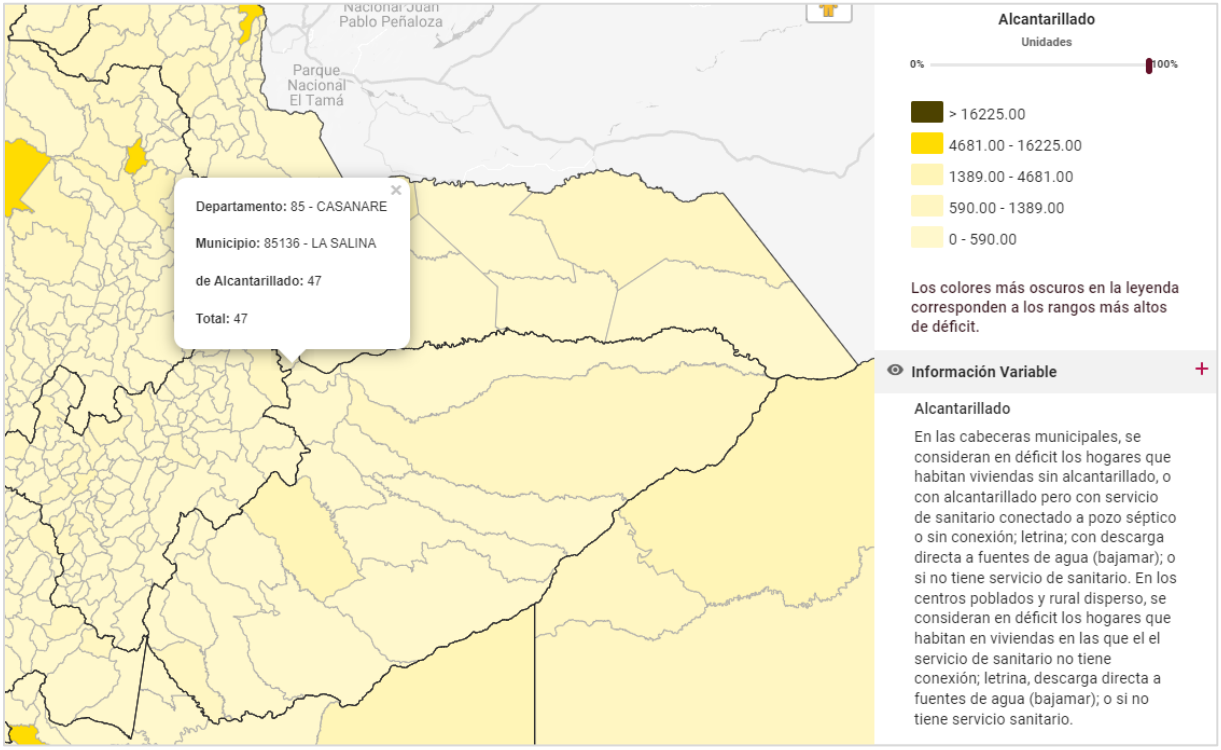

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Figura 54. Déficit habitacional en energía

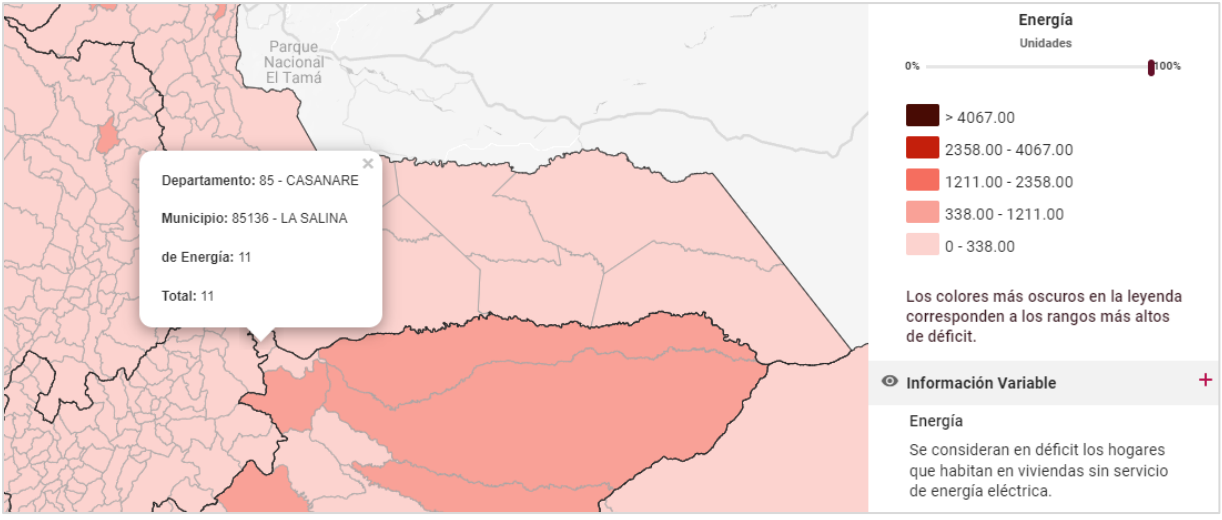

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Figura 55. Déficit habitacional en recolección de basuras

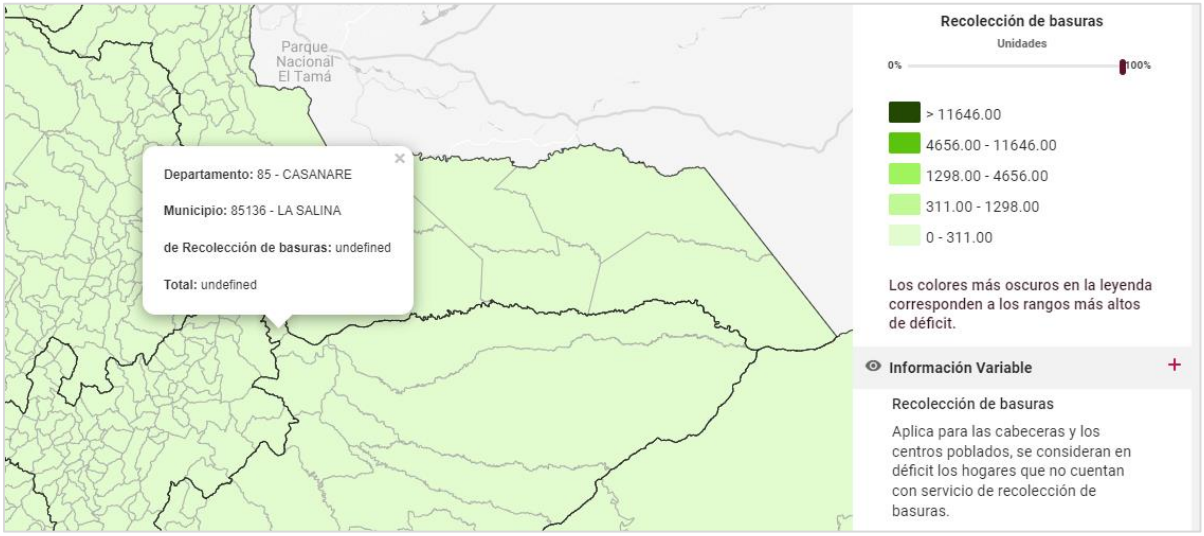

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Como parte del deficit cualitativo en cuanto a la prestacion de servicios publicos el DANE presenta los siguientes datos respecto del municipio de La Salina, el departamento de Casanare y la Nacion.

Tabla 20. Cobertura de servicios domiciliarios

Informacion de Viviendas	Municipio/ Departamento	Cobertura de Servicios domiciliarios					
		Energía eléctrica	Acueducto	Alcantarillado	Gas**	Recolección basuras	Internet**
CNPV 2018	Colombia	96,3%	86,4%	76,6%	67,3%	81,6%	43,8%
	Casanare	93,5%	79,9%	73,1%	75,6%	78,9%	25,5%
	La Salina	96,5%	56,7%	51,2%	3,9%	47,7%	9,5%
CG 2005	Colombia	93,6%	83,4%	73,1%	40,4%	ND	ND
	Casanare	83,4%	71,6%	64,4%	0,0%	ND	ND
	La Salina	78,2%	54,9%	36,2%	0,0%	ND	ND

ND: No disponible
** El denominador **no incluye** las viviendas en las que no se respondió a esta pregunta, es decir, no incluye "sin información"

Fuente: DANE CNPV 2018. Disponible en: https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/fichas/85136.pdf

Las causas de estas problemática son atribuibles a los bajos ingresos de las familias que residen en el casco urbano y rural del municipio, que en promedio alcanzan medio SMMLV, de cuyo objeto se observa el pésimo estado de las viviendas, en especial lo relacionado con las de interés social tanto nuevas como las que son objeto de un mejoramiento integral. Se han encontrando construcciones con problemas de agrietamiento en los muros, habitaciones sin placa de piso, muros sin pañetar, cubiertas en pésimo estado y en general una serie de deficiencias que alejan a sus moradores de la posibilidad de contar con una vivienda digna.

14.5.2. Indice de necesidades basicas insatisfechas (NBI)

La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela (DANE, s.f). Apartir de concepto referido se procedió a realizar consuta en la plataforma SisPT frente a los indices NBI en el municipio de La Salina, Casanare y se obtuvieron los siguientes datos:

Figura 56. Índices de necesidades básicas insatisfechas

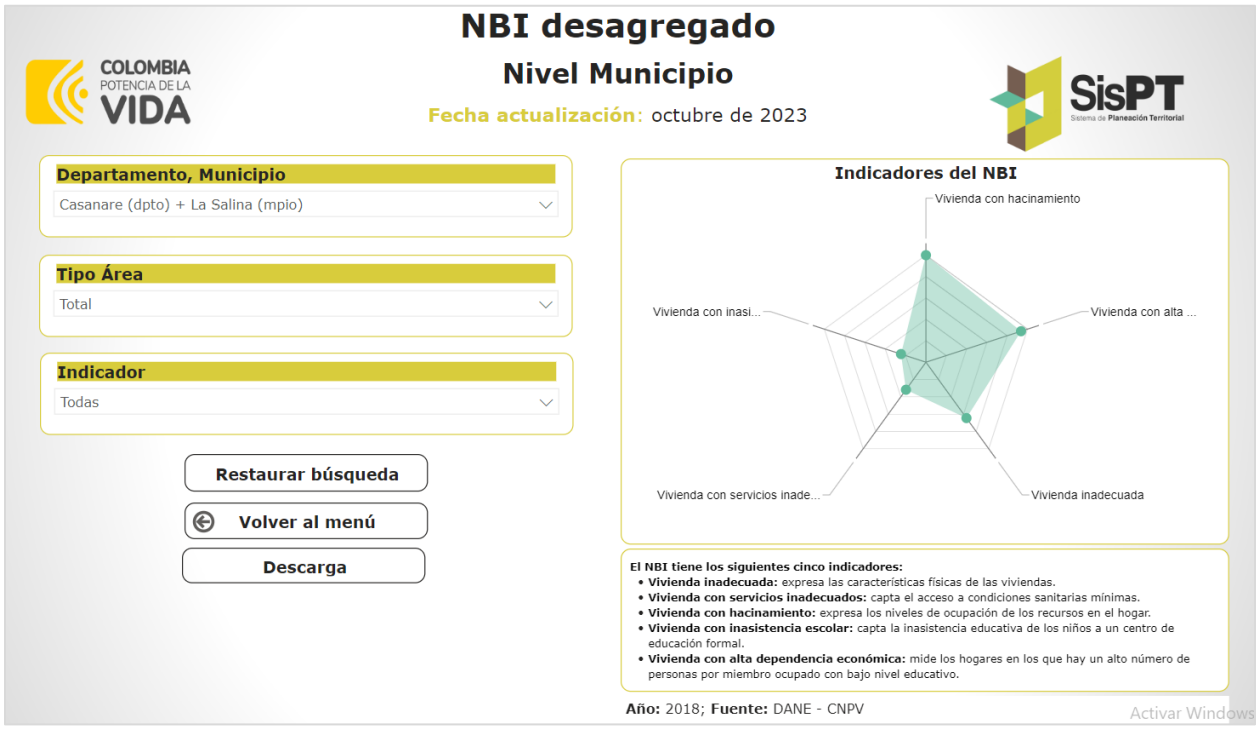

Fuente: SisPT. (2023). [Consulta en línea]. Disponible en: https://goo.su/iVMA

14.5.3. Servicios públicos: Agua potable y saneamiento básico

El Municipio de La Salina Casanare es prestador directo de Los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. En el área urbana la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo se hace directamente a través de la Unidad de Servicios Púbicos Municipal y en el área Rural el funcionamiento de los acueductos es a través de las Juntas de Acción Comunal de cada vereda.

De esta manera y teniendo en cuenta que, el municipio de La Salina Casanare, dando cumplimiento al artículo 6 de la Ley 142 de 1994 numeral 6.1 y 6.2, convocó a empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para asumir la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y a los municipios, el Departamento, la Nación y a otras personas públicas o privadas para organizar una empresa de servicios públicos domiciliarios, para que dentro del marco de la Ley 142 de 1994, presentarán sus propuestas. Como resultado se obtuvo que no hubo interés de ninguno de ellos para la operación de dichos servicios en el municipio de la Salina, lo que da origen a la prestación directa por parte del ente territorial habiendo hecho agotamiento de todo el proceso señalado por el artículo 6º de la ley 142/1994.

Es así que, mediante Acuerdo 024 de noviembre 20 de 2006, el Honorable Concejo Municipal de La Salina, autorizó al Alcalde Municipal para que realice los estudios necesarios para la creación de la Empresa o Unidad de Servicios Públicos en el municipio, y el Alcalde Municipal a través del Decreto No 043 del 27 de noviembre de 2012, crea la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de La Salina- Casanare, dependiente de la Alcaldía, cuyo objeto será la Administración, Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

El Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 14 de noviembre del 2015, aprueba los porcentajes de subsidio y aporte solidario de los servicios públicos de agua Potable y Saneamiento Básico del municipio de La Salina Casanare, de los cuales se justifica el monto del giro de los recursos al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – FSRI, y de este a la cuenta bancaria de la Unidad de Servicios Públicos para su administración y funcionamiento, garantizando el subsidio a la población de los estratos 1, 2 y 3 del municipio en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

A. Servicio de Acueducto Urbano

El municipio de La Salina es favorecido en afloramientos hídricos por estar ubicado en la Cordillera Oriental, en la zona de transición entre el nevado El cocuy y el Páramo de Pisba, al extremo norte del departamento de Casanare, conformado por riquezas hídricas y forestales. Cuenta con variedad climática, debido a que su territorio se encuentra localizado en una franja altitudinal entre los 1100 y los 4200 m.s.n.m., topografía de alta pendiente, lo anterior se relaciona con problemas geológicos que se presentan en el municipio, lo que tiene que ver con remociones en masa e inestabilidad del terreno, afectando vías, Acueductos, Viviendas, Infraestructuras Institucionales, Cultivos, etc.

A continuación, se describen algunas de las fuentes hídricas que se encuentran dentro de la jurisdicción del municipio de La Salina. El río Casanare nace en el Páramo conocido como el alto de la caña perteneciente a la jurisdicción del Municipio de Chita y a él confluyen gran parte de las aguas del Municipio: por el noroeste desembocan las quebradas de la Quilambría, Los Colorados, Chinivaque, Río Negro, Empedrados, Santa Helena, Honda, Monterrey y el Higuerón: y por el Suroeste, las quebradas el confite, La Ilusión, El Gallo, Los Papayos, La Tercanita y La Esperanza, también existen caños naturales, los cuales abastecen principalmente a la población rural en uso doméstico y bebederos para el ganado.

En algunos casos el recurso hídrico ha sido afectado por deforestación y quema de árboles, como el método usado por los campesinos para despejar el terreno y aumentar el área de producción agropecuaria.

Actualmente la Quebrada El Remanso surte el Acueducto urbano del municipio de La Salina, la quebrada El Cándelo y El Higuerón están como posibles abastecedoras en caso de emergencia y la disponibilidad de agua es baja debido a que en época de verano disminuyen su caudal en promedio hasta 60%. En cuanto a permiso ambiental La Corporación Autónoma Regional de La Orinoquia – CORPORINOQUIA, expide la Resolución No. 500.41-17-1071 de 2017 de la cuenca El Remanso *“Por la cual se otorga concesión de aguas superficiales autorización para la ocupación de cauce y se aprueba un programa para el uso eficiente y ahorro de agua y se dictan otras disposiciones”.*

El agua captada de la microcuenca el Remanso por la Unidad de Servicios Públicos Municipal, para la PTAP es solo para uso doméstico, es decir, agua potable para la comunidad urbana, los beneficiarios del servicio de agua potable son 221 usuarios, aclarando que la cobertura del servicio de acueducto de la vigencia 2023 fue de 97.2% como se muestra a continuación:

Figura 57. Beneficiarios agua potable en el municipio

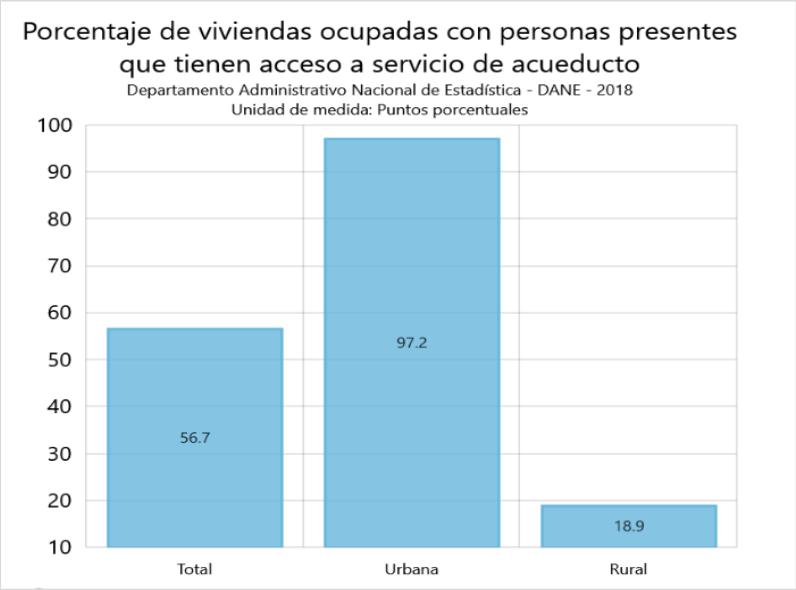

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

El acueducto urbano del municipio de La Salina se encuentra en condiciones deplorables por eventos naturales que tienen que ver con fallas geológicas y aumento de caudal de la fuente abastecedora en épocas de invierno. La bocatoma construida en El Remanso colapsó por posibles fallas en su localización ya que la fuente presenta en épocas de invierno frecuentes avalanchas con lodo, caída de rocas de gran tamaño, material sólido y vegetal que destruyeron la estructura básica de la bocatoma; para lograr captar el recurso se decidió construir un tabique o represa artesanal sin concreto, con el mismo material de arrastre. A continuación, se muestran las características de las estructuras de captación del acueducto en el municipio.

Tabla 21. Características estructuras de captación del acueducto en el municipio

Cuerpo Hídrico	Localización Sistema de Captación				Tipo de Sistema de captación	Capacidad hidráulica de la bocatoma	Componentes Principales	Estado Actual y observaciones
	Vereda	Coordenadas Geográficas		Altura m.s.n.m.				
		W	N					

Quebrada El Remanso	El Remanso	6°8’ 22.63”	72°21’ 42.42”	2165,08	Bocatoma convencional de Fondo (Caja de recolección)	12,16 L/s	Debido a los continuos deslizamientos la estructura está totalmente colapsada	-El Estado Físico y estructural es Malo. -La estructura está totalmente colapsada. -La propiedad del terreno es del Municipio -Las Condiciones Geológicas del terreno son totalmente Inestable -No posee ningún tipo de protección con cerramiento -Los Principales problemas de operación se deben a Deslizamientos que se presentan por la inestabilidad del terreno, causando ruptura y colapso de tuberías y estructuras
Quebrada El Cándelo	El Centro	6°8’ 11.56”	72°20’ 49.31”	2009,48	Bocatoma convencional de Fondo (Represa con bocatoma de fondo)	25 L/s	Muro de contención que forma una represa que dirige el agua hacia la rejilla de fondo, y una caja recolectora	-El Estado Físico y estructural es Regular. -La estructura se encuentra deteriorada por La edad del concreto -La propiedad del terreno es del Municipio -Las Condiciones Geológicas del terreno presentan riesgos -No posee ningún tipo de protección con cerramiento -La Periodicidad de mantenimiento es una vez por semana
Quebrada El Higuerón	El Higuerón	6°7’ 28.41”	72°20’ 35.75”	1662,27	Bocatoma artesanal	13,2 L/s	Canal lateral, Sifón con coladera	-El Estado Físico y estructural es Regular. -Estructuralmente se encuentra deteriorado por la edad del concreto -La propiedad del terreno es del Municipio -Las Condiciones Geológicas del terreno son estables -La Periodicidad de mantenimiento es una vez por semana

Fuente: Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de La Salina (2019).

La línea de aducción cuenta con dos tramos o líneas, con una longitud total de 3960 metros en tubería de 4” PVC RDE 21, el primer tramo de La Captación El Remanso hasta el tanque de almacenamiento, el segundo desde el tanque de almacenamiento hasta La Planta de Tratamiento. En cuanto a las condiciones físicas, la infraestructura tales como; tubería, accesorios, válvulas y pasos elevados, han sido afectados por fallas geológicas (remociones en masa), desconectando la tubería en algunos tramos críticos y en su mayoría pérdida total de los

materiales. La línea de aducción cuenta con un tanque de almacenamiento construido en concreto de aproximadamente 450 metros cúbicos, ubicado a 658 metros arriba del desarenador.

El desarenador está construido en concreto reforzado, se encuentra ubicado dentro del cerramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y de acuerdo con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, debía construirse a pocos metros del sistema de captación.

Actualmente La Planta de Tratamiento del municipio se encuentra en condiciones desfavorables para su operación, no existe sistema de coagulación, floculación y sedimentación. El sistema utilizado es Filtración Lenta en Arena y desinfección, cuando los niveles altos de turbidez aumentan los filtros se colmatan y requieren costos elevados para mantenimiento. Ubicada en la cabecera municipal, en el barrio La Plata, sobre la vía que comunica al municipio con la vereda Chinivaque, presentando una necesidad para los habitantes del nuevo Barrio construido en el año 2015, la Planta se encuentra ubicada en una cota más baja sobre el nivel del mar y por gravedad no alcanza a abastecer agua potable para el barrio San Pedro.

El proceso de desinfección cuenta con un sistema de cloración sencillo y presenta los siguientes elementos: caseta de cloración en donde se encuentra un equipo de dosificación con bomba peristáltica, un tanque en PVC de 1000 litros de capacidad y un tanque de contacto de cloro de aproximadamente 24 metros cúbicos de almacenamiento, el proceso se realiza con una dosificación de hipoclorito de sodio al 15%.

El barrio San Pedro cuenta con una PTAP diferente a la utilizada por el casco urbano, debido a que dicho barrio es nuevo y a que la PTAP ubicada metros más arriba del Barrio La Plata no presenta ubicación estratégica y adecuada para surtir el producto a las familias que allí habitan.

La PTAP del barrio San Pedro fue diseñada con el mismo Sistema de Filtración Lenta en Arena, desinfección y tanque de almacenamiento.

En la vigencia 2019 se formuló el estudio de Costos y Tarifas de los servicios de Acueducto y Alcantarillado para la Unidad De Servicios Públicos Municipal de La Salina Casanare, aprobado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

B. Acueductos rurales

El municipio de La Salina está conformado por siete veredas (Arenal, Papayos, Rodrigoque, Curos, Chinivaque, Colorados y Rio negro), de las cuales, La Vereda El Arenal tiene a su

disposición un acueducto con estructuras en buenas condiciones, hasta la fecha en funcionamiento y con la capacidad suficiente para abastecer a la comunidad. Mediante Resolución No. 200.15.07-0696 del 30 de julio del 2007, La Corporación Autónoma Regional de La Orinoquia (CORPORINOQUIA) otorgó concesión de agua superficiales para uso doméstico, a captar de la Quebrada El Maizalito, para el acueducto de La Vereda El Arenal, jurisdicción del Municipio de La Salina Casanare y mediante el Radicado YO-201702745 del 07 de marzo de 2017, El municipio de La Salina solicito la prórroga de la misma concesión de aguas.

El acueducto de La Vereda de Los Papayos, no se encuentra en funcionamiento, hace falta el sistema de captación, la bocatoma de la Quebrada Guamaraque fue arrasada por una avalancha. El proyecto para responderle a esta comunidad es la unificación de Los sistemas de Acueductos rurales El Arenal y Los Papayos, se realizó la solicitud de aprobación ante La Corporación Autónoma Regional de La Orinoquia (CORPORINOQUIA) y estamos a la espera de la Resolución.

Mediante Resolución No. 200.41.10-1063 del 15 de julio de 2010, Corporinoquia otorgó al municipio de La Salina – Casanare, Concesión de Aguas superficiales para uso doméstico y permiso de ocupación de cauce, para el acueducto de La Vereda Rodrigoque. El sistema acueducto de esta comunidad se encuentra afectado por fallas Geológicas (remociones en masa e inestabilidad del terreno), erosionando el paso elevado de la red de aducción y algunos tramos de la tubería que transporta el agua desde la captación hasta la Planta de Tratamiento, en la red de distribución los accesorios, acometidas, válvulas y cámaras de quiebre presentan fugas por los elevados niveles de presión y la mayoría de las viviendas de la vereda Rodrigoque se encuentran sin servicio de acueducto.

Los sistemas de acueducto rurales de Arenal y Rodrigoque, de acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística para la vigencia 2018 representan el 18.9% de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de Acueducto en el área rural, el restante son las veredas de Los Papayos, Los Curos, Chinivaque, Colorados y Rio negro, que no tienen infraestructura o en su defecto presentan falencias en su sistema de acueducto.

C. Índice de calidad del agua

El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), es un indicador compuesto, a través del cual es posible relacionar la calidad del agua y el nivel de riesgo al que

se encuentra expuesta una determinada población por el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas (Informe Nacional de calidad del agua para consumo humano, 2020). A partir de lo anterior se muestra tabla que contiene dicho índice.

Figura 58. Índice de calidad del agua - IRCA

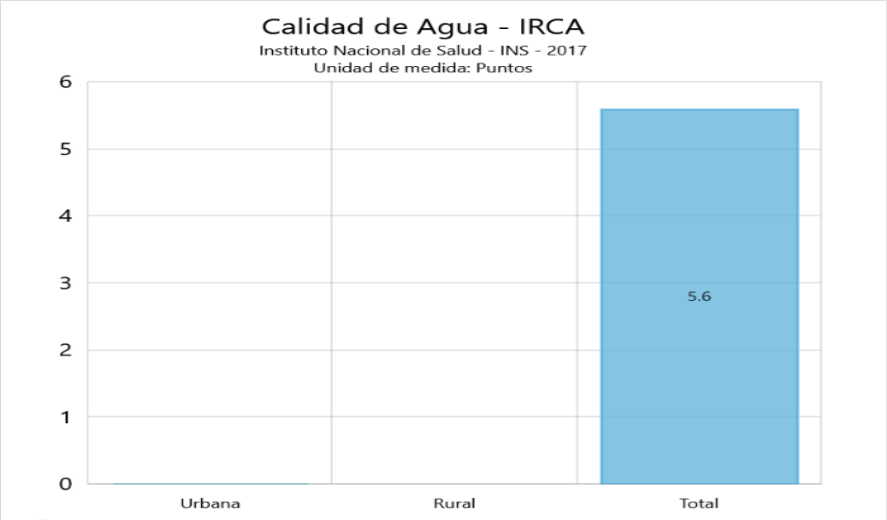

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

La calidad del Agua IRCA, para el año 2022, de acuerdo con la Secretaría de Salud Departamental en la vigencia 2022 nos indica un resultado de 4.84, para el Índice de Riesgo por Abastecimiento Municipal (IRABAM) de 47.54%, arrojando un resultado final de Certificación Sanitaria Municipal ***favorable con requerimiento***. Lo anterior resume a que sistema de tratamiento de agua potable urbano presenta falencias para suministrar agua potable, sin riesgo para consumo humano, como se evidencia a continuación:

Figura 59. Certificación sanitaria municipal

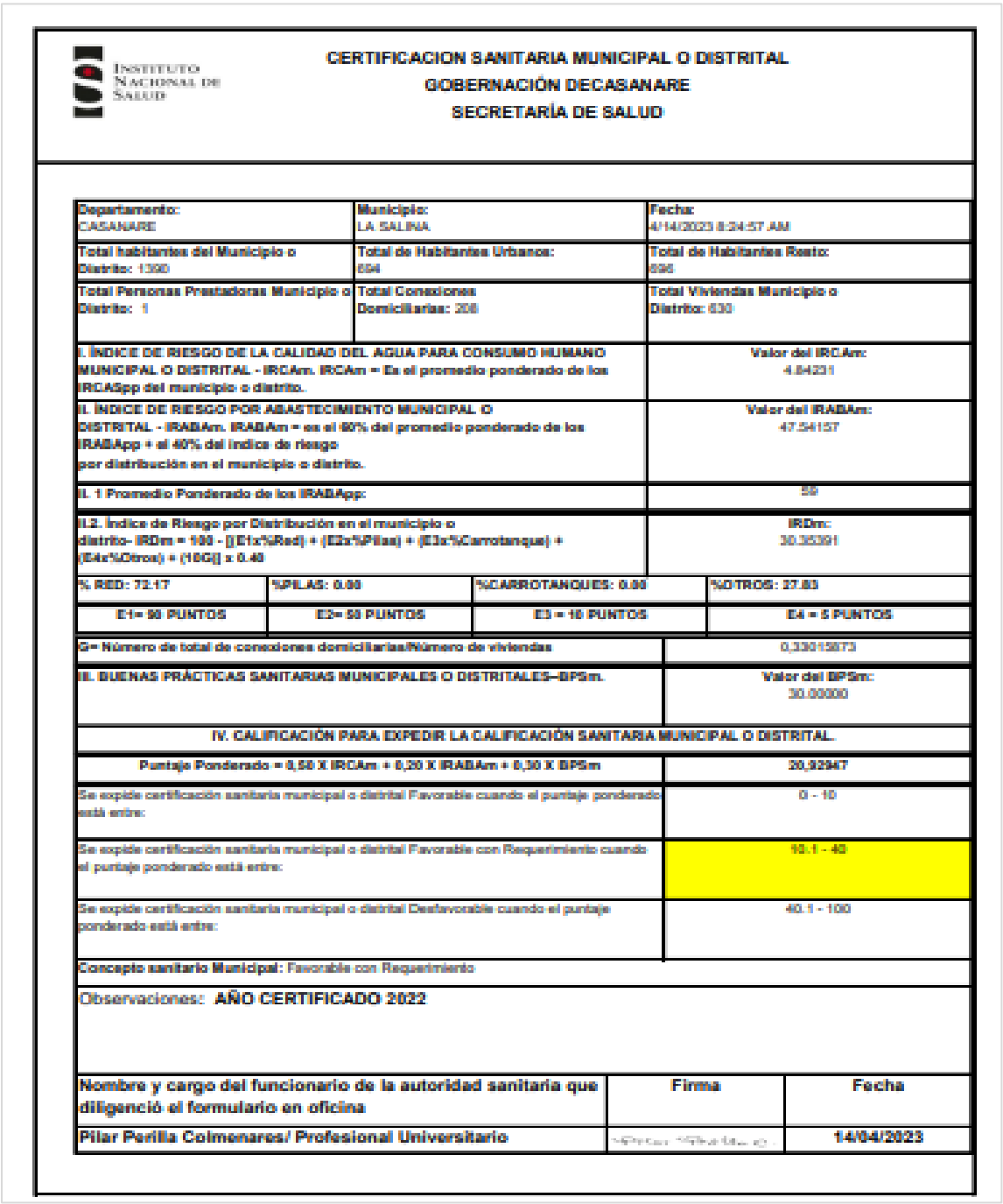

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICACION SANITARIA MUNICIPAL O DISTRITAL
GOBERNACIÓN DECASANARE
SECRETARÍA DE SALUD

Departamento: CASANARE	**Municipio:** LA SALINA	**Fecha:** 4/14/2023 8:24:57 AM
Total habitantes del Municipio o Distrito: 1398	**Total de Habitantes Urbanos:** 694	**Total de Habitantes Resto:** 696
Total Personas Prestadoras Municipio o Distrito: 1	**Total Conexiones Domiciliarias:** 208	**Total Viviendas Municipio o Distrito:** 630
I. ÍNDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO MUNICIPAL O DISTRITAL - IRCAm. IRCAm = Es el promedio ponderado de los IRCASpp del municipio o distrito.		**Valor del IRCAm:** 4.84231
II. ÍNDICE DE RIESGO POR ABASTECIMIENTO MUNICIPAL O DISTRITAL - IRABAm. IRABAm = es el 60% del promedio ponderado de los IRABApp + el 40% del índice de riesgo por distribución en el municipio o distrito.		**Valor del IRABAm:** 47.54157
II. 1 Promedio Ponderado de los IRABApp:		59
II.2. Índice de Riesgo por Distribución en el municipio o distrito- IRDm = 100 - [(E1x%Red) + (E2x%Pilas) + (E3x%Carrotanque) + (E4x%Otros) + (10G)] x 0.40		**IRDm:** 30.35391
% RED: 72.17	**%PILAS: 0.00**	**%CARROTANQUES: 0.00**	**%OTROS: 27.83**
E1= 50 PUNTOS	**E2= 50 PUNTOS**	**E3 = 10 PUNTOS**	**E4 = 5 PUNTOS**
G= Número de total de conexiones domiciliarias/Número de viviendas			0.33015873
III. BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS MUNICIPALES O DISTRITALES–BPSm.			**Valor del BPSm:** 30.00000
IV. CALIFICACIÓN PARA EXPEDIR LA CALIFICACIÓN SANITARIA MUNICIPAL O DISTRITAL.			
Puntaje Ponderado = 0,50 X IRCAm + 0,20 X IRABAm + 0,30 X BPSm			**20,32947**
Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Favorable cuando el puntaje ponderado está entre:			0 - 10
Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Favorable con Requerimiento cuando el puntaje ponderado está entre:			10.1 - 40
Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Desfavorable cuando el puntaje ponderado está entre:			40.1 - 100
Concepto sanitario Municipal: Favorable con Requerimiento			
Observaciones: **AÑO CERTIFICADO 2022**			

Nombre y cargo del funcionario de la autoridad sanitaria que diligenció el formulario en oficina	**Firma**	**Fecha**
Pilar Perilla Colmenares/ Profesional Universitario		**14/04/2023**

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

D. Servicio de Alcantarillado y Acueducto

Dentro de las coberturas de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) del municipio comparado con el departamento y la nación son las siguientes:

Tabla 22. Coberturas de APSB del Municipio comparado con el Departamento y la nación

Entidad Territorial	Cobertura de acueducto (Censo)	Cobertura de alcantarillado (Censo)
La Salina	56,70%	51,20%
Casanare	79,90%	73,10%
Colombia	86,40%	76,60%

Fuente: Adaptado TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Figura 60. Cobertura de acueducto

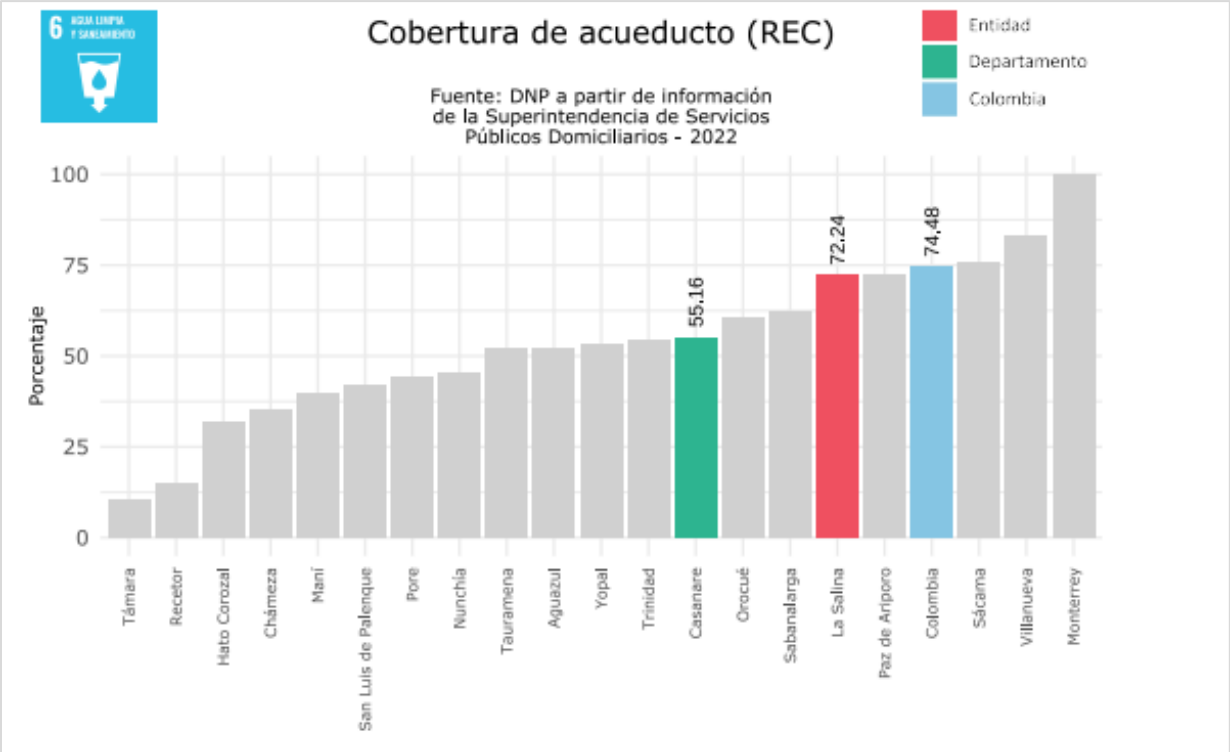

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Figura 61. Cobertura de alcantarillado

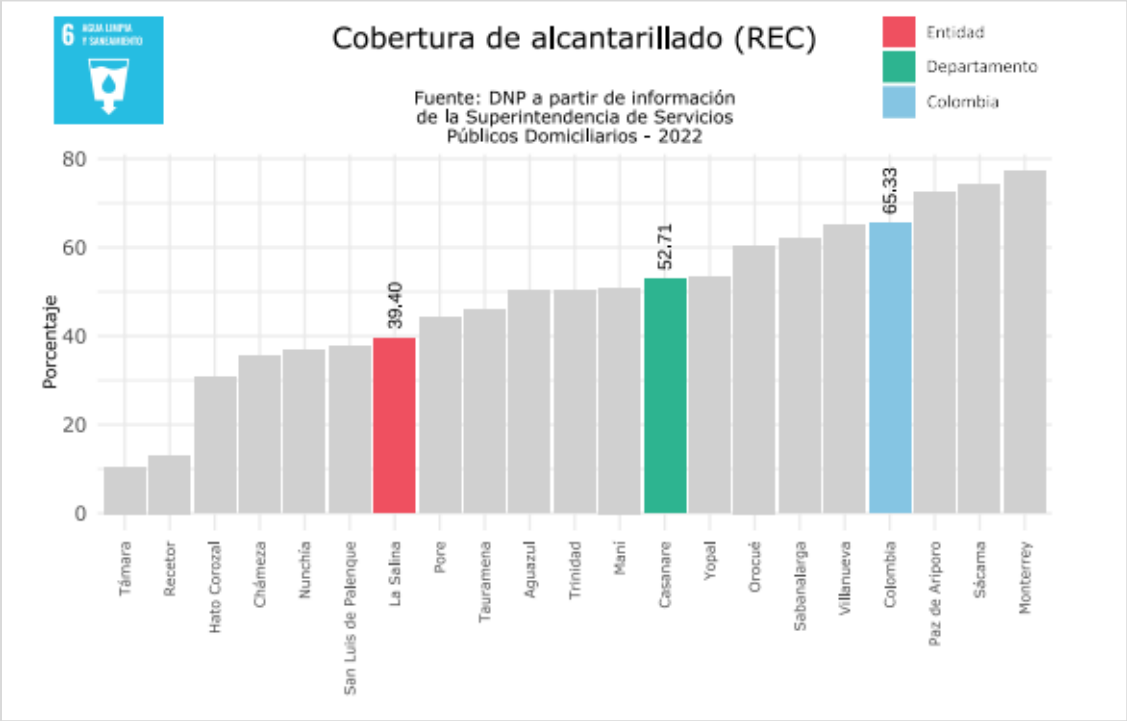

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Con ello podemos observar que el Municipio presenta un rezago en cobertura de acueducto total con solo el 56.70 %, con respecto al departamento del 79.90%, y el país con el 86.40%. En cuanto a la cobertura de alcantarillado es igualmente muy bajo con el 51.20%, mientras que el departamento de Casanare se encuentra con el 73.10 %, y el país con el 76.60%.

De acuerdo con lo anterior hay que revisar lo que está pasando realmente en este sector y verificar si los datos son consistentes pues supone que en cobertura local urbana estamos a más del 96 % en acueducto y alcantarillado, bueno, aunque a nivel rural se encuentra la mitad de la población, viéndolo desde el punto poblacional urbano y rural. Con ello podemos observar que el Municipio presenta un rezago en cobertura de acueducto total con solo el 56.70 %, con respecto al departamento del 79.90 %, y el país con el 86.40%. En cuanto a la cobertura de alcantarillado es igualmente muy bajo con el 51.20 %, mientras que el departamento de Casanare se encuentra con el 73.10 %, y el país con el 76.60 %

Según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística el casco urbano del municipio cuenta con una cobertura de alcantarillado del 96.6%, el restante equivale a la ubicación dispersa de las viviendas urbanas, situadas en la parte alta del centro poblado, como se muestra a continuación:

Figura 62. Porcentaje de viviendas ocupadas con acceso a alcantarillado

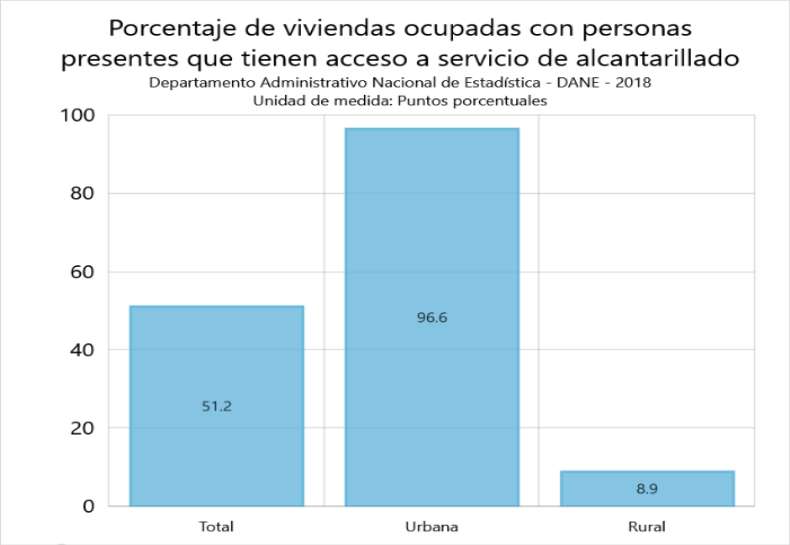

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

De acuerdo con lo anterior hay que revisar lo que está pasando realmente en este sector y verificar si los datos son consistentes pues supone que en cobertura local urbana estamos a más del 96% en acueducto y alcantarillado, bueno, aunque a nivel rural se encuentra la mitad de la población, viéndolo desde el punto poblacional urbano y rural.

Actual entente el sistema de alcantarillado dirige los cursos de agua a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas ubicada en el Barrio La Plazuela. La Corporación Autónoma Regional de Orinoquia (CORPORINOQUIA) mediante la Resolución No. 200.41.10-1720 del 03 de diciembre de 2010, aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos presentado por el Municipio de La Salina a través de La Unidad de Servicios Públicos Municipal de La Salina "U.S.P.M.".

El sistema de alcantarillado es combinado (Sanitario y Pluvial), las estructuras de inspección son en su gran mayoría pozos construidos en mampostería con tapas de diferentes tipos como metálicas, de fibra concreto o ferro concreto, el único barrio que tiene al servicio de la comunidad alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial por separado es el San Pedro, por ende, existe la necesidad de la construcción del alcantarillado Pluvial de Municipio.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas - PTAR, está construida de material de fibra de vidrio reforzado, con capacidad de tratamiento de 2.5 litros por segundo, el Sistema de tratamiento de agua residual está compuesto por un pretratamiento, seguido de un tratamiento

secundario compuesto por un sistema de reactor anaeróbico de flujo ascendente – UASB, Filtro Percolador y Sedimentador Secundario, finalizando con sistema de desinfección por cloración.

La Planta representa el 60% del caudal tratado del vertimiento urbano en condiciones climáticas soleadas, en tiempo atmosférico con altos niveles de precipitación el vertimiento aumenta su caudal hasta 15 litros por segundo, las aguas lluvias van directamente a la PTAR, la infraestructura no es suficiente para esa cantidad y las aguas sobrantes se están entregando al Río Casanare sin ningún tipo de tratamiento, lo cual surge la necesidad de Optimizar la Planta a 5 litros por segundo y separar el alcantarillado pluvial aparte del alcantarillado sanitario, además de ampliación de coberturas del servicio de alcantarillado.

En el área rural Básicamente no existen redes de alcantarillado, sino unidades sanitarias, con pozos y sin pozos sépticos donde depositan las aguas servidas. Aproximadamente el 80% de las viviendas habitadas cuentan con unidad sanitaria, un 30% de la vivienda disponen de unidades sanitarias con pozo séptico y un 50% sin pozo séptico, estos últimos descargan las aguas servidas a fuentes de agua o corren libremente.

E. Servicio de recolección de basuras (aseo)

Mediante decreto No. 100.16.041-2015 del 11 de diciembre de 2015, el municipio de La Salina, adopto el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos(PGIRS) y mediante radicado No. YO-2017-03365 del 21 de marzo de 2017, se presentó el cronograma del PGIRS ante la Corporación Autónoma Regional de Orinoquia (CORPORINOQUIA) para control y seguimiento de las actividades, planes y programas conferidas en el mismo.

El municipio de La Salina a través de La Unidad de Servicios Públicos Municipal presta el servicio de Aseo en sus componentes de Barrido y Limpieza de áreas Públicas, Corte de Césped y poda de árboles en áreas públicas, recolección y transporte de residuos sólidos, clasificación, separación, almacenamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos en la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos, ubicada en La Vereda Los Papayos, sector el Cabildo.

La Estación de Transferencia de Residuos Sólidos cuenta con ocho módulos para descargue y almacenamiento de residuos clasificados, los materiales reciclados son plástico, cartón, metales, vidrio, residuos inservibles y aprovechamiento de residuos orgánicos a través de lombricultivo y compostaje.

La comunidad urbana del municipio de La Salina se ha concientizado y creado la cultura de clasificar los residuos directamente desde la fuente, a partir de capacitaciones de educación ambiental relacionada con el manejo integral de residuos sólidos.

El servicio de Aseo tiene a la disposición un vehículo recolector (compactador) con una capacidad de ocho yardas cúbicas de almacenamiento, eficiente y capacitado para recolectar y transportar lo residuos sólidos al relleno sanitario. En cuanto a la disposición final se estaban entregando en el Relleno Sanitario El Cascajar, un promedio de tres toneladas mensuales de residuos sólidos hasta la vigencia 2019, a partir del 10 de enero de 2020 se realizó un convenio con la Empresa de Servicios Públicos del Paz de Ariporo S.A E.S.P para disponer los residuos inservibles en el relleno sanitario El Gabán.

Según consulta realizada en la plataforma del DANE para el año 2018 el porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tuvieron acceso al servicio de recolección de basuras en el municipio se muestra en la siguiente tabla.

Figura 63. Porcentaje de viviendas ocupadas con acceso a servicio de recolección de basuras

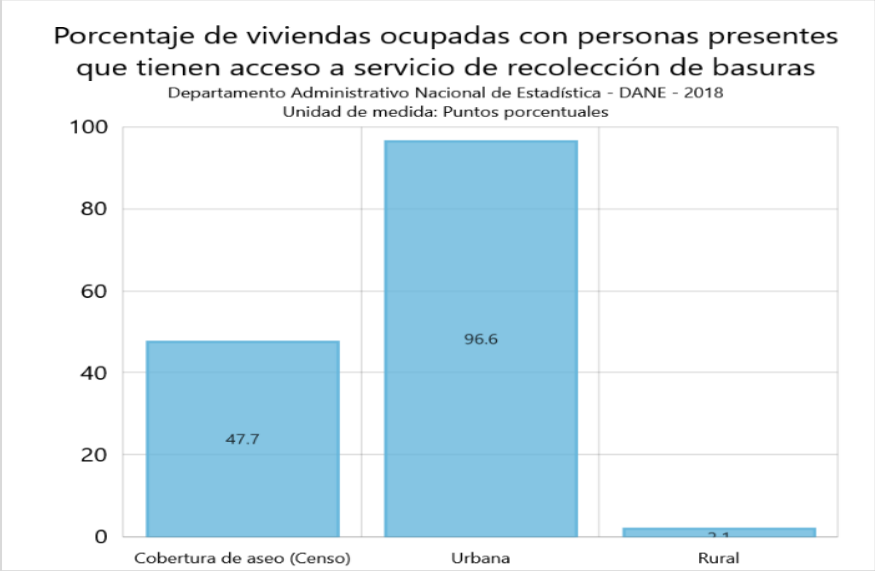

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

La cobertura del Servicio de Aseo en la Zona urbana de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en la vigencia 2018 fue de 96.6%, el restante se relaciona con la misma problemática del servicio de acueducto y alcantarillado, por la ubicación

dispersa de las viviendas. En el área urbana no se ha implantado rutas de recolección de residuos sólidos.

14.6. Sector Minas y Energía

El sector de minas y energía comprende la cobertura de energía eléctrica, gas, alumbrado público y explotación minera en todo el territorio de La Salina. Teniendo en cuenta que gran parte del territorio obedece al área rural, las condiciones para la expansión del servicio de energía eléctrica de manera convencional no son las ideales. Es por ello, que se deben buscar alternativas que garanticen un acceso equitativo y eficiente de estos servicios para todos los ciudadanos, a fin de contribuir al desarrollo y bienestar del municipio.

A. Minas

La producción de la Sal representa no solo una actividad representativa del municipio, esta va más allá de entorno económico, pues La mina de sal ha sido explotada desde siempre por los nativos y ahora por los "salineros".

B. Energía eléctrica

El suministro eléctrico es un servicio esencial para el desarrollo de una vida digna en la sociedad actual, lo que implica que se debe garantizar su suministro, calidad, continuidad y su seguridad. En sentido se procedió a realizar consulta del déficit de cobertura en energía eléctrica en el municipio y según cifras del DANE el déficit en el municipio es de un 11%.

Figura 64. Déficit habitacional en energía

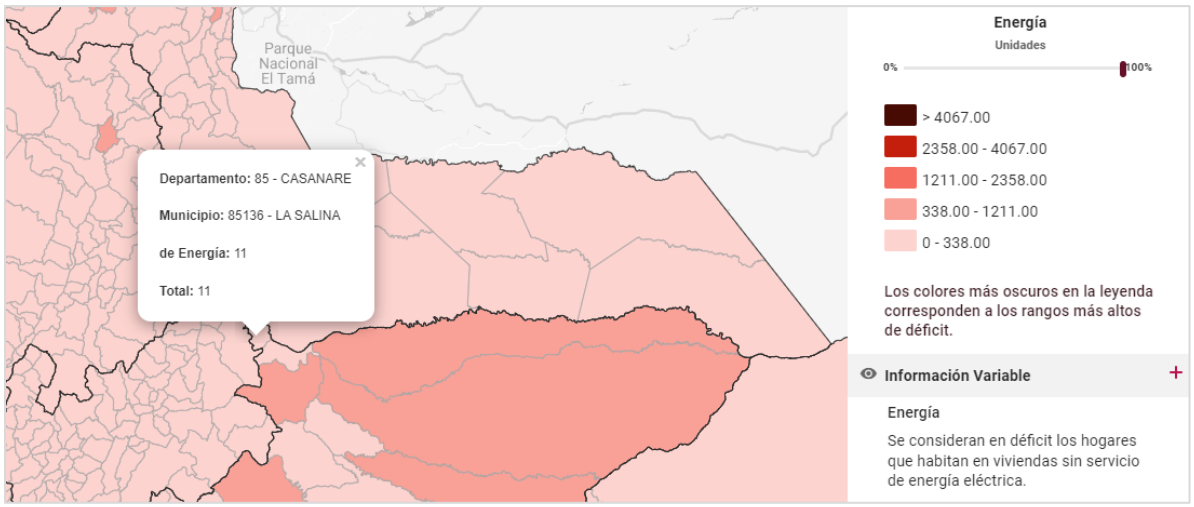

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

Sin embargo, en materia de cobertura de energía eléctrica según consulta realizada en la plataforma TerriData la cobertura de energía eléctrica rural en el municipio de La Salina es de un 36,64 situándose por debajo en comparación con los niveles departamental y nacional como se muestra a continuación:

Figura 65. Cobertura de energía eléctrica rural

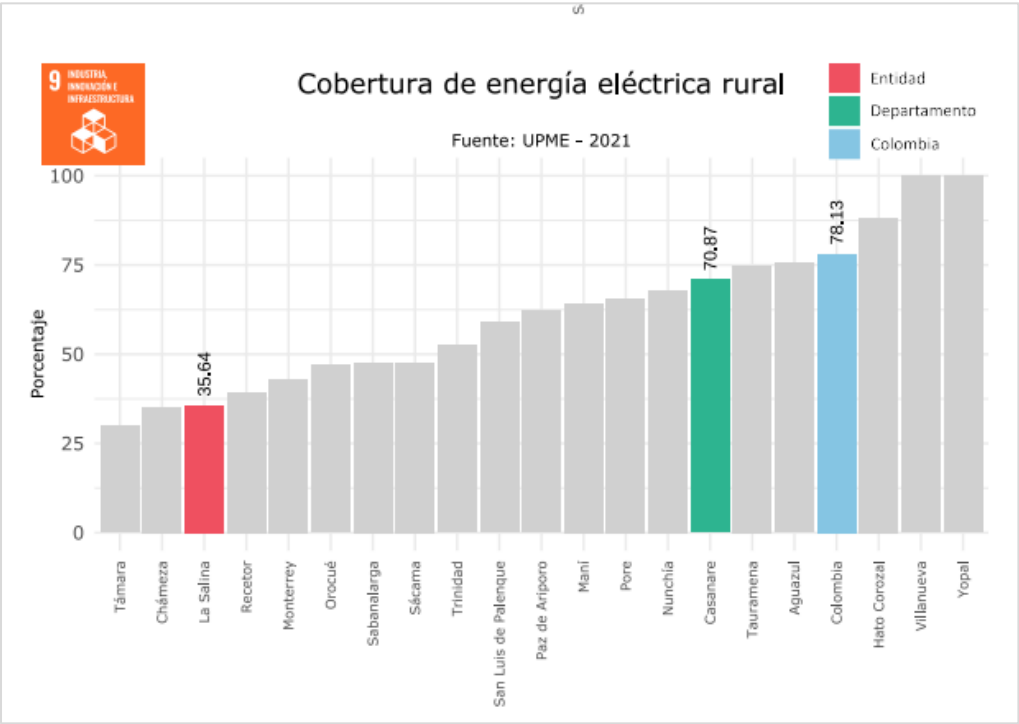

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Como parte del deficit cualitativo en cuanto a la prestacion de servicios publicos en especial en lo que respectaa la energia electrica el DANE presenta los siguientes datos respecto del municipio de La Salina, el departamento de Casanare y la Nacion.

Tabla 23. Cobertura de servicios domiciliarios

Informacion de Viviendas	Municipio/ Departamento	Cobertura de Servicios domiciliarios					
		Energía eléctrica	Acueducto	Alcantarillado	Gas**	Recolección basuras	Internet**
CNPV 2018	Colombia	96,3%	86,4%	76,6%	67,3%	81,6%	43,8%
	Casanare	93,5%	79,9%	73,1%	75,6%	78,9%	25,5%
	La Salina	96,5%	56,7%	51,2%	3,9%	47,7%	9,5%
CG 2005	Colombia	93,6%	83,4%	73,1%	40,4%	ND	ND
	Casanare	83,4%	71,6%	64,4%	0,0%	ND	ND
	La Salina	78,2%	54,9%	36,2%	0,0%	ND	ND

ND: No disponible
** El denominador **no incluye** las viviendas en las que no se respondió a esta pregunta, es decir, no incluye "sin información"

Fuente: DANE CNPV 2018. Disponible en: https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/fichas/85136.pdf

Actualmente el servicio de energía eléctrica es prestado por ENERCA S.A., y alcanza una cobertura general del 83.5 %. Desde el cuatrienio anterior se ha identificado que la ubicación de la subestación municipal en el casco urbano rodeada de viviendas representa un alto riesgo para la comunidad por temas de aislamiento y por la cercanía de las cuerdas de alta tensión con algunas construcciones, respecto a la calidad del servicio se identifica que algunas redes presentan alto grado de desgaste lo que genera cortes e interrupciones frecuentes del servicio. Dentro del estudio de este sector es importante resaltar que el problema identificado fue: Escaso acceso de la población rural disperso al servicio de energía en el municipio de la Salina.

C. Gas

Teniendo en cuenta la tabla No.33 en donde se establece que la prestación del servicio de gas es del 0.0%, según estadísticas desactualizadas del DANE, ya que actualmente vale la pena aclarar que el servicio de gas natural domiciliario se presta en el municipio de La Salina en la zona urbana y dos veredas, pero es necesario ampliar la cobertura.

D. Internet

El servicio de internet domiciliario cubre el 21.5 % de los usuarios en el área urbana y el 0.7 % en el área rural como se muestra en la siguientes tabla.

Figura 66. Porcentaje de viviendas ocupadas con acceso a internet

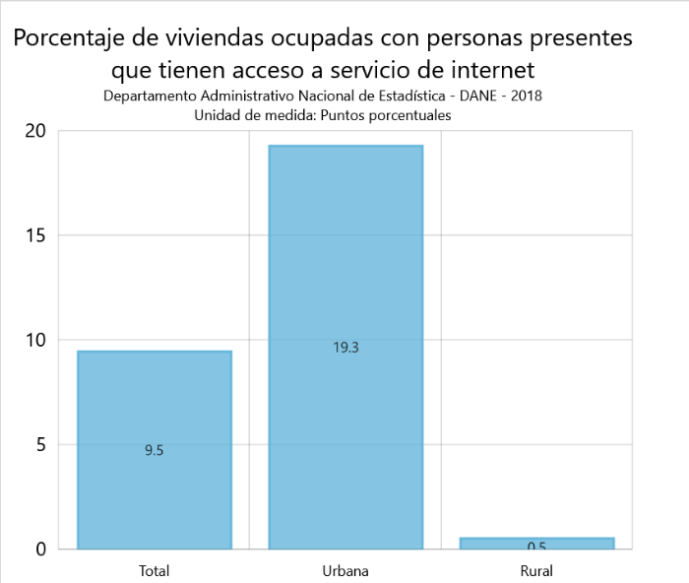

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

E. Televisión

En el municipio no hay señal pública de televisión, el acceso a este servicio se hace a través de empresas privadas que ofrecen el servicio por suscripción. La cobertura de televisión TDT no se encuentra disponible.

F. Red de telefonía celular

La empresa Claro S.A presta el servicio con una antena repetidora que cubre el casco urbano y algunas áreas rurales.

14.7. Sector Inclusión Social y Reconciliación

En este componente se menciona la situación actual de los siguientes sectores:

A. Primera infancia, infancia, adolescencia y familia.
B. Juventud.
C. Adulto mayor.
D. Personas en condición de discapacidad.
E. Orientación sexual y diversidad de género.
F. Equidad de Género - mujer Salinera.
G. Víctimas.
H. Grupos étnicos.

I. Reintegrados y reincorporados.
J. Población migrante y personas en condición de calle.

El Municipio ha avanzado durante los últimos años de la mano con las comunidades en la concertación, el diseño y la aprobación de diversas acciones públicas entre las que se destacan Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Familia, Discapacidad, Juventud, quedando como principal reto en este cuatrienio, mejorar la elaboración e implementación de algunas políticas públicas, todas bajo los principios y enfoques del Plan de Desarrollo Territorial "*Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024- 2027".*

En ese sentido y teniendo el firme compromiso de avanzar en la mejora del bienestar y la calidad de vida de las y los Salineros, a continuación, se realiza un análisis situacional de las poblaciones más vulnerables que están presentes en el Municipio, para entender cuáles son las principales problemáticas y desafíos. Este análisis, fue el punto de partida para la propuesta estratégica presentada más adelante.

La Salina, en el Departamento de Casanare es un territorio que ha sido afectado por múltiples problemáticas sociales, y que están asociadas principalmente a la pobreza, la violencia generalizada, de hace algunos años, la falta de oportunidades laborales.

14.7.1. Primera infancia, infancia, adolescencia y familia

La Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia o el código de la infancia y la adolescencia, reconoce a los niños y niñas como sujetos de derecho, cuya finalidad es garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Para la administración municipal es prioritario el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, los derechos de la niñez prevalecen sobre todos los demás derechos. Para dar cumplimiento a lo anterior, el municipio de La Salina cuenta con una política pública de Infancia y adolescencia actualizada la cual requiere de su implementación frente a la situación de esta población.

A. Datos generales

De acuerdo con la plataforma TerriData del Departamento Nacional de Planeación en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de La Salina, Casanare para el año 2024 el municipio registra una proyección de población de 1.437 personas de los cuales un 54,1% son hombres y un 45,9% son mujeres.

Figura 67. Pirámide poblacional proyección 2024-2035

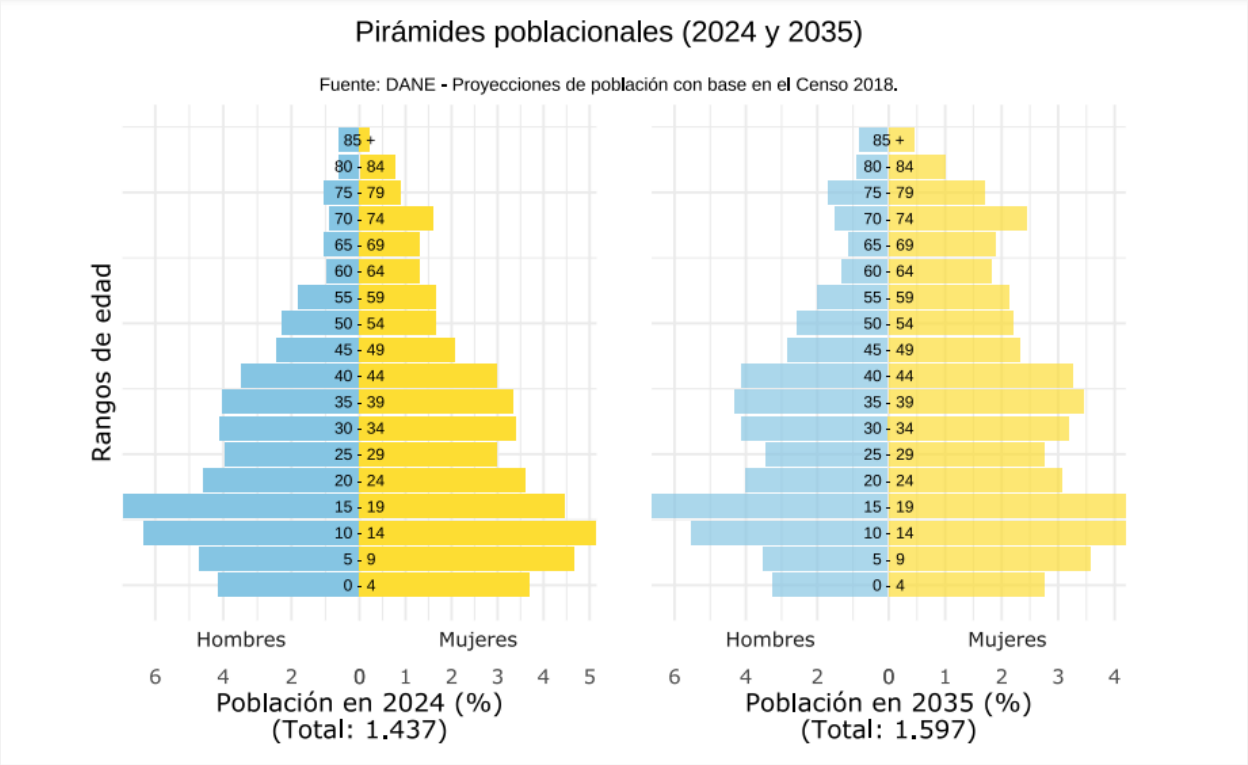

Fuente: TerriData DANE (2024). Proyecciones de población con base en el Censo del año 2018.

El comportamiento de la población Salinera según la proyección del DANE revela que en la población potencialmente activa equivale al 59% del total de sus habitantes con 739 personas, que comprenden los rangos de edades de 15 a 19 años de edad, con un porcentaje 15,13% hombres y un 11,31 % mientras que la población inactiva comprendida entre los rangos, menores de 15 años y mayores de 59 años, representan el 39.78 % del total, un promedio de 488 personas. Se espera que para el 2035 la población infantil aumente. Del mismo modo se espera que la población adolescente y joven aumente levemente. La población adulta se espera que se mantenga estable. A continuación, se muestra la proporción de la población por ciclo vital entre los años 2005, 2019 y 2020.

Tabla 24. Proporción de población por ciclo vital

Ciclo vital	2005		2019		2020	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	197	15%	153	11,05%	150	10,96%
Infancia (6 a 11 años)	200	15%	174	12,56%	172	12,56%
Adolescencia (12 a 18 años)	218	17%	251	18,12%	256	18,70%
Juventud (14 a 26 años)	314	24%	364	26,28%	361	26,37%
Adultez (27 a 59 años)	442	34%	492	35,52%	487	35,57%
Persona mayor (60 años y más)	90	7%	130	9,39%	130	9,50%
Total	**1310**	**100%**	**1385**	**100,00%**	**1369**	**100,00%**

Fuente: DANE.(2005). Proyecciones población 2018-202, total, nacional y departamental por área y sexo.

La Constitución Política de Colombia y el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, reconocen a los niños, niñas y adolescentes (NNA) como sujetos de derechos.

El municipio de La Salina tiene fortalezas y oportunidades para mejorar esta población en este tema, ya que cuenta con la Comisaria de Familia en funcionamiento.

Así como, un hogar comunitario de primera infancia y la nueva construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), Y ya que cuenta con la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y juventud.

En el caso de la salud de los niños, niñas y adolescentes del municipio presenta los siguientes indicadores:

Tabla 25. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por 1.000 nacidos vivos) 2022

Municipio	Dato
La Salina	**36,32**

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Tabla 26. Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año 2023

Municipio	Dato
La Salina	90,50

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Tabla 27. Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSS 2022

Municipio	Dato
La Salina	97.0

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

La vacunación es la actividad más efectiva y esencial en el manejo de enfermedades inmunoprevenibles. Las vacunas benefician tanto a las personas vacunadas como a las personas no vacunadas y susceptibles que viven en su entorno (inmunidad de grupo).

El logro de coberturas útiles de vacunación es un tema prioritario en la salud pública del país, no solo por ser la intervención más costo-efectiva que contribuye a disminuir la carga de la enfermedad en la población, sino que el programa de inmunización ofrece mecanismos para evaluar la eficiencia administrativa en los territorios la cual se traduce en recursos financieros (MSPS – Programa Ampliado de Inmunizaciones –PAI). A continuación, se muestran los datos obtenidos:

Tabla 28. Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años y por ERA en menores de 5 años- 2022

Municipio	Dato
La Salina	0,00

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Tabla 29. Cobertura de inmunización con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año- 2018

Municipio	Dato
La Salina	93,32

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Tabla 30. Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año- 2022

Municipio	Dato
La Salina	90.5

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Alcanzar y mantener las coberturas de vacunación en el 100 % con el Programa Ampliado de inmunizaciones (PAI) para los niños y niñas de 1 año en el municipio. La población víctima del conflicto armado en niños es del 36.2 %, y en contrapeso se encuentra la violencia intrafamiliar del 116.3 % a 2021, por debajo de la tasa departamental de 430.37 % y la tasa nacional de 155.78 %. Esto se muestra a continuación:

Tabla 31. Indicadores NNA SUIN

SELECCIONE MUNICIPIO	La Salina					
DANE						
NOMBRE DEL INDICADOR	**Unidad de Medida**	**2018**	**2019**	**2020**		
Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	Tasa por 1.000	19,75	18,81	21,63		
Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	Tasa por 1.000	0,00	0,00	0,00		
ICBF						
NOMBRE DEL INDICADOR	**Unidad de Medida**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.	Tasa por 100.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	Tasa por 100.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	Número	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: SUIN- ICBF. (Consulta en línea).

Figura 68. Indicadores NNA SUIN

Fuente: SUIN- ICBF. (Consulta en línea).

Para el caso de la Salud, aunque a 2018 Más del 99.6 % de la población está asegurada, ya sea en régimen subsidiado o contributivo, persisten dificultades en la prestación de servicios de primer y segundo nivel a todos los grupos poblacionales en condición especial. Las EPS e IPS en el municipio.

No garantizan atención oportuna de segundo nivel, pues no se cuentan con profesionales especializados como nutricionistas, psicólogos, psiquiatras, bacteriólogos, entre otros. En cuanto a la prestación del servicio de primer nivel se presta deficientemente ya que no existe médico permanente, ni servicio odontológico, bacteriológico, ni suficiente talento humano para atender el servicio de urgencias y hospitalización. En cuanto al derecho de ciudadanía presenta que el municipio registró ocho (8) niños en el año 2021, y el Indicador: *"Proporción de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia".*

Tabla 32. Niños y niñas menores de 1 año registrados – 2018

Municipio	Dato
La Salina	8

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Respecto a la atención de la primera infancia en hogares comunitarios, podemos decir que para el año 2021 tuvo una asistencia de 30 niños, niñas menores de cinco (5) años.

Tabla 33. Niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención- 2021

Municipio	Dato
La Salina	30

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Algo que es relativamente importante es la tasa de violencia contra niños, y niñas es que es de cero (o) %, lo mismo pasa con violencia intrafamiliar hacia ellos no presenta caso los últimos 4 años, tal vez no se sabe si es que no hay reportes o que definitivamente hay una gran convivencia familiar, dado que el municipio y sus habitantes tiene una religiosidad histórica y de respeto por los demás, sobre todo a los niños, niñas y adolescentes entre sí.

Tabla 34. Tasa de violencia interpersonal contra NNA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES					
NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2021).

Tabla 35. Número de afiliados al régimen subsidiado menores de 18 años-2021

Municipio	Cantidad
La Salina	346

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Tabla 36.Número de niños y niñas de 12 a 17 años afiliados al SGSS -2021

Municipio	Dato
La Salina	156

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Tabla 37.Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSS -2021

Municipio	Dato
La Salina	106

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Tabla 38. Porcentaje de nacidos vivos de madres menores de 18 años-2021

Municipio	Dato
La Salina	7,83

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Tabla 39. Tasa de fecundidad especifica en niños y niñas de 15-19 años-2021

Municipio	Dato
La Salina	22,40

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Tabla 40.Indicadores generales NNA según Ministerio de Salud y protección Social

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL						
NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año	Porcentaje	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	90,00%
Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Porcentaje	0,00%	0,00%	0,00%	53,33%	73,33%
Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Porcentaje	0,00%	0,00%	0,00%	80,00%	86,67%
Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado	Porcentaje	100,00%	100,00%	85,71%	75,00%	100,00%
Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Porcentaje	75,00%	80,00%	84,62%	81,82%	100,00%
Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Porcentaje	0,00%	58,49%	56,21%	56,00%	50,67%
Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS	Porcentaje	0,00%	61,61%	69,86%	69,44%	63,72%
Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS	Porcentaje	0,00%	68,16%	57,47%	57,56%	59,88%
Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	Porcentaje	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa de fecundidad especifica en niños y niñas de 10 a 14 años	Tasa por 1.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	Tasa por 100.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	Tasa por 100.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	Tasa por 100.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

En cuanto a Adolescentes, hay un déficit en promoción y Prevención de la Educación Sexual y Reproductiva debido a la poca estabilidad en las parejas e Insuficiente cátedra de formación en educación sexual, educación reproductiva y la Baja comunicación entre padres e hijos.

Aunque se han garantizado los derechos de los jóvenes y adolescentes en materia de educación sexual y reproductiva, por medio de un aumento en actividades institucionales que desarrolla el municipio, no se ha podido tener el efecto esperado o no ha sido suficiente, presentando un considerable índice de casos de embarazos en adolescentes.

De acuerdo con las sugerencias del instituto colombiano de bienestar familiar nacional y departamental, y una vez revisado el programa de gobierno “Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027”.

Lo que significa que, aunque existe carencia de recursos es necesario acatar las directrices del ICBF, con el fin de cumplir con los ideales y acciones de protección a los niños, niñas, adolescentes y juventud para fortalecer la familia salinera con beneficios mutuos y sostenibles y sustentables en el tiempo bajo las políticas del gobierno nacional y departamental.

B. Programas de primer infancia

Se tiene como objetivo garantizar un aporte nutricional a niños y niñas, mediante la entrega de los complementos nutricionales fortificados. Este programa debe estar dirigido a niñas y niños entre los 6 meses a 4 años y 11 meses de edad, prioritariamente víctimas de la violencia, afectados por el desplazamiento forzado e identificados a través de la estrategia para la superación de la pobreza extrema- Red Unidos, también aquellos niños pertenecientes a familias del SISBEN.

El Municipio ha venido garantizando el servicio de Salud al 99.6 % de la población vulnerable a través del régimen subsidiado, pero al no existir una constante auditoría del régimen subsidiado, ni un plan de Seguimiento a las IPS y EPS por parte de la Auditoría en Salud la calidad de la misma merma.

En cuanto a la calidad en salud de la población vulnerable, existe Baja intervención integral de los determinantes que conllevan a inequidades sociales y sanitarias persistentes en esta población.

Existe debilidad institucional y baja coordinación entre las autoridades e instancias de salud y las redes creadas para la protección y garantía de derechos de la familia, NNA, discapacidad, victimas y demás población vulnerable.

C. Acceso a la educación

Las principales dificultades que deben afrontar los NNA para acceder a la educación tienen que ver con las bajas oportunidades que tienen los niños de la población rural para programas de transición y preescolar; bajo acceso a los implementos y tecnologías necesarias para afrontar los procesos educativos, falencias en el acceso a alimentación escolar y transporte y bajo acompañamiento de padres y cuidadores.

Actualmente existe una baja cobertura y deficiencia en programas dirigidos a la población vulnerable (madres gestantes, primera infancia, adolescentes,). Lo anterior se atribuye a factores como: la escasez de recursos destinados a programas sociales; la no continuidad de los programas; la falta de implementación de políticas de infancia y adolescencia, políticas de víctimas e inexistencia de un fondo de contingencias para atender demandas sociales de emergencia.

Tabla 41.Indicadores de cobertura en educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL						
NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021	2022 - JUNIO
Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	Porcentaje	73%	79%	78%	68%	0%
Cobertura escolar bruta en transicion	Porcentaje	70%	73%	84%	48%	0%
Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Número	20	40	38	41	51
Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	Porcentaje	85%	93%	95%	98%	98%
Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	Porcentaje	86%	78%	75%	145%	0%
Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media	Porcentaje	44%	41%	55%	83%	0%
Tasa de deserción en educación básica primaria	Porcentaje	0%	0%	1%	0%	0%
Tasa de deserción en educación básica secundaria	Porcentaje	0%	5%	6%	2%	0%
Tasa de deserción en educación media	Porcentaje	3%	0%	0%	2%	0%
Tasa de repitencia en educación básica primaria	Porcentaje	2%	6%	5%	0%	0%
Tasa de repitencia en educación básica secundaria	Porcentaje	3%	1%	6%	1%	0%
Tasa de repitencia en educación media	Porcentaje	0%	0%	2%	0%	0%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN).

En cuanto a infraestructura en el año 2017 se realizó mantenimiento a las instalaciones del hogar comunitario de la mano del niño Jesús, ubicado en el barrio La Plata. En el municipio no se cuenta con la casa de la juventud ni sitio de atención para población discapacitada, ni hogares de paso para menores que estén en riesgo de ser víctimas del maltrato o violencia intrafamiliar., pero se encuentra hoy en mal estado por agrietamientos en pisos y paredes el cual se hará mención en gestión del riesgo de desastres.

Por otro lado, la infraestructura es insuficiente e inadecuada para atender la demanda social, agravando esta situación, a la atención de infancia y adolescencia. Por otro lado, No existe un Sistema de Información y Atención al Usuario operando y existe un medido compromiso de la comunidad frente al crecimiento, desarrollo y una mejor calidad de vida para sus familias. A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes.

En temas de cobertura bruta se evidenció para el año 2022 el índice en transición fue de un 88% siendo el más alto en comparación con años anteriores. En primaria el índice más alto se presentó en 2021 con una cobertura superior al 100% conforme a los datos de la plataforma Nacional de Datos Abiertos. En cuanto a la cobertura bruta en educación media y secundaria en año 2022 se encuentra situado por debajo al porcentaje de años anteriores. A continuación, se muestra grafica con los índices de cobertura bruta para los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente.

Figura 69. Desagregado índice de coberturas bruta en educación

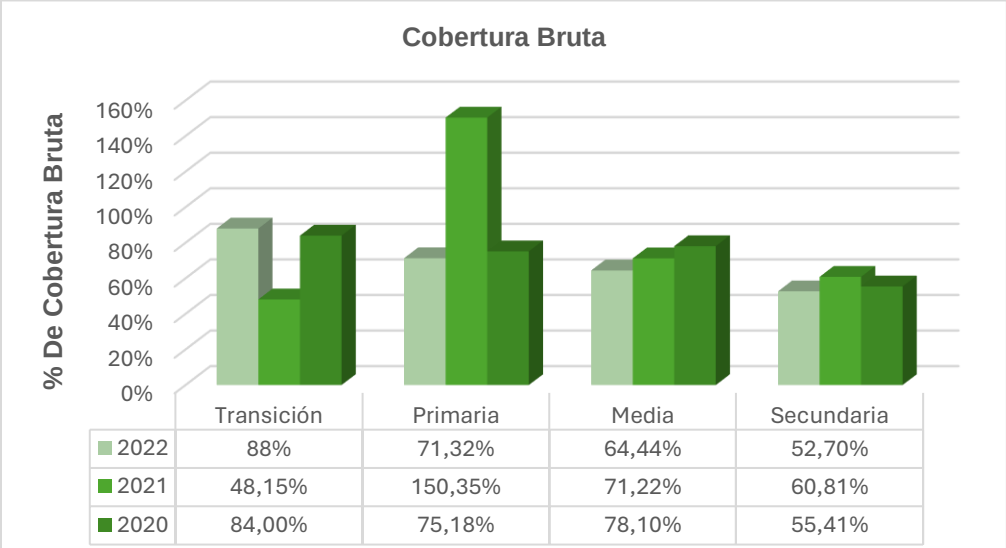

	Transición	Primaria	Media	Secundaria
2022	88%	71,32%	64,44%	52,70%
2021	48,15%	150,35%	71,22%	60,81%
2020	84,00%	75,18%	78,10%	55,41%

Fuente: Adaptado Datos Abiertos. MEN Estadísticas en educación en preescolar, básica y media por municipio.

En cuanto a los índices de cobertura neta para el año 2022 en transición se presentó el porcentaje más alto en comparación con años anteriores. En primar el índice más alto se presentó en el año 2021 siendo este de 66,67%. En la educación media y secundaria el porcentaje más bajo se presentó en el año 2022. A continuación, se muestra grafica con los índices de cobertura bruta para los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente.

Figura 70. Desagregado índice de coberturas neta en educación

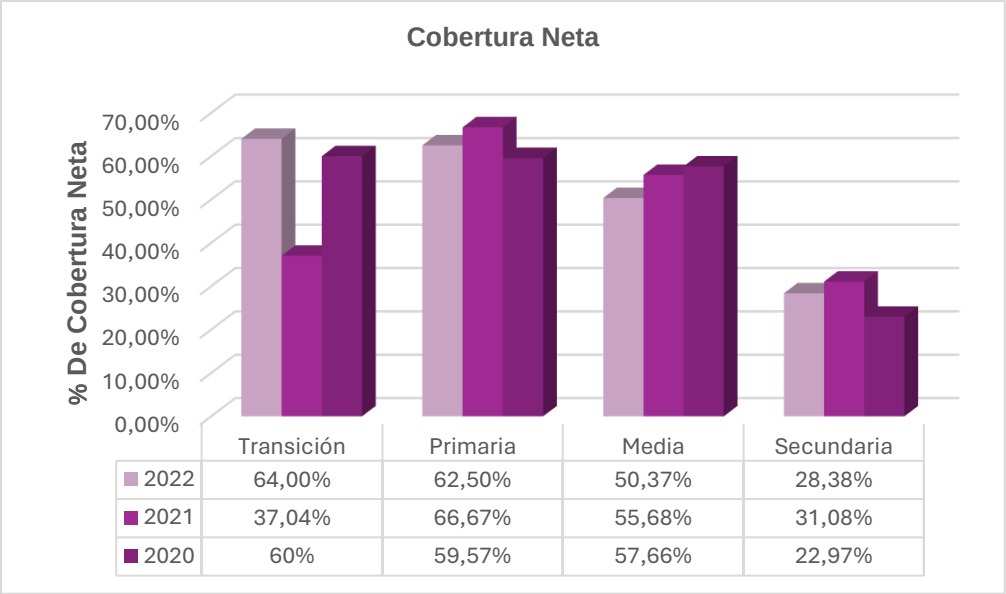

	Transición	Primaria	Media	Secundaria
2022	64,00%	62,50%	50,37%	28,38%
2021	37,04%	66,67%	55,68%	31,08%
2020	60%	59,57%	57,66%	22,97%

Fuente: Adaptado Datos Abiertos. MEN Estadísticas en educación en preescolar, básica y media por municipio.

D. Institucionalidad

El municipio cuenta con diferentes comités encargados de la formulación e implementación de políticas públicas a diferentes grupos de población entre los que se encuentra: Comité de Familia; Comité de prevención de consumo de SPA, prevención del trabajo infantil y trata de Personas; Comité de Justicia Transicional; Comité de discapacidad; Comité de Adulto Mayor; Comité de Mujer; Plataforma de Juventudes; Consejo de Seguridad social en Salud; Consejo de Desarrollo Rural y Consejo de Política Social.

Por otro lado, existen políticas públicas formuladas: Política pública de Infancia y Adolescencia; Política pública de atención a población víctima del conflicto armado; política pública discapacidad; política pública adulto Mayor.

El 18 de noviembre de 2013, mediante acuerdo N. 21 se adopta el plan integral de infancia y adolescencia en el municipio de la Salina. Es necesario actualizarlo para implementarlo. Lo que ha impedido la priorización y diferenciación de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, mediante la incorporación de planes, programas, proyectos y acciones que garanticen el desarrollo y protección integral de los grupos vulnerables.

Lo anterior se debe, en gran medida por el difícil acceso y aislamiento al cual está sometido el municipio debido a su ubicación geográfica ha impedido aunar esfuerzo técnico, administrativos y financiero con entidades de diferentes niveles como el ICBF.

No obstante, La oficina de Acción Social en coordinación con la secretaria de Desarrollo y Protección Social (comisaria de familia; Vigilancia en Salud Publica; Aseguramiento; Víctimas; Mas Familias en Acción) atiende los siguientes grupos poblacionales: Adultos mayores, Primera Infancia, Familias de Mas Familias en Acción, Víctimas del Conflicto Armado, Discapacitados, Jóvenes y Adolescentes, Madres jefes de Hogar y Adultos vulnerables.

Lo que se concluye que es necesario fortalecer la unidad familiar para hacer que los niños, niñas y adolescentes convivan en un entorno amigable y con beneficios sociales para hacer que el municipio de La Salina sea cada vez mejor.

E. Familias- Pobreza extrema (Red Unidos)

La Red Unidos es la estrategia del estado colombiano para dar una respuesta integral a la pobreza extrema su misión es promover acciones coordinadas y focalización prioritaria de recursos y acciones sobre la población más vulnerables.

El Departamento de la prosperidad social (DPS), se encarga de la implementación de la Red unidos. Los beneficiarios de la red unidos son 142 familias y son:

- Familias más pobres del nivel 1 del SISBEN.
- Familias en condición de desplazamiento.

14.7.2. Juventud

Con las leyes 1622 de 2013 y a la 1885 de 2018, las entidades territoriales deben diseñar e implementar políticas públicas de juventud, que orienten la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y goce efectivo de los derechos de los jóvenes, así como de promover la participación juvenil.

En Ley 1885 de 2018, un joven es toda persona entre 14 y 28 años cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural., el cual según Censo DANE Proyectado a 2020 es de 361 personas., el 26,37%

Según el DANE 2018, el 8,2 % de la población total de La Salina, son jóvenes (entre 24 y 28 años). Por esto, el municipio debe enfocar acciones en el tema de juventudes y que a la fecha cuenta con la Plataforma Juvenil activa

Ahora bien, No se ha diseñado política pública local de la juventud, pues no se han adelantado los Consejos de Política Social que son los espacios propicios para diseñar políticas estratégicas, por consiguiente, no se han podido adelantar programas de atención integral a la juventud.

A través de acciones municipales coordinadas con el gobierno departamental, se han hecho inversiones en el sector, con el fin de que dichos grupos superen la situación de vulnerabilidad socioeconómica y sea reparadas integralmente por el daño sufrido, y se les puede garantizar el acceso al sistema de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, vivienda, recreación, cultura y deporte.

No se ha mejorado la oferta institucional en la aplicación de la política pública de la juventud orientada a que la población juvenil que pudiera ejercer sus derechos.

Los jóvenes del municipio carecen de líneas de acción para mejorar su calidad de vida y su problema identificado es: *participación restringida a los jóvenes del municipio*

Lo anterior no significa que en todos los entornos transversales ello ocurra, pero si hace falta una línea de acción que busque beneficiar a la población joven con proyectos productivos para la generación de ingresos, así como implementar acciones de política pública de los jóvenes en el municipio.

No se ha diseñado política pública local de la juventud, pues no se han adelantado los Consejos de Política Social que son los espacios propicios para diseñar políticas estratégicas, por consiguiente, no se han podido adelantar programas de atención integral a la juventud.

Dificultades que se han presentado en el Sector:

- Ausencia de programas de aprovechamiento del tempo libre.
- Falta de campañas masivas en la juventud sobre proyectos de vida (psicopedagogo y profesionales en psicología).

- Falta de oportunidades laborales para los jóvenes y aprovechamiento de los espacios municipales existentes, escenarios deportivos y culturales.

14.7.3. Adulto mayor

Se brinda atención integral a las 116 personas mayor identificadas en nivel 1 de SISBEN, de las personas mayores del municipio, de las cuales se benefician tanto personas del casco urbano como rural. Las principales dificultades que se han presentado para el sector son:

- Escasos espacios saludables para el adulto mayor.
- Las entidades públicas y espacios públicos del municipio no cuentan con ramplas y seguridad necesaria para esta población.
- Son muy escasos los programas de terapia física.
- Falta Apoyo psicosocial a las familias.

En la actualidad los adultos mayores Cuentan con una serie de programas como son, Programa de Protección Social al Adulto Mayor, Programa Nacional de Alimentación al Adulto Mayor, Programa Municipal de Alimentación al Adulto Mayor. Los cuales se encuentras distribuido dentro de los programas de la siguiente manera:

- Beneficiarios del subsidio económico Colombia Mayor
- Programa Colombia mayor (mercados fríos) para beneficiarios 80 adultos mayores.

Centro de bienestar: Asistiendo a 4 adultos mayores, con techo, alimentación y salud. Este programa genera dos empleos a cuidadores.

14.7.4. Personas en condición de discapacidad

La inclusión y el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad es un compromiso del Estado colombiano, por esto las entidades territoriales también deben abordar con acciones con el fin de cumplir con la ley.

Aunque se cuenta con el Comité de Discapacidad municipal, en el cual se socializan y se concretan todas las acciones dirigidas a esta población, aunque han ayudado, no han sido de impactado pues aún sienten las barreras de exclusión.

Este programa viene desde 2020, para donde se hace entrega de mercados, Aunque hay un cupo de 46, dicho programa cuenta con 46 beneficiarios que están completamente caracterizados y registrados.

14.7.5. Orientación sexual y diversidad de género

Aunque esta población es escasa en el municipio es necesario igualmente implementar acciones hacia la población con orientación sexual e identidad de género diversas, pues no se cuenta con una caracterización, ni asociaciones legalmente constituidas.

14.7.6. Equidad de Género - mujer Salinera

El municipio cuenta con una población femenina de 566 mujeres que equivale al 46.1%, se caracterizan por ser mujeres emprendedoras y con capacidades de aprender y una manera de pensar y actuar orientadas hacia la creación de riqueza, que necesitan darles forma a sus planes. Ahora bien, para profundizar en lo que respecta a los datos relativos a este acapite, se realizó consulta en el geoportal o geovisor del DANE en lo que respecta a la jefatura femenina en el hogar de lo cual se obtuvo lo siguiente:

Figura 71. Déficit habitacional en jefatura femenina

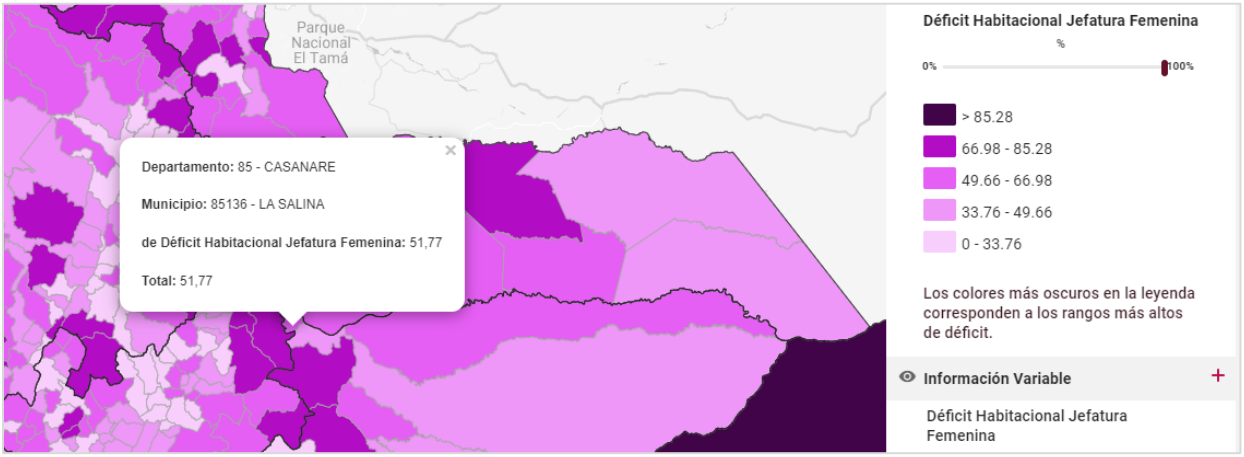

Fuente: DANE. Geovisor deficit habitacional CNPV 2018. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/deficit-habitacional/

La sociedad salinera es consciente de la necesidad de avanzar en términos de equidad para lograr un desarrollo equitativo, tal como lo expresa el informe de la desigualdad de género.

El sector mujer contempla todo lo relacionado con la atención integral de las mujeres del municipio en aspectos económicos y sociales que permitan darle su lugar dentro de la sociedad.

Dificultades que se han presentado en el sector:

- Oportunidades laborales.
- Capacitación y crear empresas para mujeres.
- Abandono hacia las mujeres de la zona rural.
- Asociaciones de mujeres.
- Falta de incentivos y beneficios a las mujeres para potenciar sus habilidades.
- Falta de independencia económica para el sector.

14.7.7. Víctimas

Según el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas con corte a 01 de abril de 2024 y del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior (GAVE) con corte al 31 de diciembre, el diagnostico para el municipio de La Salina, Casanare revela que hay una población victima ubicada de 212 personas, de las cuales 167 víctimas son sujetos de atención, ya que cumplen con los requisitos de ley para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas como se muestra en la siguiente figura:

Figura 72. Identificación población general victima

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

El Registro Único de Víctimas (RUV) reconoce un enfoque diferencial de conformidad a las variables de género, orientación sexual y discapacidad de las víctimas como parte de su

autorreconocimiento al momento de dar su declaración. De los datos obtenidos se evidencia que en el territorio hay 86 mujeres y 81 hombres lo que corresponde a un total de 167 personas sujetos de atención. Del total de víctimas 2 personas tienen pertenencia étnica una como indígena y una como NARP. Hay un total de 15 personas en condición de discapacidad. En cuanto a la orientación sexual hay 26 personas heterosexuales y 141 no reportan información. A continuación, se muestran los datos obtenidos.

Figura 73. Enfoque diferencial población victimas

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

Frente a los hechos victimizantes los cuales están asociados a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones graves y manifestaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridos con ocasión del conflicto armado interno y que se enmarcan en la tipificación reconocida por el Registro Único de Victimas, esta última arroja las siguientes cifras al respecto.

Tabla 42. Hechos victimizantes

HECHOS	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN
Desplazamiento forzado	413	91
Homicidio	97	42
Amenaza	85	22
Desaparición forzada	25	15
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	15	1
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	14	4
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	12	5
Lesiones Personales Físicas	6	1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	4	1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes actividades relacionadas con grupos armados	4	
Secuestro	2	
Tortura	1	1

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

Respecto de la Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV), la Unidad para las Victimas realizó medición en el marco de la Resolución 2200 de 2018 con corte al 31 de diciembre de 2022. El desarrollo de la medición tiene como unidad de análisis los individuas víctimas de desplazamiento forzado y evalúa el cumplimiento o no de los siguientes ocho derechos: 1. Salud (afiliación), 2. Educación (matrícula y permanencia), 3. Identificación (documento de identificación acorde con la edad), 4. Alimentación (frecuencia adecuada del consumo de alimentos y diversidad dietaría), 5. Vivienda (materiales adecuados, acceso a servicios públicos básicos, espacio suficiente y seguridad jurídica), 6. Generación de Ingresos (Línea de Pobreza, Línea de Pobreza Extrema (LPE) acceso a programas de empleabilidad y emprendimiento), 7. Reunificación familiar (solicitud en los tiempos establecidos y acceso) y, 8. Atención psicosocial (solicitud y acceso) donde se considerará que una persona ha superado su situación de vulnerabilidad una vez cumpla con la totalidad de los derechos definidos. A partir de lo anterior, los datos obtenidos son:

Tabla 43. Superación de la situación de vulnerabilidad (SSV)

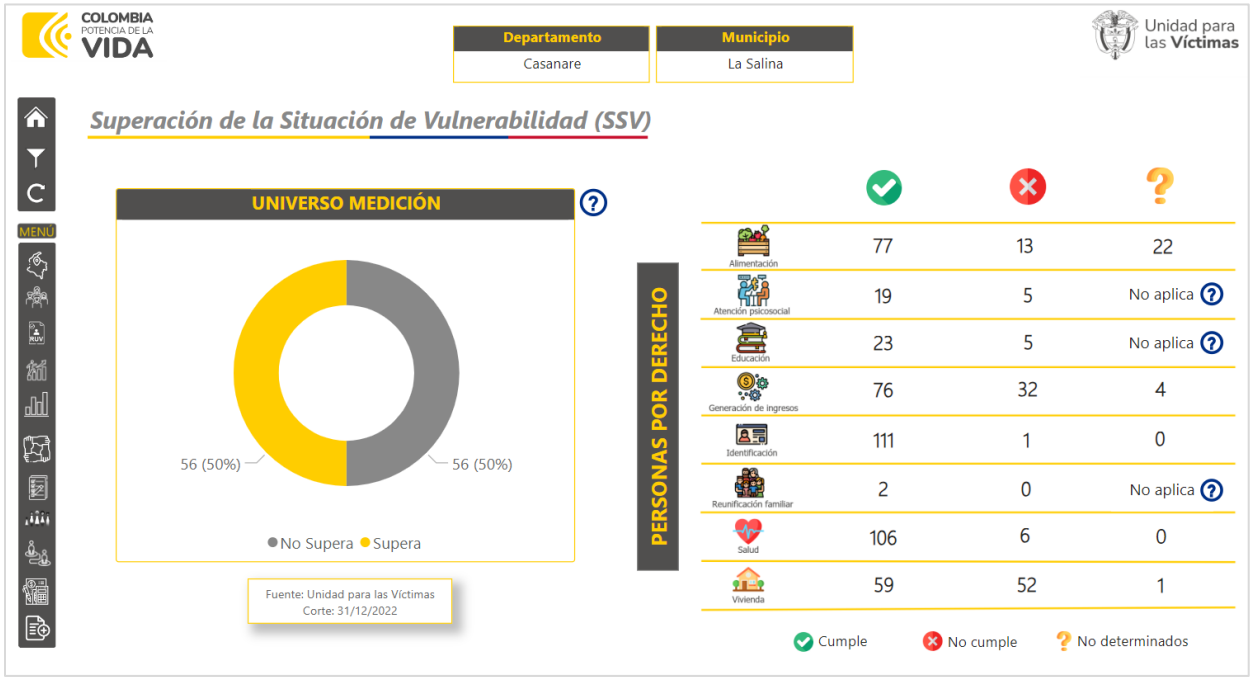

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

La Unidad para las Víctimas tiene estrategias de caracterización y emergencia humanitaria a nivel territorial, en el municipio de La Salina no se tiene reporte de situaciones de emergencias humanitarias, pero si se tiene reporte de estrategias de caracterización por hogares y por personas como se evidencia en la siguiente figura.

Tabla 44. Emergencias humanitarias

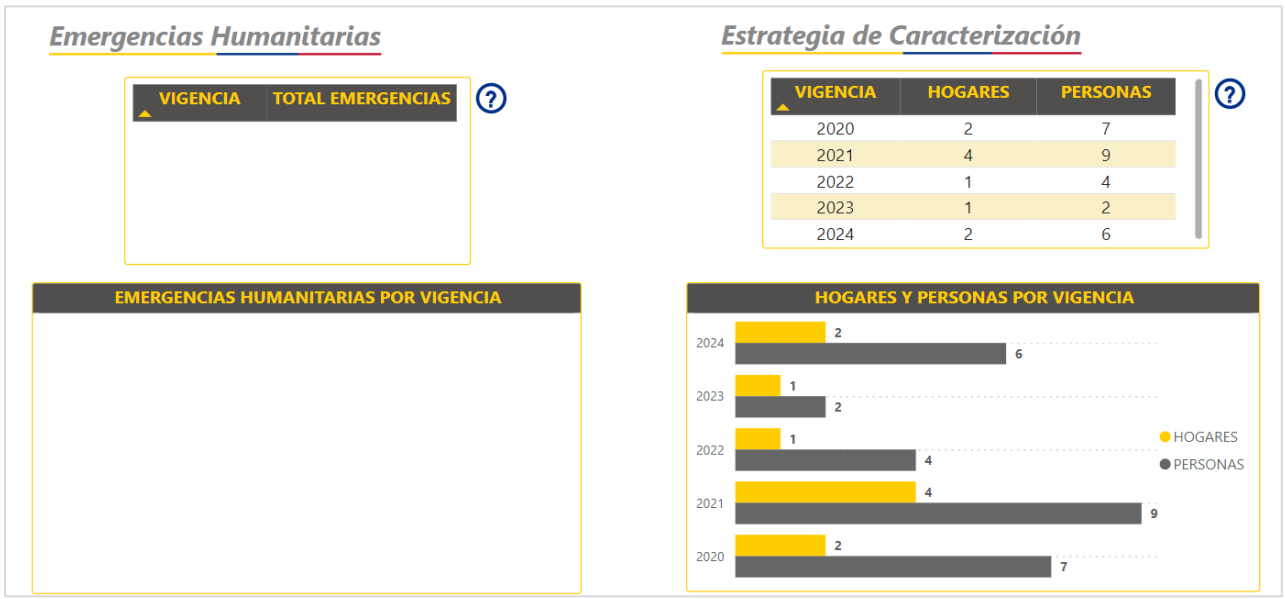

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

En cuanto al Formulario Único Territorial, la Unidad para las Victimas presenta las siguientes cifras de pagos acumulados del Consolidado de Hacienda y Crédito Público (chip) para las vigencias comprendidas entre 2020-2023.

Tabla 45. Identificación población general

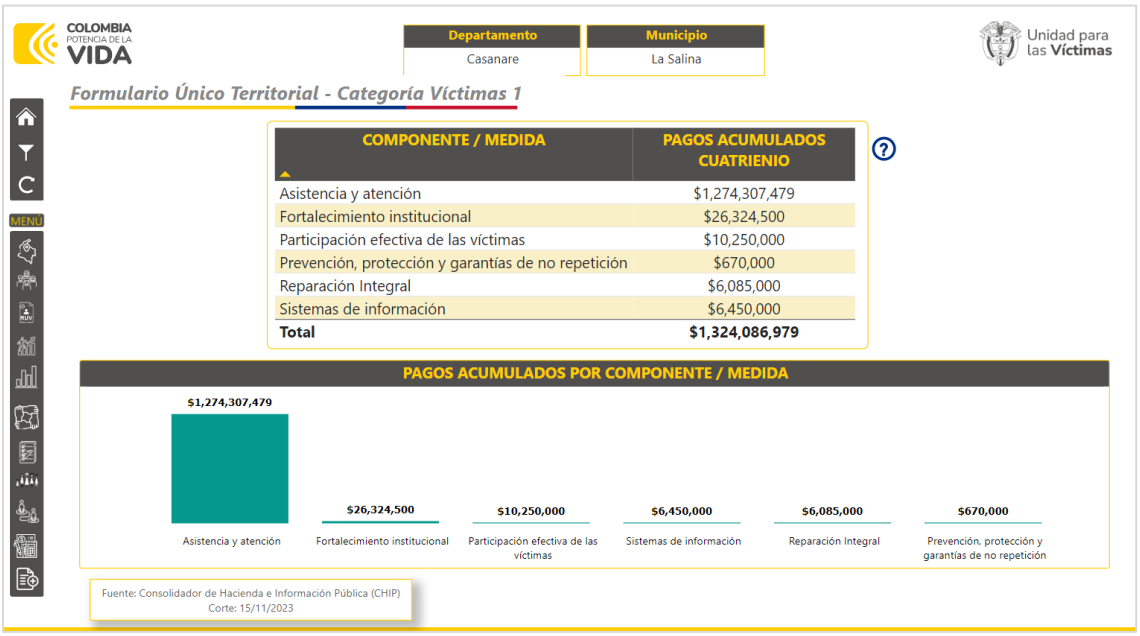

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

El Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI) es un instrumento estadístico que evidencia las necesidades de los municipios en materia de atención humanitaria, reparación y oferta, a través del análisis y categorización de datos provenientes de más de 46 fuentes de información, incluyendo entidades del SNARIV y otros sectores.

Esta herramienta se actualiza semestralmente y tiene un enfoque territorial. Es decir, que además de abarcar las características poblacionales de la población en general, incluyendo a las víctimas del conflicto armado, incorpora variables que muestran el contexto del territorio como operaciones de desminado exitosas, planes de retorno y reubicación, hectáreas de cultivos ilícitos, entre otras.

Según el modelo, a mayor puntaje, mayor es la necesidad de intervención integral, lo que clasifica a los territorios en nivel muy alto, alto o medio, facilitando la coordinación de intervenciones

estratégicas según los objetivos y el presupuesto de cada entidad, organización o programa (Datos para la Paz, Unidad para las Victima, 2024).

En dicha plataforma los datos de Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI) para el municipio de La Salina son:

Tabla 46. Identificación población general

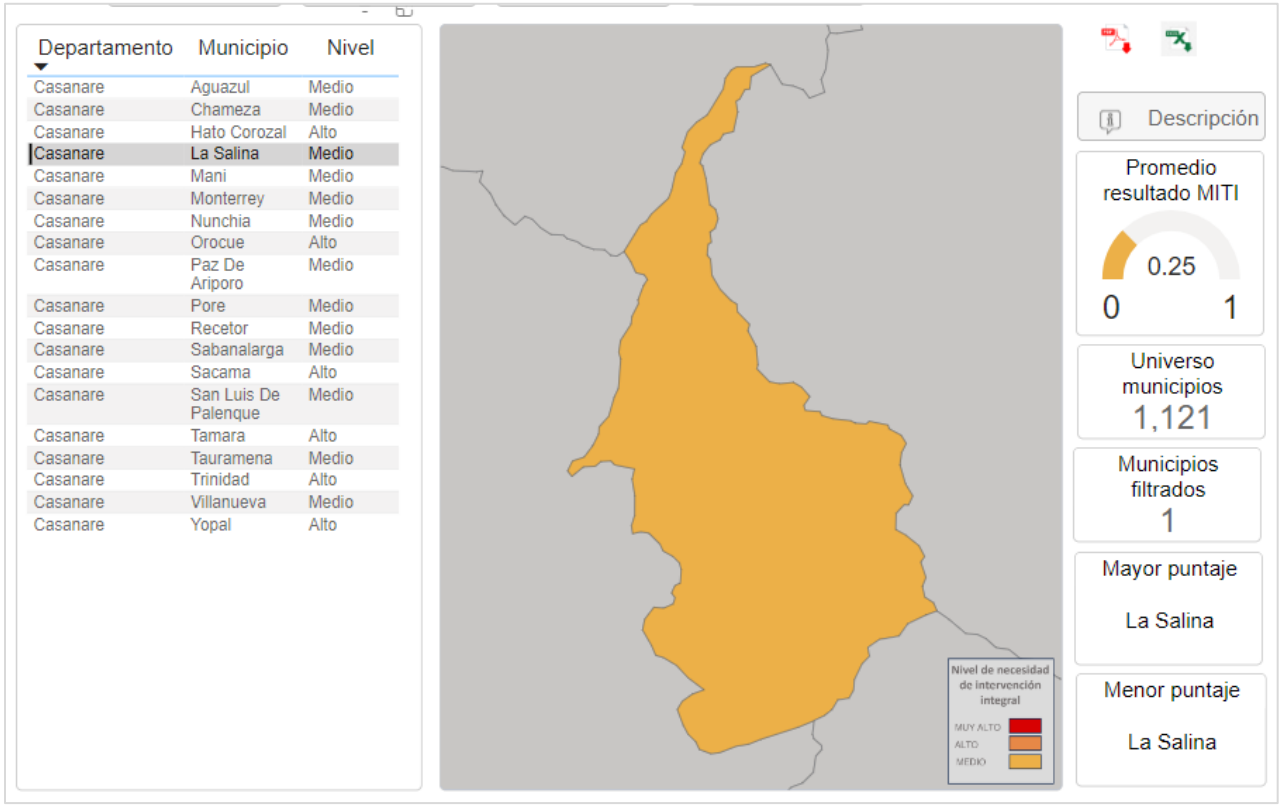

Departamento	Municipio	Nivel
Casanare	Aguazul	Medio
Casanare	Chameza	Medio
Casanare	Hato Corozal	Alto
Casanare	La Salina	Medio
Casanare	Mani	Medio
Casanare	Monterrey	Medio
Casanare	Nunchia	Medio
Casanare	Orocue	Alto
Casanare	Paz De Ariporo	Medio
Casanare	Pore	Medio
Casanare	Recetor	Medio
Casanare	Sabanalarga	Medio
Casanare	Sacama	Alto
Casanare	San Luis De Palenque	Medio
Casanare	Tamara	Alto
Casanare	Tauramena	Medio
Casanare	Trinidad	Alto
Casanare	Villanueva	Medio
Casanare	Yopal	Alto

Fuente: Datos para la Paz, Unidad de Victimas (2024). Disponible en: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-miti/

Tabla 47. Identificación componente humanitario

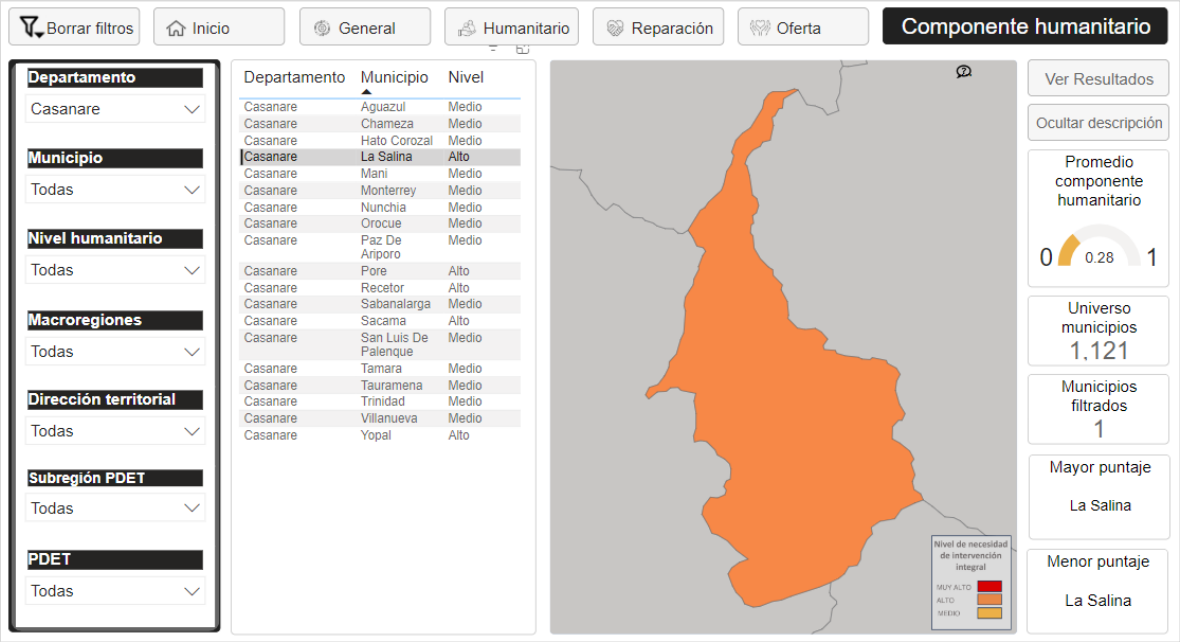

Fuente: Datos para la Paz, Unidad de Victimas (2024). Disponible en: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-miti/

Tabla 48. Identificación componente reparación

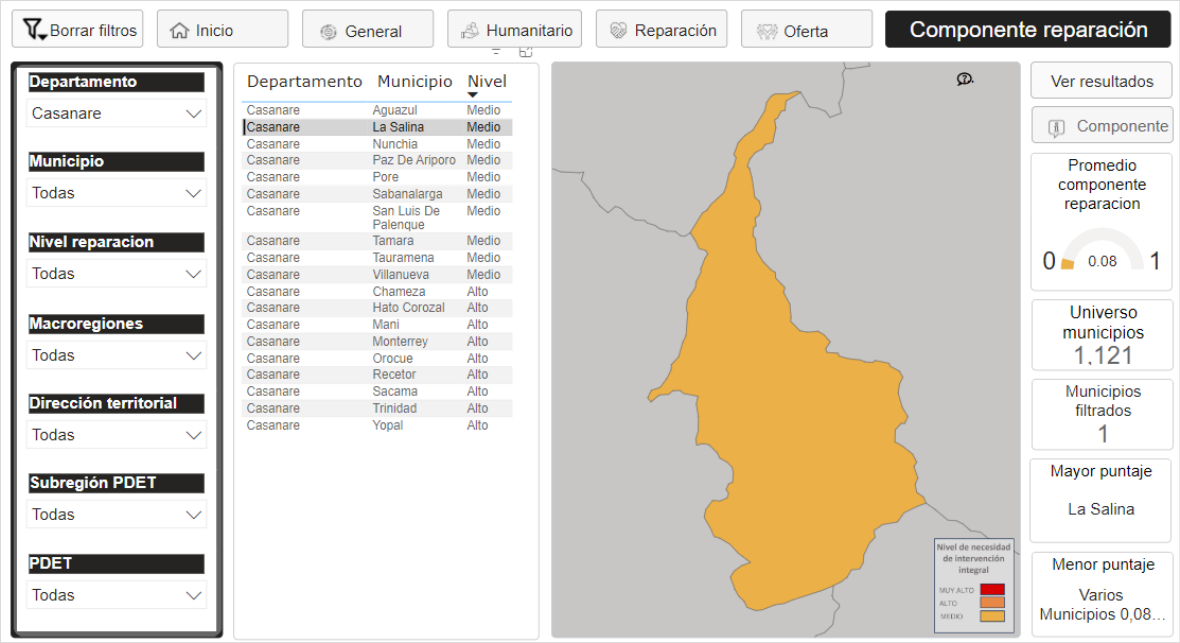

Fuente: Datos para la Paz, Unidad de Victimas (2024). Disponible en: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-miti/

Tabla 49. Identificación componente oferta

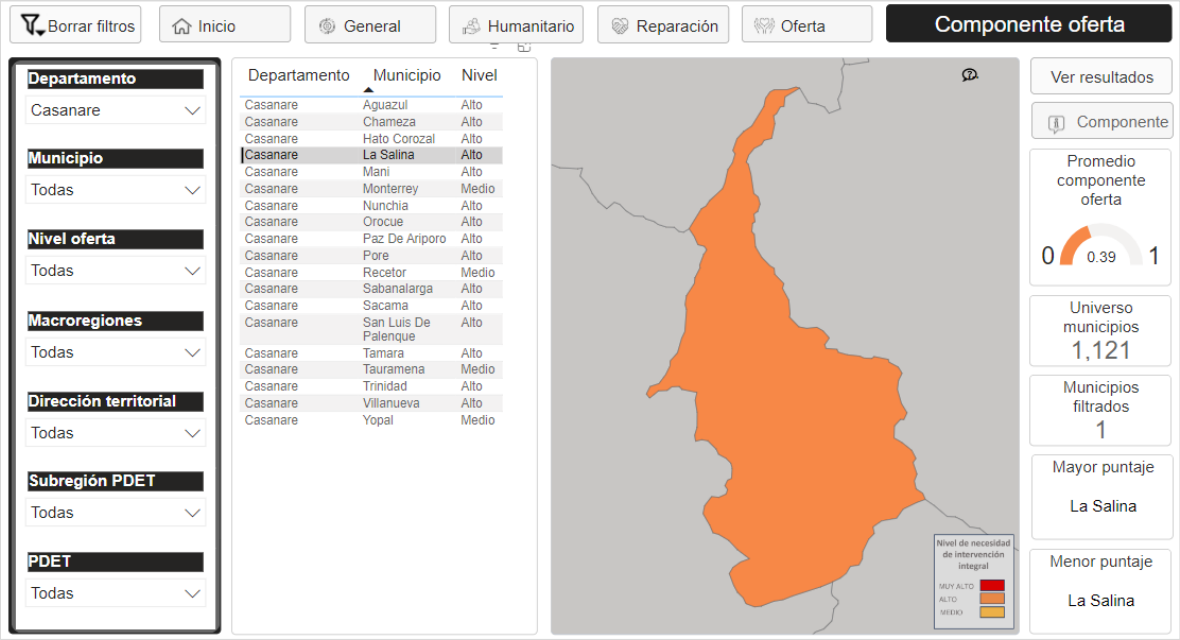

Fuente: Datos para la Paz, Unidad de Victimas (2024). Disponible en: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-miti/

La población de víctima del municipio, aunque tiene algunas líneas de acción para mejorar su calidad de vida, es necesario continuar con la política nacional de procurar su reparación, restitución y mejorar su vida con beneficios reales y dentro de su caracterización se encuentra el siguiente problema identificado el cual es: Alto índice de vulnerabilidad y limitada participación de la población victima para la atención integral en el municipio de la salina.

En cuanto a la atención en salud de la población vulnerable, existe Baja intervención integral de los determinantes que conllevan a inequidades sociales y sanitarias persistentes en esta población. Existe debilidad institucional y baja coordinación entre las autoridades e instancias de salud y las redes creadas para la protección y garantía de derechos de las víctimas y demás población vulnerable.

14.7.8. Grupos étnicos

Según información de la plataforma TerriData del DNP en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de La Salina, Casanare la proyección de población étnica del Censo para el año 2024 es de 85 personas equivalentes al 5,92% de la población total del municipio.

Figura 74. Proyección de población étnica 2024

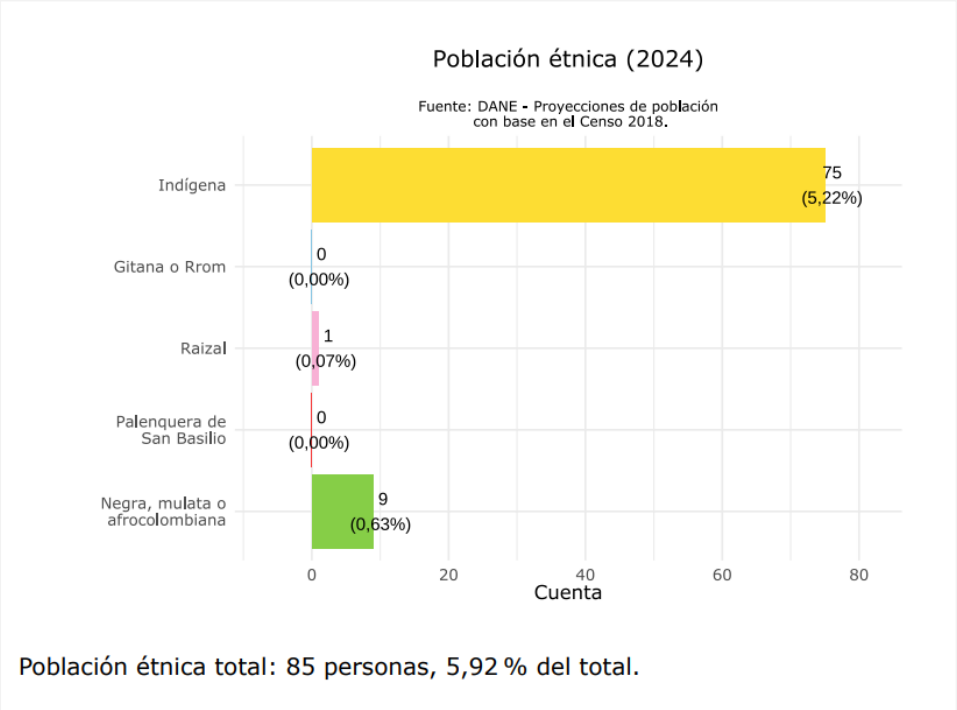

Fuente: TerriData DANE (2024). Proyecciones de población con base en el Censo del año 2018.

Los siguientes grupos étnicos son reconocidos en Colombia como son: los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras y el pueblo ROM. Por ello es importante conocer sus derechos ancestrales, el reconocimiento como población étnica y la salvaguarda de sus costumbres, y es un compromiso que debe asumir la administración municipal, con el ánimo de facilitar mayor incidencia en los espacios decisorios, favorecer la autonomía y garantizar el acceso a derechos integrales con enfoque diferencial.

En este grupo poblacional se evidencia la falta de focalización, planeación, inversión y evaluación de políticas de impacto local dirigidas a grupos étnicos, e Implementación de planes de vida y salvaguarda para la comunidad indígena, raizal y afrocolombiana.

14.7.9. Reintegrados y reincorporados.

Según información de la plataforma TerriData del DNP en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de La Salina, Casanare la proyección de los indicadores de conflicto y posconflicto en el municipio son:

Figura 75. Indicadores de conflicto armado y posconflicto

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Figura 76. índice de incidencia del conflicto armado

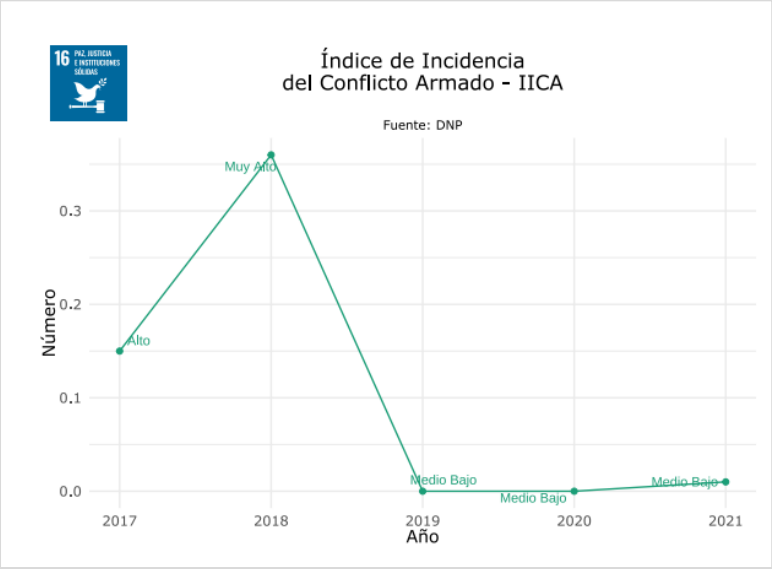

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Dentro del municipio existe solamente una mujer en proceso de reintegración, la cual no posee las garantías necesarias para integrarse y ser productivo a la sociedad pues no ha tenido la oportunidad de acceder a una institución de educación superior ni cuenta con un empleo en el sector formal, pero ha recibido beneficios de inserción económica.

No hay casos de hombres en proceso de reintegración, Ni personas en proceso de reintegración por grupo etario, población indígena, ni a la población de afrocolombianos o afrodescendientes.

En cuanto a los reincorporados, como resultado de la dejación de las armas de las FARC-EP, no se encuentra con personas acreditadas por la oficina del Alto Comisionado por parte del municipio, ni tampoco en la Secretaría General y de Gobierno sobre este proceso de reincorporación a la vida civil, en virtud de la firma de la Paz.

14.7.10. Población migrante y personas en situación de calle

A. Personas en situación de calle

En el Municipio aún no se tiene este tipo de población, de tal manera que no se realizan acciones en beneficio de alguna población en situación de calle.

B. Población migrante

Según información de la plataforma TerriData del DNP en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de La Salina, Casanare la dinámica migratoria es inexistente.

Tabla 50. Variables generales población migrante y otras

Variable	Valor
Proporción de la población migrante clasificada en el Sisbén frente a la población migrante en el municipio (2021)	NA
Beneficiarios de programa de Alimentación Escolar para migrantes (2021)	8
Personas migrantes que cotizan en PILA (2022)	0
Proporción de NNA matriculados en IE ajustado por la proporción de población migrante sobre el total de población escolar (2021)	3.75
Iniciativas y acciones de memoria histórica (2022)	0
Iniciativas PDET con ruta de implementación activada (2023)	0
Iniciativas PDET sin ruta de implementación (2023)	0

Fuentes: DNP, DANE, MinSalud, MinEducación, Centro Nacional de Memoria Histórica, y Agencia de Renovación del Territorio.

15. Línea Estratégica No. 02: Mejor Desarrollo Económico y Productivo

La línea estratégica está compuesta por los siguientes sectores:

Tabla 51. Línea estratégica No. 02: Mejor desarrollo económico y productivo

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	COD. SECTOR	SECRETARIAS
MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	Agricultura y Desarrollo Rural	17	Secretaria de Gobierno
	Comercio, Industria y Turismo	35	
	Trabajo	36	
	Transporte	24	
	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	23	Secretaria de Planeación y Obras Publicas
	Ciencia Tecnología e Innovación	39	

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

15.1. Sector Agricultura y Desarrollo Rural

La población rural del Municipio de La Salina, aunque realizan algunas actividades agropecuarias de autoconsumo, centran sus ingresos en cuatro actividades: La Ganadería Bovina, el cultivo del café, el aguacate has, la caña y otros productos en menor escala, la producción de trucha, explotación maderera en mínimas cantidades y la producción de sal. El desarrollo económico del municipio es jalonado por la zona rural, pues preserva una estructura económica tradicional “aldeana” caracterizada por ser campesina y de autosuficiencia local.

Dentro del estudio de este sector es importante resaltar que el problema identificado fue: escaso nivel de competitividad, rentabilidad y desarrollo agrario

Se resalta el compromiso para la comercialización de los productos agropecuarios, es así como se ha logrado comprar un vehículo tipo termoking para facilitar el transporte y la inocuidad de los productos.

La asistencia técnica se realiza por el municipio mediante la Prestación del servicio de extensión agropecuaria al 90% de los productores agropecuarios del Municipio de La Salina, dentro de las cadenas productivas destacadas aguacate has, limón Tahití, lulo, café, caña, mora, Bovinos, porcinos, piscicultura y especies menores.

También se requiere de una adecuación y manejo del coso Municipal, limpieza y desinfección de las instalaciones, suministro de alimentos y agua a los caninos, tratamiento de enfermedades y entregados en adopción.

Frente a las estadísticas en cuestión de inversión per cápita en este sector el DANE reveló los siguientes datos:

Tabla 52. Inversión per cápita sector agropecuario

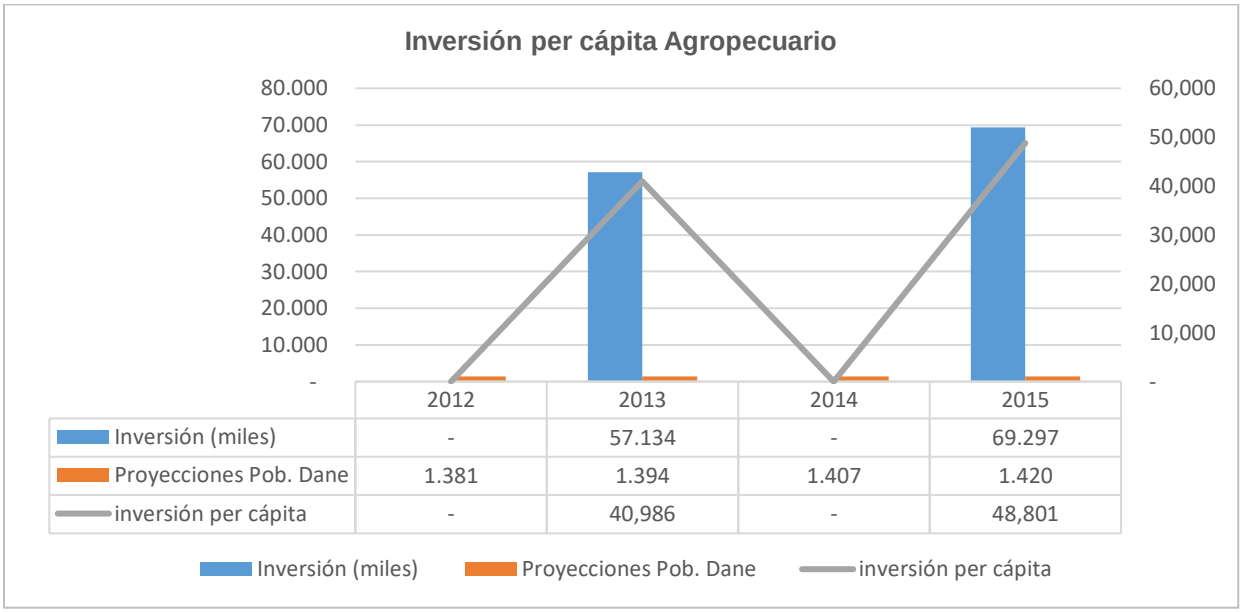

	2012	2013	2014	2015
Inversión (miles)	-	57.134	-	69.297
Proyecciones Pob. Dane	1.381	1.394	1.407	1.420
inversión per cápita	-	40,986	-	48,801

Fuente: DNP (2020).

La baja inversión en el sector rural se traduce en la baja calidad de vida de los habitantes del área rural, quienes se expresan desconforme con la gestión gubernamental, y encuentran necesario que los entes gubernamentales y las políticas de seguridad alimentaria les preste la mayor atención a estos sectores, siendo necesaria una asistencia técnica y un apoyo constante.

Ahora bien, según información de la plataforma TerriData del DNP en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de La Salina, Casanare en lo que respecta al derecho humano a la alimentación se obtuvieron los siguientes datos:

Tabla 53. Cultivos de mayor producción en el municipio

Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Primer cultivo	Plátano	335	5
Segundo cultivo	Caña Panelera	128	4
Tercer cultivo	Yuca	85	5
Cuarto cultivo	Malanga, Achín, Yota, Papa China, Bore	72	4
Quinto cultivo	Mora	57	6

Fuente: UPRA

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Figura 77. Inventario pecuario del municipio

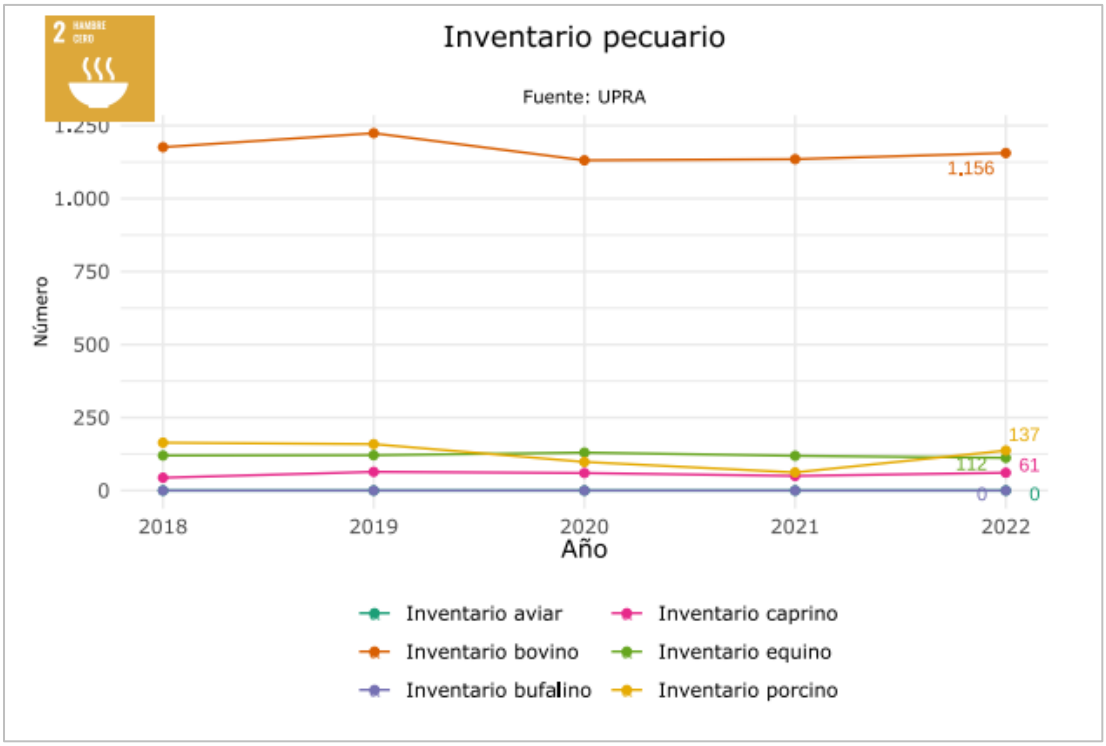

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Figura 78. Participación del sector primario en el valor agregado municipal

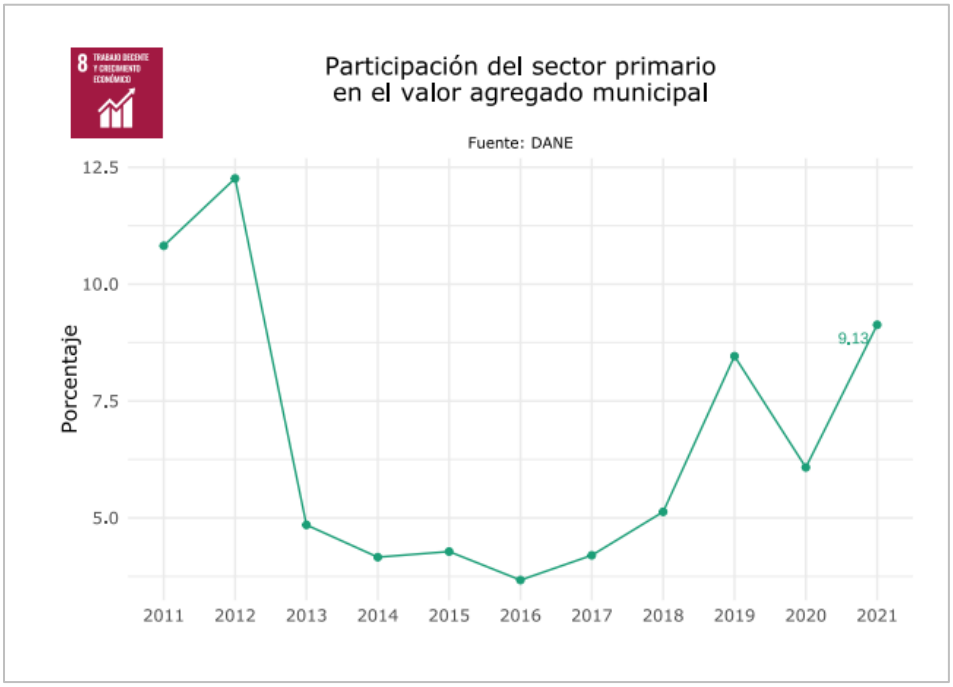

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

A. Cultivos representativos

La productividad se considerada como la capacidad de producción por unidad de trabajo, bien sea ésta una superficie de tierra cultivada, u otra unidad que se utilice en la actividad económica, se mide generalmente por la relación entre la cantidad de productos obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción.

En ese orden de ideas, es primordial organizar el territorio rural buscando un mayor acceso y aprovechamiento de la tierra por parte de los productores agropecuarios sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde.

Tabla 54. Principales cultivos en el municipio

PRINCIPALES CULTIVOS EN EL MUNICIPIO				
CULTIVO	**AREA SEMBRADA HA**	**PRODUCCIÒN TN**	**RENDIMIENTO/HA**	**CANTIDAD POR ESPECIE**
CAFÉ	87	81	0.8 TN	325000 plantas

AGUACATE HASS	40	No se ha determinado, se encuentra en desarrollo el cultivo.	Se ha cosechado de algunas plantas 50 kg promedio año por planta	11000 plantas
MORA	10	200	20TN	17000 plantas
LIMON TAHITI	18,5	No se ha determinado, se encuentra en desarrollo el cultivo.		5000 plantas
CAÑA PANELERA	30			
PLATANO COLICERO	69	138	2 TN	17000 plantas

Fuente: Informe de Gestión 2020-2023.

Tabla 55. Actividades pecuarias en el municipio

ACTIVIDAD PECUARIA		
CULTIVO	**TOTAL ANIMALES**	**PRODUCCIÒN TN**
GANADO BOVINO	1017	400 kg Promedio por animal en cada ciclo
POLLOS DE ENGORDE	600	Promedio de 4-5 libras por ciclo 3 meses por animal
GALLINA PONEDORA	800	700 huevos Diarios
AVES TRASPATIO	900	4-5 libras ciclo de un año por animal
APICULTURA	100 colmenas	2 TN/año
PISCICULTURA	90000 alevinos	27 TN cada 8 meses

Fuente: Informe de Gestión 2020-2023.

Existen tres actividades en las cuales el municipio es competitivo en calidad en primer lugar se destaca:

La piscicultura la cual se realiza con aguas de excelente calidad, actividad que no se ve afectada por factores de contaminación y por ende se obtiene un excelente producto trucha arcoíris empacada al vacío.

La miel de abejas obtenida en esta región es de muy buena calidad resaltando que esta actividad es realizada directamente por las abejas las cuales recolectan el néctar de las flores, el cual es suficiente para sobrevivir y para la producción de este manjar, cabe resaltar que no es necesario alimentarlas artificialmente debido a la gran variedad de flora existente en la región por ello es catalogada una miel de excelente calidad y totalmente natural.

El café de esta región se ha catalogado como uno de los mejores del país, es así que fuimos los ganadores en el segundo concurso tierra y diversidad en la categoría de suavidad, premio otorgado a un caficultor del municipio.

Figura 79. Porcentaje de unidades de producción agropecuaria

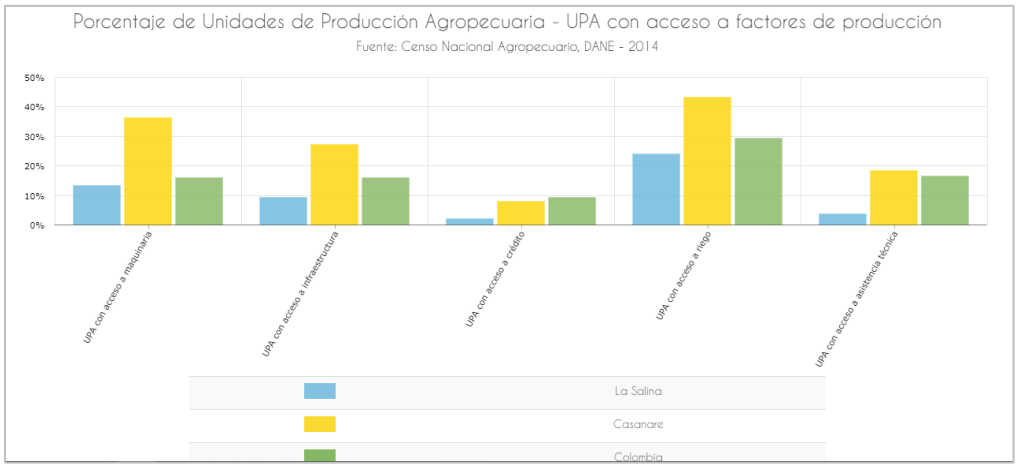

Fuente: DNP (2020).

UPA con acceso a* infraestructuras y maquinaria*: Dentro del área de infraestructura y maquinaria se encuentran proyectos establecidos de un centro de acopio y empacado al vacío de trucha arcoíris, una tostadora donde es procesado el café pergamino en café molido y empacado, de igual manera una plaza de mercado moderna y equipada para el expendio de carnes, lácteos, frutas, hortalizas, tubérculos y demás, plaza de mercado que se encuentra en proceso para el inicio de su funcionamiento, de igual manera infraestructuras y maquinaria de 5 trapiches veredales para la producción de panela en regular estado.

UPA con acceso a crédito: En la actualidad hay un aproximado de 16 personas beneficiadas con créditos del Banco Agrario de Colombia, en líneas productivas de ganadería, apicultura, café y aguacate de los cuales no se tiene claridad la cantidad de beneficiarios.

UPA con acceso a riego: En la actualidad el Municipio no cuenta con distritos de riego establecidos.

UPA con acceso asistencia técnica: La cobertura de extensión agropecuaria se está prestando en un 90% de la población rural donde se destacan actividades referentes al manejo agronómico de los diferentes cultivos representativos en el Municipio tales como aguacate has, café, limón Tahití, caña panelera, mora de castilla y lulo, de igual manera en la parte pecuaria se trata el

manejo de sanidad animal en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, piscicultura y especies menores conejos, gallinas ponedoras, pollos de engorde y aves traspatio.

Número de centros de acopio y/o centros agroindustriales, y estado de funcionamiento: El municipio cuenta en la actualidad con 2 asociaciones que dentro de sus actividades se destaca un centro de acopio y empacado al vacío de trucha arcoíris (ASOPISA) y un centro de transformación de café pergamino a café molido y empacado (COOPCAFE), en el momento se encuentran funcionando medianamente.

B. Ganadería

El sector pecuario es la principal actividad productiva generadora de ingresos para las familias campesinas, pero irónicamente una de las más deterioradas en cuanto a infraestructura y asistencia técnica. En cuanto al sector bovino, la orientación de esta actividad es de doble propósito es decir para producción de carne y leche.

Según la consultora encargada de la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT,2014), Del área total del municipio solo el 31 % se destina a actividades productivas, de las cuales el 72% se dedica a la actividad ganadera que además está presente en todas las veredas del municipio, aunque este sector es el mayor generador de ingresos del municipio no existen fincas netamente ganaderas, pues en todas las propiedades se presentan varios cultivos y diversos tipos de animales que permiten la supervivencia familiar, esto con el fin de generar los recursos necesarios para la subsistencia de la familia.

Figura 80. Producción y precio ganadería bovina

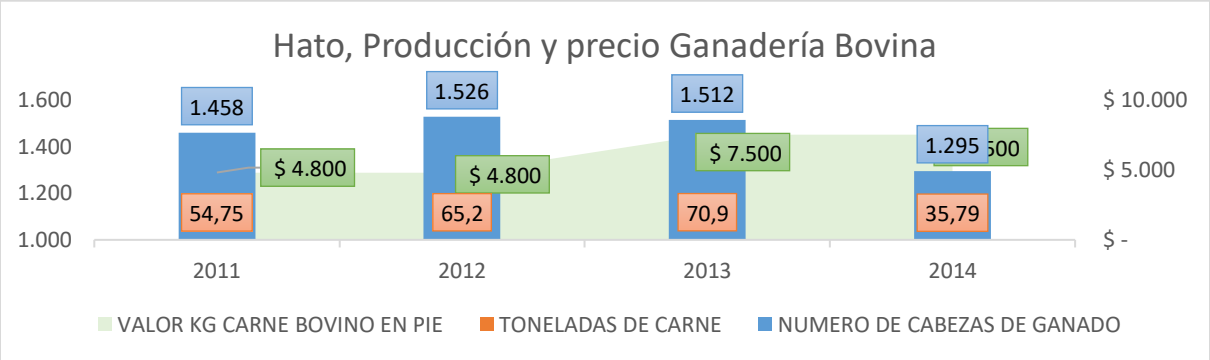

Fuente: Informe de Gestión 2020-2023.

C. Comercialización ganadería

El mercado local es el principal destino de comercialización del ganado de cría y levante; en algunas ocasiones se hace con municipios vecinos como Sácama y Socha y un porcentaje menor en Duitama y Sogamoso para su sacrificio; aunque el municipio trae ganado de municipios como Bogotá, Sogamoso y Yopal, actualmente su exportación es mínima en gran medida, por las dificultades en la producción, falta de compradores, deterioro en caminos y carreteras

D. Uso de suelos

El Ordenamiento territorial rural busca un mayor acceso a la tierra por parte de los productores agropecuarios sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde. Por lo que el espacio rural debe ser visto como el ámbito en el cual se desarrolla un conjunto de actividades económicas que exceden en mucho a la agricultura.

El espacio rural y los recursos naturales que están contenidos en él, son la base de creciente actividades económicas y sociales. Es evidente que la actividad agrícola, minería y la ganadería son las principales actividades del municipio.

Por último, la producción agrícola y pecuaria en las zonas rurales de los corregimientos, reconocida como un derecho de las comunidades a definir sus propias prácticas agrícolas, requiere de un mayor acompañamiento y asesoría para producir los alimentos. Se hace necesario implementar un modelo de producción campesina sostenible a las comunidades y su medio ambiente, que garantice que los derechos de uso y gestión de tierras, territorios, aguas, semillas, ganado y biodiversidad estén en manos de quien produce y no del sector empresarial.

Para la determinación de las unidades de suelo del municipio, se utilizó como fuente de consulta el Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras Departamento de Casanare del año 2014 elaborado por el IGAC; el cual actualizó el Estudio General de suelos del departamento del Casanare del IGAC - 1993. De las unidades de capacidad de uso de las tierras se representan por símbolos formados por números arábigos y letras minúsculas. En la siguiente tabla se indican las clases y subclases, considerando que el primer número indica la clase por capacidad y las letras minúsculas representan la subclase. (EOT, 2014).

Tabla 56. Nomenclatura de unidades cartográficas de suelos; Clases y subclases de suelos

PAISAJE	CLIMA	CONTENIDO PEDOLÓGICO	FASES
M: Montaña estructural **L: Lomerío** **P: Piedemonte** **R: Planicie** **V: Valle**	E: Extremadamente frío y muy frío pluvial K: Frío muy húmedo P: Templado muy húmedo V: Cálido húmedo	Letra arbitraria que diferencia los contenidos pedológicos dentro de cada paisaje y clima	Pendiente a: 0 – 3 % Plana b: 3 – 7 % Ligeramente inclinada c: 7 – 12 % Moderadamente inclinada d: 12 – 25 % Fuertemente inclinada e: 25 – 50 % Ligeramente escarpada f: 50-75 Moderadamente escarpada g: >75% Fuertemente escarpada Grado de Erosión 1: ligera 2: Moderada 3: Severa Inundabilidad = i Se usa para señalar la ocurrencia de dicho evento como tal Pedregosidad = p Marca la presencia, en superficie, de abundantes fragmentos de roca de diferentes tamaños Encharcabilidad = z Periodos prolongados de permanencia del agua en superficie
Clases y subclases de suelos			
Clase		**Subclase**	
1 **2** **3** **4** **5** **6** **7** **8**		S: limitaciones físicas o químicas de los suelos que impiden el normal desarrollo de las raíces y/o el laboreo. H:humedad excesiva sobre o dentro del perfil. e:erosión presente en la superficie del suelo. p:pendiente del terreno que limita el laboreo o aumenta la susceptibilidad de los suelos a la erosión c:clima por exceso o déficit de humedad, temperatura y/o luminosidades extremadamente bajas.	

Fuente: IGAC, 2014. Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras Departamento de Casanare, escala 1:100.000.

Para la caracterización de las Unidades Cartográficas de Suelos se estableció, por parte del IGAC, la utilización de una nomenclatura consistente en el uso de tres letras mayúsculas que representan, en su orden, el paisaje en el cual se localiza la unidad, el clima y una tercera letra arbitraria que diferencia los contenidos pedológicos dentro de cada paisaje y clima, las cuales van acompañadas por subíndices alfanuméricos que indican las fases por pendiente, grado de erosión, inundabilidad, encharcabilidad y pedregosidad.

Tabla 57. Clasificación Agrológica de los suelos

Capacidad de Uso (Clases y subclases Agrológic	Área (Ha)	Unidad Cartográfica de suelo	Área (Ha)	Localización (Veredas)	Características	Recomendaciones	Uso Potencial
6pe	619,91 Ha 3,05%	MPCe2	619,91	Los Colorados, Chinivaque	Relieve ligeramente escarpado, pendiente entre 25 - 50% y erosión moderada.	Reforestación fortalecimiento y favorecimiento de la regeneración espontánea de la vegetación natural.	Agroforestal
7p	702,75 Ha 3,46%	MKAf1	702,75	Los Papayos, Arenal, Los Curos	Relieve moderadamente escarpado, pendiente entre 50 y 75%, erosión ligera.	Uso forestal, ocasionalmente protector – productor y conservación de los recursos naturales.	Forestal Protector - productor
8c	1139,05 Ha 5,61%	MEBe1	253,23	Chinivaque	Relieve ligeramente escarpado, pendiente entre 25 y 50 %, erosión ligera y clima extremadamente frío y muy frío pluvial.	Conservación de la flora y fauna silvestre y protección de los recursos hídricos.	Conservación de los recursos naturales
		MEBf 1	885,82	Chinivaque			
8p	11236,53 Ha 55,39%	MEAg	4549,67	Chinivaque, Rio negro, Centro	Relieve fuertemente escarpado, pendiente mayor de 75% y erosión moderada.	Conservación de la flora y fauna silvestre y protección de los recursos hídricos.	Conservación de los recursos naturales
		MKAg1	6050,71	Centro, Chivaque, Los Colorados, Rio negro			
		MPAg1	636,15	Rio negro			
8pe	6586,44 Ha 32,47%	MKAg2	436,82	Chinivaque, Los Colorados, Rio negro	Relieve fuertemente escarpado, pendiente mayor de 75%, erosión moderada y severa, pedregosidad en superficie.	Forestería, protección y conservación de la vida silvestre y recursos hídricos.	Conservación de los recursos naturales

Fuente: IGAC, 2014. Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras Departamento de Casanare, escala 1:100.000.

En ese orden de ideas la (Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015; Contrato de Consultoría No.0776 de 2015) hizo las siguientes recomendaciones; de acuerdo con el Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras del Departamento de Casanare escala 1:100.000,

elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC (2014). Las categorías identificadas en el Municipio de La Salina corresponden a las tierras de las clases 6, 7 y 8, las cuales se describen a continuación:

I. Agroforestal

Para el Municipio de La Salina las tierras de clase 6 comprenden la subclase 6pe, que representan el 3,05% del territorio municipal (Ver Mapa DR12); se localizan en sectores de las veredas Los Colorados y Chinivaque.

Según el estudio de suelos del IGAC el uso más adecuado de estas tierras es la vegetación permanente con sistemas multiestrata y agroforestales y buenas prácticas de conservación de suelos.

II. Forestal protector- productor

En el Municipio las tierras de clase 7 comprenden la subclase 7p. Esta subclase abarca 3,46% del territorio y se localiza en sectores de las veredas Los Papayos, Arenal y Los Curos.

Según el estudio de suelos la mejor utilización de estas tierras es la actividad forestal con bosques productores– protectores y la conservación y protección de la fauna silvestre.

III. Conservación de los recursos naturales

Las tierras de clase 8 comprenden en el Municipio a las subclases 8c, 8p y 8pe. La subclase 8c representa el 5,61% del municipio de La Salina y se localiza en sectores de la vereda Chinivaque; para esta subclase la mejor aptitud es la conservación de la flora y fauna silvestre y la protección de los recursos hídricos.

La subclase 8p ocupa aproximadamente el 55,39% de la extensión territorial del Municipio; se ubica en sectores de las veredas Centro, Chinivaque, Los Colorados y Rio negro. En estas áreas se debe conservar la vegetación existente y proteger la flora y la fauna silvestres; es imperioso evitar talas y quemas del bosque e implementar la educación ecológica.

La subclase 8pe comprende un área equivalente al 32,47% del territorio; se localiza en sectores de las veredas Centro, Chinivaque, Los Colorados, Rio negro, Los Curos, Arenal, Los Papayos y Rodrigoque. Para estas tierras el IGAC indica que se deben declarar áreas de protección y preservación de la vegetación natural, conservación de la vida silvestre y los recursos hídricos; es necesario evitar talas y quemas del bosque nativo y reforestar las áreas desprotegidas.

E. Piscicultura

La producción Piscícola especialmente el de la trucha ha venido tomando un lugar importante y representa un potencial renglón importante de la economía municipal, hasta el punto de lograr reunir 42 productores alrededor de una asociación llamada ASOPISA.

En cuanto al valor por kilogramo, es alto de unos $ 26.000, el kilo, y una gran parte del proceso productivo se desarrolló empíricamente lo que ha generado bajos rendimientos en el producto final, pero en los últimos años se ha logrado

F. Minería

La producción de la Sal representa no solo una actividad representativa del municipio, esta va más allá de entorno económico, pues La mina de sal explotada desde siempre por los nativos y ahora por los "Salineros".

15.1. Sector Comercio, Industria y Turismo

15.1.1. Comercio e industria

El sector comercio se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en almacenes, plazas de mercados y otros espacios. En ese sentido, se tiene que el principal sector comercial del municipio es el agropecuario ya que como se ha señalado la principal fuente económica del territorio la ganadería bovina, el cultivo del café, el aguacate has, la caña y otros productos en menor escala, la producción de trucha, explotación maderera en mínimas cantidades y la producción de sal.

Ahora bien, es preciso referir que en Colombia el sector productivo es clasificado en tres sectores que son:

Sector Primario: Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevaron una transformación.

Sector Secundario: En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

Sector Terciario: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

A partir delo anterior, se realizó consulta en la plataforma TerriData del DNP en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de La Salina, Casanare en lo que respecta a la transformación productiva, se obtuvieron los siguientes datos:

Figura 81. Valor agregado total y por actividades económicas

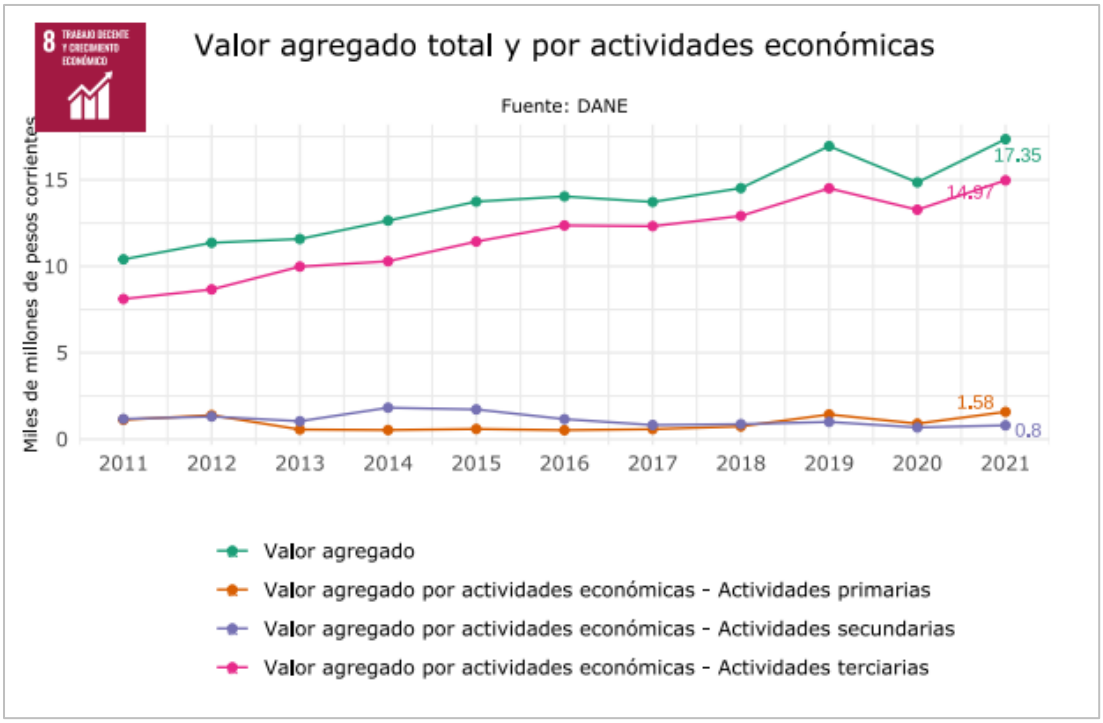

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Figura 82. Valor agregado municipal y departamental

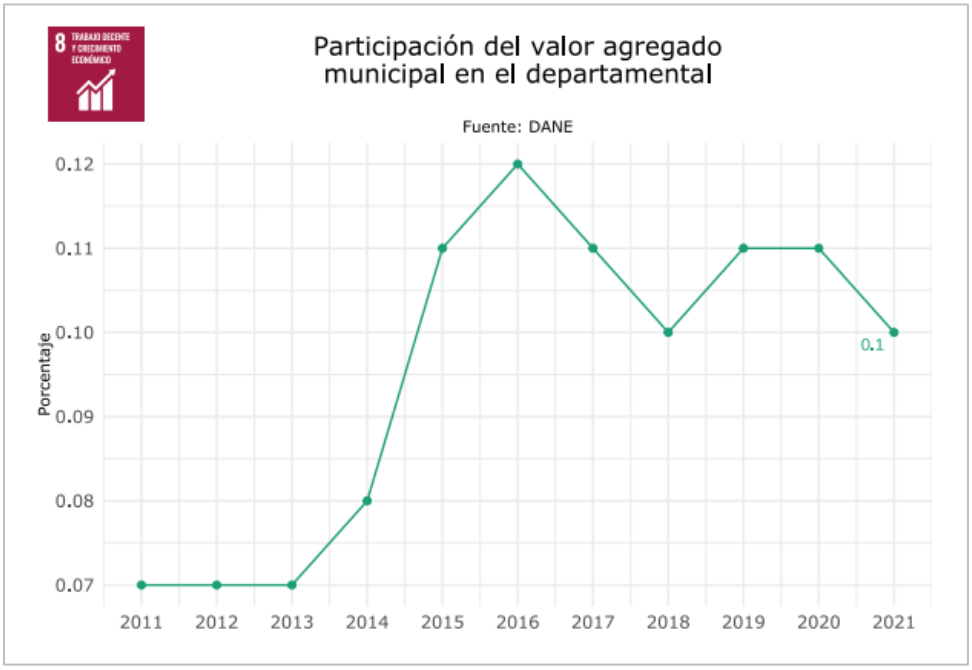

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Figura 83. Valor agregado por actividades económicas

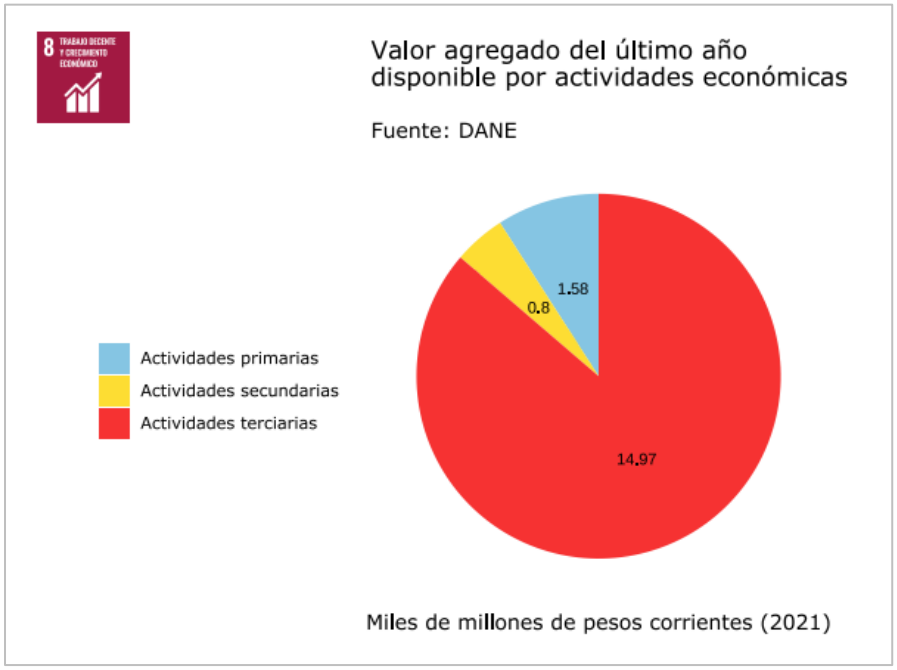

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

La figura anterior representa el valor agregado del municipio por sectores de mayor relevancia a nivel Nacional, a simple vista resalta el 14.97 del sector terciario en comparación con el 0.8 de

actividades secundarias y el 1.58 de actividades primarias. La plataforma TerriData también señala el porcentaje de créditos otorgados a los productores del territorio, arrojando los siguientes resultados.

Figura 84. Índices de créditos otorgados a productores

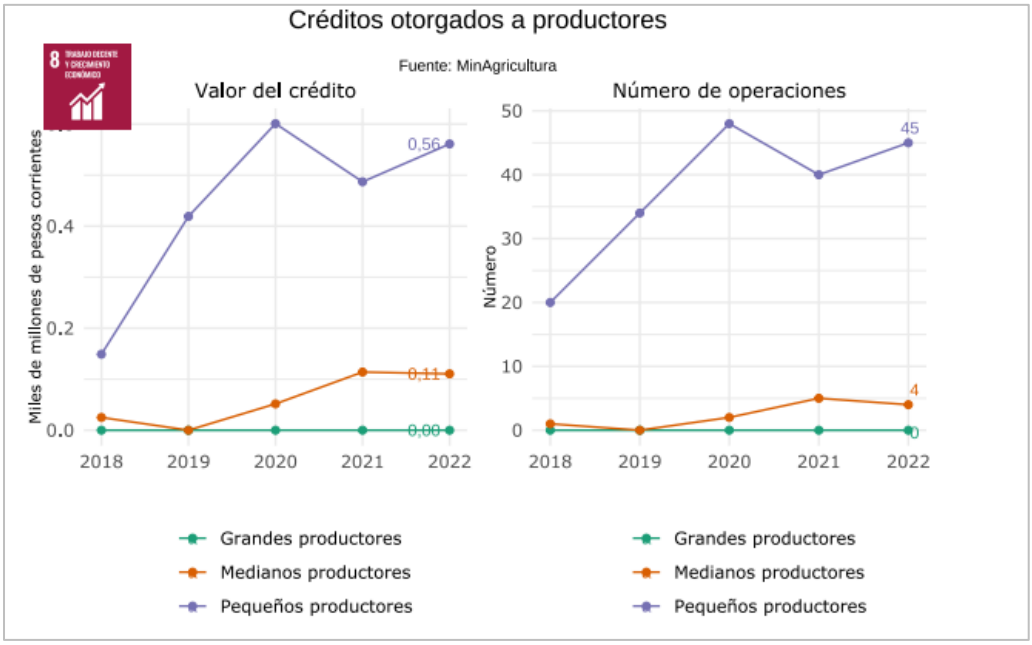

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Las causas por las cuales existe una problemática de insuficiente inclusión de estrategias para generar capacidad de empleo y desarrollo empresarial obedecen por ser un municipio tan pequeño de no más de 1400 habitantes

El alto índice de desempleo y alto informalismo y el débil tejido empresarial con capacidad para generar empleos formales, debido a la escasa participación de emprendimientos que sea sostenible en el municipio.

Esto hace que sea ineficiente la implementación de política pública de empleo, mostrando así debilidad en el accionar de la administración para que ciudadanos se formen en capacidades técnicas y tecnológicas hacía ciertos sectores para comercialización de productos agropecuarios, industriales y servicios turísticos.

15.1.2. Turismo

Según consulta en la plataforma TerriData del DNP en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de La Salina, Casanare en lo que respecta al sector turismo, se obtuvieron los siguientes datos:

Figura 85. Guías de turismo en el municipio

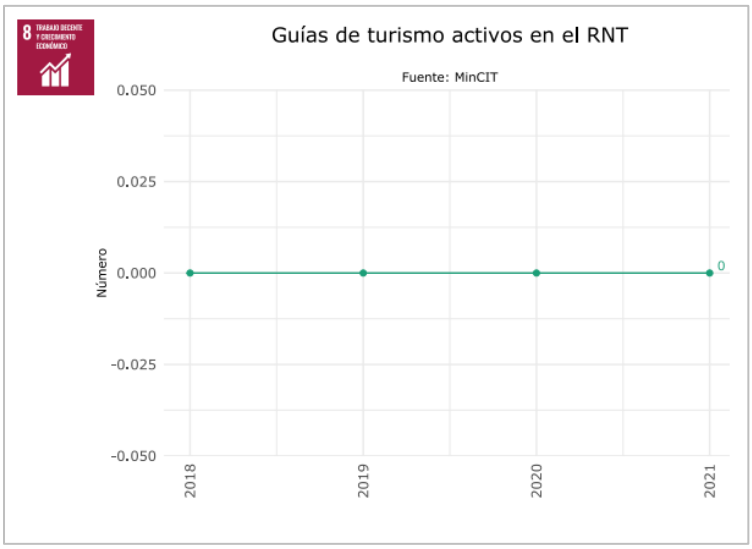

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Figura 86. Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT

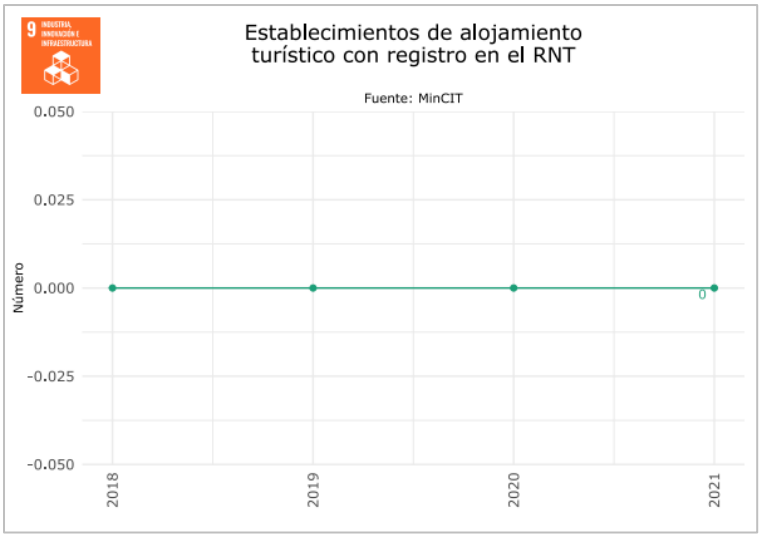

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Figura 87. Colegios amigos del turismo

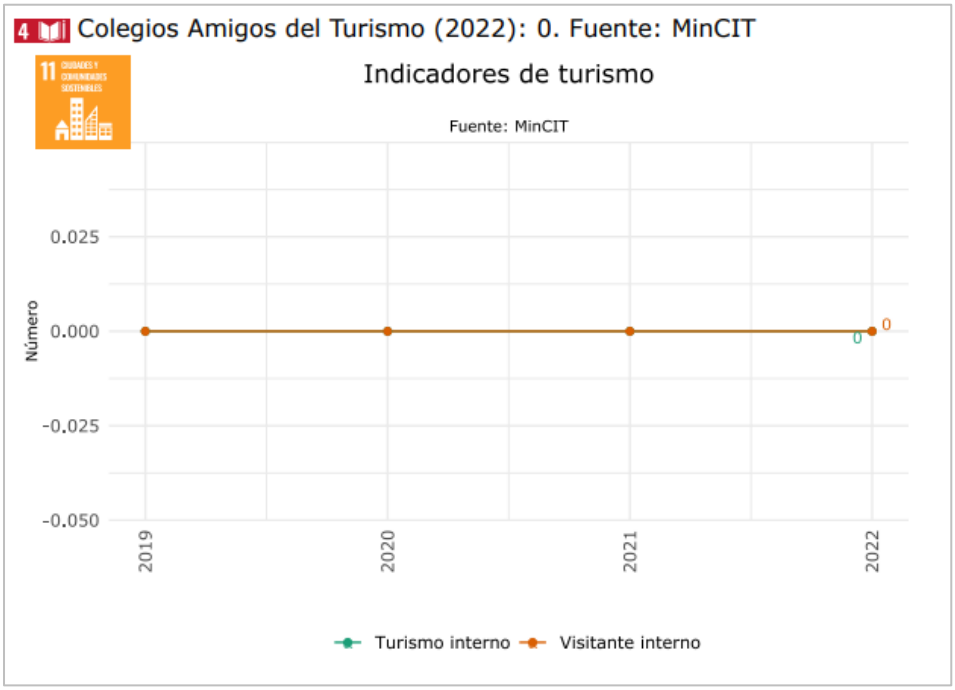

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

De lo anterior, se evidencia que se requiere un fortalecimiento del sector turismo en el municipio, ya que si existe y tiene fuerte presencia sin embargo no tiene la formalidad necesaria para que las cifras institucionales sean diferentes.

El sector turismo en el municipio posee un importante potencial, al ser un municipio acogedor con una larga tradición, infraestructura y cultura colonial amigable ante los ojos de los visitantes. Un ejemplo de dicha infraestructura es el caso de la forma de estrella del cementerio y de algunos túneles que atraviesan terrenos a los que supuestamente se les dio un uso netamente militar y de defensa territorial. También Existen senderos peatonales del centro hacia la plata, la plazuela y el Cementerio.

Otro sector con potencial es el ecoturismo, aunque no reúnen las condiciones urbanas para el desarrollo turístico, posee la materia prima que es hermoso sistema paisajístico como los Bosques: el encenillo, siete cueros, yurumo, Laurel, Chilco, Gaque, Carbonero, Trompeto, Granizo. En cuanto a Fauna: Venado, Lapa, León, Oso, aves diversas, diversas serpientes. Finalmente es necesario señalar que el municipio en el presente año ha venido apostándole a la difusión de materia informativo del sector turístico a través de redes sociales.

Es preciso referir que se debe mejorar los niveles de desarrollo agroindustrial del agro y fomentar en los jóvenes del municipio a desarrollar emprendimientos empresariales generadores de empleo.

Estos objetivos se identifican luego del análisis que se realiza a los diferentes indicadores revisados y sus acciones positivas y negativas encontradas en la generación del problema identificado el cual es:

Limitado desarrollo de la agroindustria, y debilidad en la generación de empleo en el municipio de la salina.

Déficit en la prestación del servicio de la ciencia, tecnologías de la información y las comunicaciones en el municipio de la salina.

Es deficiente y es importante mejorar la cobertura de las tecnologías de la información que le permitan a la comunidad contar con los servicios óptimos de internet, telefonía celular

Para ello es importante hacer acciones en pro de la población urbana y rural para fortalecer las expectativas del desarrollo y de la generación de empleo y todo lo que tiene que ver con las comunicaciones, las tecnologías y la conectividad como sector clave en el progreso de las familias salineras, y por ende se debe:

1. Desarrollar campañas de sensibilización de asociarse para la creación de empresas.
2. Implementar un programa de generación ingresos.
3. Implementar una ruta ecoturística.
4. Implementar motivación empresarial para los pequeños productores agropecuarios del municipio.

15.2. Sector Trabajo

El municipio dentro de sus competencias debe promover el empleo decente, erradicación del trabajo infantil y protección de los desempleados y a la vejez. El comercio es una actividad que permite vincular al sector privado con el propósito de dinamizar y fortalecer el desarrollo económico local.

Aunque no se conoce de manera oficial la proporción de mano de obra destinada a la explotación agrícola; se estima que perciben ingresos; alrededor de 150 familias provenientes de la

producción ganadera, 50 familias del sector caficultor, y de otros productos nuevos del municipio, unos 40 del comercio y prestación de servicios y 40 de actividades oficiales. La anterior oferta laboral se caracteriza por ser altamente informal, excluyendo al sector oficial.

15.3. Sector Transporte

En el Salina el transporte es intermunicipal y lo presta una sola empresa (Flota Coflonorte – Sugamuxi - Libertadores), que cubre la ruta de Yopal- La Salina, presta sus servicios una vez al día con frecuencia de un viaje diario en cada sentido con una duración de 8 horas aproximadamente.

Cuando la vía de acceso presenta derrumbes es imposible que la ruta llegue hasta el casco urbano del Municipio, igualmente se han presentado quejas por los usuarios de esta ruta que constantemente manifiestan que los conductores buscan excusas para no prestar el servicio hasta el Municipio.

Debido a las dificultades de acceso al municipio se buscó como opción habilitar una vía alterna vereda Los Curos- Los Papayos actualmente se encuentra en proceso de adecuación y construcción del puente vehicular sobre el rio Casanare en el sector Villa Tulia.

Dentro del estudio de este sector es importante resaltar que el problema identificado fue: Escaso desarrollo de la infraestructura vial rural y urbana

La escasa frecuencia, los elevados costos y los altos tiempos de desplazamiento dificultan la comunicación y accesibilidad al municipio afectando el desarrollo económico de la comunidad ocasionando baja productividad y comercialización de los productos agrícolas.

A. Vías urbanas

Están construidas en concreto reforzado y empedrado su extensión no es mayor de 2.1 kilómetros y presentan un alto deterioro en la mayoría de las losas, no hay demarcación vial, ni señalización.

En la calle central no existen reductores de velocidad, presentando un alto riesgo de accidente por atropellamiento a peatones.

A continuación, se presenta una ilustración donde se muestra el estado de las vías urbanas y su distribución.

Figura 88. Vías urbanas y su distribución

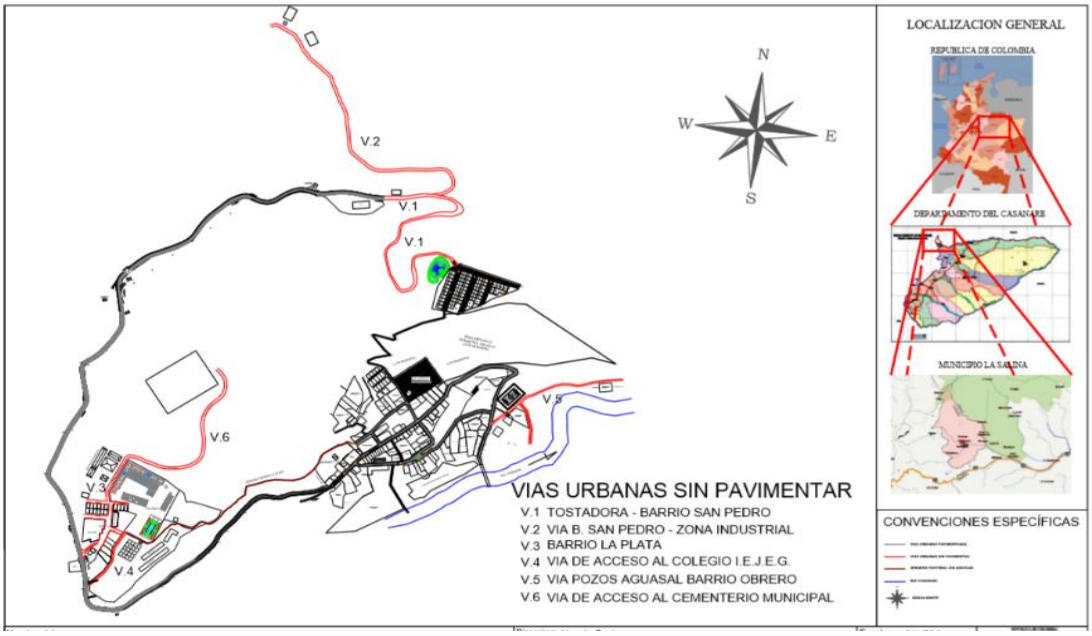

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

B. Vías secundarias y terciarias

La red vial total del Municipio de La Salina, de acuerdo con los registros de la secretaria de planeación y obras públicas departamental, tiene una longitud total aproximada de 53,1 Km, de los cuales el 22.6% corresponde a La red vial secundaria del municipio que comprende el tramo entre la Zaranda y el casco urbano del municipio de la Salina con una extensión de 12 Kilómetros de tipo afirmado. El 70,6% corresponde a la red vial terciaria con una longitud de 61,87 km.

Tabla 58. Red de vías terciarias

RED DE VIAS TERCIARIAS AÑO 2016-2019	LONGITUD TOTAL (km)	VÌAS EN AFIRMADO (km)			VÌAS EN TIERRA (km)		
		BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO
RUTA LOS LIBERTADORES - CASCO URBANO LA SALINA	11,34	0	0	5,00	0	0	6,341
VEREDA LOS PAPAYOS - VEREDA RODRIGOQUE	5,761	0	0	2,00	0	0	3,76
VEREDA LOS PAPAYOS - VEREDA LOS CUROS	5,54	0	0	2,50	0	0	3,04
VEREDA RODRIGOQUE - FINCA EL ROYAL	2,01	0	0	0	0	0	2,006
VEREDA RODRIGOQUE - LA CAPILLA	0,095	0	0	0	0	0	0,095
VEREDA RODRIGOQUE-RIO CASANARE	0,58	0	0	0	0	0	0,575
VEREDA LOS CUROS - ESCUELA LOS CUROS	2,04	0	0	0	0	0	2,04

VEREDA LOS CUROS - VILLA TULIA	1,08	0	0	0	0	0	1,08
SECTOR LA TOSTADORA - VEREDA RIO NEGRO	18,96	0	0	6,00	0	0	12,96
VEREDA EL CENTRO - FINCA EL CAMPO	5,53	0	0	0	0	0	5,526
VEREDA EL CENTRO - RIO CASANARE	1,20	0	0	0	0	0	1,20
VEREDA CHINIVAQUE - BARRO NEGRO	3,65	0	0	0	0	0	3,65
VEREDA COLORADOS - ESCUELA COLORADOS	0,88	0	0	0	0	0	0,884
VEREDA RIO NEGRO - FINCA FAMILIA NUÑEZ	1,00	0	0	0	0	0	1,00
VEREDA RIO NEGRO - FINCA PASCUAL RODRIGUEZ	0,50	0	0	0	0	0	0,50
VEREDA RIO NEGRO - FINCA SAN JOAQUIN	1,70	0	0	0	0	0	1,70
TOTAL	61,87	0	0	15,50	0	0	46,36

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Nota. El municipio actualmente no tiene Maquinaria disponible para hacer los respectivos mejoramientos y mantenimientos de las vías terciarias, ya que la maquinaria entregada en comodato por parte de la gobernación se encuentra totalmente deterioradas y sin posibilidades por parte del municipio de hacer inversiones para colocarlas en funcionamiento.

C. Relación de la maquinaria

Con la maquinaria, se realizaron diferentes actividades de mantenimientos y adecuaciones de la infraestructura de vías urbanas y rurales en el Municipio, de La Salina Casanare.

Tabla 59. Relación de maquinaria en comodato entre el departamento y el municipio

	MAQUINARIA EN COMODATO POR LA GOBERNACIÓN DE CASANARE				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	ESTADO	PLACA
1	BULLDÓZER	CATERPILLAR	D6D	DETERIORADA	……
2	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120G	DETERIORADA	……
3	RETRO-CARGADOR	NEW HOLLAND	B110	DETERIORADA	……
4	RETRO-EXCAVADORA	CATERPILLAR	320L	DETERIORADA	……
5	VOLQUETA	CHEVROLET	FTR	DETERIORADA	OJA 044
6	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4700DT466	DETERIORADA	OFJ 724
7	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4700DT466	DETERIORADA	OFJ 712

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 60. Relación de maquinaria propiedad del municipio

MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PLACA
1	VOLQUETA	CHEVROLET C 70	1970	OFJ 613
2	AMBULANCIA	TOYOTA	Land Cruiser 4x	OSE 605
3	BUSETON	AGRALE		OCB 052
4	TURBO	CHEVROLET	2018	OSE 955
5	RETROCARGADOR	CATERPILLAR	430 f	……
6	CAMIÓN RECOLECTOR	CHEVROLET	2020	OLIM052

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

15.4. Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

A. Internet

El servicio de internet domiciliario cubre el 21.5 % de los usuarios en el área urbana y el 0.7 % en el área rural como se muestra en la siguiente tabla.

Figura 89. Porcentaje de viviendas ocupadas con acceso a internet

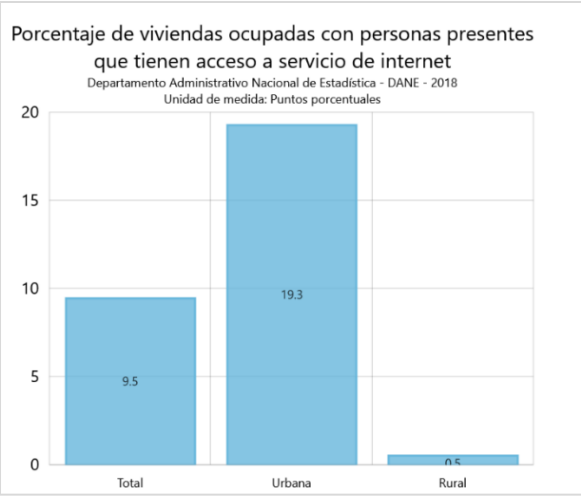

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

B. Televisión

En el municipio no hay señal pública de televisión, el acceso a este servicio se hace a través de empresas privadas que ofrecen el servicio por suscripción. La cobertura de televisión TDT no se encuentra disponible.

C. Red de telefonía celular

La empresa Claro S.A presta el servicio con una antena repetidora que cubre el casco urbano y algunas áreas rurales.

Se debe dejar claro y necesario el aumento de acceso a internet y capacitación en los temas de innovación e investigación a docentes y estudiantes.

15.5. Sector Ciencia Tecnología e Innovación

Los procesos de ciencia, tecnología e innovación en el Municipio es muy deficiente, pues no hay gran cobertura en acceso para las nuevas tecnologías y mucho menos para innovar aunque sea en procesos para la agricultura, es tan cierto que el servicio de internet que hace parte de este sector es muy deficiente, tan solo la alcaldía dispone de un buen servicio pero la comunidad en general está exenta de tenerla por el costo que genera, para el caso del colegio lo dispone pero es muy regular su servicio de wifi.

Se debe implementar laboratorios de ciencia, tecnología e innovación como espacios para la investigación y desarrollo en el establecimiento de educación básica y media.

Reynaldo Emel Chaparro Díaz
Alcalde Municipal La Salina, Casanare

¡Mejor Desarrollo **ambiental** y **sostenible** está por **venir!**

Ambiente y **Desarrollo Sostenible**

16. Línea Estratégica No. 03: Mejor Desarrollo Ambiental y Sostenible Está Por Venir

La línea estratégica está compuesta por los siguientes sectores:

Tabla 61. Línea estratégica No. 03: Mejor desarrollo ambiental y sostenible está por venir

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	COD. SECTOR	SECRETARIAS
MEJOR DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE ESTÁ POR VENIR	Ambiente y Desarrollo Sostenible	32	Secretaria de Gobierno Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

16.1. Sector Ambiente Sostenible

El municipio en el cuatrienio desea lograr un desarrollo sostenible, con ordenamiento integral del municipio y reducción en la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático,

Se debe garantizar una demanda responsable de bienes y servicios ambientales para un municipio en paz, y con sostenibilidad ambiental.

Los siguientes son las acciones que se han encontrado en el territorio y el cual es importante abordar en el próximo cuatrienio que inicia con responsabilidad ambiental y compromiso con el cambio climático, ante todo.

Se refiere al reconocimiento de los ecosistemas del territorio y comprende de los sectores prevención y atención de desastres, ambiental.

El municipio actualmente cuenta con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y se desarrollan las respectivas reuniones del comité de gestión del riesgo, donde se evalúan los riesgos por amenazas naturales y antrópicas.

La falencia más significativa es no contar con recursos destinados a fortalecer este sector.

Otro aspecto relevante es que el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT se encuentra desactualizado desde el año 2009, lo que implica estar desatendiendo aspectos de la gestión del riesgo y teniendo un desarrollo urbano sin los lineamientos de planeación necesarios.

En cuanto al tema ambiental, el municipio, se ha caracterizado por ser uno de los municipios con una gran riqueza natural muy valiosa, compuesta en su mayoría por grandes ecosistemas que requieren de que haya sentido de pertenencia por parte de la comunidad y que se tomen medidas encaminadas a la protección, recuperación, conservación y control del aprovechamiento que se le da a sus recursos naturales.

Los recursos económicos son muy escasos para la financiación de proyectos a esto se suma la perdida de las fuentes de agua, las prácticas agropecuarias mal realizadas que impacta las especies forestales y conlleva a la perdida de fauna afectando los ecosistemas existentes y disminuyendo la posibilidad ecoturística que tiene el municipio.

16.1.1. Prevención y atención de desastres

Luego del desarrollo de las mesas temáticas se da como importante y necesario Implementar políticas ambientales que permitan avanzar hacia la prevención del deterioro de los recursos ambientales y la protección de los recursos naturales (FAUNA – FLORA) por un crecimiento verde en el municipio., el cual se debe priorizar y fortalecer las acciones necesarias para descontaminar y proteger las fuentes hídricas del municipio.

Se debe fortalecer institucionalmente al municipio en la creación de planes locales de emergencias (Defensa Civil – Cuerpo de Bomberos).

Se requiere revisar el diseño del manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos para la prevención y atención de emergencias.

Por lo general, en el Municipio de La Salina Casanare, existe un bajo riesgo de incendios forestales, y un riesgo actual alto de avalancha, y teniendo la recopilación de antecedentes en los años 1992 y 1997, dichos eventos represaron el Río Casanare, provocando en el primer evento, inundación y destrucción del Puente, hornos y pozos de aguasal, incomunicando el municipio y causando grandes pérdidas a la Actividad Salinera. En el segundo, en 1997, nuevamente se destruyeron los pozos de aguasal del municipio, paralizando la producción por más de 4 meses.

Igualmente es necesario e importante certificar que el municipio cuenta con una camioneta para la atención de incendios gestionada por la administración municipal, el cual se encuentra en perfecto estado.

El porcentaje del territorio municipal que se encuentra en amenaza alta por inundaciones es del 5%, en el sector rural el riesgo de inundación es muy bajo. En el casco urbano sólo hay alto riesgo de inundación en el barrio Obrero, zona que forma parte del territorio urbano, lo que provoca que el riesgo aumente, por otro lado, El riesgo de erosión, es severo en la Rivera del Río Casanare y en sectores de quebradas como la Quilambría, Agua Blanca, Contadero la Tercanita y las Tablas.

En el municipio de La Salina Casanare no existen áreas desérticas, se presenta un bajo riesgo de incendios forestales el porcentaje del territorio municipal que se encuentra en amenaza alta por incendios Forestales es del 4% aun cuando fueron afectadas 200 hectáreas en 2 incendios forestales en periodo de sequía.

Los riesgos naturales son evidentes ya que hay presencia de sectores fuertemente quebrados, escarpados, muy escarpados, pendientes altas (entre 15°- 50°) alto recurso hídrico, cambios extremos de clima, áreas desprovistas de vegetación, alta pluviosidad, factores unidos a la actividad antrópica (tala, tumba y quema) han ocasionado deterioros en el estado actual del municipio.

Se presentan erosiones críticas principalmente en las riberas del río Casanare, por constantes deslizamientos en las veredas Chinivaque y Rio negro, específicamente en cercanías de quebradas como la Quilambría, Agua Blanca, el Confite, La Tercanita y Hoya de Gallo, y en los taludes de las vías, convirtiéndose en época de invierno en un riesgo inminente para la población salinera, esta situación provoca el Aumento del territorio que se encuentra en amenaza alta por eventos de movimientos en masa, el porcentaje del territorio municipal que se encuentra en amenaza alta por eventos de movimiento en Masa es del 40% especialmente en la vereda de los Papayos, y sectores de la Vía La Salina - El arenal y cercanías a la Rivera del río Casanare, sin embargo no se presenta en cercanías a la población o infraestructura del casco urbano.

Las Administraciones municipales anteriores no han tenido como prioridad la parte ambiental y la gestión del riesgo.

A. Concertaciones con la comunidad

Aportes de la Comunidad al análisis de problemas.

1. Actividad Antrópica (Quemas y Talas).
2. Reducción de incendios Forestales.
3. Existe alguna conciencia ciudadana por el medio ambiente.
4. Ausencia de normas para regulación de uso del suelo.
5. Pendientes escarpadas.
6. Relieves fuertemente quebrados.
7. Escasez de vías de accesos a los sitios más alejados para control de algún evento de riesgo.
8. Constantes taponamientos de vías terciarias.

Potencialidades identificadas por la comunidad

1. Solidaridad de la Comunidad.
2. La comunidad propone el Fortalecimiento de cuerpo de bomberos y Defensa Civil con todos los equipos y dotaciones.

B. Visión a largo plazo

1. Manejo controlado de líquidos inflamables.
2. Apoyo y fortalecimiento a Organismos de Socorro.
3. Reforestación de zonas sin vegetación.
4. Construcción de Obras de Contención en ríos y caños.
5. Formulación, ejecución y Seguimiento del plan local de emergencias.
6. Trazado de Vía Alterna con prontitud.
7. Talleres sobre seguridad ciudadana y manejo de incendios e inundaciones.
8. Salidas de emergencia en instalaciones de alto flujo ciudadano.
9. Equipos de primeros Auxilios en establecimientos Públicos y entidades del estado local.

16.1.2. Sector gestión del riesgo y atención de desastres

La gestión de riesgos y atención de desastres puede ser definido como el conjunto de medidas orientadas a limitar la probabilidad de que ocurran daños producidos por fenómenos adversos a un nivel en el que las necesidades puedan ser cubiertas con los recursos de la propia comunidad afectada. A continuación, se muestra tabla con los avances del plan de desarrollo anterior:

Tabla 62. Avanece sector gestión del riesgo 2022-2023

LINEA ESTRATÉGICA	UNIDAD Y TRABAJO POR UN AMBIENTE SANO				
SECTOR:	**GOBIERNO TERRITORIAL- GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**				
META PLAN DE DESARROLLO:	Construir Obras de Infraestructura para la mitigación y atención de desastres				
Meta del cuatrienio:	3				
% CUMP META PDM	66.6%				
NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDOS POR LA MITIGACION DEL RIESGO Y TRABAJO EN LA ATENCION DE DESASTRES.				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2020	NO PROGRAMADO				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2021	NO PROGRAMADO				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2022	**N° 100.13.05-008-2022**. “CONSTRUCCION DE CARCAMO EN CONCRETO EN EL SENDERO PEATONAL QUE COMUNICA LOS BARRIOS LA PLATA Y EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA”.				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2023	**N° 100.13.05-001-2023**. “CONSTRUCCION DE CANAL EN CONCRETO EN EL CAÑO EL CANTON SECTOR CASA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE”.				
VALOR DE INVERSIÓN	**2020:** $,00	**2021:** $0.0	**2022**: $20.000.000,00	**2023**: $44.410.072,00	
POBLACIÓN ATENDIDA	Población Área urbana	NNA: MUJER:	LGTBIQ+:	VICTIMAS:	ETNICOS:
IMPACTO GENERADO:	Se realiza construcción de un cárcamo en concreto con la finalidad de recolectar adecuadamente las aguas lluvias en el sendero peatonal que comunica a los barrios La Plata-El Centro, debido a que las aguas de escorrentía generaban afectaciones en la vía. Construir un canal en concreto que permita recolectar las aguas lluvias en el caño el cantón sector de la casa campesina, debido a que no se contaba con una canalización adecuada en este sector, lo que generaba afectaciones en la ladera, por la cantidad de agua de escorrentía, afectado las viviendas aledañas y la casa campesina.				
REGISTRO FOTOGRÁFICO VIGENCIA 2022-2023					

2022

2022

2023

2023

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 63. Avanece sector gestión del riesgo 2020-2023

META PLAN DE DESARROLLO:	IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO DEL RIESGO				
% CUMP META PDM	100%				
Meta del cuatrienio:	1				
NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDOS POR LA MITIGACION DEL RIESGO Y TRABAJO EN LA ATENCION DE DESASTRES.				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2020	**No.100.13.07-013 DE 2020** SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE **No.100.13.07-008 DE 2020** ADQUISICION DE BIENES Y ELEMENTOS PARA FORTALECER EL COMITE DE GESTION DEL RIESGO PARA PREVENIR EL VIRUS COVID19 EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE **No.100.13.07-027 DE 2020** ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA PANDEMIA EN LA ADMINSITRACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2021	**100.13.07-013 DE 2021** "SUMINISTRO DE UNIFORMES DE FATIGA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS, PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2022	**N° 100.13.03-017-2022.** "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE UNA FAMILIA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION DEL RIESGO Y DE DESASTRES, MUNICIPIO DE LA SALINA" **N° 100.13.05-011-2022**. "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL CASCO URBANO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BARANDA DE SEGURIDAD EN EL PUNTO CRITICO DE LA VIA QUE CONDUCE AL BARRIO LA PLATA, MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE" **N° 100.13.07-006-2022**. "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EVACUACION Y EMERGENCIAS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL-PIGA, PARA LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE".				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2023	**N° 100.13.04-003-2023.** ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO, ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIA, PLAN DE CONTINGENCIA EPOCA DE INVIERNO, PLAN DE LA EPOCA TEMPORADA SECA Y FORMULACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS DEL MUNICIPIO DE LA SALINA DEPARTAMENTO DE CASANARE.				
VALOR DE INVERSIÓN	**2020:** $66.521.180,00	**2021:** $12.669.573,00	**2022**: $45.999.900,00	**2023**: $20.000.000,00	

POBLACIÓN ATENDIDA	Población Área urbana y rural	NNA: MUJER:	LGTBIQ+:	VICTIMAS:	ETNICOS:
IMPACTO GENERADO:	Mediante las acciones realizadas anteriormente, se implementó lo estipulado en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD, en el cual, se prioriza, se programa y se ejecutan acciones y se contribuye al desarrollo social, económico y ambiental sostenible del Municipio por medio de la reducción del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural, y antrópico, así como con la prestación efectiva de los servicios de respuesta y recuperación en caso de desastre.				

REGISTRO FOTOGRÁFICO VIGENCIA 2020-2023

2020

2020

2020

2021

2021	2022
2022	2022
2022	2022
2022	2023

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 64. Avanece sector gestión del riesgo 2022-2023

META PLAN DE DESARROLLO:	**MANTENER ACTIVO EL SISTEMA MUNICIPAL DE ORGANISMOS DE SOCORRO.**				
Meta del cuatrienio:	2				
% CUMP META PDM	100%				
NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDOS POR LA MITIGACION DEL RIESGO Y TRABAJO EN LA ATENCION DE DESASTRES.				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2020	NO PROGRAMADO				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2021	**N° 100.13.06-061-2021** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2022	**N° 100.13.06-063-2022.** "PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2023	**N° 100.13.06-063-2023.** FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.				
VALOR DE INVERSIÓN	**2020:** $0.00	**2021:** $25.400.000,00	**2022**: $14.960.000,00	**2023**: $16.759.498,00	
POBLACIÓN ATENDIDA	Población Área urbana	NNA: MUJER:	LGTBIQ+:	VICTIMAS:	ETNICOS:
IMPACTO GENERADO:	En el municipio de La Salina anualmente en temporada de lluvia, se presentan eventos relacionados con emergencias principalmente por deslizamientos y remoción de masa. Lo anterior, ocurre por el alto nivel de precipitaciones que se presentan en el municipio y que afectan a la población en el transito normal de vías, servicios públicos (especialmente en el servicio de agua potable) entre otros. Existen zonas que año a año se ven afectadas generando pérdidas en viviendas, cultivos y diferentes líneas de importancia para el municipio. Por todo lo anteriormente expuesto, se realizó la contratación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Salina Casanare para atender la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el municipio, teniendo en cuenta que la misma no cuenta con un Cuerpo de Bomberos Oficial para atender estos requerimientos.				
REGISTRO FOTOGRÁFICO VIGENCIA 2022-2023					

2022

2022

2023

2023

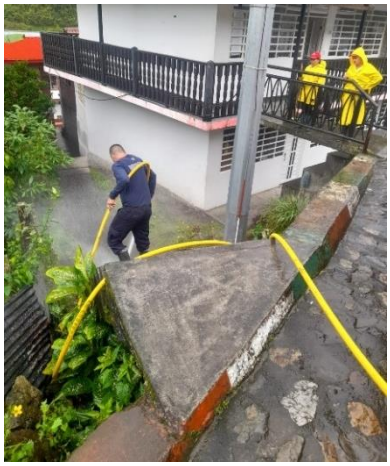

2023

2023

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

16.1.3. Medio ambiente, cambio climático y recursos naturales

1. Medio ambiente

La salina cuenta con un porcentaje significativo de áreas protegidas ubicadas en las veredas de los Curos, Chinivaque y Rio negro, Actualmente hay 1337 Ha. de las cuales 505,51 Ha corresponden a la Reserva Forestal del Cocuy en el Departamento de Casanare (100% del área en Casanare). una cifra bastante significativa; además, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt realizó la identificación y delimitación de los ecosistemas de páramos de Colombia encontrando en La Salina Casanare 8542,86 Ha identificadas como áreas de páramos, de las cuales 8529,37, es decir el 42,048% se ubican en las veredas de Chinivaque, Centro, Rio negro y Los Colorados; y pertenecen al complejo del Cocuy, mientras que 13,48 Ha (0,066%) se ubican en la vereda Rodrigoque y pertenece al complejo de Pisba.

Lo anterior indica que los ecosistemas de paramos presentes en el Municipio representan el 42,11% del territorio, por lo cual deben ser objeto de significativa protección y conservación, por sus características y servicios ambientales prestados.

Más del 50% del territorio del Municipio de La Salina Casanare cuenta con potencialidad para ser área protegida, es decir 10150 Ha aproximadamente y cerca del 7% de estas se encuentran protegidas y registradas en el SINAP.

En cuanto a la Flora, el siempre pensar en el desarrollo ha impulsado a las actividades de tala, para comercialización de madera, o simplemente para ampliar la frontera ganadera, lo cual, en los últimos 35 años, se ha perdido gran cantidad de bosque estable, aumentando la contaminación del aire, no respetando la ronda de los ríos, y arroyos de tal manera que este disminuya su caudal, el cual trae como consecuencia inundaciones, erosión del suelo entre otras.

Otro problema común es la falta de educación ambiental e inmerso en ella, la poca implementación de herramientas existentes para el fortalecimiento de la cultura ambiental en cada una de las personas, al no tener en cuenta la existencia del CIDEA, y a su vez, al no fortalecer el accionar de los PRAE y PROCEDA, que puede generar un impacto positivo, obteniendo buenos resultados al educar personas y estudiantes más conscientes en el municipio.

Figura 90. Ecosistemas estratégicos

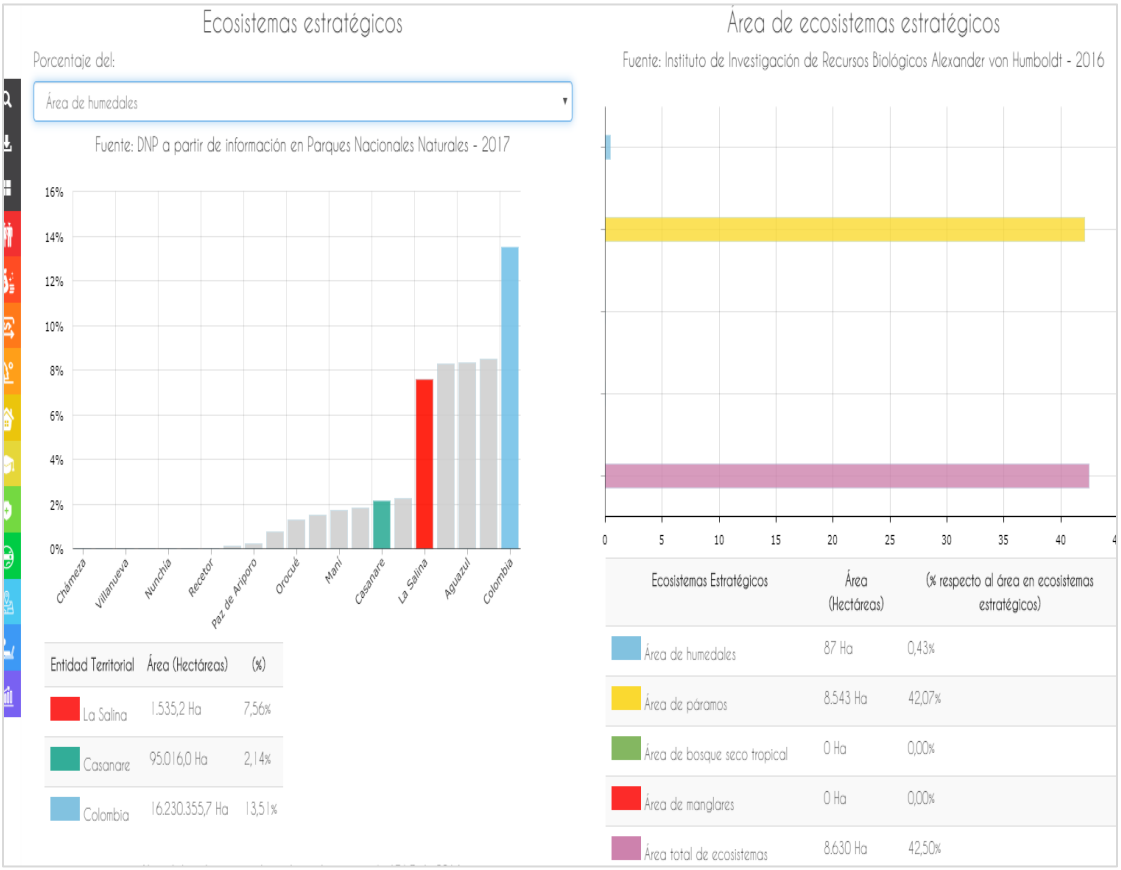

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

Dentro de los ecosistemas estratégicos el municipio cuenta con un 7.56 % de humedales.

Tabla 65. Ecosistemas estratégicos

Entidad Territorial	Área (Hectáreas)	(%)
La Salina	1.535,2 Ha	7,56%
Casanare	95.016,0 Ha	2,14%
Colombia	16.230.355,7 Ha	13,51%

Fuente: DNP - Parques Nacionales.

Tabla 66. Área de paramos

Entidad Territorial	Área (Hectáreas)	(%)
La Salina	8.542,9 Ha	42,07%
Casanare	13.541,4 Ha	0,31%

Colombia	2.909.045,1 Ha	2,42%

Fuente: IGAC (2014).

Tabla 67. Área de bosque seco tropical

Entidad Territorial	Área (Hectáreas)	(%)
La Salina	0,0 Ha	0,00%
Casanare	0,0 Ha	0,00%
Colombia	710.363,4 Ha	0,59%

Fuente: IGAC (2014).

Tabla 68. Área ecosistemas estratégicos total

Entidad Territorial	Área (Hectáreas)	(%)
La Salina	8.630,3 Ha	42,50%
Casanare	3.303.967,3 Ha	74,48%
Colombia	25.834.641,8 Ha	21,51%

Fuente: IGAC (2014).

El municipio de La Salina Casanare tiene gran riqueza hídrica entre las que se encuentran las quebradas la Quilambría, Los Colorados, Chinivaque, Empedrados, Santa Helena, Honda, Monterrey y el Higuerón, Río Negro, las quebradas el Confite, La Ilusión, El Gallo, Los Papayos, La Tercanita y La Esperanza por el Noroeste desembocan también caños naturales, los cuales abastecen principalmente a la población rural de uso doméstico, todo esto confluye al Río Casanare que a su vez nace en el Páramo de las Canoas en la cordillera oriental. La Salina, es un municipio, que cuenta principalmente con 3 micro cuencas que abastecen el acueducto urbano, dichas micro cuencas reciben el nombre de El Remanso, El Cándelo y el Higuerón; de las cuales solo una contaba con permiso de concesión de aguas "El remanso" ; las otras 2 se tienen como fuentes hídricas de reserva en caso de emergencia, estas micro cuencas surten el acueducto del casco urbano brindando un caudal de (55.3 l/s - 15 l/s -13,4 l/s respectivamente) El estado general de las estructuras de estas captaciones es regular, ya que técnicamente no cumplen con la derivación de los caudales permitidos, captando aproximadamente 44,1 l/s, es de resaltar que el caudal que autorizo Corporinoquia en la concesión de aguas es de 3,15l/s. y que corresponde a una mínima parte de lo que en realidad se capta en el Remanso.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que durante la época de verano el caudal disminuye en aproximadamente un 60%.; de "la finca el Remanso" no se han encontrado escrituras y por tal motivo no se ha renovado la concesión de Aguas otorgada al municipio para su abastecimiento, de los predios del Cándelo el municipio tampoco tiene escrituras, mientras que del Higuerón sí.

Existen 3 entidades territoriales que aplican los lineamientos para la incorporación de las determinantes ambientales y Gestión del Riesgo (Corporinoquia - Alcaldía Municipal - DNP).

Se cuenta con 3 planes de gestión ambiental formulados (PSMV, PGIRS, PIGA). En cuanto a planes y programas de gestión ambiental municipal.

El plan de saneamiento y manejo de vertimientos que empezó a regir a partir del año 2010 y durante un periodo de 10 años, y el plan de gestión integral de residuos sólidos.

Se hace necesario formular y ejecutar el Plan maestro de acueducto y alcantarillado, Obras de tratamiento de aguas residuales, Manejo y disposición de residuos sólidos, Planes de uso Eficiente y ahorro de agua (PUEAA).

Entre otros proyectos, programas y planes de carácter prioritario para el municipio. La Salina Casanare es un municipio con Abundantes fuentes de agua, que garantizan una constante disponibilidad de este recurso, pues aún hay zonas de bosques y ecosistemas estratégicos no intervenidos, sin contar con que se ha presentado una Disminución considerable de la Extracción de madera debido a que la población se ha dedicado a otras actividades como la siembra de productos como aguacate has y café, sobre todo.

El Colegio ITAJEG, se encuentra en total disposición de trabajar en pro de un mejor medio ambiente, dicha institución realiza PRAES Y PROCEDA año por año, que formulan en equipo estudiantes y profesores, y ejecutan de la misma manera a lo largo del año escolar, dicho proyecto está enfocado en huertas escolares donde lo que se busca es contribuir con la agricultura ecológica.

2. Cambio climático

El municipio de la salina Casanare tiene un área de 20.398 Ha y clima templado, Según el sistema de clasificación climática propuesto por Holdridge e IGAC con parámetros de precipitación, temperatura y altitud, el Municipio de La Salina cuenta con tres (3) clases de clima:

MF - P (Clima muy Frío y Pluvial): Se localiza en la franja altitudinal de 3000 a 3600, tiene temperaturas diarias de 6 a 12ºC y una pluviosidad promedio de 2000 -4000mm. A esta unidad le pertenece la mayor parte de la vereda Chinivaque, un pequeño sector de la vereda Rio negro y la cuarta parte de la Vereda Centro.

F - MH (Clima Frío y muy Húmedo): Se localiza altitud inicialmente entre los 2000 y los 3000m, corresponde a temperaturas medias diarias de 12 a 18ºC y una precipitación promedia anual de 2000 a 4000mm. A esta unidad pertenece la mayor parte de la vereda de Rio negro y Colorados, la parte centro de Chinivaque y del Centro, Casi todo el Arenal, parte de la vereda Rodrigoque, Los Curos, y Los Papayos.

M - MH (Clima Medio y muy Húmedo): Se encuentra en la franja altitudinal de 1000 a 2000m, con temperaturas promedias mensuales de 18 a 24ºC y precipitación promedia anual de 2000 - 4000mm. A esta unidad pertenecen la tercera parte de la vereda Río Negro y Colorados, parte de las veredas Centro, y la mitad de Rodrigoque, Los Papayos, y Los Curos. Todo el Casco Urbano pertenece a esta unidad.

Como consecuencia del cambio climático en la región, a pesar de tener riqueza hídrica, se evidencia que el balance hídrico en época de verano es desfavorable para la región, a diferencia de hace un par de décadas en la que la evapotranspiración potencial era mucho menor a las precipitaciones, lo que indicaba que todo el tiempo se mantenía constante el caudal de almacenamiento de agua en las fuentes hídricas.

El municipio de La Salina Casanare presenta un 0% de instituciones de educación con instalaciones adaptadas a eventos climáticos, entendiéndose que este municipio al ser uno de los más retirados y olvidados, no ha contado con el respaldo departamental para adaptar ni dichas instalaciones educativas, ni las de salud, es de aclarar que dicha institución educativa no imparte una cátedra que enseñe sobre cambio climático, pero si se llevan a cabo jornadas lúdico - pedagógicas que buscan concienciar al estudiantado sobre los muchos impactos que se atraviesan por causa de las acciones antrópicas, así como las medidas que se pueden adoptar para disminuir los impactos de este cambio.

Afortunadamente este municipio al poseer gran riqueza hídrica, No ha tenido que sufrir cortes en el servicio de acueducto generados por eventos de origen climático, de hecho por el único motivo que se presenta esta situación es por mantenimiento de los tanques de abastecimiento (mensualmente) suministrando el servicio de agua a la totalidad del casco urbano, con una

cobertura del 97% y con una continuidad de 100%, es decir prestando un servicio de 24 horas, abasteciendo a una población de 178 usuarios (148 suscriptores de tipo residencial estrato 1- 1 suscriptor comercial- 23 suscriptores de tipo oficial- y 1 suscriptor de tipo industrial; pero que actualmente no se encuentra activo).

Durante el periodo comprendido entre 2011-2023 no se presentaron cierres generados por eventos de origen climático, ordenados por el gobierno municipal o departamental; si bien hubo algunos fenómenos de remoción en masa, estos fueron totalmente contralados por la secretaria de planeación e infraestructura.

El cambio en el régimen de distribución de precipitaciones ha sido abrupto, ya que anteriormente la Salina presentaba un régimen bimodal, 2 épocas en el año de invierno y 2 de verano; pero en el 2014-2018 el clima tuvo un cambio drástico en el régimen y se presentaron lluvias intensas en épocas en las que debería reinar el verano y viceversa, mostrando así el cambio climático que se viene presentando (lluvias, inundaciones, sequías...).

Por otro lado, en el año 2015 y 2021 debido a la fuerte ola invernal y al tipo de formaciones presentes en el trazo de la carretera si se evidencia notablemente los múltiples cierres en la vía principal, pero estos no fueron sentados en actas, ni se encuentra registro alguno, según el diagnóstico del plan maestro de acueducto y alcantarillado arrojo resultado de pérdidas del recurso hídrico de aproximadamente 50%.

De 2020 a 2023, han existido lluvias continúas haciendo que las vías y el ecosistema colapse, con muchos derrumbes sobre las vías y otras áreas de las veredas, donde por no existir buena reforestación hay movimientos de masas. Por ello se realizan reforestaciones en ciertos sitios como se muestra a continuación.

- **Programa de reforestación**

El Municipio de La Salina Casanare en la Vigencia 2018 celebro el contrato No.100.13.07-005-2018 que tiene por objeto: *"Suministro de árboles maderables para reforestación de las cuencas hídricas del higuerón y el cándelo del municipio de La Salina departamento de Casanare",* las cuales fueron sembradas en los terrenos de las Cuencas hidrográficas abastecedoras del acueducto urbano con ayuda de la Defensa Civil, Bomberos, Estudiantes del Colegio I.E.J.E.G., Ejercito Nacional, Policía Nacional y funcionarios de la Administración Municipal, actualmente se ven los resultados de dicho proceso por lo cual es de vital importancia seguir garantizando el

mantenimiento y cuidado de dichos árboles. A continuación, se muestra el avance durante las vigencias 2020-2023.

Tabla 69. Avance en materia de reforestación

NOMBRE DEL PROYECTO	**"RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL NATIVA Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA"**
META PLAN DE DESARROLLO:	Recuperar y/o preservar áreas degradadas, rondas hídricas y ecosistemas estratégicos.
No. CONTRATO	100.13.05-014 DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVENCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS **($208.210.966)** M/CTE
CONTRATISTA OBRA	ISSA INGENIERIA COLOMBIANA SAS R/L FREDDY ESTEBAN VERDUGO VELANDIA
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERFORESTAL LA SALINA R/L SANTIAGO EDUARDO NOSSA BECERRA
PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	29/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	25/12/2023
AVANCE % DE OBRA FISICA	100%
ESTADO	TERMINADO- EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL NATIVA Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE	
No. CONTRATO:	100.13.04-005 DE 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERFORESTAL LA SALINA R/L SANTIAGO EDUARDO NOSSA BECERRA
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS **($ 53.692.800)** M/CTE
PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	25/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/01/2024
CDC ESTADO:	EN EJECUCIÓN
REGISTRO FOTOGRÁFICO	

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 70. Avance recuperación de áreas degradadas 2020-2023

LINEA ESTRATÉGICA	**UNIDAD Y TRABAJO POR UN AMBIENTE SANO**
SECTOR:	**AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

META PLAN DE DESARROLLO:	Recuperar y/o preservar áreas degradadas, rondas hídricas y ecosistemas estratégicos.				
Meta del cuatrienio:	3				
% CUMP META PDM	100%				
NOMBRE DEL PROYECTO	TRABAJO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2020	**No. 100.13.07-037 DE 2020**. SUMINISTRO DE PLANTULAS ARBOREAS PARA LA REFORESTACION DE AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2021	**N° 100.13.06-108-2021** "ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLOGICAS DE AREAS AMBIENTALMENTE ESTRATEGICAS DEL MUNICIPIO DE LA SALINA DEPARTAMENTO CASANARE".				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2022	**N° 100.13.06-059-2022** "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA AGROFORESTAL EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA DEPARATAMENTO DEL CASANARE"				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2023	NO PROGRAMADO				
VALOR DE INVERSIÓN	**2020:** $19.998.200,00	**2021:** $23.999.750,00	**2022**: $27.499.900,00	**2023**:	
POBLACIÓN ATENDIDA	Población Área urbana	NNA: MUJER:	LGTBIQ+:	VICTIMAS:	ETNICOS:
IMPACTO GENERADO:	Con la implementación de sistemas agroforestales, se disminuye los riesgos de producción, debido la diversificación de especies por unidad de la superficie; la generación de mayor empleo permanente, la seguridad alimentaria y la disminución de costos de producción. El objetivo de los sistemas agroforestales es el maximizar los efectos benéficos de las interacciones entre el suelo, plantas, animales, paisaje y el hombre; optimizando la productividad del sistema respetando los tiempos de la naturaleza, promoviendo la regeneración del suelo.				

REGISTRO FOTOGRÁFICO

2020

2021

2021

2021

2022

2022

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 71. Estructuración e implementación del plan de cambio climático 2020-2023

META PLAN DE DESARROLLO:	**ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO.**
% CUMP META PDM	100%
Meta del cuatrienio:	1
NOMBRE DEL PROYECTO	TRABAJO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2020	**No.100.13.06-048 DE 2020** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS, EN EL AREA AMBIENTAL, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA.

No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2021	**No.100.13.06-025 DE 2021.** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA AMBIENTAL Y DE APOYO EN LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE. **N° 100.13.06-084-2021.** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL SECTORES AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2022	**N° 100.13.06-019-2022.** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA AMBIENTAL Y DE APOYO EN LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE**.** **N° 100.13.06-019-2022.** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA AMBIENTAL Y ACTIVIDADES DE GESTION DEL RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA.				
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2023	**N° 100.13.06-016-2023.** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA AMBIENTAL, DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA” **N° 100.13.06-048-2023.** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA AMBIENTAL, DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA”				
VALOR DE INVERSIÓN	**2020:** $16.000.000,00	**2021:** $19.800.000,00	**2022**: $21.999.999.98	**2023**: $29.100.000,00	
POBLACIÓN ATENDIDA	Población Área urbana y rural	NNA: MUJER:	LGTBIQ+:	VICTIMAS:	ETNICOS:
IMPACTO GENERADO:	Mediante el desarrollo de estas acciones, se realiza inversión al cumplimiento de las metas específicas contempladas en el Plan Regional Integral del Cambio Climático para la Orinoquia PRICCO, adaptas a los requerimientos ambientales municipales. Adicional, se emite respuesta a las solicitudes o requerimientos emitidos por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA, y las demás que fueron requeridas por las instituciones departamentales y nacionales conforme al sector ambiental.				
REGISTRO FOTOGRÁFICO					

2020

2021

2022

2023

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 72. Avance en proyectos de educación ambiental 2023

META PLAN DE DESARROLLO:	**EJECUTAR PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PRAES Y PROCEDAS).**
Meta del cuatrienio:	4
% CUMP META PDM	25%
NOMBRE DEL PROYECTO	TRABAJO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2020	**No.100.13.07-034 DE 2020** "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PIARA Y EL COSO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2021	NO PROGRAMADO

<table>
<tr><td>No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2022</td><td colspan="5">NO PROGRAMADO</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO Y OBJETO: VIGENCIA 2023</td><td colspan="5">No 100.13.06-093-2023. IMPLEMENTACION PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE RECICLAJE EN EL COLEGIO Y EN TODAS PARTESEN EL INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ELICER GAITAN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.</td></tr>
<tr><td>VALOR DE INVERSIÓN</td><td>2020:</td><td>2021:</td><td>2022:</td><td>2023: $4.997.500,00</td><td></td></tr>
<tr><td>POBLACIÓN ATENDIDA</td><td>Población Área urbana</td><td>NNA:
MUJER:</td><td>LGTBIQ +:</td><td>VICTIMAS:</td><td>ETNICOS:</td></tr>
<tr><td>IMPACTO GENERADO:</td><td colspan="5">Se implementó dentro de la Institución educativa Jorge Eliecer Gaitán, el proyecto Ambiental Escolar enfocado en el siguiente lema “RECICLO EN EL COLEGIO Y EN TODAS PARTES”, donde se realizó diferentes actividades enfocadas en la capacitación y concientización ambiental, para la adecuada separación de residuos sólidos en esta institución, en cumplimiento de la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REGISTRO FOTOGRÁFICO</td></tr>
<tr><td colspan="3"> </td><td colspan="3"> </td></tr>
<tr><td colspan="3"> </td><td colspan="3"> </td></tr>
</table>

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

C. Educación ambiental del plan de gestión integral de residuos solidos

En cuanto a la implementación del PIGA, en el municipio se tiene que los impactos son los siguientes:

De acuerdo con la identificación y calificación de los diferentes impactos ambientales que se puedan generar en la administración municipal, su ponderación es la siguiente.

El mayor componente afectado corresponde al recurso agua, suelo y energético.

Figura 91. Valoración componente afectado

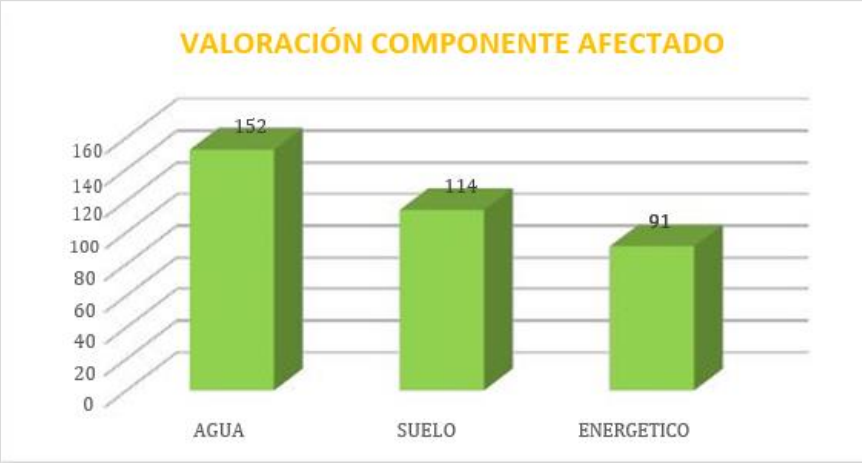

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

En relación con las subactividades que generan mayor impacto tenemos la siguiente clasificación.

Figura 76. Valoración subactividades

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

En relación con las actividades que se llevan a cabo en el palacio municipal, se tiene la siguiente clasificación respecto las dependencias donde se lleva un mayor impacto.

Figura 92. Valoración impacto ambiental

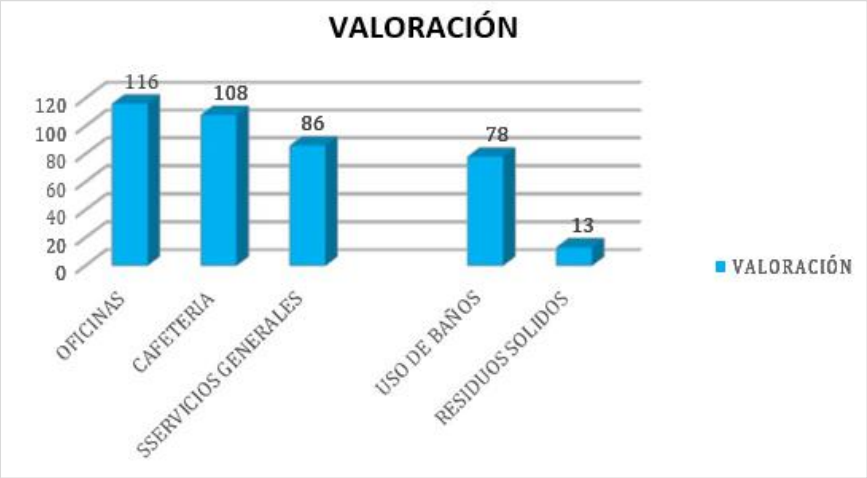

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Analizando la gráfica es evidente que las actividades de oficina es la que mayor impacto genera debido al consumo de energía que se tiene en la administración y el uso inadecuado del papel, lo que genera una cantidad considerable de residuos sólidos.

El objeto de este programa es plantear la metodología de trabajo para la ejecución de actividades y campañas de sensibilización sobre la temática de Educación Ambiental, como fortalecimiento del Manejo Integral de Residuos Sólidos del casco urbano del municipio de La Salina Casanare.

D. Programa de educación ambiental dirigido a los usuarios del área urbana del municipio de La Salina sobre el manejo integral de residuos sólidos

La Educación Ambiental es un proceso de enseñanza y aprendizaje por medio del cual el individuo adquiere conocimientos y desarrolla hábitos que le permiten modificar las pautas de conducta individual y colectiva en relación con el Medio Ambiente. El propósito es crear conciencia y sensibilización ante los problemas ambientales que se vienen presentando por el mal manejo de Residuos Sólidos. Mediante intervención a comunidades de los diferentes barrios, gremios, instituciones educativas, etc., a partir de publicidad, campañas de capacitación y sensibilización, se pretende socializar el PGIRS y los proyectos que en él se proponen, con el propósito de que todas las iniciativas que giran en torno a la gestión de los residuos sólidos sean acogidas por la comunidad y a la vez sean partícipes de ellas activamente.

Se cuenta con una alta desinformación ambiental, por falta de educación ambiental comunitaria, se debe focalizar desde la educación y dispersarse en el área urbana y rural, desde los centros educativos, hasta las juntas de acción comunal, realizando capacitaciones periódicas, fomentando la conciencia y difundiendo buenas prácticas con el ambiente.

Se debe dar un buen manejo de residuos sólidos rurales, pues se ha convertido en un impacto ambiental negativo latente, debido a que no se cuenta con el servicio de aseo y la comunidad opta por la quema de dichos residuos, creando problemas al medio ambiente.

Concertaciones con la comunidad:

Aportes de la Comunidad al análisis de problemas.

1. Uso Indiscriminado de Agua, debido a la falta de conciencia Ambiental.
2. Producción de CO2.
3. Aumento de escombros.
4. Alta Generación de GEI – Gas efecto invernadero

Potencialidades identificadas por la comunidad

1. Abundante Riqueza Hídrica.

Visión a largo Plazo

1. Campañas de Uso Racional de Energía, Ahorro de Energía.
2. Ahorro de Recurso Hídrico
3. Cobros a partir de consumo excesivo de Agua.
4. Uso sostenible de recursos biológicos.
5. Campañas de Reforestación en zonas Aledañas, con flora captadora de Carbono.
6. Estudio y protección de Bosques
7. Monitoreo de Calidad de Agua de Acuíferos.
8. Aprovechamiento de diversidad climática en cada una de las veredas.

Reynaldo Emel Chaparro Díaz
Alcalde Municipal La Salina, Casanare

17. Línea Estratégica No. 04: Mejor Gobernanza y Seguridad

La línea estratégica está compuesta por los siguientes sectores:

Tabla 73. Línea estratégica No. 04: Mejor gobernanza y seguridad

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	COD. SECTOR	SECRETARIAS
MEJOR GOBERNANZA Y SEGURIDAD	Justicia y del derecho	12	Secretaria de Gobierno
	Gobierno Territorial	45	
	Información Estadística	04	Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Velar por que la comunidad goce de los derechos humanos y el derecho internacional Humanitario, con una convivencia pacífica en el proceso de reintegración y posconflicto de

nuestro país, y permitir que la convivencia y la seguridad ciudadana sean garantes para la construcción de PAZ con equidad y respeto por los derechos humanos.

A. Equipamientos

Se observa la necesidad de programar acciones tendientes a mejorar el estado de las vías urbanas, garantizando que algunas cuenten con calzadas para vehículos, en lo posible las más amplias de barrios nuevos, sino también con andenes para garantizar la movilidad peatonal segura.

El municipio cuenta con el siguiente equipamiento para presar los servicios a la comunidad, y resaltando que se inauguró el nuevo centro administrativo municipal CAM, para mejorar los servicios a la comunidad. A continuación, se muestran los equipamientos.

Tabla 74. Equipamientos

EQUIPAMIENTO		DESCRIPCIÓN ESPACIAL	CANT
RECREATIVOS	Canchas múltiples Parque Principal	Cuentan con un coliseo dentro de la institución educativa, con un Coliseo Cubierto en el barrio la plazuela, parque principal en el centro del Municipio, Centro de Integración Ciudadana CIC, Cancha Sintética de Futbol.	5
	Piscina	construida en el barrio la plazuela	1
RELIGIOSOS Y CULTURALES	Iglesia Católica	La iglesia católica. Está situada frente al parque en el centro del casco urbano.	1
	Salón de Cultura	Salón ubicado en la parte superior del parque principal	1
EDUCATIVOS	Colegio Jorge Eliecer Gaitán	Nueva sede en el barrio La Plata.	1
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIO COMUNITARIO	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Ubicada en el barrio La plata	1
	Casa del Adulto Mayor	Localizado en un salón de las antiguas instalaciones del colegio.	1
SEGURIDAD	Estación de Policía	La Estación de policía está ubicada en el barrio Centro y la subestación en el barrio la Plata en un área que corresponde al hospital	1
SALUD	Hospital	Localizado en el barrio La Plata	1

	EPS CAPRESOCA	Funciona en una casa	1
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PTAP	Ubicada en el barrio La Plata	1
	PTAR	La PTAR ubicada en barrio la plazuela	1
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE ATENCION Y PREVENCION	Defensa Civil	Ubicada en un salón de las antiguas instalaciones del colegio.	1
ABASTECIMIENTO	Plaza de Mercado	La plaza de mercado se encuentra localizada en el sector la tostadora en el casco urbano del municipio, este proyecto ya listo para abrir sus puertas	1
OTROS SERVICIOS	Cementerio	En servicio, suple la demanda del municipio, se requiere hacer adecuaciones a las instalaciones.	1
ADMINISTRACIÓN	Alcaldía Municipal	CAM 1 – CAM 2	2
	Concejo Municipal		
	Juzgado		

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Se han encontrado las siguientes necesidades:

1. Insuficientes equipos físicos y tecnológicos para el personal humano en la administración municipal.

2. La no tenencia de un vehículo oficial que mejore la gestión, celeridad y eficiencia en las actividades propias del alcalde.

B. Convivencia ciudadana

Aunque hay poca presencia de los diferentes sectores a participar en la gestión pública, si existen juntas de acción comunal de cada barrio y veredas que hace que la participación cada año aumente.

Las asociaciones no tienen fortalecimiento de la infraestructura en la tenencia de tierra para proyectos, sin embargo, en términos generales cuentan con un Centro de Convivencia Ciudadana.

Según información de la Secretaria General y de Gobierno Municipal en la actualidad hay 11 juntas de acción comunal una por cada una de las siete veredas y una por cada barrio en el

centro sumando cuatro, todas legalmente constituidas y vinculadas a una asociación de Juntas de Acción Comunal.

También hay varias asociaciones de productores constituidas como son la asociación piscícola ASOPISA, cafeteros COOPCAFE, producción panelera ASOCAÑA y el comité regional de ganaderos.

Se registran en el municipio dos asociaciones de mujeres, una organización de personas en condición de discapacidad, una organización de personas de la tercera edad y en 2014 se creó la primera organización de víctimas del municipio.

También se identifican cinco sociedades y una cooperativa generadoras de empleo.

El consejo territorial de planeación se encuentra constituido a la fecha el cual se surte los remplazos del 50 % de los participantes y requiere prestarle apoyo institucional con asistencia técnica y capacitaciones para el buen ejercicio de sus funciones.

Dentro de los requerimientos del diagnóstico se encuentran las siguientes.

1. Las Juntas de Acción Comunal no cuentan con la documentación requerida para actuar legalmente ante las autoridades locales y departamentales.
2. Carencia de recursos económicos en las Juntas de Acción Comunal.
3. Insuficiencia de capacitaciones para los líderes comunitarios.
4. Institucionalidad a las Juntas de Acción Comunal y a las agremiaciones.

Potencialidades identificadas:

1. Identificación de sectores productivos.
2. Experiencia y conocimiento de los integrantes de las agremiaciones.
3. El empeño en las labores diarias

La Comisaría de familia y la Inspección de policía.

El enfoque integral para abordar los fenómenos de crimen y violencia se fundamenta en una propuesta que articula políticas que van desde la prevención de la violencia y la delincuencia, la promoción de la no violencia, hasta su control por parte de las autoridades competentes.

Tenemos, entonces que para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana es necesario atender de manera paralela y simultanea las causas estructurales y las manifestaciones latentes

de alguna manifestación de violencia, a fin de mitigar su impacto negativo sobre el desarrollo humano.

Aun así, se requiere de una política pública que permita a la población el acceso para prevenir y controlar las manifestaciones del crimen y la violencia, promoviendo el respeto a la dignidad del individuo, la inclusión social y los derechos humanos, se debe construir el PISCC.

De igual forma se debe garantizar el orden público y la convivencia pacífica, mediante la realización de acciones para la prevención del delito a través del fortalecimiento de las instituciones.

También se tiene disponible la inspección de policía, la comisaría de familia con la asesoría de psicóloga, el cual prestan atención a la comunidad cuando es requerida.

17.1. Sector Justicia y del Derecho

Es importante al conocer el problema del sector para buscar el restablecimiento de relaciones armónicas, basadas en la aceptación del pluralismo y la diversidad social.

De acuerdo con las situaciones positivas y negativas encontradas en la generación del problema identificado: Debilidad institucional para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de la Salina.

En el sector Justicia y del Derecho, se relacionan las acciones que promueven la seguridad, la sana convivencia y el respeto hacia los demás.

A. Centro de reclusión

Es Necesario Apoyar el 100 % con traslado de detenidos y/o capturados en el municipio de La Salina cuando a ello hubiere lugar de hacerlo a la Cárcel Regional o municipal donde se haga el convenio.

Es necesario hacer convenio y realizar cuatro (4) estrategias de fortalecimiento y/o dotación y/o mejoramiento a la cárcel del Convenio realizado.

El municipio provee espacios para la resolución de conflictos y conciliación ciudadana como son las instalaciones del centro de convivencia ubicada en el barrio la plata, en el caso de adultos y menores infractores el municipio no cuenta con instalaciones aptas por lo que suscribe convenios

con otros municipios para asistencia a privados de la libertad. Hay dos estaciones de policía equipadas (barrio el Centro y la Plata).

En materia de justicia y seguridad el municipio presenta buenos logros en este sector, sin embargo, a continuación, se presentan las diferentes estadísticas del municipio y reportados en las plataformas nacionales así:

Figura 93. Tasa de homicidios

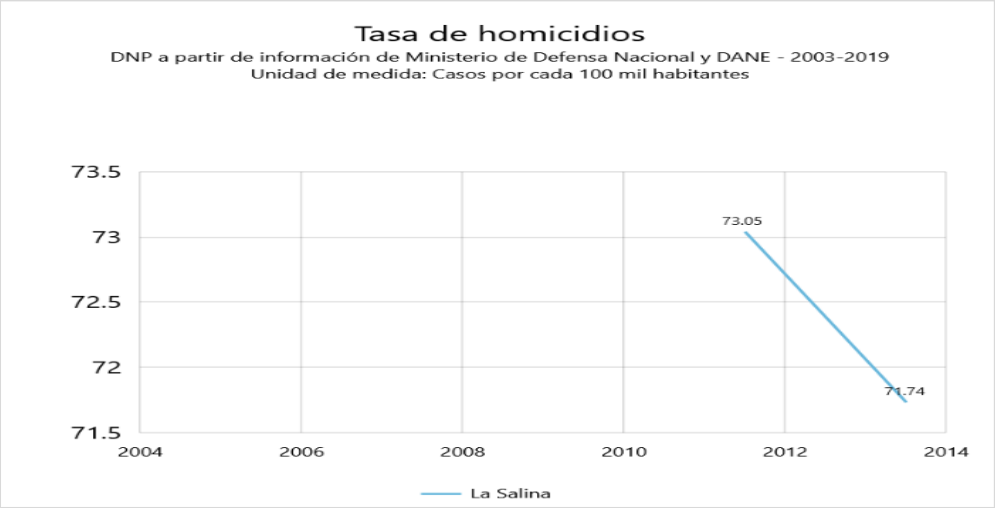

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

Figura 94. Tasa de lesiones personales

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

Figura 95. Tasa de delitos sexuales

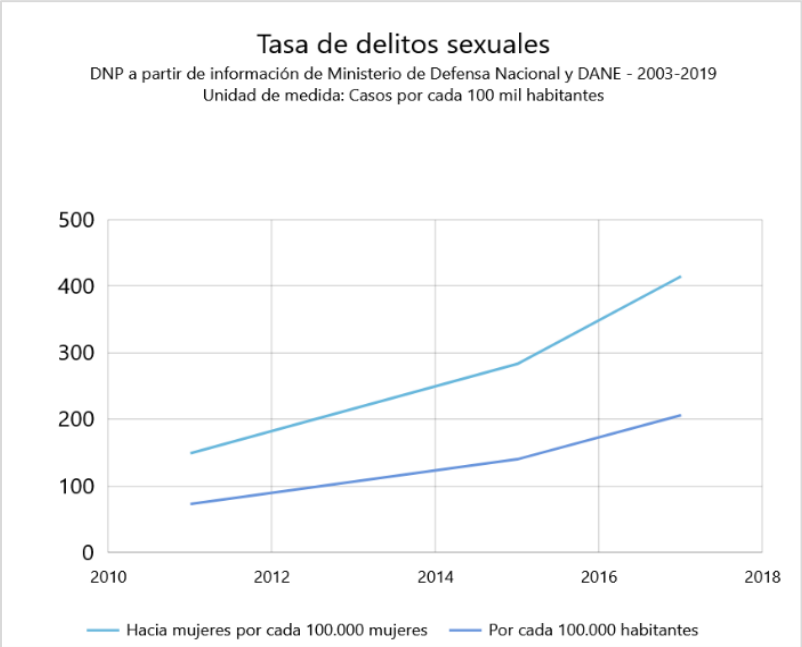

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

Figura 96. Tasa de hurtos

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

Figura 97. Número de medidas correctivas del Código Nacional de Policía

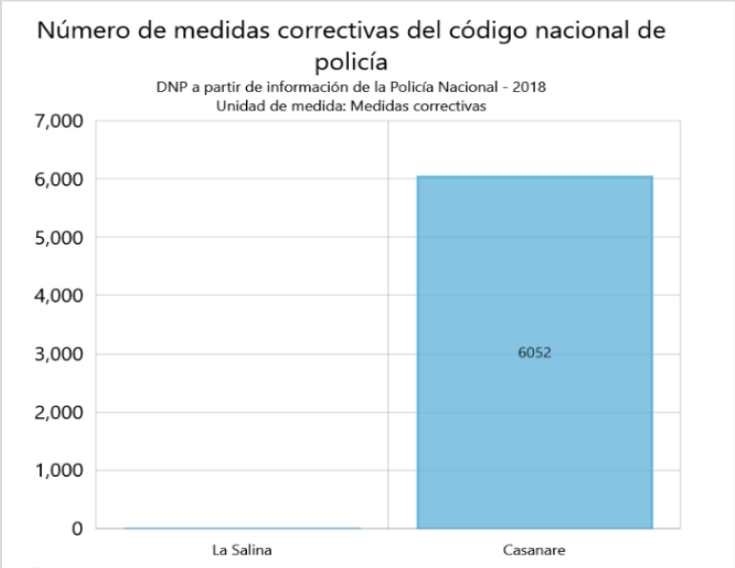

Fuente: KIT planeación territorial DNP.

Se han obtenido excelentes resultados en la prevención del consumo de SPA y se ha logrado orientar a los jóvenes al desarrollo del proyecto de vida productivo.

Las manifestaciones de agresividad y violencia están directamente relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas (alcohol), las cuales aumentan las posibilidades de ocurrencia de riñas, lesiones comunes y violencia intrafamiliar.

El consumo de alcohol en jóvenes y adultos se ha convertido en una actividad casual en el manejo del tiempo libre, especialmente los fines de semana.

Dentro de las situaciones presente se encuentran las siguientes:

1. Carencia de infraestructura para la policía nacional base centro y base la plata.
2. Existe el compromiso por parte de la policía nacional en mantener prestando el servicio de policía comunitaria.

DDHH / Derecho Internacional Humanitario: A la fecha no se han presentado casos de violación de los derechos humanos, como a la vida, a la libertad, a la integridad personal y la discriminación de origen racial o étnico.

Pues hace ya varios años que no se presentan homicidios, retenes ilegales, amenazas, extorción, secuestros, combates con interposición de población civil, sembrada y activación de

minas antipersonal – MAP y artefactos explosivos improvisados – AEI, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, violación sexual y desplazamiento forzado.

Tabla 75. Índices en materia de seguridad

Variable	Valor
Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

Figura 98. Índice de cultivos ilícitos

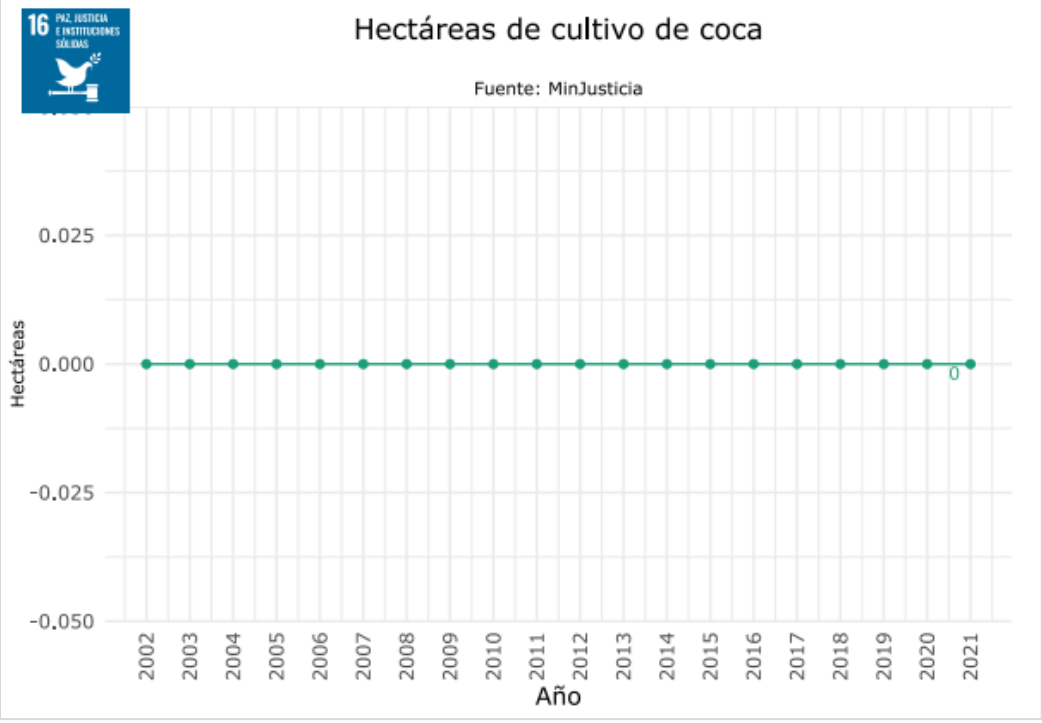

Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_85136.pdf

17.2. Sector Gobierno Territorial

En el Municipio el ordenamiento territorial está orientado por la Secretaría de Hacienda y finanzas públicas, la secretaría de Planeación y Obras Públicas.

Dentro de la gestión pública y la institucionalidad del que hacer administrativo permite fortalecer aspectos como la debilidad en el recaudo de recursos propios, la baja capacidad técnica de sus funcionarios y contar con unos procesos y procedimientos que no se cumplen en su totalidad son los principales aspectos de que la administración municipal no logre los resultados óptimos en la evaluación integral de su gestión.

El MIPG opera a través de las dimensiones de planeación y gestión, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propios de cualquier proceso de gestión.

El Índice General de Desempeño Institucional FURAG, mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia.

La administración Municipal tiene un índice de desempeño institucional del 47.6, lo que nos ubica en un NIVEL BAJO de implementación del MIPG. El cual se debe contemplar orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del modelo integrado de planeación y gestión del municipio y de esta manera poder garantizar el buen desempeño de la Gestión Pública.

Como coadministrador del territorio actúa el Concejo Municipal, conformado por siete (7) concejales; se cuenta con personería municipal, inspección de policía, Notaria Única, Juzgado Promiscuo municipal.

Se recomienda hacer la gestión posible para actualizar el EOT del municipio ya que se encuentra desactualizado, al igual que el catastro multipropósito como necesidades importantes dentro del desarrollo del municipio.

17.3. Sector Información Estadística

El diagnóstico financiero es una herramienta que le permite a la Entidad Territorial conocer la situación fiscal, de la cual dependerá la posibilidad de materializar las propuestas a incluir en el

plan de desarrollo, a partir del resumen de los ingresos, gastos, endeudamiento y estado de vigencias futuras.

Con esta evaluación de la situación financiera de la entidad territorial se busca:

- Generar alertas acerca de la situación fiscal inicial de la entidad territorial.
- Abordar el diagnóstico desde una perspectiva de posibilidad real de uso de recursos.
- Identificar oportunidades y retos financieros.

Para realizar este diagnóstico, el equipo territorial responsable de la formulación conto con múltiples fuentes de información para ser utilizadas. La información contenida en estas fuentes representa un insumo útil tanto para la construcción del diagnóstico como para la construcción de los demás componentes del plan de desarrollo.

1. Información financiera

Tabla 76. Informe presupuestal de ingresos 2020

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
INGRESOS TOTALES	$5.474.819.207,37	INGRESOS TOTALES	$5.047.991.396,14	092,20
TRIBUTARIOS	$438.651.785,24	TRIBUTARIOS	$479.108.678,22	109,22
NO TRIBUTARIOS	$3.851.793.457,42	NO TRIBUTARIOS	$3.560.026.774,93	092,43
INGRESOS DE CAPITAL	$223.956.282,81	INGRESOS DE CAPITAL	$224.283.966,63	100,15
RECURSOS DEL BA/CE	$220.151.282,81	RECURSOS DEL BA/CE	$220.151.282,81	100,00
RENDIMIENTOS F/ROS	$3.805.000,00	RENDIMIENTOS F/ROS	$4.132.683,82	108,61
FONDO LOCAL SALUD	$960.417.681,90	FONDO LOCAL SALUD	$784.571.976,37	081,69
INGRESOS CORRIENTES	$912.241.618,68	INGRESOS CORRIENTE	$766.492.004,15	084,02
INGRESOS DE CAPITAL	$48.176.063,22	INGRESOS DE CAPITAL	$18.079.972,22	037,52

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 77.Informe ingresos tributarios

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
INGRESOS TRIBUTARIOS	**$438.651.785,24**	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**$479.108.678.22**	**109,22**
Impuesto Predial U	$11.000.000,00	Impuesto Predial	$4.974.377,91	045,22
Sobretasa Ambiental	$1.000.000,00	Sobretasa Ambiental	$955.786,24	095,58
Industria y Comercio	$102.409.819,98	Industria y Comercio	$100.221.944,16	097,86
Avisos y Tableros	$1.000.000,00	Avisos y Tableros	$643.000,00	064,30
Sobretasa Bomberil	$3.000.000,00	Sobretasa Bomberil	$3.477.890,65	115,86
Sobretasa a la Gasolina	$423.000,00	Sobretasa a la Gasolina	$423.000,00	100,00
Estampillas	$205.378.630,19	Estampillas	$239.566.044,08	116,65
Alumbrado Público	$7.579.194,00	Alumbrado Público	$9.810.920,00	129,45
Fondo de Seguridad	$106.861.141,07	Fondo de Seguridad	$119.035.715,17	111,39

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 78. Informe Ingresos no tributarios

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
NO TRIBUTARIOS	**$3.851.793.457,42**	**NO TRIBUTARIOS**	**$3.560.026.774,92**	**092,43**
Tasas y Derechos	$297.789,02	Tasas y Derechos	$297.789,02	100,00
Multas y sanciones	$2.302.441,00	Multas y sanciones	$852.151,03	037,01
Venta de bienes servicios	$20.111.320,00	Venta de bienes servicios	$22.029.480,00	109,54
Rentas contractuales	$5.000.000,00	Rentas contractuales	$4.480.465,87	089,60
Transferencias	$3.823.081.907,40	Transferencias	$3.532.034.889,00	092,39
Otros Ingresos No Tributario	$1.000.000,00	Otros Ingresos No Tributario	$332.000,00	033,20

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 79. Informe presupuestal de ingresos por transferencias

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
TRANSFERENCIAS	**$3.823.081.907,40**	**TRANSFERENCIAS**	**$3.532.034.889,00**	092,39
SGP Libre Destinación	$1.387.124.323,40	SGP Libre Destinación	$1.297.043.555,00	093.51
De vehículos Automotores	00,00	De vehículos Automotores	$519.020,00	00,00
SGP Calidad oficial	$15.650.357,00	SGP Calidad oficial	$15.650.357,00	100,00
SGP Calidad gratuidad	$33.360.960,00	SGP Calidad gratuidad	$33.360.960,00	100,00
SGP Alimentación Escolar	$10.746.544,00	SGP Alimentación Escolar	$ 9.767.992,00	090,89
SGP Agua Potable	$421.593.525,00	SGP Agua Potable	$384.537.617,00	091,21
SGP Deporte recreación	$98.179.717,00	SGP Deporte recreación	$89.897.543,00	091,56
SGP Cultura	$73.634.789,00	SGP Cultura	$67.423.155,40	091,56
SGP Libre inversión	$1.782.791.692,00	SGP Libre inversión	$1.633.834.689,60	091,64

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 80. Informe Presupuestal de ingresos de capital

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
INGRESOS DE CAPITAL	**$223.956.282,81**	**INGRESOS DE CAPITAL**	**$224.283.966,63**	**100,15**
Recursos del balance	$220.151.282,81	Recursos del balance	$220.151.282,81	100,00
Rendimientos Financieros	$3.805.000,00	Rendimientos Financiero s	$4.132.683,82	108,61

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 81. Informe presupuestal de ingresos fondo local de salud

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
FONDO LOCAL SALUD	**$960.417.681,90**	**FONDO LOCAL SALUD**	**$784.571.976,37**	**081,69**
INGRESOS CORRIENTES	**$912.241.618,68**	**INGRESOS CORRIENTE**	**$766.492.004,15**	**084,02**
SGP Libre Destinación	$28.280.165,60	SGP Libre Destinación	$00,00	000,00
Coljuegos 25%	$1.320.000,00	Coljuegos 25%	$1.294.248,00	098,05
SGP Régimen subsidiad	$294.208.888,21	SGP Régimen subsidiad	$269.105.096,00	091,47
SGP Salud Publica	$70.629.305,00	SGP Salud Publica	$67.488.224,00	095,55
ADRES-FOSYGA	$438.980.417,79	ADRES-FOSYGA	$386.960.331,87	088,15
Coljuegos 75%	$5.484.804,92	Coljuegos 75%	$3.468.129,00	063,23
Transferencia Dto.	$73.338.037,16	Transferencia Dto.	$38.175.975,28	052,05
INGRESOS DE CAPITAL	**$48.176.063,22**	**INGRESOS DE CAPITAL**	**$18.079.972,22**	**037,53**
Recursos del balance	$17.941.063,22	Recursos del balance	$17.941.063,22	100,00
Rendimientos financieros	$100.000,00	Rendimientos financieros	$138.909,00	138,91
Retiros FONPET	$30.135.000,00	Retiros FONPET	00,00	000,00

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 82. Informe presupuestal de gastos

PRESUPUESTO TOTAL		EJECUTADO		%
GASTOS TOTAL	**$5.474.819.207,37**	**GASTOS TOTAL**	**$4.534.373.711,03**	**082,82**
FUNCIONAMIENTO	$1.227.331.937,25	FUNCIONAMIENTO	$913.681.057,37	074,44
INVERSION	$4.247.487.270,11	INVERSION	$3.620.692.653,66	085,24

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 83. Informe presupuesto gastos de funcionamiento

PRESUPUESTO		EJECUTADO		%
FUNCIONAMIENTO	**$1.227.331.937,25**	**FUNCIONAMIENTO**	**$913.681.057,37**	**074,44**
Administración Central	$990.616.350,37	Administración Central	$711.680.823,41	071,84
Concejo Municipal	$105.045.286,89	Concejo Municipal	$98.025.074,70	093,32
Personería Municipal	$131.670.299,99	Personería Municipal	$103.975.159,26	078,97

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 84. Informe Presupuesto ejecución en proyectos de inversión

PRESUPUESTO POR SECTORES		EJECUTADO POR SECTORES		%
INVERSION	**$4.247.487.270,11**	**INVERSION**	**$3.620.692.653,66**	**085,24**
Educación	$73.195.161,00	Educación	$51.034.870,00	069,72
Salud	$960.417.681,90	Salud	$805.279.449,33	083,84
Agua Potable	$459.084.472,40	Agua Potable	$428.696.560,50	093,38
Deporte y Recreación	$98.179.717,00	Deporte y Recreación	$98.178.919,00	100,00
Cultura	$248.198.871,25	Cultura	$164.214.073,00	066,16
Servicios Públicos	$25.579.194,00	Servicios Públicos	$25.578.950,43	100,00
Vivienda	$60.000.000,00	Vivienda	$59.999.985,00	100,00
Agropecuario	$214.410.000,00	Agropecuario	$178.718.666,00	083,35
Infraestructura Vial	$538.185.930,00	Infraestructura Vial	$529.019.155,40	098,29
Medio Ambiente	$56.450.243,00	Medio Ambiente	$35.998.200,00	063,77

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 85. Informe presupuesto ejecución en proyectos de inversión

PRESUPUESTO POR SECTORES		EJECUTADO POR SECTORES		%
INVERSION	**$4.247.487.270,11**	**INVERSION**	**$3.620.692.653,66**	**085,24**
Cetros de Reclusión	$2.500.000 ,00	Cetros de Reclusión	$00,00	000,00
Prev. y Atención Desastres	$133.199.145,74	Prev. y Atención Desastres	$97.321.180,00	073,06
Promoción del Desarrollo	$52.000.000,00	Promoción del Desarrollo	$42.000.000,00	080,77
Aten. Grupos vulnerables	$434.317.245,94	Aten. Grupos vulnerables	$405.650.380,00	093,40
Equipamiento Municipal	$243.102.310,30	Equipamiento Municipal	$112.095.823,00	046,11
Desarrollo Comunitario	$33.900.000,00	Desarrollo Comunitario	$28.220.000,00	083,24
Fortalecimiento Institución	$410.221.601,00	Fortalecimiento Institución	$394.632.000,00	096,20
Justicia y Con. Ciudadana	$204.545.696,58	Justicia y Con. Ciudadana	$164.054.442,00	080,20

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 86. Informe Ejecución Reservas y Cuentas por Pagar

PRESUPUESTO		EJECUTADO		%
RESERVAS	**$3.031.599.382,50**	**RESERVAS**	**$1.758.566.679,25**	**058,01**
EQUIPAMIENTO	$3.031.599.382,50	EQUIPAMIENTO	$1.758.566.679,25	058,01
CUENTAS POR PAGAR	**$904.111.618,96**	**CUENTAS POR PAGAR**	**$864.438.961,59**	**095,07**
FUNCIONAMIENTO	$29.202.175,88	FUNCIONAMIENTO	$27.762.852,51	068,10
INVERSIÓN	$874.909.443,08	INVERSIÓN	$836.676.109,08	095,63

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 87. Informe presupuestal ingresos sistema general de regalías

PRESUPUESTO BIENIO		RECAUDO BIENIO		%
INGRESOS SGR	**$1.659.064.252,55**	**INGRESOS SGR**	**$1.413.808.940,31**	**085,22**
Fondo de Compensación Regional $ 11.628.368,00		Fondo de Compensación Regional $ 11.628.368,00		100,00
Fortalecimiento a las Secretaria de Planeación $137.467.998,34		Fortalecimiento a las Secretaria de Planeación $110.639.096,10		080,48
Recursos de régimen anterior $100.540.991,00		Recursos de régimen anterior $00,000		000
Construcción Puente Quilambria $60.828,21		Construcción Puente Quilambria $60.828,21		100,00
Construcción Puente Villa Tulia $1.409.366.067,00		Construcción Puente Villa Tulia $1.291.480.648,00		091,64

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 88. Informe presupuestal gastos sistema general de regalías

PRESUPUESTADO	RECAUDO	%
GASTOS SGR $1.659.064.252,55	**GASTOS SGR $1.413.808.940,31**	**092,25**
Fondo de Compensación Regional $ 11.628.368,00	Fondo de Compensación Regional $ 11.530.669,00	099,16
Fortalecimiento a las Secretaria de Planeación $137.467.998,34	Fortalecimiento a las Secretaria de Planeación $110.639.096,10	080,48
Recursos de régimen anterior $100.540.991,00	Recursos de régimen anterior $00,000	000,00
Construcción Puente Quilambria $60.828,21	Construcción Puente Quilambria $60.828,21	100,00
Construcción Puente Villa Tulia $1.409.366.067,00	Construcción Puente Villa Tulia $1.291.480.648,00	099,92

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 89. Estado de la situación financiera 2020

CONCEPTO CONTABLE	VALORES EN PESOS
ACTIVO TOTAL	**27.067.882.333,87**
Corriente	2.383.916.518,88
No Corriente	24.683.965.814,99
PASIVO TOTAL	**1.714.459.611,62**
Corriente	1.036.946.550,00
No Corriente	1.599.248.503,62
PATRIMONIO	**25.353.422.722,25**

CONCEPTO CONTABLE	VALORES EN PESOS
Ingresos Operacionales	7.917.946.945,24
Gastos Operacionales	6.286.199.768,12
Resultado Operacional	1.631.747.177,12
Ingresos Extraordinarios	12.382.899,05
Gastos Extraordinarios	19.201.933,15
Resultado no Operacional	-6.891.034,10
Resultado Neto	1.600.162.344,92

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 90. Informe de ingresos 2021

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
INGRESOS TOTALES	**$5.605.882.125,91**	**INGRESOS TOTALES**	**$5.519.019.987,18**	**098,45**
TRIBUTARIOS	$308.051.361,00	TRIBUTARIOS	$333.464.038,92	108,25
NO TRIBUTARIOS	$4.612.721.321,41	NO TRIBUTARIOS	$4.634.150.369,60	100,46
INGRESOS DE CAPITAL	$685.109.443,50	INGRESOS DE CAPITAL	$551.405.578,66	080,48

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 91. Ingresos tributarios

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
INGRESOS TRIBUTARIOS	**$308.051.361,00**	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**$333.464.038,92**	**108,25**
Sobretasa Ambiental	$1.673.697,30	Sobretasa Ambiental	$1.753.075,40	104,74
Impuesto Predial U	$9.353.000,70	Impuesto Predial	$9.828.412,47	105,08
Sobretasa a la gasolina	$500.000,00	Sobretasa a la gasolina	$0,00	000,00
Industria y Comercio	$100.000.000,00	Industria y Comercio	$66.021.568,11	066,02
Avisos y Tableros	$500.000,00	Avisos y Tableros	$154.000,00	030,80
Alumbrado Público	$11.724.663,00	Alumbrado Público	$12.740.466,00	108,66
Sobretasa Bomberil	$4.300.000,00	Sobretasa Bomberil	$3.021.859,36	070,28
Estampillas	$180.000.000,00	Estampillas	$239.944.657,58	133,30

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 92. Ingresos no tributarios

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
NO TRIBUTARIOS	**$140.606.482,44**	**NO TRIBUTARIOS**	**$161.639.247,63**	**114,96**
Contribuciones diversas	$80.447.249,85	Contribuciones diversas	$91.006.296,64	113,13
Plaza de mercado	$500.000,00	Plaza de mercado	$0,00	000,00
Tasa por el deporte	$20.000.000,00	Tasa por el deporte	$32.846.594.16	164,23
Multas y sanciones	$1.178.593,00	Multas y sanciones	$1.178.593,00	100,00
Intereses de mora	$2.186.832,93	Intereses de mora	$2.323.682,12	106,26
VentasEstablecimientomercado	$32.693.806,66	VentasEstablecimientomercado	$30.373.313,90	092,90
VentasEstablecimientonomercado	$3.600.000,00	VentasEstablecimientonomercado	$3.910.767,82	108.63

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 93. Ingresos por transferencias 2021

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
TRANSFERENCIAS	**$4 472.114.838,97**	**TRANSFERENCIAS**	**$4.472.511.121,97**	100,01
Participación para educación	$50.846.942,00	Participación para educación	$50.846.942,00	100.00
Participación para salud	$442.320.398,00	Participación para salud	$442.320.398,00	100,00
Deporte y recreación	$70.043.983,00	Deporte y recreación	$70.043.983,00	100,00
Participación Cultura	$52.532.988,00	Participación Cultura	$52.532.988,00	100,00
Propósito Gral Libre inversión	$1.442.783.400,00	Propósito Gral Libre inversión	$1.442.783.400,00	100,00
Propósito Libre Destinación	$1.197.727.832,00	Propósito Libre Destinación	$1.197.727.832,00	100,00
Programas Alimentación escolar	$10.188.566,00	Programas Alimentación escolar	$10.188.566,00	100,00
Agua potable y saneamiento	$698.846.208,00	Agua potable y saneamiento	$698.846.208,00	100,00
Participación en impuestos	$47.548.995,07	Participación en impuestos	$47.141.355,07	099,14
Seguridad Social en Salud	$452.495.988,90	Seguridad Social en Salud	$452.495.988,90	100,00
Participación derechos monopolio	$6.779.538,00	Participación derechos monopolio	$6.779.538,00	111,86

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
INGRESOS DE CAPITAL	**$685.109.443,50**	**INGRESOS DE CAPITAL**	**$551.405.578,66**	**080,48**
Rendimientos Financieros	$4.081.000,00	Rendimientos Financiero	$1.375.567,46	033,71
Recursos del balance	$568.560.381,50	Recursos del balance	$437.561.949,20	076,96
Retiros FONPET	$76.418.062,00	Retiros FONPET	$76.418.062,00	100,00
Recursos de terceros	$36.050.000,00	Recursos de terceros	$36.050.000,00	100,00

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 94. Informe de gastos 2021

PRESUPUESTO TOTAL		COMPROMETIDO		%
GASTOS TOTAL	**$5.605.882.125,92**	**GASTOS TOTAL**	**$5.252.381.991,48**	**093,69**
FUNCIONAMIENTO	$1.088.508.305,31	FUNCIONAMIENTO	$1.055.177.998,50	096,94
INVERSION	$4.517.373.820,61	INVERSION	$4.197.203.992,98	092,91

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 95. Gastos de funcionamiento 2021

PRESUPUESTO		EJECUTADO		%
FUNCIONAMIENTO	**$1.088.508.305,31**	**FUNCIONAMIENTO**	**$1.055.177.998,50**	**096,94**
Administración Central	$775.893.820,64	Administración Central	$757.777.813,95	097,67
Concejo Municipal	$147.532.218,00	Concejo Municipal	$147.532.218,00	100,00
Personería Municipal	$130.470.300,00	Personería Municipal	$121.807.972,55	092,51
Unidad de Servicios Públicos	$34.611.966,67	Unidad de Servicios Públicos	$28.059.994,00	081.07

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 96. Proyectos de inversión 2021

PRESUPUESTO POR SECTORES		EJECUTADO POR SECTORES		%
INVERSION	**$4.517.373.820,61**	**INVERSION**	**$4.197.203.992,98**	**092,91**
12 Justicia y del Derecho	$224.077.117,02	12 Justicia y del Derecho	$184.077.661,57	092,14
17 Agricultura y desarrollo rural	$325.585.375,51	17 Agricultura y desarrollo rural	$321.237.008,80	098,66
19 Salud y Protección Social	$974.098.204,71	19 Salud y Protección Social	$963.744.919,97	098,93
21 Minas y Energía	$30.724.663,00	21 Minas y Energía	$24.999.999,96	081,36
22 Educación	$82.464.784,00	22 Educación	$75.598.360,73	091,67
24 Transporte	$504.971.978,42	24 Transporte	$502.030.219,86	099,41
32 AmbienteyDesarrolloSostenible	$77.349.271,32	32 AmbienteyDesarrolloSostenib	$43.755.587,50	056,56

PRESUPUESTO POR SECTORES		EJECUTADO POR SECTORES		%
INVERSION	**$4.517.373.820,61**	**INVERSION**	**$4.197.203.992,98**	**092,91**
33 Cultura	$164.410.306,38	33 Cultura	$129.931.570,13	079,02
35 Comercio, Industria y Turismo	$142.404.322,19	35 Comercio, Industria y Turismo	$139.886.598,69	098,23
39 Ciencia, Tecnología e Innovación	$0,00	39 Ciencia, Tecnología e Innovación	$0,00	093,38
40 Vivienda, Ciudad y Territorio	$800.208.602,06	40 Vivienda, Ciudad y Territorio	$797.678.032,16	099,68
41 Inclusión social	$360.084.594,20	41 Inclusión social	$355.960.796,40	098,85
43 Deporte y Recreación	$97.848.429,87	43 Deporte y Recreación	$97.848.429,87	100,00
45 Gobierno territorial	$829.391.590,93	45 Gobierno territorial	$652.621.489,34	078,68

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 97. Reservas y cuentas por pagar 2021

PRESUPUESTO		EJECUTADO		%
RESERVAS	$1.440.327.388,25	RESERVAS	$862.981.980,77	059,92
CUENTAS POR PAGAR	$236.293.153,01	CUENTAS POR PAGAR	$200.013.039,60	084,65

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 98. Estado de la situación financiera 2021

CONCEPTOS CONTABLES	2021	2020	Variación
TOTAL ACTIVOS	**$26.481.798.727,07**	**$27.373.561.510,33**	**-$891.762.783,26**
ACTIVO CORRIENTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	$864.990.798,77	$1.081.678.745,38	-$216.687.946,61
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	$5.422.433,34	$13.846.914,21	-$8.424.480,87
RENTAS POR COBRAR	$1.081.276.078,90	$1.690.670.900,30	-$609.394.821,40
INVENTARIOS	$16.815.590,00	$16.815.590,00	$00,00
OTROS ACTIVOS	$661.860,04	$367.775,03	$294.085,01
TOTAL ACTIVO CORRINTE	**$1.969.166.761,05**	**$2.803.379.924,92**	**-$834.213.163,87**
ACTIVO NO CORRIENTE			
RENTAS POR COBRAR	00,00	$19.313.776,00	-$19.313.776,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$32.610.087,86	$4.447.494,00	$28.162.593,86
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	$14.691.998.275,14	$14.800.439.206,90	-$108.440.931,76
BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y CULT.	$8.205.400.094,89	$8.278.672.489,83	-$73.272.394,94
OTROS ACTIVOS	$1.582.623.508,13	$1.467.308.618,68	$115.314.889,45
TOTAL ACTIVO NO CORRINTE	**$24.512.631.966,02**	**$24.570.181.585,41**	**-$57.549.619,39**

CONCEPTOS CONTABLES	2021	2020	Variación
TOTAL PASIVOS	**$1.648.047.792,78**	**$1.899.789.244,44**	**-$251.741.451,66**
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR	$2.937.896,00	$9.509.502,00	-$6.571.606,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	$15.776.598,35	$12.475.819,58	$3.300.778,77
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	$00,00	$21.863.258,00	-$21.863.258,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$21.935.650,00	$20.683.650,00	$1.252.000,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	$112.126.546,29	$103.449.686,08	$8.676.860,21
OTROS PASIVOS	$365.700.046,65	$329.650.046,65	$36.050.000,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**$518.476.737,29**	**$497.631.962,31**	**$20.844.774,98**
PASIVO NO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR	$209.098.381,73	$168.621.042,73	$40.477.339,00
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	$92.842.535,98	$81.142.591,91	$11.699.944,07
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD	$2.205.615,28	$34.554.193,69	-$32.348.578,41
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$11.178.000,41	$10.641.230,41	$536.770,00
VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	$00,00	$3.929.218,72	-$3.929.218,72
BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES	$699.035.414,09	$988.057.896,67	-$289.022.482,58
PROVISIONES	$115.211.108,00	$115.211.108,00	00,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**$1.129.571.055,49**	**$1.402.157.282,13**	**-$272.586.226,64**

CONCEPTOS CONTABLES	2021	2020	Variación
PATRIMONIO	**$24.833.750.934,29**	**$25.473.772.265,89**	**-$640.021.331,60**
CAPITAL FISCAL	$19.139.215.715,16	$19.139.215.715,16	00,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$4.051.923.933,55	$4.495.416.568,81	-$443.492.635,26
RESULTADO DEL EJERCICIO	$1.404.430.427,15	$1.839.139.981,92	-$434.709.554,77
GANANCIAS O PÉRDIDAS BEN. POSEMP.	$238.180.858,43	$00,00	$238.180.858,43
TOTAL PATRIMONIO	**$24.833.750.934,29**	**$25.473.772.265,89**	**-$640.021.331,60**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$26.481.798.727,07**	**$27.373.561.510,33**	**-$891.762.783,26**

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 99. Estado de resultados

CONCEPTOS CONTABLES	2021	2020	Variación
INGRESOS TOTALES	**$7.787.339.495,80**	**$9.262.592.332,70**	**-$1.475.252.836,90**
INGRESOS OPERACIONALES			
INGRESOS FISCALES	$467.137.848,70	$584.546.707,73	-$117.408.859,03
VENTA DE SERVICIOS	$51.477.801,30	$26.558.965,87	$24.918.835,43
TRANSFERENCIAS	$4.156.689.745,00	$4.326.389.865,00	-$169.700.120,00
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	$357.791.245,78	$85.468.626,00	$272.322.619,78
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	$481.359.300,89	$481.950.944,01	-$591.643,12
OTRAS TRANSFERENCIAS	$54.849.643,94	$3.745.182.449,82	-$3.690.332.805,88
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**$5.569.305.585,61**	**$9.250.097.558,43**	**-$3.680.791.972,82**
INGRESOS NO OPERACIONALES			
FINANCIEROS	$1.501.540,52	$4.382.624,80	-$2.881.084,28
INGRESOS DIVERSOS	$2.216.532.369,67	$8.112.149,47	$2.208.420.220,20
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$2.218.033.910,19**	**$12.494.774,27**	**$2.205.539.135,92**

CONCEPTOS CONTABLES	2021	2020	Variación
GASTOS TOTALES	**$6.382.909.068,65**	**$7.423.452.350,78**	**-$1.040.543.282,13**
GASTOS DE ADMINISTRACION			
SUELDOS Y SALARIOS	$386.317.553,90	$373.921.842,46	$12.395.711,44
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	$5.419.774,06	$9.075.714,46	-$3.655.940,40
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	$157.728.616,00	$136.862.401,00	$20.866.215,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	$22.827.200,00	$21.259.400,00	$1.567.800,00
PRESTACIONES SOCIALES	$169.233.445,06	$193.252.156,02	-$24.018.710,96
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	$12.789.664,00	$18.661.439,00	-$5.871.775,00
GASTOS GENERALES			
GENERALES	$304.062.756,86	$379.258.880,50	-$75.196.123,64
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	$9.712.267,29	$5.912.817,00	$3.799.450,29
DETERIORO Y DEPRECIACIONES			
DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	$108.440.931,76	$108.440.931,76	$00,00
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	$70.601.800,94	$70.605.800,94	-$4.000,00
BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	$2.670.594,00	$2.670.594,86	**-$0,86**

CONCEPTOS CONTABLES	2021	2020	Variación
GASTOS TOTALES	**$6.382.909.068,65**	**$7.423.452.350,78**	**-$1.040.543.282,13**
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	$42.384.270,00	$49.116.583,00	-$6.732.313,00
GASTO PÚBLICO SOCIAL			
GASTO PUBLICO EN EDUCACIÓN	$48.873.335,73	$28.370.910,00	$20.502.425,73
GASTO PUBLICO EN SALUD	$964.944.919,97	$888.839.797,20	$76.105.122,77
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	$697.683.355,00	$458.069.773,00	$239.613.582,00
GASTO PUBLICO EN VIVIENDA	$99.994.677,16	$59.999.985,00	$39.994.692,16
RECREACIÓN Y DEPORTE	$97.848.429,87	$98.178.919,00	-$330.489,13
CULTURA	$129.931.570,13	$216.612.712,00	-$86.681.141,87
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIEN. SOCIAL	$2.972.293.155,40	$4.247.802.270,68	-$1.275.509.115,28
MEDIO AMBIENTE	$43.755.587,50	$35.998.200,00	$7.757.387,50
GASTOS NO OPERACIONALES			
OTROS GASTOS	$35.395.164,02	$20.541.222,90	$14.853.941,12
RESULTADO DEL PERIODO	**$1.404.430.427,15**	**$1.839.139.981,92**	-$434.709.554,77

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Contabilidad presupuestal 2022

Tabla 100. Informe presupuestal de ingresos 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS		RECAUDO TOTAL		%
PRESUPUESTO TOTAL	**$7.660.943.435,23**	**RECAUDO TOTALES**	**$7.095.637.059,78**	**092,62**
INGRESOS CORRIENTES	$5.631.931.712,20	INGRESOS CORRIENTES	$5.674.684.818,04	100,76
INGRESOS TRIBUTARIOS	$417.832.915,57	INGRESOS TRIBUTARIOS	$483.588.341,59	115,74
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$5.214.098.796,63	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$5.191.096.476,45	099,56
RECURSOS DE CAPITAL	$2.029.011.723,03	RECURSOS DE CAPITAL	$1.420.952.241,74	070,03
RENDIMIENTOS F/ROS	$1.000.000,00	RENDIMIENTOS F/ROS	$1.768.456,01	176,85
RECURSOS DEL BA/CE	$401.048.246,03	RECURSOS DEL BA/CE	$270.045.935,73	067,34
RETIROS FONPET	$104.282.900,00	RETIROS FONPET	$104.282.900,00	100,00
RECURSOS/TERCEROS	$1.522.680.577,00	RECURSOS/TERCEROS	$1.044.854.950,00	068,62

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 101. Ingresos tributarios

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
INGRESOS TRIBUTARIO	**$417.832.916**	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**$483.588.342**	**115,74**
Impuestos directos		**Impuestos directos**		
Sobretasa Ambiental	$1.683.539	Sobretasa Ambiental	$2.172.341	129,03
Impuesto Predial U	$11.223.600	Impuesto Predial U	$10.118.190	090,15
Impuestos indirectos		**Impuestos indirectos**		
Industria y Comercio	$83.573.046	Industria y Comercio	$102.091.836	122,16
Avisos y Tableros	$264.000	Avisos y Tableros	$597.000	226,14
Alumbrado Público	$15.000.000	Alumbrado Público	$18.168.587	121,12
Sobretasa Bomberil	$3.561.180	Sobretasa Bomberil	$3.173.706	089,12
Tasa Pro deporte	$38.292.954	Tasa Pro deporte	$44.942.016	117,36
Estampillas	$264.234.597	Estampillas	$302.324.667	114,42

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 102. Ingresos no tributarios

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**$134.504.009**	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**$116.021.055**	**086,25**
Contribuciones		**Contribuciones**		
Contribuciones diversas	$83.000.000	Contribuciones diversas	$70.807.664	085.31
Multas, sanciones e intereses de mora		**Multas, sanciones e intereses de mora**		
Multas y sanciones	$1.500.000	Multas y sanciones	$0	000,00
Intereses de mora	$2.600.000	Intereses de mora	$966.621	037,18
Venta de servicios		**Venta de servicios**		
Ventas de mercado	$32.693.805	Ventas de mercado	$29.112.051	089,04
Ventas de no de mercado	$4.472.000	Ventas de no mercado	$4.364.000	097,58

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 103. Ingresos por transferencias

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
TRANSFERENCIAS	**$5.079.594.787,63**	**TRANSFERENCIAS**	**$5.075.075.421,44**	**099,91**
Sistema General de Participaciones		**Sistema General de Participaciones**		
Participación para educación	$48.924.621	Participación para educación	$48.924.621	100.00
Participación para salud	$466.497.323	Participación para salud	$466.497.323	100,00
Participación P General	$3.300.817.036	Participación P General	$3.300.817.036	100,00
Alimentación Escolar	$11.033.156	Alimentación Escolar	$11.033.156	100,00
Agua potable y S Básico	$717.189.747	Agua potable y S Básico	$717.189.747	100,00
Participaciones distintas del SGP		**Participaciones distintas del SGP**		
Participación en impuestos	$10.644.149	Participación en impuestos	$6.124.783	057,54
Régimen Subsidiado	$62.994.936	Régimen Subsidiado	$62.994.936	100,00
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		**Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral**		
Seguridad Social en Salud	$461.493.819	Seguridad Social en Salud	$461.493.819	100,00
Participación y derechos por monopolio		**Participación y derechos por monopolio**		
Derechos por la explotación	$10.238.204	Derechos por la explotación	$10.770.719	105,20

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 104. Recursos de capital

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDO TOTAL		%
RECURSOS DE CAPITAL	**$2.029.011.723,03**	**RECURSOS DE CAPITAL**	**$1.420.952.241,74**	**070,03**
RENDIMIENTOS F/ROS	$1.000.000	RENDIMIENTOS F/ROS	$1.768.456	176,85
RECURSOS DEL BA/CE	$401.048.246	RECURSOS DEL BA/CE	$270.045.936	076,96
RETIROS FONPET	$104.282.900	RETIROS FONPET	$104.282.900	100,00
RECURSOS DE TERCEROS	$1.522.680.577	RECURSOS DE TERCEROS	$1.044.854.950	068,62

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 105. Informe presupuestal de gastos 2022

PRESUPUESTO TOTAL		RECURSOS EJECUTADOS		%
GASTOS TOTAL	**$7.660.943.435,23**	**GASTOS TOTAL**	**$7.438.276.849,78**	**097,09**
FUNCIONAMIENTO	$1.220.243.248,48	FUNCIONAMIENTO	$1.209.739.864,52	099,13
INVERSION	$6.440.700.186,75	INVERSION	$6.228.536.985,26	096,71

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 106. Gastos de funcionamiento

PRESUPUESTO APROBADO		RECURSOS EJECUTADOS		%
FUNCIONAMIENTO	**$1.220.243.248,48**	**FUNCIONAMIENTO**	**$1.209.739.864,52**	**099,13**
Administración Central	$872.425.586,39	Administración Central	$863.851.341,18	099,17
Concejo Municipal	$165.123.857,08	Concejo Municipal	$164.984.319,90	099,91
Personería Municipal	$150.000.000,00	Personería Municipal	$148.210.398,44	098,80

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 107. Gastos en Proyectos de Inversión

PRESUPUESTO POR SECTORES		EJECUTADO POR SECTORES		%
INVERSION	**$6.440.700.186,75**	**INVERSION**	**$6.228.536.985,26**	**096,71**
Justicia y del Derecho	$140.746.591,56	Justicia y del Derecho	$133.458.502,00	094,82
Agricultura y desarrollo rural	$199.015.193,19	Agricultura y desarrollo rural	$199.015.193,04	100,60
Salud y Protección Social	$1.042.797.751,60	Salud y Protección Social	$1.028.743.517,13	098,65
Minas y Energía	$32.740.466,00	Minas y Energía	$32.467.739,87	099,17
Educación	$101.978.773,81	Educación	$84.960.939,54	083,31
Transporte	$562.584.226,79	Transporte	$562.491.474,51	099,98
AmbienteyDesarrollo Sostenible	$97.696.728,87	AmbienteyDesarrollo Sostenible	$49.499.899,98	050,67

PRESUPUESTO POR SECTORES		EJECUTADO POR SECTORES		%
INVERSION	**$6.440.700.186,75**	**INVERSION**	**$6.228.536.985,26**	**096,71**
Cultura	$227.763.212,32	Cultura	$168.553.212,74	074,00
Comercio, Industria y Turismo	$114.037.765,86	Comercio, Industria y Turismo	$113.992.274,66	099,96
Vivienda, Ciudad y Territorio	$1.786.917.728,40	Vivienda, Ciudad y Territorio	$1.786.804.413,00	099,99
Inclusión social	$551.934.567,47	Inclusión social	$544.547.681,11	098,66
Deporte y Recreación	$147.252.728,98	Deporte y Recreación	$141.755.372,20	096,27
Gobierno territorial	$1.430.143.658,77	Gobierno territorial	$1.377.155.972,35	096,29

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 108. Reservas y cuentas por pagar

PRESUPUESTO		EJECUTADO		%
RESERVAS	**$648.848.007,47**	**RESERVAS**	**$611.825.090,11**	**094,29**
Servicios de construcción	$577.345.407,48	Servicios de construcción	$540.322.490,12	093,58
Servicios sociales	$71.502.599,99	Servicios sociales	$71.502.599,99	100,00
CUENTAS POR PAGAR	**$281.839.996,25**	**CUENTAS POR PAGAR**	**$277.750.532,39**	**098,54**
Funcionamiento	$78.071.051,97	Funcionamiento	$73.981.588,11	094,76
Inversión	$203.768.944,28	Inversión	$203.768.944,28	100,00

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 109. Ingresos sistema general de regalías

PRESUPUESTO BIENIO 2021-2022		RECAUDO BIENIO 2021-2022		%
INGRESOS SGR	**$1.016.102.195,85**	**INGRESOS SGR**	**$92.166.682,00**	**009,07**
Asignaciones Directas	$218.239.208,85	Asignaciones Directas	$0	000,00
Asignación para la Inversión Local $704.617.568,00		Asignación para la Inversión Local	$0	000,00
Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución $93.245.419,00		Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución	$92.166.682,00	098,84

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 110. Gastos Sistema General de Regalías

PRESUPUESTADO BIENIO 2021-2022		EJECUCION BIENIO 2021-2022		%
GASTOS SGR	**$1.016.102.195,85**	**GASTOS SGR**	**$92.166.682.00**	**009,07**
Construcción del puente vehicular sobre el rio Casanare, sector villa Tulia $93.245.419,00		Construcción del puente vehicular sobre el rio Casanare, sector villa Tulia	$92.166.682,00	098,84
Construcción de Hogar Infantil del Municipio de la Salina Casanare $704.617.568,00		Construcción de Hogar Infantil del Municipio de la Salina Casanare	$0	000,00
Optimización modernización y expansión del sistema de alumbrado público $218.239.208,85		Optimización modernización y expansión del sistema de alumbrado público	$0	000,00

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 111. Informe presupuestal de ingresos 2023

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDADO		%
INGRESOS TOTALES	$6.690.914.304	INGRESOS TOTALES	$5.389.686.626	080,55
INGRESOS CORRIENTES	$6.191.601.565	INGRESOS CORRIENTES	$5.123.038.501	082.74
INGRESOS TRIBUTARIOS	$349.832.319	INGRESOS TRIBUTARIOS	$469.467.764	134,20
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$5.841.769.246	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$4.653.570.736	079,66
RECURSOS DE CAPITAL	$499.312.739	RECURSOS DE CAPITAL	$260.248.125	052,12

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 112. Informe ingresos tributarios

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDADO		%
INGRESOS TRIBUTARIOS	$$349.832.319	INGRESOS TRIBUTARIOS	$469.467.764	134,20
Impuestos directos		**Impuestos directos**		
Sobretasa Ambiental	$1.683.539	Sobretasa Ambiental	$2.231.930	132,57
Impuesto Predial U	$11.223.600	Impuesto Predial U	$11.503.142	102,49
Impuestos indirectos		**Impuestos indirectos**		
Industria y Comercio	$73.500.000	Industria y Comercio	$118.872.455	161,73
Avisos y Tableros	$264.000	Avisos y Tableros	$295.000	111,74
Alumbrado Público	$15.000.000	Alumbrado Público	$13.706.333	091,38
Sobretasa Bomberil	$3.561.180	Sobretasa Bomberil	$4.299.653	120,74
Tasa Por el deporte	$20.000.000	Tasa Por el deporte	$60.642.292	303,21
Estampillas	$224.600.000	Estampillas	$257.916.957	114,83

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 113. Informe ingresos no tributarios

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDADO		%
INGRESOS NO TRIBUTARIO	$120.493.805	INGRESOS NO TRIBUTARIO	$160.096.533	**339,14**
Contribuciones		**Contribuciones**		
Contribuciones diversas	$83.000.000	Contribuciones diversas	$112.739.100	135.83
Multas, sanciones e intereses de mora		**Multas, sanciones e intereses de mora**		
Multas y sanciones	$1.500.000	Multas y sanciones	$1.237.400	082,49
Intereses de mora	$2.600.000	Intereses de mora	$1.636.847	062,96
Venta de servicios		**Venta de servicios**		
Ventas de mercado	$32.693.805	Ventas de mercado	$42.482.986	129,94
Ventas de no de mercado	$700.000	Ventas de no mercado	$2.000.200	285,74

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 114. Informe de ingresos por ingresos transferencias

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDADO		%
TRANSFERENCIAS	**$5.721.275.441**	**TRANSFERENCIAS**	**$4.493.474.204**	**078,54**
Sistema General de Participaciones		**Sistema General de Participaciones**		
Participación para educación	$42.366.712	Participación para educación	$42.366.712	100.00
Participación para salud	$440.115.049	Participación para salud	$391.670.242	088,99
Participación P General	$3.490.962.128	Participación P General	$2.796.159.043	080,10
Asignaciones especiales	$10.678.583	Asignaciones especiales	$8.953.956	083,85
Agua potable y S Básico	$742.458.094	Agua potable y S Básico	$620.508.611	083,57
Participaciones distintas del SGP		**Participaciones distintas del SGP**		
Participación en impuestos	$72.456.792	Participación en impuestos	$62.783.929	086,65
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		**Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral**		
Seguridad Social en Salud	$909.443.632	Seguridad Social en Salud	$558.096.572	061,37
Participación y derechos por monopolio		**Participación y derechos por monopolio**		
Derechos por la explotación	$12.794.451	Derechos por la explotación	$12.935.139	101,10

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 115. Informe presupuestal de ingresos de capital

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDADO		%
RECURSOS DE CAPITAL	$499.312.739	RECURSOS DE CAPITAL	$260.248.125	052,12
RENDIMIENTOS F/ROS	$1.021.050	RENDIMIENTOS F/ROS	$644.728	063,14
RECURSOS DEL BA/CE	$225.495.792	RECURSOS DEL BA/CE	$219.999.436	097,56
RETIROS FONPET	$96.302.420	RETIROS FONPET	$00	000,00
REINTEGROS	$24.376.632	REINTEGROS	$24.376.632	100,00
RECURSOS DE TERCEROS	$152.116.844	RECURSOS DE TERCEROS	$39.603.960	026,04

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 116. Situación de los recursos

PRESUPUESTO APROBADO		RECAUDADO		%
SITUACIÓN DE RECURSOS		**SITUACIÓN DE RECURSOS**		
INGRESOS TOTALES	$6.690.914.304	INGRESOS TOTALES	$5.389.686.626	080,55
Con situación de fondos	$5.394.738.510	Con situación de fondos	$4.474.998.799	082,95
Sin situación de fondos	$1.296.175.794	Sin situación de fondos	$914.687.826	070,57

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 117. Informe presupuestal de gastos 2023

PRESUPUESTO TOTAL		COMPROMISOS		%
GASTOS TOTAL	**$6.690.914.304**	**GASTOS TOTAL**	**$5.561.827.610**	**083,13**
FUNCIONAMIENTO	$1.406.762.557	FUNCIONAMIENTO	$1.018.548.286	072,40
INVERSION	$5.284.151.747	INVERSION	$4.543.279.324	085,98

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 118. Gastos de funcionamiento

PRESUPUESTO		COMPROMISOS		%
FUNCIONAMIENTO	**$1.406.762.557**	**FUNCIONAMIENTO**	**$1.018.548.286**	**072,40**
Administración Central	$1.065.262.702	Administración Central	$747.859.286	070,20
Concejo Municipal	$158.806.050	Concejo Municipal	$114.701.779	072,22
Personería Municipal	$150.000.000	Personería Municipal	$123.293.416	082,19
Servicios Públicos	$32.693.805	Servicios Públicos	$32.693.805	100,00

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare

Tabla 119. Ejecución en proyectos de Inversión

PRESUPUESTO POR SECTORES		EJECUTADO POR SECTORES		%
INVERSION	**$5.284.151.747**	**INVERSION**	**$4.543.279.324**	**085,98**
Justicia y del Derecho	$5.000.000	Justicia y del Derecho	$,00	000,00
Agricultura y desarrollo rural	$163.700.000	Agricultura y desarrollo rural	$161.744.701	098,81
Salud y Protección Social	$1.452.007.876	Salud y Protección Social	$1.052.060.772	072,46
Minas y Energía	$33.441.313	Minas y Energía	$32.469.999	097,10
Educación	$121.020.232	Educación	$121.020.232	074,67
Transporte	$470.203.120	Transporte	$470.077.909	099,97
Ambiente y Desarrollo Sostenible	$98.778.852	Ambiente Desarrollo Sostenible	$98.271.321	099,49

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 120. Ejecución en proyectos de Inversión

PRESUPUESTO POR SECTORES		EJECUTADO POR SECTORES		%
INVERSION	**$5.284.151.747**	**INVERSION**	**$4.543.279.324**	**085,98**
Cultura	$224.192.384	Cultura	$107.174.000	047,80
Comercio, Industria y Turismo	$96.600.973	Comercio, Industria y Turismo	$96.575.000	099,97
Ciencia, Tecnología e Innovación	$5.000.000	Ciencia, Tecnología e Innovación	$,00	000,00
Vivienda, Ciudad y Territorio	$905.419.988	Vivienda, Ciudad y Territorio	$869.433.227	096,08
Inclusión social	$560.750.673	Inclusión social	$510.789.948	091,09
Deporte y Recreación	$146.137.710	Deporte y Recreación	$102.674.870	070,26
Gobierno territorial	$1.001.898.625	Gobierno territorial	$951.638.828	094,98

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 121. Ingresos Sistema General de Regalías

PRESUPUESTO BIENIO		RECAUDO BIENIO		%
INGRESOS SGR	**$3.036.851.755**	**INGRESOS SGR**	**$2.227.941.910**	**073,36**
ASIGNACIONES DIRECTAS	$1.456.006.796	ASIGNACIONES DIRECTAS	$1.349.578.249	092,69
INVERSIÓN LOCAL	$1.580.844.959	INVERSIÓN LOCAL	$878.363.661	055,56

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 122. Gastos Sistema General de Regalías

PRESUPUESTADO		RECAUDO		%
GASTOS SGR	**$3.036.851.755**	**GASTOS SGR**	**$3.032.180.339**	**099,85**
MEDIO AMBIENTE	$197.729.945	MEDIO AMBIENTE	$197.729.945	100,00
MINAS Y ENERGÍA	$1.929.740.548	MINAS Y ENERGÍA	$1.927.097.771	099,86
TRANSPORTE	$1.078.737	TRANSPORTE	$00	000,00
INCLUSIÓN SOCIAL	$908.302.525	INCLUSIÓN SOCIAL	$907.352.623	099,90

Fuente: Archivo municipio de La Salina, Casanare.

Tabla 123. Índice de desempeño fiscal 2022

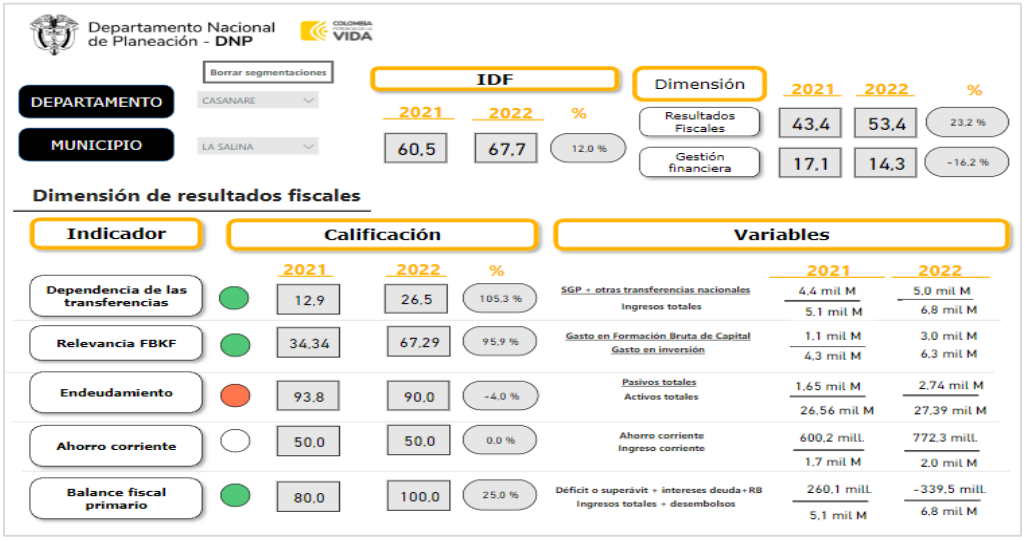

Departamento Nacional de Planeación - DNP

DEPARTAMENTO: CASANARE
MUNICIPIO: LA SALINA

IDF	2021	2022	%
	60,5	67,7	12,0 %

Dimensión	2021	2022	%
Resultados Fiscales	43,4	53,4	23,2 %
Gestión financiera	17,1	14,3	-16,2 %

Dimensión de resultados fiscales

Indicador	2021	2022	%	Variables	2021	2022
Dependencia de las transferencias	12,9	26,5	105,3 %	SGP + otras transferencias nacionales / Ingresos totales	4,4 mil M / 5,1 mil M	5,0 mil M / 6,8 mil M
Relevancia FBKF	34,34	67,29	95,9 %	Gasto en Formación Bruta de Capital / Gasto en inversión	1,1 mil M / 4,3 mil M	3,0 mil M / 6,3 mil M
Endeudamiento	93,8	90,0	-4,0 %	Pasivos totales / Activos totales	1,65 mil M / 26,56 mil M	2,74 mil M / 27,39 mil M
Ahorro corriente	50,0	50,0	0,0 %	Ahorro corriente / Ingreso corriente	600,2 mill. / 1,7 mil M	772,3 mill. / 2,0 mil M
Balance fiscal primario	80,0	100,0	25,0 %	Déficit o superávit + intereses deuda+RB / Ingresos totales + desembolsos	260,1 mill. / 5,1 mil M	-339,5 mill. / 6,8 mil M

Fuente: DNP.

Tabla 124. Índice de desempeño fiscal 2022

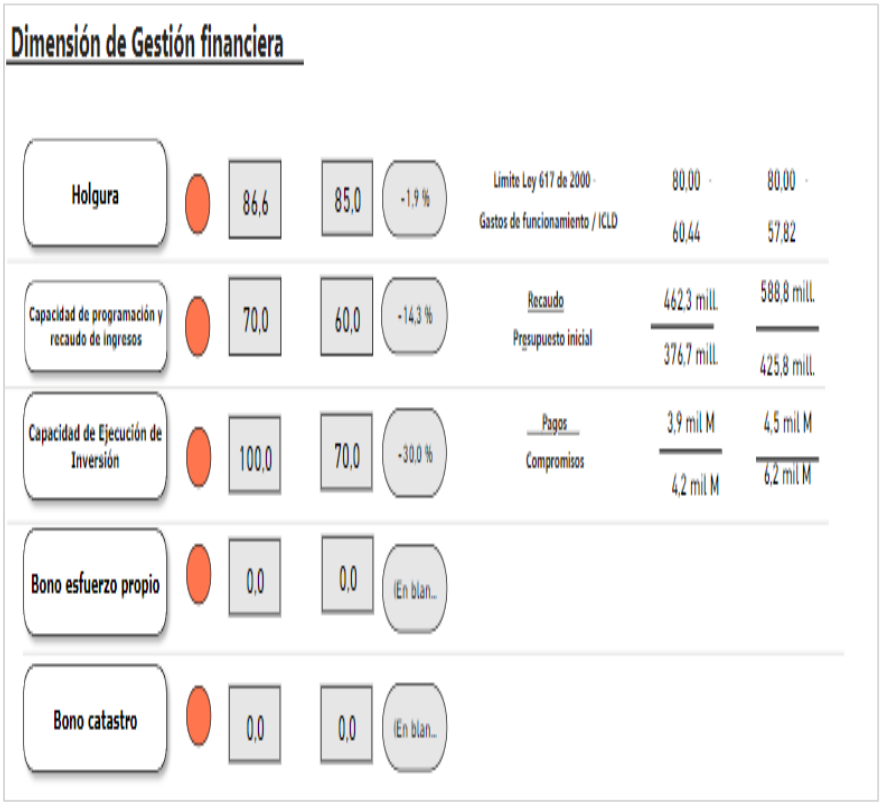

Dimensión de Gestión financiera

Holgura	86,6	85,0	-1,9 %	Límite Ley 617 de 2000 / Gastos de funcionamiento / ICLD	80,00 / 60,44	80,00 / 57,82
Capacidad de programación y recaudo de ingresos	70,0	60,0	-14,3 %	Recaudo / Presupuesto inicial	462,3 mill. / 376,7 mill.	588,8 mill. / 425,8 mill.
Capacidad de Ejecución de Inversión	100,0	70,0	-30,0 %	Pagos / Compromisos	3,9 mil M / 4,2 mil M	4,5 mil M / 6,2 mil M
Bono esfuerzo propio	0,0	0,0	(En blan...			
Bono catastro	0,0	0,0	(En blan...			

Fuente: DNP.

Tabla 125. Índice de desempeño fiscal 2022

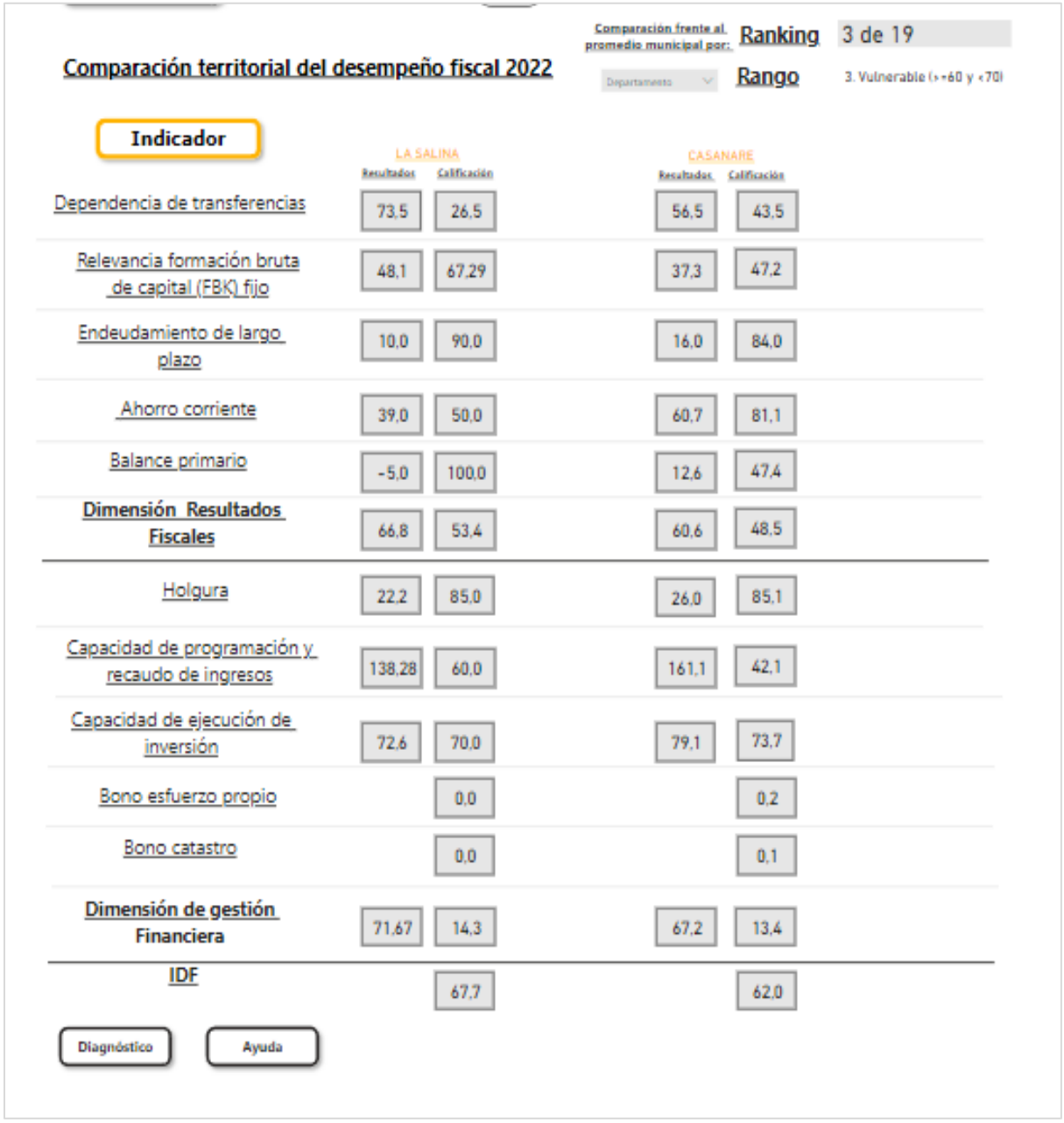

Comparación territorial del desempeño fiscal 2022

Comparación frente al promedio municipal por: Ranking 3 de 19

Departamento Rango 3. Vulnerable (>=60 y <70)

Indicador	LA SALINA Resultados	LA SALINA Calificación	CASANARE Resultados	CASANARE Calificación
Dependencia de transferencias	73,5	26,5	56,5	43,5
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	48,1	67,29	37,3	47,2
Endeudamiento de largo plazo	10,0	90,0	16,0	84,0
Ahorro corriente	39,0	50,0	60,7	81,1
Balance primario	-5,0	100,0	12,6	47,4
Dimensión Resultados Fiscales	66,8	53,4	60,6	48,5
Holgura	22,2	85,0	26,0	85,1
Capacidad de programación y recaudo de ingresos	138,28	60,0	161,1	42,1
Capacidad de ejecución de inversión	72,6	70,0	79,1	73,7
Bono esfuerzo propio		0,0		0,2
Bono catastro		0,0		0,1
Dimensión de gestión Financiera	71,67	14,3	67,2	13,4
IDF		67,7		62,0

Diagnóstico Ayuda

Fuente: DNP.

Capitulo III. Plan Estratégico “Lo mejor está por venir para el Pueblo Salinero”

El plan estratégico comprende la identificación, priorización de indicadores para medir los resultados de las líneas estratégicas y definición del alcance de las intervenciones que la administración busca alcanzar durante el cuatrienio.

El Plan de Desarrollo está conformado por cuatro (4) Líneas Estratégicas las cuales son coherentes con los Sectores de Inversión Pública Nacional tiene una estructura que incluye los Programas a ejecutar así:

18. Línea Estratégica 1: Con equidad social lo mejor está por venir.

Tabla 126. Línea Estratégica 1: Con equidad social lo mejor está por venir.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	COD. SECTOR	SECRETARIAS
CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTÁ POR VENIR	Educación	22	Secretaria de Gobierno
	Salud y Protección Social	19	
	Cultura	33	Secretaria de Planeación y Obras Publicas
	Deporte y Recreación	43	
	Vivienda, Ciudad y Territorio	40	
	Minas y energía	21	
	Inclusión Social y Reconciliación	41	Unidad de Servicios Públicos

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

18.1. Sector educación

La educación es la mejor herramienta que tiene un individuo para mejorar su calidad de vida, ya que nos proporciona capacidades y conocimientos críticos para convertirnos en ciudadanos empoderados y contribuir al desarrollo de la sociedad.

La institución educativa será protectora de paz y reconciliación, donde se fomente el encuentro, el diálogo, la participación efectiva de los distintos miembros de la comunidad, así como el reconocimiento de saberes diversos y para ello es necesario:

1. Fortalecer la infraestructura, las herramientas pedagógicas y la capacitación docente de la institución educativa.

2. Incentivar la generación de contenidos programáticos enfocados hacía el cuidado del campo y las buenas prácticas de actividades agropecuarias.
3. Gestión de convenios para el desarrollo de programas de educación superior en el municipio.
4. Gestionar dotación a los Establecimientos Educativos.
5. Fortalecer la escuela de padres.
6. Fortalecer la alimentación escolar y el transporte escolar de los estudiantes.
7. Apoyar y fortalecer las pruebas saber del Estado.
8. Generar estrategias para reducir la deserción escolar.
9. Fomentar espacios para el uso de nuevas tecnologías de la información – Tics
10. Fomentar estrategias de aprendizaje del idioma inglés.
11. Fomentar la formulación de proyectos ambientales escolares - Proceda
12. Erradicación del analfabetismo, apropiación digital y el cierre de inequidades para lograr la igualdad.
13. Acceder al Programa de Educación Intercultural y Bilingüe con la estrategia de conectividad digital para cambiar Vidas en el territorio.

Tabla 127. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Cobertura neta en la Educación total	Porcentaje	60,54	2022	ESTADISTICAS DNP - TERRIDATA	68,0
Bajo logro educativo	Porcentaje	83,6	2022	ESTADISTICAS DNP - TERRIDATA	80,0

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 128. Indicadores de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (2201028)	Estudiantes beneficiados programa de alimentación escolar en jornada única (220102803)	225	Número	230

Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Infraestructura educativa dotada (2201069)	Sedes Dotadas (220106900)	1	Número	6
	Infraestructura educativa mejorada (2201052)	Sedes educativas mejoradas (220105201)	1	Número	6
	Servicio educativo (2201071)	Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- en operación (220107101)	6	Número	6
	Servicios educativos de promoción del bilingüismo (2201034)	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma (220103401)	1	Número	1
	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201073)	Estudiantes de media evaluados con pruebas nacionales (220107304)	62	Número	70
	Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivo (2201061)	proyectos apoyados (220106102)	4	Número	4

	Servicio educativo (2201071)	Establecimientos educativos en operación (220107100)	6	Número	8

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 129. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en:

18.2. Sector salud y protección social

La salud como derecho fundamental deben acceder todos los Salineros, y necesario ejercer acciones que promuevan una adecuada prestación del servicio, fomentando en los habitantes hábitos de vida saludables. Y es importante para el territorio hacer los siguientes:

1. Realizar acciones de Promoción de la Salud y del Plan de Intervenciones Colectivas.
2. Verificar los programas de Gestión en Salud Pública.
3. Promover prácticas en los hábitos de vida saludable.

4. Desarrollar programas de intervención sobre los principales factores de riesgo, con base en la atención primaria en salud con enfoque humano, social y comunitario.
5. Implementar las políticas nacionales y departamentales de salud.
6. Fortalecer la salud mental desde el enfoque primario en salud, dentro del programa nacional 2022 -2026 Promoción, prevención y atención integral de la salud mental.
7. Fomentar programas de seguridad alimentaria.
8. Promover iniciativas para mejorar infraestructura que permita ampliar la oferta de servicios.
9. Ampliación y sostenimiento del aseguramiento en el Sistema Subsidiado de Salud.
10. Agrupar afiliados por diagnóstico, ubicación, grupo etario, para fortalecer la prevención de complicaciones y aparición de enfermedades emergentes.
11. Generar una estrategia continua para el seguimiento y control del estado de salud de la población rural.
12. Continuar el sostenimiento y ampliación del SISBEN.
13. Dar continuidad a Convenios y fortalecer los programas con las diferentes EPS de régimen subsidiado.
14. Cumplimiento e implementación del Plan Decenal en Salud Pública.
15. Gestionar dotación para el Hospital de La Salina Casanare
16. Efectuar seguimiento a las EPS del Régimen Contributivo y Subsidiado.

Tabla 130. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Porcentaje de población afiliada al Sistema de Salud	Porcentaje	99,35%	2022	Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social- 2021	99,80%
Sin Aseguramiento en Salud	Porcentaje	9,0%	2022	Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social- 2021	7,5 %
Porcentaje de cumplimiento del Plan territorial de Salud	Porcentaje	98.7%	2023	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	100%

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

A. Prestación de servicios de salud

Es necesario generar acciones para la cobertura de aseguramiento de la población Salinera.

Tabla 131. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	Servicio de atención en salud a la población (1906044)	Personas afiliadas al régimen subsidiado (190604400)	814	Número	829

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

B. Inspección, vigilancia y control

Realizar y Fortalecer acciones para la inspección, vigilancia y control en temas de salud pública.

Tabla 132. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Inspección, vigilancia y control (1903)	Servicio de auditoría y visitas inspectivas (1903016)	Auditorías y visitas inspectivas realizadas (190301600)	7	Número	12
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica (1903031)	Informes de evento generados en la vigencia (190303100)	48	Número	48

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

C. Salud pública territorial

Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina, a través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública.

Tabla 133. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Salud pública (1905)	Servicio de asistencia técnica (1905050)	Entidades territoriales asistidas técnicamente en el plan territorial de salud (190505005)	1	Número	1
	Servicio de promoción de la salud (1905054)	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	4	Número	4

	Servicio de promoción de la participación social en salud (1905049)	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas (190504900)	1	Número	1
	Cementerios habilitados (1905003)	Cementerios habilitados (190500300)	1	Número	1
	Morgues construidas y dotadas (1905017)	Morgues construidas y dotadas (190501700)	0	Número	1

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 134. Articulación educación con los ODS y PND

ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 2022 - 2026

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

18.3. Sector cultura

El gobierno requiere que en el territorio se garantice del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz, por ello se reconocerá y posicionará al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de Paz y de inclusión, para con ello:

1. Fomentar y potencializar las escuelas de formación artística y musical del municipio.
2. Desarrollar y fortalecer la agenda cultural del municipio.

3. Fortalecer, construir, mantener y mejorar la infraestructura para el desarrollo de eventos culturales.
4. Fortalecer, definir y proteger el Patrimonio Cultural.
5. Fortalecer con mejor dotación del Salón de Cultura y la Institución Educativa.
6. Dotar con Banda Marcial a los niños y niñas de Primaria de la institución educativa.
7. Apoyar los festivales de cultura y expresiones artísticas.
8. Apoyar e incentivar a los CREADORES, GESTORES Y ARTISTAS del municipio.
9. Fortalecer e implementar programas de formación artística, y cultural.
10. Fortalecer la biblioteca Municipal, así como fomentar la lectura y lectoescritura.

Es necesario promover los hábitos de lectura en el tiempo libre en especial para los niños, niñas y adolescentes.

Tabla 135. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
acceso de la población colombiana a espacios culturales	Porcentaje	25%	2019	INFORME EMPALME 2019 - SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	30%
Infraestructuras de uso cultural	Número	3	2022	Sispt 2023 –	3
Bibliotecas Itinerantes implementadas	Número	1	2022	Sispt 2023 –	1
Personas Lectoras	Numérico	ND	2023	Sispt 2023 – Empalme 2023	160

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 136. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DEL CUATRIENIO
	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas (330105301)	4	Número	12

Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía (3301074)	Asistencias técnicas en gestión cultural realizadas (330107407)	2	Número	3
	Servicio de asistencia técnica al sector musical (3301058)	Entidades Territoriales asistidas técnicamente (330105800)	1	Número	1
	Infraestructuras culturales dotadas (3301127)	Infraestructuras culturales dotadas (330112700)	1	Número	1
	Servicios bibliotecarios (3301085)	Usuarios atendidos (330108500)	ND	Número	160
	Escuelas de música adecuadas y dotadas (3301096)	Escuelas de música adecuadas y dotadas (330109600)	1	Número	1
	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía (3301074)	Consejos apoyados (330107408)	1	Número	1
	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales (3301128)	Creadores y gestores culturales beneficiados (330112800)	1	Número	2

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 137. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

18.4. Sector deporte y recreación

El deporte y la recreación serán un pilar fundamental del Gobierno *"Lo mejor está por venir para el Pueblo Salinero 2024-2027",* a través de estos se garantizará la participación y el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos, promoviendo la transformación social y deportiva de la comunidad y para ello se busca:

1. Proyección de escuelas deportivas y recreativas, priorizando el deporte saludable para la vida.
2. Creación de un programa que fortalezca el deporte en altos logros y competitividad.
3. Lograr tener un equipo de profesionales aplicada al deporte, con el fin acompañar al deportista en su formación integral.
4. Capacitar y fortalecer las estrategias que orientan los procesos de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
5. Fomentar espacios y eventos que permitan a la comunidad el aprovechamiento del tiempo libre y el ocio.

6. Dotar de implementos Deportivos a las escuelas de formación.
7. Apoyar y focalizar recursos para los intercambios deportivos Supérate, e intermunicipales.
8. Construir, mantener, mejorar infraestructura deportiva y recreativa.

Tabla 138. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Porcentaje	17%	2023	INFORME EMPALME - SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO	20%
Indice de Pobreza Multidimensional	Porcentaje	48,10	2022	SisPT 2022 – A partir del censo DANE 2018	45,0

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 139. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DEL CUATRIENIO
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva (4301004)	Infraestructura deportiva mantenida (430100400)	4	Número	4
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (430103703)	160	Número	180
	Servicio de organización de eventos	Personas Beneficiadas (430103201)	ND	Número	180

convivencia y paz (4301)	deportivos (4301032)				
	Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)	Escuelas deportivas implementadas (430100702)	1	Número	2
	Placa deportiva mejorada (4301023)	Placa deportiva sin cubierta y sin graderías mejorada (430102301)	1	Número	1
	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)	Artículos deportivos entregados (430100102)	nd	Número	180
	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)	Estímulos entregados (430100101)	nd	Número	10
Formación y preparación de deportistas (4302)	Coliseos cubiertos construidos (4302024)	Coliseos construidos (430202400)	0	Número	1

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 140. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

18.5. Sector vivienda, ciudad y territorio

A. Sector vivienda y territorio

En el sector vivienda la acciones serán orientadas y priorizadas hacia a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, y que no cuentan con una solución habitacional.

1. Planificaremos y gestionaremos el programa de vivienda rural en el municipio para generar unas condiciones dignas de habitabilidad a las familias rurales.
2. Gestionar proyectos de vivienda para el casco urbano que busquen la solución de vivienda a quienes aún no poseen una propia.
3. Gestión y realización de proyectos para mejoramiento de vivienda.
4. Se gestionará recursos para el Esquema de Ordenamiento Territorial.
5. Gestionar recursos para la construcción, mantenimiento y mejoramiento de espacio público como plazas, parques, cementerio, y áreas de esparcimiento para zonas rurales pobladas y escuelas rurales.
6. Gestionar proyectos para la Adecuación de espacios que permitan el fortalecimiento del turismo.
7. Definir la formación de suelo urbano, espacio público y ocupación del suelo.
8. Desarrollar procesos de legalización de tierras o saneamiento de títulos de bienes.

Tabla 141. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
déficit de vivienda cualitativo	Porcentaje	46,23%	2018	CENSO DANE 2018 - ESTADISTICAS DNP	42,5%

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 142. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Acceso a soluciones de vivienda (4001)	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios (4001001)	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas (400100101)	0	Número	1
	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales (4001007)	Bienes fiscales saneados y titulados (400100700)	0	Número	2
	Vivienda de Interés Social construidas (4001042)	Vivienda de Interés Social construidas (400104200)	2	Número	2
	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de viviendas (4001032)	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda (400103200)	6	Número	150
Ordenamiento territoral y desarrollo urbano (4002)	Espacio público adecuado (4002020)	Espacio público adecuado (400202000)	0	Metros cuadrados	480

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 143. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

B. Agua potable y saneamiento básico

El derecho al consumo del agua y su provisión universal, este gobierno garantizará la disponibilidad, acceso y calidad del servicio, a través de la garantía del mínimo vital a la población más vulnerable y se busca en este programa de gobierno atacar las problemáticas actuales del municipio donde:

1. Implementación de un sistema de acueducto y alcantarillado que garantice agua potable para la población
2. Se destinarán más recursos para fortalecer las redes de infraestructura de servicios públicos.
3. Formalizare implementar el plan maestro de acueducto y alcantarillado.
4. Implementar la planta de recolección y tratamiento de residuos sólidos para el reciclaje.

5. Mejorar el servicio de captación, recolección, calidad y distribución de Agua para la Vida.
6. Construir, mejorar, reponer, y mantener los sistemas de Acueducto y Alcantarillado, así como desarrollar y ejecutar el proyecto del sistema de Alcantarillado Pluvial y reposición del Alcantarillado Sanitario o de aguas residuales servidas.
7. Entregar subsidios de los servicios públicos APSB.
8. Fortalecer y actualizar los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y los demás planes de APSB.

Tabla 144. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Cobertura de Acueducto (REC)	Numérico	72,24	2022	DNP a partir de información de la súper servicios Públicos	70,1
Cobertura de alcantarillado (REC)	Numérico	39,40	2022	DNP a partir de información de la súper servicios Públicos	42,0

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 145. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
	Alcantarillados optimizados (4003020)	Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas (400302002)	1	Número	1
	Alcantarillados ampliados (4003019)	Red de alcantarillado ampliada (400301903)	1	Número	1

Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Servicio de Aseo (4003010)	Usuarios con acceso al servicio de aseo (400301000)	278	Número	286
	Documentos de planeación (4003006)	Documentos de planeación elaborados (400300600)	4	Número	4
	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (4303008)	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente (400300800)	0	Número	4
	Estudios de pre inversión e inversión (4003042)	Estudios o diseños realizados (400304200)	1	Número	2
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto (400304702)	278	Número	286
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de	278	Número	286

	domiciliarios (4003047)	alcantarillado (400304703)			
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo (400304704)	278	Número	286
	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS (4003022)	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado (400302200)	1	Número	1
	Servicio de asistencia técnica (4003055)	Asistencias técnicas realizadas (400305500)	4	Número	4
	Acueductos optimizados (4003017)	Acueductos optimizados (400301700)	1	Número	7

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Tabla 146. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

18.6. Sector minas y energía

Para el sector minas y energía se tienen las siguientes estrategias:

1. Desarrollar e implementar el plan de alumbrado público.
2. Gestionar Recursos para energía eléctrica y alternativa urbana y rural

Tabla 147. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Continuidad del servicio de energía eléctrica en cabecera municipal	Porcentaje	96,50%	2018	CENSO DANE 2018 - ESTADISTICAS DNP	98%
Cobertura de Energía eléctrica rural	Porcentaje	35,64%	2018	CENSO DANE 2018 - ESTADISTICAS DNP – UPME 2021	37,0%

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 148. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO

Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible (2101)	Redes domiciliarias de gas combustible instaladas (2101016)	Viviendas conectadas a la red local de gas combustible (210101600)	224	Número	80
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	Redes de alumbrado público con mantenimiento (2102011)	Redes de alumbrado público con mantenimiento (210201100)	250	Metros	300
	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas (2102058)	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas (210205800)	0	Número	12
	Redes domiciliarias de energía eléctricas instaladas (2102045)	Viviendas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica (210204500)	0	Número	10
Consolidación productiva del sector minero (2104)	Servicio de asistencia técnica para la innovación y el desarrollo tecnológico en la minería (2104022)	Unidades de producción minera asistidas técnicamente (210402201)	0	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos (2104001)	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras	0	Número	1

		realizados (210400100)			
	Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras (2104010)	Capacitaciones realizadas (210401001)	0	Número	2
	Estudios de pre inversión (2104014)	Estudios de pre inversión realizados (210401400)	0	Número	1

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 149. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

18.7. Sector inclusión social y reconciliación

A. Primera infancia, infancia, adolescencia y familia

Fortaleceremos todas las iniciativas con el fin de fomentar los valores y principios en las familias como solución asertiva de conflictos y sensibilización del núcleo familiar con base en lo señalado para todos los grupos poblacionales anteriormente mencionados.

1. Se cuidará y se enfocará en la niñez, garantizando el acceso a la educación desde los 4 años sin exclusión alguna, con el fin de que todos los menores accedan al estudio.
2. Cuidaremos la alimentación de nuestros niños previniendo la desnutrición y generando hábitos de vida saludables en nuestro municipio, por medio de un plan nutricional.
3. Prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, así como la prevención del trabajo infantil.
4. Exaltar y realizar la recreación lúdica y vacacional a los niños, niñas y adolescentes.
5. Apoyar y fortalecer la plataforma Juvenil
6. Fortalecer la capacitación en las aplicaciones y manejo de las nuevas tecnologías.
7. Fomentar en la juventud el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
8. Fomentar y fortalecer el desarrollo de iniciativas sociales y productivas de los jóvenes.
9. Implementar acciones para la implementación de la política pública de infancia y adolescencia, juventud y familia.
10. Fomentar los talentos y habilidades existentes en cada joven, con el fin de lograr el acompañamiento en la consolidación de un proyecto de vida que le permita lograr su desarrollo integral como sujeto activo de la sociedad.
11. Concebir una cultura en cuanto a la salud sexual y reproductiva, dando los conocimientos necesarios y reales que requieren los jóvenes en este tema, con el fin de mitigar las tasas de embarazo adolescente en el municipio.
12. La Familia será el centro de socialización y sensibilización para lograr un núcleo familiar asertivo y de convivencia social.

Tabla 150. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Porcentaje de atención integral a población vulnerable - protección social.	Porcentaje	42,0%	2022	INFORME EMPALME 2023 - SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO -	60,0%

Indice de Pobreza Multidimensional	Porcentaje	48,10	2022	SisPT 2022 – A partir del censo DANE 2018	45,0

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 151. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias (4102)	Servicio de atención integral a la primera infancia (4102001)	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales (410200100)	70	Número	30
	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas (4102006)	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas (410200600)	2	Número	1
	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (4102046)	Campañas de promoción realizadas (410204600)	4	Número	4
	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (4102052)	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados (410205200)	ND	Número	100
	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia (410203800)	1	Número	1

	inclusión social (4102038)				

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 152. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

B. Juventud

Mejorar la calidad de vida de la población joven del municipio con procesos de generación de ingresos, y el desarrollo de sus habilidades para la vida.

Tabla 153. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento (4103005)	Personas asistidas técnicamente (410300501)	1	Número	10

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 154. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

C. Adulto mayor

Para el sector adulto mayor se tienen las siguientes estrategias:

1. Fortalecer e implementar programas para la Atención Integral del Adulto Mayor.
2. Afianzar el trabajo desarrollado por el centro de protección y vida, a través de la articulación de los entes de salud y mejorar su infraestructura.
3. Fomentar actividad física y cultural en el área rural y urbana.
4. Generar una estrategia de cuidado para el adulto mayor en situación de abandono.
5. Apoyar a los Adultos Mayores con Alimentos Nutricionales.
6. Disponer recursos para ayuda humanitaria para los Adultos Mayores.

Tabla 155. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	Centros de protección social para el adulto mayor dotados (4104007)	Centros de protección social para el adulto mayor dotados (410400700)	1	Número	1
	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados (4104002)	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados (410400200)	1	Número	1
	Centros de protección social de día para el adulto mayor ampliados (4104024)	Centros de día para el adulto mayor ampliados (410402400)	0	Número	1
	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)	121	Número	136
	Granjas para adultos mayores construidas (4104021)	Granjas para adultos mayores construidas (410402100)	1	Número	1

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 156. Articulación educación con los ODS y PND

ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 2022 - 2026

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

D. Personas en condición de discapacidad

Para el sector personas en condición de discapacidad se tienen las siguientes estrategias:

1. Mejorar los espacios públicos en la movilidad para personas en situación de discapacidad.
2. Promover las actividades lúdicas y pedagógicas a través de los diferentes entes de salud, encaminadas a mejorar su calidad de vida.
3. Gestionar programas para la atención integral a comunidad con alguna discapacidad.
4. Disponer recursos para ayuda humanitaria para población con discapacidad.

Tabla 157. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (4104020)	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales (410402000)	12	Número	18

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 158. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

E. Orientación sexual y diversidad de género

Para el sector orientación sexual y diversidad de género se tienen las siguientes estrategias:

1. Implementaremos las políticas nacionales y departamentales que garanticen el goce efectivo de sus derechos en todos los ámbitos de la vida social, política, cultural, económica y demás.
2. Propender por apoyar la población LGTBIQ+.
3. Promulgar el respeto y los derechos de la población en esa condición.
4. Fomentar la participación de la población LGTBIQ+ para que contribuya al desarrollo social.

Tabla 159. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
inclusión social y productiva para la población en situación de	servicio de apoyo a unidades productivas individuales para	unidades productivas vinculadas (410305702)	0	Número	4

vulnerabilidad (4103)	la generación de ingresos (4103057)				

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 160. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

F. Equidad de Género - mujer Salinera

Las mujeres estarán presentes, donde se garantice la seguridad humana, el mejor vivir y el derecho humano.

Para ello se buscará realizar proyectos para el empleo, la remuneración, protección social y su liderazgo, así como una mejora en sus condiciones que implica espacios libres de violencias y discriminaciones, la armonización de la vida personal y el aumento de su bienestar integral, para que con ello mejore su entorno familiar.

Implementaremos el programa de igualdad de género y además priorizaremos las madres y padres que no cuentan con los medios para garantizar el cuidado de los niños y niñas, como también se propone lo siguiente:

1. Implementar la generación de ingresos con proyectos productivos.

2. Implementar y gestionar recursos para mujeres productivas.
3. Fortalecer e implementar la política pública equidad de Género y mujer con igualdad.
4. Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente tal como lo dispondrá el Plan Nacional de Territorio *"Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026".*
5. Fortalecer Familias en Acción y los diferentes programas del Gobierno Nacional.

Tabla 161. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (4103052)	Beneficiarios de la oferta social atendidos (410305201) Política Pública Mujer implementada	nd	Número	300
	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza (4103050)	Hogares con acompañamiento familiar (410305000)	56	Número	60

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 162. Articulación educación con los ODS y PND

ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 2022 - 2026

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

G. Víctimas

Se buscará por diferentes acciones y estrategias garantizar los derechos humanos de la población víctima, migrante y desplazada mediante:

1. Diseñar estrategias de prevención y mitigación en el manejo de desplazados en el territorio.
2. Fortalecer la Generación de Ingresos con Proyectos Productivos.
3. Dentro de la competencia municipal dar aplicación relativa a la ley 1448 de 2011.
4. Realizar la Ayuda humanitaria de emergencia a población con desplazamiento en el conflicto.

Tabla 163. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas (4101038)	Mesas de participación en funcionamiento (410103801)	1	Número	1
	Servicio de apoyo para la generación de ingresos (4101073)	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos (410107300)	12	Número	20
	Servicio de ayuda y atención humanitaria (4101025)	Personas víctimas con atención humanitaria (410102511)	4	Número	4

Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados (4101074)	Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario (410107400)	4	Número	4
	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral (4101014)	Víctimas caracterizadas (410101400)	nd	Número	36
	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica (4101011)	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente (410101100)	4	Número	4

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 164. Articulación educación con los ODS y PND

ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 2022 - 2026

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

H. Grupos étnicos

Con el fin de lograr beneficios a esta población (Afro descendientes, Población Negra, Palenquera, Raizal, Rom e Indígenas) respetaremos; protegeremos y daremos la importancia que merecen los grupos étnicos que están asentados en nuestro municipio, se rescatarán sus valores y principios en el caso de que sus costumbres y cultura lo permitan, serán incluidos en todos los programas, fortaleciendo su economía y su desarrollo integral.

1. Ayuda humanitaria a la población Indígena.
2. Fortalecer sus costumbres e Implementar programas de nutrición infantil y adulta a dicha población.
3. Generar espacios de generación de proyectos de seguridad alimentaria.
4. Se Gestionará y realizaremos la construcción de la escuela educativa para la comunidad indígena.

Tabla 165. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE		META DE CUATRIENIO
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza (4103050)	Comunidades étnicas con acompañamiento comunitario (410305007)	1	Número	2

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 166. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

I. Reintegrados y reincorporados

Incluir y realizar acciones a alguna población que sea necesario para recibir el apoyo de reintegrados y reincorporados a la vida civil en el proceso del posconflicto con la firma de la paz estable y duradera.

Dentro del municipio existe solamente una mujer en proceso de reintegración, la cual no posee las garantías necesarias para integrarse y ser productivo.

Tabla 167. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Inclusión social y productiva para la	Servicio de gestión de oferta social para la	Beneficiarios de la oferta social	0	Número	2

población en situación de vulnerabilidad	población vulnerable (4103052)	atendidos (410305201) Reintegrados y Reincorporados			

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 168. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

J. Población migrante y personas en condición de calle

Para este sector se tienen las siguientes estrategias:

Población migrante

- Realizar acciones en beneficio de alguna población de Migración Venezolana.
- Diseñar estrategias de prevención y mitigación en el manejo de migrantes

Personas en condición de calle

- Realizar acciones en beneficio de alguna población en situación de calle.

Tabla 169. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (4103052)	Beneficiarios de la oferta social atendidos (410305201) Personas de Calle con Atención integral inmediata	0	número	1
	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (4103052)	Beneficiarios de la oferta social atendidos (410305201) Población Migrante con Atención y Derechos	0	número	4

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 170. Articulación educación con los ODS y PND

ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 2022 - 2026

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

19. Línea Estratégica 2: Mejor desarrollo económico y productivo

Tabla 171. Línea Estratégica 2: Mejor desarrollo económico y productivo

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	COD. SECTOR	SECRETARIAS
MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	Agricultura y Desarrollo Rural	17	Secretaria de Gobierno
	Comercio, Industria y Turismo	35	
	Trabajo	36	
	Transporte	24	
	Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones	23	Secretaria de Planeación y Obras Publicas
	Ciencia tecnología e innovación	39	

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

19.1. Sector agricultura y desarrollo rural

Para incrementar los niveles de producción ganadera y agrícola es importante implementar e Identificar y sectorizar las zonas agrícolas productivas del municipio con el fin de:

1. Consolidar la caracterización y evaluación de suelos para la implementación de estrategias de desarrollo económico.
2. Generar el plan de fortalecimiento en seguridad alimentaria.
3. Fortalecer la articulación con los programas departamentales para el posicionamiento Agrícola.
4. Se fortalecerán los instrumentos de apoyo a iniciativas productivas de mujeres urbanas y rurales propiciando el empoderamiento económico y el cierre de brechas de género
5. Maquinaria para fortalecer el sector agrícola para la vida.
6. Implementar el establecimiento de praderas mejoradas.
7. Realizar proyectos para apoyar directamente al pequeño productor.

8. Promover la Asistencia Técnica Agropecuaria Directa.
9. Promover la asociatividad Agropecuaria.
10. Generar convenios empresariales para la apertura de mercados estables, que permitan el desarrollo económico de los agricultores del municipio.
11. Fortalecer y promover las cadenas productivas de especies menores.
12. Formular y fortalecer el plan municipal de desarrollo rural.
13. Se fortalecerán los programas y actividades de transferencia tecnológica agroindustrial.
14. Promover, realizar y fortalecer el cuidado y la protección animal.
15. Levantar la línea base de la explotación, beneficio y transformación de yacimientos de agua salada, en el municipio de la salina departamento de Casanare.
16. Establecer lineamientos técnicos para el desarrollo de las actividades de explotación, beneficio y transformación de las aguas salinas.

Tabla 172. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
IPM Rural	Porcentaje	70,10	2021	DNP TERRIDATA BASES 2021	65,0

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 173. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (1702007)	Pequeños productores apoyados (170200701)	56	Número	150
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (1702007)	Mujeres beneficiadas (170200703)	10	Número	30

Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales (1702)	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (1702007)	Grupos de jóvenes beneficiados (170200705)	1	Número	1
	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores (1702010)	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente (170201000)	60	Número	150
	Servicio de extensión agropecuaria (1708041)	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria (170804100)	0	Número	40
	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad (1702011)	Asociaciones fortalecidas (170201100)	2	Número	6
	servicio de apoyo para el fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (1702017)	Productores agropecuarios apoyados (170201700)	0	Número	56
	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada (1709059)	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada (170905900)	1	Número	2

Infraestructura productiva y comercialización (1709)	Plantas de beneficio animal construidas (1709068)	Plantas de beneficio animal construidas (170906800)	0	Número	1
	Infraestructura de trapiche panelero construida y dotada (1709091)	Trapiches paneleros construidos y dotados (170909100)	1	Número	2
	Infraestructura de trapiche panelero con mantenimiento (1709092)	Trapiches paneleros con mantenimiento (170909200)	1	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos (1706001)	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (170600100	0	Número	1

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 174. Articulación educación con los ODS y PND

ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 2022 - 2026

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

19.2. Sector comercio, industria y turismo

Para este sector se tienen las siguientes estrategias:

1. Formular planes, proyectos y programas, para gestionar recursos y consolidar actividades de desarrollo económico.
2. Fortalecer el turismo como estrategia de mejorar los sectores productivos.
3. Fortalecer el trabajo mediante la generación de empleo en la juventud, el adulto trabajador rural y la Mujer.
4. Fortalecer iniciativas en: servicios ambientales, turísticos, de transporte, desarrollo agropecuario, agroindustrial, tecnológico, cultura, recreación, artesanías, investigación y atención a población vulnerable entre otros.
5. Generar espacios para la comercialización de productos locales como las ferias y mercados campesinos.
6. Promover la compra y consumo de productos locales.
7. Generar desarrollo económico con la promoción turística de productos y eventos.
8. Fomentar los servicios de hospedaje con el establecimiento de viviendas turísticas.
9. Fomentar y fortalecer el Trabajo digno y decente.

Tabla 175. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Fomento, apoyo y Gestión para las actividades de promoción del turismo local	Numérico	1	2023	INFORME EMPALME 2023	3

Número de Empresas u organizaciones asesoradas, acompañadas y fortalecidas	Numérico	2	2023	INFORME EMPALME 2023	4
Indice de Pobreza Multidimensional	Porcentaje	48,10	2022	SisPT 2022 – A partir del censo DANE 2018	45,0

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 176. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial (3502019)	Personas beneficiadas (350201900)	0	Número	20
	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial (3502012)	Mujeres formadas en habilidades y competencias empresariales (350201208)	0	Número	20
	Servicio de promoción turística (3502046)	Campañas realizadas (350204600)	1	Número	3
	Documentos de planeación (3502047)	Documentos de planeación elaborados (350204700)	0	Número	1
	Servicio de promoción turística (3502046)	Eventos de promoción realizados (350204602)	0	Número	3

	Señalización turística construida (3502059)	Señalización realizada (350205900)	0	Número	6
	Equipamiento turístico construido (3502113)	Equipamientos construidos (350211300)	0	Número	2
Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	Sistema lineal teleférico construido (3502063)	Sistema lineal teleférico construido (350206300)	0	Número	1

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 177. Articulación educación con los ODS y PND

ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 2022 - 2026

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

19.3 Sector trabajo

Para este sector se tienen las siguientes estrategias:

1. Fortalecer el trabajo mediante la generación de empleo en la juventud, el adulto trabajador rural y la Mujer.
2. Fomentar y fortalecer el Trabajo digno y decente.

Tabla 178. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Generación y formalización del empleo (3602)	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento (3602035)	Personas capacitadas en emprendimiento (360203500)	0	Número	20
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social (3604)	Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador (3604020)	Personas capacitadas (360402000)	0	Número	20

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 179. Articulación educación con los ODS y PND

ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 2022 - 2026

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

19.4. Sector transporte

Es claro e inaplazable velar por el mejoramiento de la infraestructura vial y energética por tanto es importante:

1. Construcción de obras de arte en las vías terciarias.
2. Ejecutar la programación del mantenimiento de las vías municipales rurales y urbanas.
3. Realizar intervención de vías mediante la contratación y operación de la maquinaria.
4. Gestionar proyectos de financiación para la construcción, mantenimiento y mejoramiento de las vías Terciarias.
5. Realizar la gestión para la adquisición de Maquinaria Amarilla.
6. Gestionar y realizar el mejoramiento de las vías terciarias y urbanas viales y peatonales.
7. Construir, mejorar, mantener vías secundarias mediante gestión y al igual las vías terciarias para la vida.
8. Gestionar recursos para la pavimentación de calles urbanas.
9. Fortalecer el sistema de señalización del municipio.
10. Cubierta para escaleras desde el centro al barrio san pedro.
11. Construcción vía peatonal centro al barrio la plata.

Tabla 180. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Red vial terciaria en buen estado	Porcentaje	20%	2023	INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - INFORME EMPALME 2023	60%
red vial urbana en buen estado	Porcentaje	70%	2023	INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - INFORME EMPALME 2023	85%
Indice de Pobreza Multidimensional	Porcentaje	48,10	2022	SisPT 2022 – A partir del censo DANE 2018	45,0

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 181. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO

Infraestructura red vial regional (2402)	Vía terciaria mejorada (2402041)	Vía terciaria mejorada (240204100)	10	kilómetros	20
	Placa huella construida (2402042)	Placa huella construida (240204201)	0	kilómetros	1
	Vía terciaria mejorada (2402041)	Obras de arte construidas (240204114)	0	Número	10
	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario (2402112)	Vía terciaria con mantenimiento (240211200)	10	kilómetros	20
	Puente construido en vía terciaria (2402044)	Puente construido en vía terciaria existente (240204400)	0	Número	2
	Puente de la red vial terciaria con mantenimiento (2402048)	Puentes de la red terciaria con mantenimiento (240204800)	1	Número	3
	Vía urbana Mejorada (2402114)	Vía urbana pavimentada (240211403)	0	kilómetros	0.2
	Banco de maquinaria dotado (2402125)	Maquinaria y equipos adquiridos (240212500)	0	Número	1

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 182. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

19.5. Sector tecnologías de la información y comunicación y sector ciencia tecnología e innovación

Para este sector se tienen las siguientes estrategias:

1. Fortalecer los programas municipales con manejo de TICS, y fortalecer los programas educativos que requieran de tecnologías de la información.
2. Gestionar el apoyo de la empresa privada para mejorar la cobertura y calidad del servicio de internet y telefonía móvil, la TDT en el municipio.
3. Apoyar los programas de visibilizarían de información y gestión para fortalecer la conectividad mediante las Tics.

Tabla 183. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Número de Proyectos de Ciencia, Tecnología e innovación desarrollados	Numérico	1	2019	INFORME EMPALME 2019	1
Indice de Pobreza Multidimensional	Porcentaje	48,10	2022	SisPT 2022 – A partir del censo DANE 2018	45,0

Suscriptores de banda ancha fija por cada 100 habitantes	Porcentaje	1,63	2018	TERRIDATA 2021	5.6

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 184. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PERSONALIZADO	PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación (3906)	Servicios de apoyo financiero para programas y proyectos de CTI que promueven la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento (3906009)	Programas y proyectos financiados (390600900)	0	Número	4
	Servicio de Asistencia Técnica (3906014)	Asistencias Técnicas Realizadas (390601400)	0	Número	4
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)	Servicio de acceso zonas digitales (2301079)	Usuarios asistidos por zona digital (230107904)	ND	Número	120
	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2301024)	Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas (230102404)	2	Número	4
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de la Tecnologías de la información y las	Servicio de producción de contenidos radio (2302073)	Horas de Radio Pública al aire desde las regiones (230207302)	0	Horas	720

comunicaciones (2302)					

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 185. Articulación educación con los ODS y PND

ODS-Ciencia, innovación y tecnología

ODS Pacto transformacion digital

ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 2022 - 2026

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

20. Línea Estratégica 3: Mejor desarrollo ambiental y sostenible está por venir

Tabla 186. Línea Estratégica 3: Mejor desarrollo ambiental y sostenible está por venir

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	COD. SECTOR	SECRETARIAS
MEJOR DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE ESTÁ POR VENIR	Ambiente y Desarrollo Sostenible	32	Secretaria de Gobierno Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

20.1. Sector ambiente y desarrollo sostenible

Es de vital importancia el medio ambiente y es el tema de mayor importancia en todos los espacios de decisión.

La persona que aspire a tomar la dirección del municipio es deber propender y saber que el medio ambiente se traduce hoy por hoy en la esencia de la vida misma, en la sustentabilidad de las sociedades, incluso en la supervivencia de lo que somos y de lo que seremos eso si cuidando siempre el agua para la vida, por ello es importante:

1. Implementar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.
2. Gestionar recursos para la protección y reforestación de las zonas estratégicas ambientales.
3. Adoptar y generar la normatividad que regula el manejo y protección de los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos del municipio.
4. Incorporar criterios y directrices ambientales en planes y programas de infraestructura pública.
5. Incorporar directrices ambientales para el manejo del espacio público y uso del paisaje.
6. Fortalecer las estrategias de manejo de residuos sólidos y energías alternativas.
7. Adoptar la Cultura del Agua a través del programa de uso eficiente del recurso hídrico.
8. Articular los instrumentos de planificación ambiental con estrategias para garantizar el abastecimiento de agua potable.
9. Fortalecer los servicios ambientales de la CAR.

10. Definir los recursos del 1% de ICLD para la adquisición de predios y la conservación de recursos hídricos que surten el agua del acueducto.
11. Realizar seguimiento y control ambiental de los sectores productivos.
12. Implementar prácticas de producción y consumo sostenible en los sectores productivos del municipio.

El municipio en el cuatrienio desea lograr un desarrollo sostenible, con ordenamiento integral del municipio y reducción en la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático, garantizando una demanda responsable de bienes y servicios ambientales para un municipio en paz, seguro, con unidad trabajo.

Se refiere al reconocimiento de los ecosistemas del territorio y comprende de los sectores prevención y atención de desastres, ambiental.

El municipio actualmente cuenta con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y se desarrollan las respectivas reuniones del comité de gestión del riesgo, donde se evalúan los riesgos por amenazas naturales y antrópicas. La falencia más importante es no contar con recursos destinados a fortalecer este sector. Otro aspecto relevante es que el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT se encuentra desactualizado desde el año 2009, lo que implica estar desatendiendo aspectos de la gestión del riesgo y teniendo un desarrollo urbano sin los lineamientos de planeación necesarios.

En cuanto al tema ambiental, el municipio, se ha caracterizado por ser uno de los municipios con una gran riqueza natural muy valiosa, compuesta en su mayoría por grandes ecosistemas que requieren de que haya sentido de pertenencia por parte de la comunidad y que se tomen medidas encaminadas a la protección, recuperación, conservación y control del aprovechamiento que se le da a sus recursos naturales.

Los recursos económicos son muy escasos para la financiación de proyectos a esto se suma la perdida de las fuentes de agua, las prácticas agropecuarias mal realizadas que impacta las especies forestales y conlleva a la perdida de fauna afectando los ecosistemas existentes y disminuyendo la posibilidad ecoturística que tiene el municipio.

Garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio, para la preservación, conservación y recuperación de los recursos naturales.

La educación ambiental es importante fomentarla en las instituciones educativas, para que desde niños se tome la conciencia ambiental correspondiente y a la comunidad en general.

El cambio climático es una problemática latente por las actividades y malas prácticas de desarrollo agrícola, industrial que han generado afectaciones irreversibles al medio ambiente.

Planificar y coordinar las acciones para la prevención, mitigación y la atención de fenómenos naturales, antrópicos y cambio climático con el apoyo de instituciones públicas y privadas.

La gestión del riesgo que ocurre en el territorio obedece a las afectaciones ambientales generadas por actividades antrópicas, aumento de la probabilidad de eventualidades o desastres, el movimiento de tierra o sismos y, por lo tanto, se requieren tomar medidas necesarias para el conocimiento y la mitigación del riesgo de desastres.

Tabla 187. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible)	Hectáreas	2023	10	Empalme 2023	22
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	Porcentaje	2021	17,84	Terridata DNP 2021	16,0
Índice Municipal de Riesgo de Desastres ajustado por capacidades	Porcentaje	2021	61,53	Terridata DNP 2021	56,4

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 188. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Conservación de la biodiversidad y sus	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales (3202043)	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados (320204300)	2	Hectáreas	10
	Servicio de restauración de	Áreas en proceso de restauración (320200500)	10	Hectáreas	22

servicios eco sistémicos (3202)	ecosistemas (3202005)				
	Servicio de protección de ecosistemas (3202012) Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales.	Áreas de ecosistemas protegidas (320201200) Áreas de interés para acueductos municipales adquiridos	0	Hectáreas	10
Gestión integral del recurso hídrico (3203)	Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua (3203033)	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados (320303300)	3	Numero	4
Gestión de la información y el conocimiento ambiental (3204)	Servicio de apoyo financiero a emprendimientos (3204012)	Emprendimientos apoyados (320401200	0	Número	1
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206005)	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas (320600500)	3	Número	4
	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206016)	Estufas eco eficientes fijas construidas (320601600)	0	Número	50

Conservación de la Ordenamiento ambiental territorial (3205)	Obras para la prevención y control de movimientos en masa (3205018)	Área intervenida (320501800)	0	Metros Cuadrados	100

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 189. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

21. Línea Estratégica 4: Mejor gobernanza y seguridad

Tabla 190. Línea Estratégica 4: Mejor gobernanza y seguridad

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	COD. SECTOR	SECRETARIAS
	Justicia y del derecho	12	

MEJOR GOBERNANZA Y SEGURIDAD	Gobierno Territorial	45	Secretaria de Gobierno
	Información Estadística	04	Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

21.1. Sector justicia y del derecho

El alcalde municipal al ser la máxima autoridad de policía velará por el correcto funcionamiento de esta institución dentro del municipio, generando entornos seguros para los Salineros, por ello:

- Promulgar la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana dentro del marco de los DH y el DIH.

Centros de reclusión: Es necesario fortalecer dentro de la corresponsabilidad, subsidiariedad y concurrencia focalizar recursos para el apoyo a la Cárcel municipal de Paz de Ariporo o con la que se realice convenio.

Tabla 191. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Tasa de homicidios (x cada 100.000 habitantes)	Porcentaje	0	2021	Ministerio de Defensa Nacional y DANE	0

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 192. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PERSONALIZADO	PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
	Servicio de educación informal en resolución de conflictos (1203009)	Ciudadanos capacitados en métodos de resolución de conflictos (120300902)	50	Número	50

Promoción de los métodos de resolución de conflictos (1203)	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos (1203001)	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas (120300102)	0	Número	50
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada (1206008)	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados (120600800)	1	Número	1
	Servicio de bienestar a la población privada de libertad (1206007)	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar (120600700)	0	Número	1

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 193. Articulación educación con los ODS y PND

ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 2022 - 2026

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

21.2. Sector gobierno territorial y sector información estadística

Realizar una gestión de resultados los cuales serán cimentados con veedurías y control social, con el fin de entregar rendición de cuentas, según mecanismos de socialización y consulta popular.

Es importante el fortalecimiento de las juntas de acción comunal de cada barrio y veredas, por ello se adelantará programas para fomentar una participación más activa que ayude al buen vivir y desarrollo; y, así mismo se busca:

1. Fortalecer los procesos administrativos.
2. Optimizar los procesos, procedimientos, trámites y servicios desarrollados a través de la ventanilla única.
3. Implementar procesos de sistemas de gestión de calidad, salud ocupacional y seguridad en el trabajo.
4. Generar Buen Gobierno, Eficacia y Eficiencia Administrativa.
5. Fortalecer las finanzas públicas para mejorar la capacidad administrativa.
6. Fomentar y promulgar por el buen desarrollo de los procesos contables, administrativos, jurídicos, de salvaguardia territorial, TRD, entre otros.
7. Construir bienestar social y desarrollo a los funcionarios para una buena gestión pública.
8. Proteger al Municipio de la Salina – Casanare ante decisiones jurídicas y daño antijurídico.
9. Desarrollar espacios de Participación Ciudadana.
10. Fortalecer y propender por el buen desarrollo de las Juntas de Acción Comunal y el Consejo Territorial de Planeación.
11. Elaboraremos el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.
12. Fortalecer y apoyar el plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del próximo cuatrienio.
13. Fortalecer la política pública de seguridad y convivencia para la Vida.
14. Implementar y fortalecer la Comisaría de Familia y todo su equipo interdisciplinario.
15. Fortalecer la Inspección de Policía y sus acciones hacia la comunidad.

Tabla 194. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Medición de desempeño municipal	Porcentaje	49,80	2018	ESTADISTICAS DNP - 2022	56,5

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 195. Indicador de producto

PROGRAMA	NOMBRE DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIENIO
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	1	Número	1
	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada (4501058)	Infraestructura para el bienestar animal dotada (450105801)	0	Número	1
	Servicio de promoción de la garantía de derechos (4502038)	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas (450203800)	1	Número	4
	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario (4502024)	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (450202400)	0	Número	4

Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Servicio de organización de procesos electorales (4502025)	Procesos electorales realizados (450202500)	3	Número	5
	Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)	Rendición de cuentas realizadas (450200101)	4	Número	5
	Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)	Espacios de participación promovidos (450200100)	3	Número	3
	Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)	Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas (450200108)	2	Número	1
	Salón comunal construido (4502007)	Salones comunales construidos (450200700)	0	Número	1
Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503).	Servicio de atención a emergencias y desastres (4503004)	Emergencias y desastres atendidas (450300400)	2	Número	4
	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil (4503021)	Organismos de atención de emergencias fortalecidos (450302100)	1	Número	1
	Servicio de asistencia técnica (4503003)	Instancias territoriales asistidas (450300300)	1	Número	4

	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos (4503013)	Organismos de atención de emergencias fortalecidos (450301300)	1	Número	1
	Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias (4503023)	Plan de gestión del riesgo de desastres Implementado (450302300)	1	Número	1
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Documentos de planeación (4599019)	Documentos de planeación realizados (459901900)	1	Número	1
	Documentos de planeación (4599019)	Documentos de planeación con seguimiento realizado (459901902)	1	Número	4
	Estudios de pre inversión (4599006)	Estudios de pre inversión elaborados (459900600)	0	Número	4
	Servicios tecnológicos (4599006)	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología (459900700)	40	Porcentaje	60
	Servicio de información actualizado (4599019)	Sistemas de información actualizados (459902800)	4	Número	4
	Servicio de asistencia técnica (4599031)	Dependencias asistidas técnicamente (459903102)	3	Número	3
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental	1	Número	4

	(4599017)	implementado (459901700)			
	Servicio de saneamiento fiscal y financiero (4599002)	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado (459900200)	100	Porcentaje	100
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (4599023)	Sistema de Gestión implementado (459902300)	1	Número	4
	Sede Dotada (4599034)	Sede dotada (459903400)	0	Número	1
	Sedes mantenidas (4599016)	Sedes mantenidas (459901600)	3	Número	3
	Sedes adecuadas (4599011)	Sedes adecuadas (459901100)	1	Número	3
Fortalecimiento en la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia (4501082)	Trabajadores de la comisaria de familia beneficiados (450108201)	0	Número	2
	4501018 - Comisarías de familia dotadas	Comisarías de familia dotada (450101800)	nd	Número	1

Información Estadistica

PROGRAMA	NOMBRE DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIENIO

Levantamiento y actualización de información estadística de calidad (0401)	Servicio de estratificación socioeconómica (0401105)	Predios con estratificación socioeconómica (040110500)	1	Número	622
	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito (0406016)	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito (040601600)	nd	Hectáreas	20.398

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 196. Articulación educación con los ODS y PND

ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 2022 - 2026

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

Capitulo IV. Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías

Introducción

Para la organización de las estrategias que se pretenden implementar dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero” 2024-2027, tiene articulación, concordancia y armonización con las políticas del Plan de Desarrollo Departamental y Nacional, donde se puede evidenciar que cada una de acciones que se pretenden desarrollar cumplen normativa y estratégicamente con los planes de gobierno de orden departamental y nacional.

El municipio de La Salina, dentro del plan de gobierno del periodo 2024-2027, atendiendo la normatividad en cuanto a la programación y ejecución de los recursos de SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR Articulo 30 de la Ley 2056 de 2020” "Por medio del cual se regula la organización y funcionamiento del sistema general de regalías", Capitulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del sistema general de regalías – SGR. Debido a la norma se desarrolló de manera participativa con todos los sectores poblacionales del municipio, donde se identificaron las diferentes problemáticas presentes en la comunidad y las posibles soluciones a dichas situaciones que afectan a la población en general que pueden ser financiadas por medio de los recursos de SGR.

En consecuencia, de conformidad con la Ley No. 2072 de 2020 y sus reformas y complementos, se determina la asignación principal para el Municipio de La Salina - Casanare, toda vez que esta entidad municipal es la beneficiaria del subsidio de la SGR.

22. Marco Legal

El marco legal aplicable al presente ejercicio de planificación participativa, corresponde a lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, principalmente el artículo 30, que establece, ·en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación".

Integra, también el marco legal y normativo, lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, las normas orgánicas de presupuesto del SGR, así como la Ley 2072 de 2020, "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Así mismo, desde el punto de vista metodológico, se hizo observancia del documento guía para llevar a cabo los ejercicios de planeación contemplados en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, denominado "Guía para la planeación participativa de inversiones con recursos de regalías" (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

En lo especifico, según el Régimen del SGR (Congreso de Colombia, 2020), se tiene que, en el municipio de La Salina, no adelanta explotación de recursos naturales no renovables, ni cuenta con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Por tal razón, no recibe Recursos Asignaciones Directas del 20% y tampoco una participación adicional del 5% coorme lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 2056 de 2020. El municipio recibe Asignaciones de Inversión Local de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la misma Ley.

El Articulo 1 de la Constitución Nacional, prevé que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana,

en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

El Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia, prevé que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde municipal, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo Municipal.

El artículo 332 de la Constitución Política, dispone que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.

El Artículo 339 de la Constitución Nacional, determina que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que en el mismo Artículo ibidem se ordena que Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el Artículo 340 de la Constitución Nacional, establece que habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior,

quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

Que el artículo 344 de la Constitución Política de Colombia contempla lo siguiente:

> *Artículo 344. Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley. En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva, podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial.*

Que en el mismo Artículo ibidem, se menciona que igualmente esta Ley Orgánica determinará, la organización y funciones de los Consejos Territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución. Que el artículo 360 Constitucional consagra lo siguiente:

> *Artículo 360. La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables.*

Mediante otra ley, a iniciativa del Gobierno, la ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías".

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 361 (el artículo 1 del Acto Legislativo 5 de 2019) indica que "Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior se distribuirán de la siguiente manera: El 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos.

Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

El 15% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, que serán invertidos de acuerdo con una estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas por los municipios.

El 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo, priorizando proyectos de alto impacto regional.

El 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.

El 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

El 2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

El 1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 20% para mejorar los ingresos de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos o fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, un 10% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, un 20% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas, y la lucha nacional contra la deforestación, un 5% para proyectos de emprendimiento y generación de empleo que permita de manera progresiva la ocupación de la mano de obra local en actividades económicas diferentes a la explotación de recursos naturales no renovables, y el 45% restante se destinará para el ahorro de los departamentos, municipios y distritos.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política, reglamentará todo lo contenido en este artículo, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las Inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión, así como en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión, la cual deberá atender el principio de planeación, con enfoque participativo, democrático y de concertación. En dichas instancias podrá participar el Gobierno nacional, propendiendo por el acceso de las entidades territoriales a los recursos de Sistema General de Regalías.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del presupuesto General de la Nación (...)".

Que Ley 136 de 1994 en su Artículo 74 modificado por el art. 21 de la Ley 1551 de 2012 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que la Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de

desarrollo, para lo cual, en el artículo 39 establece las normas que deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de los planes de desarrollo, señalando, entre otras, que corresponde al Alcalde impartir las orientaciones para la elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial conforme al Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato.

Que la Ley 152 de 1994, en su Artículo 3°, fija como principios generales que deben regir las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, los siguientes: autonomía, ordenación de competencias, coordinación consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación ciudadana, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia.

Que la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en el numeral 2º del artículo 3º dispone que corresponde a los municipios “Elaborar los planes de desarrollo municipal”.

Que el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática",* establece lo siguiente:

> ***De la política pública de participación democrática.*** *Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.*

Que se presentará el proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal **“***Lo Mejor Está Por Venir Para El Pueblo Salinero* 2024-2027”, que se espera sea aprobado y se adopte en debida forma legal y constitucional, como lo establece la Constitución Política de Colombia y demás normas correspondientes para la adopción de los Planes de Desarrollo Municipal.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el SGR, el cual modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019, así mismo modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que el numeral 8°, artículo 2°, de la Ley 2056 de 2020, indica como uno de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías "Incentivar o propiciar la inversión prioritariamente en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que le asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleve a cabo tales actividades".

Que conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020: "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías" tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Que en el artículo 30: Ejercicios de planeación, de la Ley 2056 de 2020, plantea los ejercicios de planeación donde las entidades territoriales identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Que, el parágrafo del artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, determina que las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial. Subrayado fuera de texto.

Que el artículo 154 de la Ley 2056 de 2020 dispone que: “El Gobierno nacional mediante decreto establecerá las herramientas y mecanismos a través de los cuales se determinen los flujos de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías y la disposición que de los mismos se tenga para la atención del gasto y el giro de recursos a las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías.”

Que para la construcción del capítulo de inversiones con cargo a los recursos del SGR, debe tenerse en cuenta la nueva disposición sobre cierres presupuestales contenidas en el Decreto 1821 del 2020 en los: Articulo 2.1.1.1.5 Cierre del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías, y el artículo 2.1.1.3.10.

Respecto al ajuste al cierre presupuestal del capítulo de regalías dentro del presupuesto de los beneficiario y ejecutores, prevé lo siguiente: “al terminar cada bienalidad del presupuesto del SGR, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo”.

Que en desarrollo de lo anterior, el Decreto 1821 de 2020, en el capítulo 8, en relación con el manejo presupuestal de las regalías de las entidades territoriales, señaló que: “El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”. Así mismo, se indica que al terminar cada bienalidad del presupuesto, las entidades territoriales deben realizar un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías.

Que el Gobierno Nacional, a través de la "Guía Básica-Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial," presenta esta guía básica para la construcción del Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los Planes de Desarrollo Territorial (en adelante inversiones con cargo al SGR en los PDT). Esta guía muestra las actividades requeridas para su construcción y resalta la importancia de los ejercicios de planeación participativa y concertada, según lo consagrado en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

23. Diagnostico

En el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Lo Mejor Está Por Venir Para El Pueblo Salinero 2024-2027" dentro de las metas que lo integran, no están estipuladas las estrategias que se financiaran o cofinanciaran con recursos de SGR en la Matriz Plurianual Plan de Desarrollo. Teniendo en cuenta las problemáticas presentes en el municipio, la Administración Municipal plantea iniciativas y/o proyectos a considerar por la comunidad durante las Mesas Públicas de Participación Ciudadana contempladas en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, con la participación de los diferentes actores que determina la Ley 2056 de 2020.

En el desarrollo de las mesas técnicas con el fin de atender la normatividad la cual estipula la participación democrática por parte de la población en la formulación y concertación de los planes de desarrollo de las entidades de orden nacional departamental y municipal, en el presente plan "Lo Mejor Está Por Venir Para El Pueblo Salinero 2024-2027", se realizaron los espacios con la comunidad en general, los cuales contribuyeron en la construcción del plan de desarrollo dado que se identificaron las problemáticas principales y de gran necesidades que aquejan a la población y que de alguna manera pueden ser financiados por recursos SGR.

En el Municipio de La Salina a fin de generar los espacios de interlocución y socialización entre la Administración Municipal y la comunidad, para orientar las acciones con los posibles recursos existentes que beneficien el mejoramiento de las condiciones de vida de los Salineros y la reactivación económica del municipio, partiendo de las necesidades reales de la población, el territorio y la garantía de los derechos, dentro de un escenario participativo en el cual intervienen los diferentes actores de la sociedad civil organizada.

Que los recursos disponibles consolidados se muestran desglosados a continuación y constituyen la base presupuestal con la cual se proyecta la inversión a cargo de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el municipio de La Salina.

Asignaciones Ley 2279 de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2032:

Tabla 197. Recursos bienio2023-2024, bienio 2025-2026 y bienio 2027-2028

RECURSOS BIENIO2023-2024, BIENIO 2025-2026 Y BIENIO 2027-2028				
CONCEPTO DE GASTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
Asignación para la Inversión Local	643.660.666,48	498.694.095,66	462.015.272,14	483.360.207,69

según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría				
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	27.720.313,02	76.722.168,56	71.079.272,64	74.363.108,88
TOTALES	671.380.979,50	575.416.264,22	533.094.544,78	557.723.316,57

Fuente: Ley 2279 de 2022

Para un total de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCO PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($ 2.337.615.105,07) M/CTE.

Que la administración municipal para dar cumplimiento a la Ley 2056 de 2020 y conforme a la "Guía Básica Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial" realiza la implementación del proceso de elaboración en su componente autodiagnóstico la identificación de las metas de producto dentro del Plan de Desarrollo Territorial que pretenden ser financiadas o cofinanciadas con recursos del SGR en una jornada con la participación del Consejo de Gobierno y la Oficina de Planeación.

Figura 99. Mesa de dialogo y participación SGR

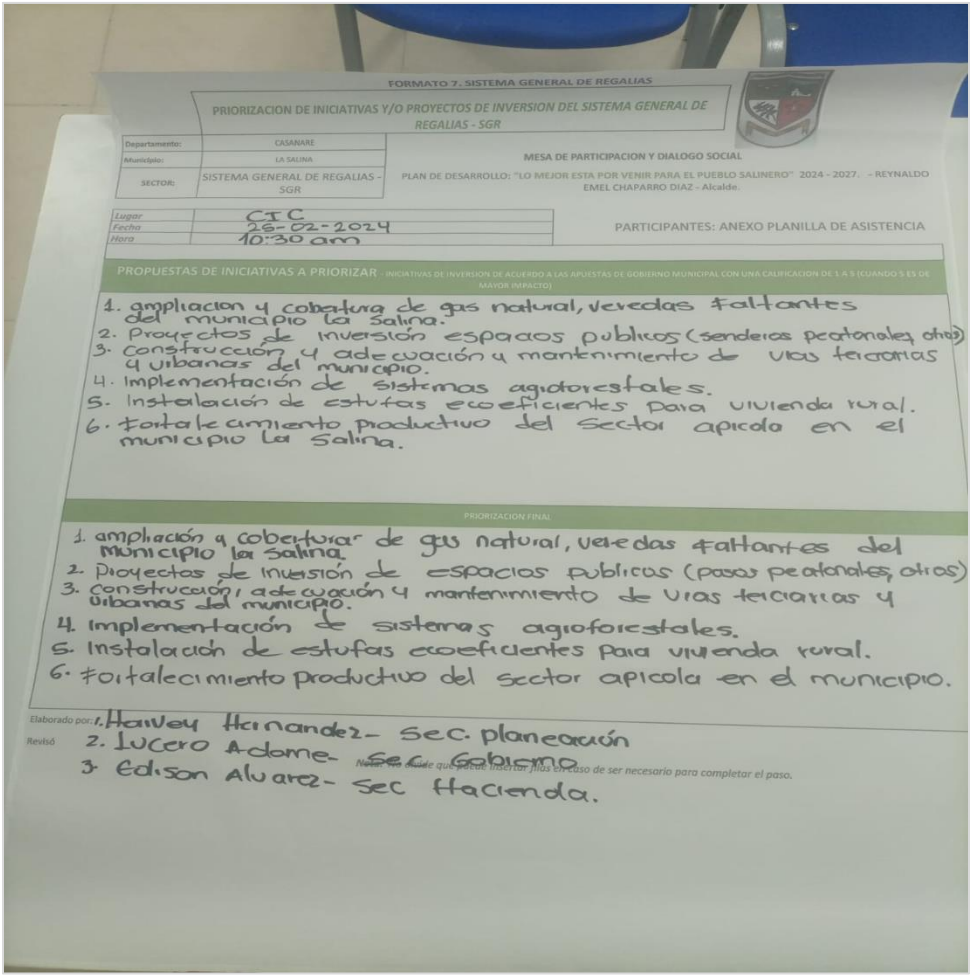

FORMATO 7. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

PRIORIZACION DE INICIATIVAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR

Departamento:	CASANARE
Municipio:	LA SALINA
SECTOR:	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR

MESA DE PARTICIPACION Y DIALOGO SOCIAL

PLAN DE DESARROLLO: "LO MEJOR ESTA POR VENIR PARA EL PUEBLO SALINERO" 2024 - 2027. - REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ - Alcalde.

Lugar	CIC
Fecha	25-02-2024
Hora	10:30 am

PARTICIPANTES: ANEXO PLANILLA DE ASISTENCIA

PROPUESTAS DE INICIATIVAS A PRIORIZAR - INICIATIVAS DE INVERSION DE ACUERDO A LAS APUESTAS DE GOBIERNO MUNICIPAL CON UNA CALIFICACION DE 1 A 5 (CUANDO 5 ES DE MAYOR IMPACTO)

1. ampliacion y cobertura de gas natural, veredas faltantes del municipio la Salina.
2. Proyectos de inversión espacios publicos (senderos peatonales, otros)
3. Construcción y adecuación y mantenimiento de vias terciarias y urbanas del municipio.
4. Implementación de sistemas agroforestales.
5. Instalación de estufas ecoeficientes para vivienda rural.
6. fortalecimiento productivo del sector apicola en el municipio la Salina.

PRIORIZACION FINAL

1. ampliación y cobertura de gas natural, veredas faltantes del municipio la Salina
2. Proyectos de inversión de espacios publicos (pasos peatonales, otros)
3. construcción, adecuación y mantenimiento de vias terciarias y urbanas del municipio.
4. Implementación de sistemas agroforestales.
5. Instalación de estufas ecoeficientes para vivienda rural.
6. fortalecimiento productivo del sector apicola en el municipio.

Elaborado por: 1. Harvey Hernandez - Sec. planeación
Revisó 2. Lucero Adame - Sec. Gobierno
3. Edison Alvarez - Sec Hacienda.

Nota: Recuerde que puede insertar filas en caso de ser necesario para completar el paso.

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

A partir de lo cual se obtuvieron las siguientes propuestas:

1. Ampliación y cobertura de gas natural de las veredas faltantes del municipio de La Salina
2. Proyecto de inversión de espacios públicos (Pasos peatonales, vía peatonal centro)
3. Construcción, adecuación y mantenimiento de vías terciarias y urbanas del municipio.
4. Implementación de sistemas agroforestales.
5. Instalación de estufas eco eficientes para vivienda rural.
6. Fortalecimiento productivo del sector apícola en el municipio.

Una vez definidas las iniciativas o proyectos de inversión deberán ser incluidos en los Planes de Desarrollo Territorial, en un capítulo que se denomina “inversiones con cargo al SGR.

Que, tanto para la gestión de los proyectos y la priorización de las inversiones, así como para la formulación del capítulo independiente, se promovieron y garantizaron escenarios e instancias de diálogo con las iniciativas o proyectos del alcalde municipal, con el fin de socializar en las mesas de participación con cada uno de los representantes o delegados de la sociedad civil.

Que la administración municipal realizó la mesa de participación y diálogos sociales para la estructuración, formulación y construcción del Plan de Desarrollo Territorial "Lo Mejor Está Por Venir Para El Pueblo Salinero 2024-2027" en el cual la comunidad para la priorización plasmó las iniciativas que se pretenden pueden ser financiadas con inversiones con cargo al SGR del plan de desarrollo 2024-2027, donde se enviaron oficios para las socializaciones en las mesas de participación de la siguiente forma:

Tabla 198. Cronograma mesa de diálogo y participación SGR

MESAS DE PARTICIPACION – INICIATIVAS Y/O PROYECTOS ARTICULO 30 LEY 2056 SGR					
CITACION	INVITADOS	FORMA DE INVITACION	LUGAR	FECHA SOCIALIZACION	HORA
Febrero de 2024	Representantes Entidades e instituciones del Municipio, juntas de acción comunal. Concejo Municipal Veredas y comunidad en general del municipio	OFICIO – Llamada Celular Recordatorio	CIC Barrio la PLATA	Febrero 25 de 2024	8:00 A.m.

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Dentro de las mesas de participación tuvo en cuenta los formatos sugeridos para la realización de las mesas como planillas de asistencias, acta de las mesas de participación para la planeación inversión SGR, plantillas de priorización de iniciativas/proyectos, formato de participación, evidencias fotográficas y dentro de la exposición se realizó con medios tecnológicos y logísticos.

Que la priorización fue el resultado de los ejercicios de participación realizados al interior de las organizaciones de las comunidades e indígenas asentados en la región, comerciantes, gremios, asociaciones, Consejo Territorial de planeación, Juntas de acción comunal, Mujeres, Adulto Mayor, Comisaria de Familia, población Víctima del conflicto armado, población LGBTIQ+, población vulnerable entre otras.

Las "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías SGR del Plan de Desarrollo Municipal "Lo Mejor Está Por Venir Para El Pueblo Salinero 2024-2027, se estructuró como un documento que se integra y hace parte constitutiva del Plan de Desarrollo Territorial; por lo cual se siguió, la misma rigurosidad y procedimiento técnico para su elaboración y de la misma forma, se avanzó dentro de un proceso de construcción colectiva con participación ciudadana.

En las mesas de participación ciudadana la priorización de los proyectos y/o iniciativas susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones para la Inversión local fueron los siguientes:

Se realizó la socialización de los avances del proceso de estructuración del Capítulo "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías SGR", la aprobación y valoración de las propuestas de proyectos e iniciativas que la Administración municipal y las mesas de participación priorizaron, con el fin de proceder a la elaboración del capítulo del SGR.

1. Ampliación y cobertura de gas natural de las veredas faltantes del municipio de La Salina
2. Proyecto de inversión de espacios públicos (Pasos peatonales, via peatonal centro)
3. Construcción, adecuación y mantenimiento de vías terciarias y urbanas del municipio.
4. Implementación de sistemas agroforestales
5. Instalación de estufas ecoeficientes para vivienda rural
6. Fortalecimiento productivo del sector apícola en el municipio.

24. Plan estratégico y matriz iniciativas y/o proyectos de inversiones con cargo Al SGR

24.1. Plan estratégico SGR

Las iniciativas y/o proyectos que fueron identificados en las mesas de participación, serán gestionados para ser financiado en el marco del ciclo de los proyectos de inversión del SGR, definido por los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020, es decir, serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

Una vez realizada las mesas de participación, donde se concertaron iniciativas y/o proyectos, de los cuales se identificaron los cuales tienen mayor impacto en la población se determinaron número de proyectos, relacionado y detallados en el documento Matriz SGR, adjunta al presente Capitulo, en la que se definen las correspondientes líneas estratégicas, programas, metas y productos para cada una de estas.

Para la presentación de las iniciativas se realizarán de la siguiente manera, primero formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.

Tabla 199. Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Indice de Pobreza Multidimensional	Porcentaje	48,10	2022	SisPT 2022 – A partir del censo DANE 2018	45,0
IPM Rural	Porcentaje	70,10	2021	DNP TERRIDATA BASES 2021	65,0

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Tabla 200. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible (2101)	Redes domiciliarias de gas combustible instaladas (2101016)	Viviendas conectadas a la red local de gas combustible (210101600)	224	Número	80
Ordenamiento territoral y	Espacio público adecuado (4002020)	Espacio público adecuado (400202000)	0	Metros cuadrados	480

desarrollo urbano (4002)					
Infraestructura red vial regional (2402)	Vía terciaria mejorada (2402041)	Vía terciaria mejorada (240204100)	10	kilómetros	20
	Vía urbana Mejorada (2402114)	Vía urbana pavimentada (240211403)	0	kilómetros	0.2
Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos (3202)	Servicio de restauración de ecosistemas (3202005)	Áreas en proceso de restauración (320200500)	10	Hectáreas	22
Gestión de la información y el conocimiento ambiental (3204)	Servicio de apoyo financiero a emprendimientos (3204012)	Emprendimientos apoyados (320401200	0	Número	1
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206016)	Estufas eco eficientes fijas construidas (320601600)	0	Número	50

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

24.2. Matriz financiera SGR

Tabla 201. Matriz financiera SGR

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO	Proyecto o iniciativa priorizado	TOTAL	Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría	Asignaciones para la inversión Local - medio ambiente y desarrollo sostenible	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría	Asignaciones para la inversión Local - medio ambiente y desarrollo sostenible	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría	Asignaciones para la inversión Local - medio ambiente y desarrollo sostenible	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría	Asignaciones para la inversión Local - medio ambiente y desarrollo sostenible	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible (2101)	Redes domiciliarias de gas combustible instaladas (2101016)	Viviendas conectadas a la red local de gas combustible (210101600)	224	Número	80	Viviendas conectadas a la red local de gas combustible - Ampliación y cobertura de gas natural de las veredas faltantes del municipio de La Salina	$ 498.000.000,00							$ 498.000.000,00					
Ordenamiento territoral y desarrollo urbano (4002)	Espacio público adecuado (4002020)	Espacio público adecuado (400202000)	0	Metros cuadrados	480	Adecuación de Espacio Público - Proyecto de inversión de espacios públicos (Pasos peatonales, via peatonal centro)	$ 400.000.000,00				$ 400.000.000,00								
Infraestructura red vía regional (2402)	Vía terciaria mejorada (2402041)	Vía terciaria mejorada (240204100)	10	kilómetros	20	Construcción, adecuación y mantenimiento de vías terciarias del municipio.	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00											
	Vía urbana Mejorada (2402114)	Vía urbana pavimentada (240211403)	0	kilómetros	0.2	Construcción, adecuación y mantenimiento de vías urbanas del municipio.	$ 689.730.241,97										$ 689.730.241,97		
Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos (3202)	Servicio de restauración de ecosistemas (3202005)	Áreas en proceso de restauración (320200500)	10	Hectáreas	22	Implementación de sistemas agroforestales	$ 71.000.000,00								$ 71.000.000,00				
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Servicio de apoyo financiero a emprendimientos (3204012)	Emprendimientos apoyados (320401200	0	Número	1	Instalación de estufas eco eficientes para vivienda rural	$ 27.000.000,00		$ 27.000.000,00										
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente a clima (3206)	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206016)	Estufas eco eficientes fijas construidas (320601600)	0	Número	50	Fortalecimiento productivo del sector apícola en el municipio.	$ 151.884.863,10					$ 77.521.755,10						$ 74.363.108,00	
						GRAN TOTAL	$ 2.337.615.105,07	$ 500.000.000,00	$ 27.000.000,00	$ -	$ 400.000.000,00	$ 77.521.755,10	$ -	$ 498.000.000,00	$ 71.000.000,00	$ -	$ 689.730.241,97	$ 74.363.108,00	$ -

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

Anexo: Matriz financiera SGR.

Capítulo V. Capítulo Especial De Paz: “Lo mejor está por venir para el Pueblo Salinero” Territorio Salinero con paz total

25. Diagnostico

25.1. Nacional

La paz total es una expresión de voces territoriales de procesos comunitarios, que padecen las viejas violencias no resueltas -ni por la vía militar ni judicial- o aquellas que se transformaron, debido a procesos de paz incumplidos; Para ello, los territorios deberán tener los siguientes objetivos para poder lograr la paz total:

- Transformar los territorios con la implementación del Acuerdo Final de Paz.
- Avanzar en las nuevas negociaciones.
- Desescalar las violencias armadas desde un enfoque de la seguridad humana.
- Impulsar la cultura de paz en la cotidianidad de poblaciones y territorios.
- Lograr que la paz total e integral esté en la esencia del Gobierno.

De acuerdo con lo anterior, se deberá generar garantías de no repetición y condiciones para una paz verdadera y definitiva hacia la población y conversaciones incidentes con las agendas sociales y populares que se expresan en los territorios. También se deberá trabajar de manera conjunta con el gobierno nacional para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas + la Acción Integral contra Minas Antipersonal + la reparación integral de las víctimas. Dentro de las temáticas claves que se estableció en los acuerdos de paz están:

Tabla 202. Puntos acuerdo de paz

Punto 1: Reforma Rural Integral	Punto 2: Participación Política	Punto 3: Fin del Conflicto	Punto 4: Solución al problema de las Drogas Ilícitas	Punto 5: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Punto 6: Implementación, verificación y refrendación
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	Garantías para la participación política	Reincorporación	Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS)	Reparación integral para las víctimas	Plan Marco de Implementación
Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral	Participación ciudadana a través de medios de comunicación	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación(A-ETCR)	Planes de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA)	Restitución de tierras	Acompañamiento internacional
Fondo de tierras – acceso y formalización	Control y veeduría ciudadana	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)	Reconversión productiva y sustitución económica	Trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador (TOAR)	Capítulo étnico
Catastro Multipropósito	Promoción del pluralismo político y de la participación electoral	Programas de Protección Integral	Programas de prevención del consumo y salud pública	Sanciones propias a comparecientes de la JEP	
Zonas de Reserva Campesina	Promoción de la participación política de la mujer	Alertas Tempranas para la Respuesta Rápida		Recomendaciones Comisión de la Verdad	
Estrategia de Reservas Forestales para la Paz					

Fuente: SISPT Orientaciones capítulo especial de paz. [Consulta en línea]

A nivel Nacional, las entidades adscritas para la paz de la presidencia de la república están dividida en dos grandes grupos, la primera como la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP).

Dentro de la primera se encuentran los Ministerios y entidades que intervienen en los procesos de reforma rural, Victimas, PDET y Sustitución de economías ilegalizadas; y en la segunda instancia las entidades que trabajan la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Enfoques Diferenciales, Reincorporación y Reintegración, Nuevos diálogos y Acuerdos y el Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y no repetición.

En cuanto a las instancias de participación de la paz están las de orden nacional como: Comisión de seguimiento, impulso y verificación a la implementación; la instancia especial de alto nivel pueblos étnicos (IEANPE), instancia especial de mujeres (IEM), consejo nacional de paz, reconciliación y convivencia, Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

Las instancias territoriales son: Consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia, los consejos territoriales de reincorporación, mecanismos especiales de consulta étnicos (MEC), grupos motor de los PDET. Dentro de la normatividad vigente para la paz total se encuentran las siguientes:

- **Acuerdo Final de Paz 2016:** Acuerdo Final para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.
- **Acto Legislativo 01 de 2016**: Por la cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final.
- **Art. 235 a 238 Ley 1819 de 2016:** Por la cual se establecen incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) (creadas por el Decreto 1650 de 2017): Obras por impuestos- Opción Fiducia.
- **Decreto 2027 a 2016**: Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación, de carácter paritario.
- **Decreto Ley 893 de 2017**: Por la cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- **Decreto Ley 896 de 2017**: Por el cual se crea el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
- **Decreto Ley 902 de 2017**: Adopta medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
- **Decreto 897 de 2017**: Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones.
- **Acto legislativo 04 de 2017**: Dispone que los recursos que las entidades reciban del SGP para el ahorro pensional territorial sean destinados a proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final de Paz.
- **Decreto 413 de 2018**: Define las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR).
- **Art. 800-1 Estatuto Tributario:** Por el cual se establecen formas de extinguir la obligación tributaria: Obras por Impuestos- Opción Convenio.
- **Ley 2069 de 2020**: Fomenta en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.

- **Decreto 98 de 2020**: Establece la figura de Obras por Regalías en el caso de aquellos municipios productores que formen parte de los enlistados en el Decreto Ley 893 de 2017.
- **Ley 2079 de 2021**: Política Pública de Vivienda que incorporó criterios de priorización para el reconocimiento de subsidios de vivienda, en favor de población de la implementación.
- **Ley 2272 de 2022**: Por la cual se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2195 de 2022**: La ART acompañará el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública de los municipios PDET.
- **Decreto 1444 de 2022**: Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización.
- **PDN 2022-2026:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Incluye un capítulo de paz total y el plan cuatrienal del Acuerdo de Paz.
- **Decreto 142 de 2023**: Adopta medidas que permitirán garantizar el acceso al mercado de la compra pública a las Mipymes.
- **Circular conjunta 100-002 de 2023:** Se imparten directrices y mecanismos para que las entidades del orden nacional y local reporten sus avances respecto de los compromisos del Acuerdo Final de Paz.
- **Resolución de Planes Nacionales Sectoriales**: Plan de electrificación rural (Res. 40809 de 2018); vías para la integración regional (Res. 3260 de 2018); conectividad (Res. 1722 de 2019); comercialización rural (Res. 006 de 2020); riego y drenaje (Res. 091 de 2020); vivienda rural (Res. 410 de 2021); educación rural (Res. 021598 de 2021); formalización masiva de la propiedad rural (Res. 000382 de 2021); zonificación ambiental (Res. 1608 de 2021); asistencia técnica (Res. 00132 de 2022); derecho a la alimentación (Res. 00213 de 2022); generación de ingresos (Res. 209 de 2020); protección social (Res. 2951 de 2020); economía solidaria (Res. 2950 de 2020); agua (Res. 76 de 2021); vivienda rural (Res. 410 de 2021).

En cuanto a las orientaciones que se tienen con el Plan Nacional de Desarrollo, este capítulo especial de Paz se encuentra relacionado con las siguientes transformaciones:

Figura 100. Transformaciones PND orientados hacia la paz total

Fuente: SISPT Orientaciones capítulo especial de paz. [Consulta en línea]

En cuanto, a la financiación para poder cumplir con la Paz Total en Colombia, el gobernó nacional destinó para la vigencia 2022-2026 50.4 billones de pesos, los cuáles cuentan con las siguientes fuentes de financiación:

- Presupuesto General de la Nación.
- Sistema General de Regalías.
- OCAD Paz https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADPAZ.aspx.
- Otros Fondos https://www.sgr.gov.co/Inicio.aspx
- Cooperación Internacional
- Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el sostenimiento de la paz https://www.fondoonucol.org/
- Mecanismo de obras por impuestos https://portal.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras_por_impuestos

Figura 101. Presupuesto para la paz por fuentes de financiación

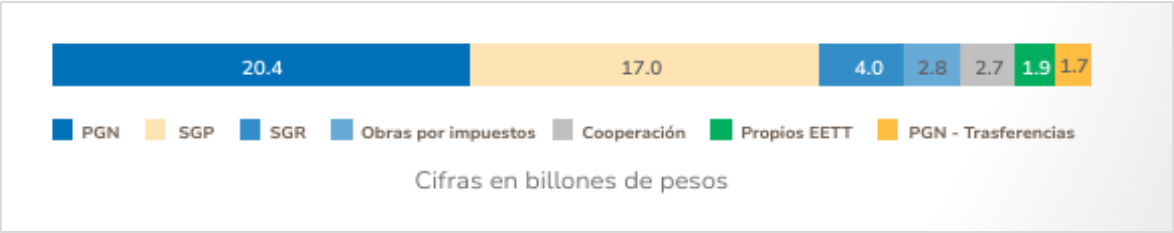

Fuente: SISPT Orientaciones capítulo especial de paz. [Consulta en línea]

En el marco de paz, las entidades territoriales acompañaran el trabajo misional de las entidades que trabajan en:

1. Reforma Rural Integral.
2. PDET.
3. Reincorporación, Reintegración.
4. Sustitución de Economías Ilegalizadas.
5. Nuevos Diálogos.
6. Acción Integral contra Minas.

De manera sectorial se trabaja con: Victimas, Participación Política, Sanciones propias y TOAR, búsqueda de desaparecidos.

25.2. Reforma rural integral

Se avanzará en la reforma integral al Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dispondrá de un presupuesto más amplio y con mejor capacidad de ejecución de las entidades que lo conforman, además, se fortalecerá la gestión ambiental de los grandes centros urbanos del país. Se ampliará la destinación de recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible del Sistema General de Regalías (SGR) para la formulación de instrumentos de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos, complementando así, la implementación de un nuevo modelo de gestión y operación de Parques Nacionales Naturales. Se pondrá en marcha el Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática (FONSUREC) como uno de los vehículos financieros que canalice diferentes fuentes de recursos de orden nacional e internacional con autonomía administrativa, jurídica y financiera.

Se creará una Agencia para dar desarrollo al servicio forestal nacional y como entidad que impulse la restauración, la economía forestal y de la biodiversidad, apoyará el control de la deforestación, la mitigación y la adaptación al cambio climático en territorios continentales y marino costeros. Se promoverá desde el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados – CONALDEF, un nuevo enfoque para la lucha contra la deforestación y para ello, se modificarán los miembros que lo conforman. También se ajustarán los reglamentos operativos y de funcionamiento del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y del Fondo de Compensación Ambiental (FCA).

Se reglamentará la protección del suelo rural como determinante de ordenamiento para proteger el derecho a la alimentación. Se reconocerá la vocación del suelo rural como garante del derecho a la vivienda y el hábitat.

Así mismo, se regularán los bordes urbanos para controlar la suburbanización y la expansión urbana; así como la subdivisión predial, para proteger la Unidad Agrícola Familiar (UAF). Por otra parte, se implementarán mecanismos financieros y de gestión para cerrar la frontera agrícola, estabilizar las áreas de transición y conservar los suelos de valor agrológico y agropecuario, incluyendo las áreas marinas, costeras e insulares y protegiendo los usos ancestrales. Se implementarán, también, mecanismos para resolver conflictos entre el sector agropecuario y ambiental en diferentes zonas del país, en particular en reservas forestales de la Ley 2.ª de 1959, humedales y páramos. Se priorizarán municipios PDET y otros territorios mayormente afectados por la violencia o con incidencia de cultivos de uso ilícito.

Se actualizarán y generarán insumos de información agrológica y ambiental, promoviendo su uso para identificar los suelos con mayor potencial agropecuario y la definición de las áreas productivas, respetando el ordenamiento alrededor del agua, como eje articulador del territorio.

25.3. Programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET

En cumplimiento del Acuerdo de Paz y en el marco de la autonomía municipal se implementarán mecanismos para financiar o cofinanciar los procesos catastrales a cargo de los municipios, distritos y áreas no municipalizadas. Se avanzará hacia una gestión catastral integral en los territorios priorizados asociados al área rural, de la Orinoquía, en donde son más sentidas las problemáticas de deforestación, de transformación de ecosistemas y de economías ilegales. También se atenderá de manera privilegiada a los municipios PDET con vocación ambiental. El catastro multipropósito incorporará la participación de la ciudadanía y las comunidades para su conformación, a través de la implementación de métodos colaborativos y declarativos. Se contará con lineamientos para que los gestores catastrales permitan la incorporación del enfoque de género en la operación catastral multipropósito.

Se fortalecerán los procesos de planeación relacionados con la formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, en las áreas rurales a favor de los campesinos y de las comunidades afrocolombianas e indígenas. Se tendrá en cuenta la situación jurídica de los inmuebles en el ordenamiento territorial en cumplimiento de las funciones social y ecológica de la propiedad. Se impulsarán los planes de ordenamiento social de la propiedad rural y se

acelerará la implementación del Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Rural como compromiso del Acuerdo de Paz. Igualmente, se establecerá un mecanismo de estructuración y entrega de proyectos productivos sostenibles para los campesinos beneficiarios del programa de formalización y acceso a tierras. Las estrategias para el acceso y formalización de la propiedad considerarán los municipios PDET y otros territorios mayormente afectados por la violencia o con incidencia de cultivos de uso ilícito.

Se potencializarán las capacidades de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) para la gestión del talento humano, los recursos financieros, las alianzas y demás estrategias que permitan garantizar el acceso y permanencia de las niñas, niños, y jóvenes en el sistema educativo. Se continuará con la implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER), y se pondrá énfasis en la implementación de los compromisos educativos incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Además, con la finalidad de generar mejores condiciones de atención integral y pertinente dentro del sector educativo, se fortalecerá la gestión y el acompañamiento de los orientadores en municipios PDET. Adicionalmente, con el fin de garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho fundamental a la educación de calidad, la Comisión de Alto Nivel de qué trata el artículo 188 de la ley 1955 de 2019, consensuará una propuesta de acto legislativo para reformar el Sistema General de Participaciones con el objetivo del cierre progresivo de las brechas estructurales en los niveles de educación preescolar, básica y media.

25.4. Reincorporación, reintegración

Los procesos de Reintegración y de Reincorporación apuestan por la estabilización socioeconómica y superación de la vulnerabilidad de los excombatientes que entregaron sus armas, el apalancamiento de los procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades individuales y colectivas que favorecen el ejercicio autónomo de la ciudadanía y, en el caso específico de los exintegrantes de las Farc-Ep, promoviendo un enfoque colectivo y rural para que alcancen todo su potencial. Esto redundará en beneficio de su comunidad y en el desarrollo territorial integral del departamento.

Es importante que se tenga en cuenta que, la Corte Constitucional ha reconocido la calidad especial de las personas que dejaron las armas en la Sentencia T-719 de 2003 y señala la especial protección que deben recibir los desmovilizados o reinsertados respecto a su seguridad. De otro lado, en esta misma Sentencia se resalta el papel de las personas que dejan las armas y se desmovilizan en la construcción de paz.

Así mismo, como resultado del Acuerdo Final, en Colombia se dio inicio a un camino que permite fundamentar el proceso de reincorporación de exintegrantes de las Farc-Ep a partir de la voluntad del colectivo de aportar a la construcción de paz y al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación en los territorios con base en el desarrollo económico y los principios democráticos; aspectos que benefician la comunidad en general y potencializan su departamento como eje de desarrollo y constructor de paz.

En este sentido la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), "tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación" (Art. 17 PND 2022-2026).

25.5. Sustitución de economías ilegalizadas

La Política Nacional de Drogas de Colombia 2023-2033 reconoce que, a pesar de los esfuerzos realizados por más de medio siglo de lucha contra las drogas, los resultados no han sido los esperados. La producción de drogas ilegales está en sus máximos históricos, la demanda mundial de viejas y nuevas sustancias psicoactivas se ha incrementado y las redes criminales continúan expandiendo sus ganancias.

Colombia ha pagado una cuota muy alta no solo en términos económicos, sino de vidas humanas y afectación al ambiente. Se cuentan por miles las víctimas, muchas de ellas campesinos, mujeres, jóvenes, grupos étnicos, y miembros de la fuerza pública, así como los impactos al ambiente. Colombia reconoce que el paradigma actual no puede seguir sin modificaciones.

Por eso, busca transitar hacia una Política Nacional de Drogas cuya prioridad será el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz.

Esto, sin dejar de lado el compromiso del Estado de afectar las capacidades y finanzas de las organizaciones criminales. Para ello, la Política de Drogas desplegará una estrategia integral de doble vía.

Por un lado, OXÍGENO para los territorios, comunidades, personas y ecosistemas que se han visto desproporcionalmente afectados por el mercado de drogas ilegales y, por otro, ASFIXIA, donde los esfuerzos militares, policiales y punitivos se concentrarán los nodos estratégicos del sistema criminal, que son quienes generan violencia y se lucran en mayor proporción de esta economía ilícita. Ambos pilares se articularán con las políticas de Paz, Seguridad y Defensa, Ambientales, Desarrollo Sostenible y Agraria, entre otras.

Además, reconocerán las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en su aplicación. Las tres prioridades del pilar OXÍGENO serán: Apoyar el tránsito integral hacia economías lícitas y la reducción de vulnerabilidades de los territorios y poblaciones –rurales y urbanas– que dependen y han sido afectadas por el mercado ilegal de las drogas, transformando sus condiciones económicas, sociales y culturales.

Implementar medidas de manejo ambiental y acción climática, para la conservación y restauración de las zonas que, directa e indirectamente, han sido afectadas por la economía de las drogas ilícitas.

Abordar el consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de salud pública y de derechos. La prioridad del pilar ASFIXIA será: Afectar las capacidades y rentas de las organizaciones y nodos más fuertes del narcotráfico, desde un enfoque sistémico, entendiendo su complejidad y su relación con otras economías ilegales y legales. Además, se tomarán medidas para prevenir, mitigar el riesgo y combatir la posible corrupción que pueda estar asociada a la implementación de esta política.

Adicionalmente, la Política de Drogas contiene tres Ejes Tejedores que funcionan como puntos de convergencia de componentes estratégicos de los pilares Oxigeno y Asfixia. Sus prioridades son:

- Transformar narrativas estigmatizantes e implementar medidas de justicia social en favor de los grupos desproporcionalmente afectados por el narcotráfico.
- Avanzar en la regulación de mercados como el cannabis de uso adulto y los usos no psicoactivos de la hoja de coca.
- Liderar una estrategia de diplomacia internacional para el cambio de paradigma en el abordaje del fenómeno de las drogas.

Esta política busca garantizar que los esfuerzos y los recursos del Estado y la cooperación internacional sean asignados de manera estratégica, eficaz y proporcional, en atención no solo a las manifestaciones del narcotráfico, sino además a sus causas estructurales.

Lo anterior implica comprender el fenómeno de las drogas como un asunto dinámico y complejo que no puede ser abordado con una solución única o lineal que aplique a todos los contextos, sino que debe tener una mirada territorial y sistémica.

Su diseño e implementación deben ajustarse a las realidades, capacidades y desafíos de cada caso, así como involucrar a las personas y comunidades afectadas.

Por último, la Política Nacional de Drogas parte de la premisa de que el mercado de las drogas es un fenómeno transnacional y, por tanto, en línea con el principio de responsabilidad común y compartida, todos los países deberán tomar parte en el compromiso al enfrentar los problemas asociados a este mercado, para que los mayores costos y consecuencias no recaigan sobre los países productores y de tránsito.

Figura 102. Estadísticas erradicación de cultivos ilícitos

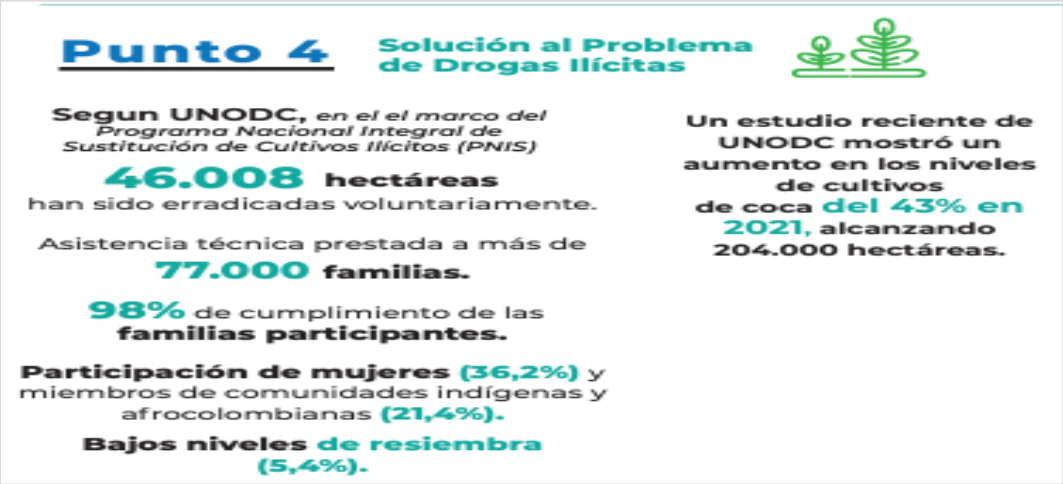

Fuente: Informe Mundial sobre las Drogas 29 de UNODC. (2021).

A 31 de diciembre de 2020, UNODC verificó una muestra de 5.116 hectáreas10 (en 48 municipios de 13 departamentos en los que ha pasado un año del primer pago), representativa para 22.917

hectáreas de cultivos ilícitos erradicados voluntariamente y evidenció la persistencia de 181 hectáreas, que corresponde al 0,8%11.

Tabla 203. Distribución de áreas para la erradicación de coca.

Departamento	Área Comprometida	Área Persistente	Porcentaje de Persistencia
Antioquia	2.842	7	0,3%
Arauca	373	0	0,0%
Bolivar	1.708	3	0,2%
Caquetá	2.508	0	0,0%
Cauca	712	0	0,0%
Cordoba	618	2	0,2%
Guaviare	1.219	3	0,2%
Meta	1.875	1	0,1%
Nariño	1.712	20	1,2%
Norte De Santander	436	5	1,1%
Putumayo	7.920	134	1,7%
Valle Del Cauca	303	1	0,4%
Vichada	692	5	0,8%
Total	22.917	181	0,8%

Fuente: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS.

Se pondrá en marcha una nueva política de drogas sustentada en un cambio cultural para dejar atrás el prohibicionismo como paradigma dominante, implementando estrategias que atiendan las causas estructurales del fenómeno, promoviendo la regulación, los usos alternativos de la hoja de coca, amapola y cannabis, y el desarrollo productivo de los territorios. Para su desarrollo se dispondrán espacios plurales de diálogo y concertación con actores y autoridades territoriales y étnicas, dándole especial énfasis a la alternatividad, la reconversión productiva y a la protección de la naturaleza.

25.6. Nuevos diálogos

Se implementará la política de diálogo social, que comprenderá entre otros, el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida, la reactivación de instancias de diálogo institucionales y de iniciativa de las organizaciones de sociales y religiosas.

A este esfuerzo, se sumará la política de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización establecida en el Acuerdo de Paz, como herramienta para la prevención de la estigmatización. Se formulará la política de verdad y memoria, que garantice el derecho a la verdad tanto de las víctimas de violaciones de derechos humanos como de la sociedad en su conjunto, con enfoque con derechos humanos, diferencial y de género.

Se garantizarán los mecanismos para la contribución de la verdad histórica y la reparación por los actores que hicieron parte del conflicto También se establecerá una estrategia para la implementación progresiva de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (CEV),

comenzando por la identificación de los roles de las entidades, así como el mecanismo de formulación y seguimiento a las acciones que permitan acoger este informe desde el Gobierno Nacional. Se impulsará la creación de ecosistemas regionales de paz en los territorios y se potenciarán las Alianzas Público-Populares y Comunitarias y los diálogos entre los diversos actores. Se creará y conformará el Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización -SINALIBREC. Estará constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas, encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones tendientes la implementación de la política pública de Libertad Religiosa y de Cultos, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones religiosas para la construcción de paz total, perdón y reconciliación.

Se impulsará la formulación, implementación y cierre de los planes de reparación colectiva, incluyendo la reparación simbólica. En el marco de los procesos de retorno y reubicación se analizarán las condiciones y garantías en materia de seguridad humana y protección para la sostenibilidad y permanencia de las comunidades en los territorios. Se fortalecerá el acompañamiento a la población víctima para que su retorno, reubicación e integración local, se dé bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad, y se adoptarán medidas para optimizar la entrega de indemnizaciones oportunas y reparadoras. Igualmente, atendiendo el carácter reparador de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), la implementación de estos deberá articularse con los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

En el marco de los diálogos, las fuerzas militares incorporarán el enfoque de seguridad humana y, en estricto respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, se abstendrán de realizar bombardeos sobre campamentos de grupos armados, si hay información que asegure que allí viven niños y niñas.

25.6.1. Mesa de diálogos de paz con el ELN

Con la reanudación de los diálogos de paz entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), se retoman los 6 puntos de la agenda de negociación acordada en 2017, a saber: i) Participación de la sociedad en la construcción de la paz; ii) Democracia para la paz; iii) Transformaciones para la paz; iv) Víctimas; v) Fin del conflicto; vi) Implementación. Estos puntos serán ajustados y refrendados en los ciclos de conversación, según lo que acuerden las partes. Adicionalmente, el proceso con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) partirá de reconocer las particularidades de los territorios desde una visión holística y retomará un proceso amplio de

participación de la sociedad civil, que tiene como antecedente las diez audiencias realizadas en el marco de las negociaciones anteriores de este grupo con el gobierno de Colombia. El Gobierno, atendiendo a los lineamientos del Gabinete de Paz, dispondrá las condiciones materiales para cumplir los acuerdos sobre alivios, acuerdos humanitarios y atención de la emergencia humanitaria que se vive en las cárceles, así como los acuerdos que surjan de la Mesa y que requieran de políticas públicas específicas del Gobierno nacional. Se adelantará también una estrategia de comunicaciones y pedagogía para ampliar el apoyo de la sociedad colombiana y de la comunidad internacional a los diálogos.

25.6.2. Otras conversaciones políticas de paz

Con grupos como la Segunda Marquetalia y el EMC – FARC que se autodenominan rebeldes, siempre y cuando sean reconocidos como tales por el Gobierno nacional en los términos dispuestos por la Ley 2272 de 2022, se adelantarán procesos diferenciados de carácter sociopolítico. Estos procesos se llevarán a cabo en mesas de conversaciones de paz, de acuerdo con las particularidades de las agendas que con cada grupo se definan. El Gobierno nacional dispondrá las condiciones materiales para cumplir los acuerdos que de allí surjan.

25.6.3. Espacios de conversaciones socio jurídicas con grupos no rebeldes

Con el fin de avanzar en el desmantelamiento del crimen organizado de manera pacífica, se abrirán espacios de conversaciones socio jurídicas con miras al sometimiento a la justicia de los grupos, bandas y estructuras criminales de alto impacto que no se consideran rebeldes y que responden a dinámicas netamente criminales. El Gobierno promoverá los ajustes normativos necesarios para contar con un marco jurídico que permita esta transición al Estado de Derecho, garantizando el reconocimiento de los derechos de las personas, colectividades, o comunidades barriales o rurales que han sido afectadas por su accionar, enfocando las garantías de no repetición en transformaciones territoriales. También se implementarán medidas económicas, sociales y ambientales que beneficien a estas comunidades excluidas y estigmatizadas, con el objetivo de crear entornos favorables y generar garantías de reconciliación. Dichas intervenciones se priorizarán en territorios donde se instalan las economías de rentas ilícitas y donde habitan niños, niñas, adolescentes y jóvenes reclutados o en riesgo de reclutamiento, con miras a crear modelos de dejación de armas y transición a la civilidad en las propias dinámicas territoriales.

25.6.4. Desescalamiento de la violencia

Para reducir la violencia de manera sostenible en el tiempo se desarrollarán acciones para i) fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes, ii) consolidar prácticas institucionales respetuosas de los Derechos Humanos, y iii) garantizar condiciones de seguridad y habitabilidad en los territorios. Se implementarán estrategias de prevención, recuperación y restablecimiento de derechos de jóvenes vinculados a actividades delictivas, como la promoción de la alternatividad penal y prevención del delito en adolescentes y jóvenes, y el Programa Nacional Jóvenes en Paz, dirigido a jóvenes en condición de pobreza, vulnerabilidad y en riesgo de caer en dinámicas de violencia y criminalidad. Además, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Organizados y por Grupos Delictivos Organizados -CIPRUNNA- coordinará una estrategia interinstitucional para evitar la violación de sus derechos, la cual contará con equipos de acción inmediata territoriales y con iniciativas comunitarias de fortalecimiento de los entornos protectores.

25.7. Acción integral contra minas

En cuanto a la acción integral contra minas, se promoverá el cese de la confrontación armada y hostilidades mediante diálogos con grupos armados con objetivos políticos y conversaciones con miras al sometimiento a la justicia de los actores con intereses económicos ilegales. Se impulsará, además, la construcción una cultura de paz para reconstruir el tejido social y la confianza en los territorios, y se fortalecerán nuevos modelos de seguridad y desarrollo territorial que permitan sustituir las economías ilegales que han permitido a estos grupos armados consolidar control territorial en detrimento de la vida y la libertad de las comunidades. Igualmente, se avanzará decididamente en la conservación de un territorio pensado para la vida, libre de Minas Antipersonal (MAP), Municiones Abandonadas sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y se adelantarán estrategias de prevención y protección que permitan garantizar la vida y ejercicio de la labor de los líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas ambientales, reclamantes de tierras y líderes y lideresas étnicos.

Se garantizará la intervención pertinente, oportuna y coordinada por parte de las diferentes entidades del Estado para responder a las amenazas y vulneraciones a los derechos a la vida,

libertad, integridad y seguridad en escenarios de confinamiento, en donde se buscará el restablecimiento de las condiciones de seguridad necesarias para la cesación de este hecho y se avanzará en el empoderamiento de las formas propias de control territorial (guardias indígenas, cimarronas, campesinas y de mujeres) como estrategia de protección territorial y de fortalecimiento a la autonomía y autodeterminación de los pueblos y comunidades, ya que la defensa de la vida y el territorio no puede seguir siendo un factor de riesgo. Aunado a lo anterior, se activarán y fortalecerán las instancias de diálogo, como la Mesa Nacional de Garantías, la Mesa de Cumbre Agraria y las Mesas Territoriales de Garantías, como espacios de interlocución entre la sociedad civil y las autoridades; se fortalecerá la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad así como el diálogo en instancias nacionales y territoriales, y se brindarán garantías para el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, a la movilización y la protesta social, el derecho a defender los derechos, en particular los territoriales y ambientales, y se impulsará la política de acceso a la libertad de información.

26. Contexto territorial víctimas del conflicto en La Salina

26.1. Víctimas

Según el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas con corte a 01 de abril de 2024 y del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior (GAVE) con corte al 31 de diciembre, el diagnóstico para el municipio de La Salina, Casanare revela que hay una población victima ubicada de 212 personas, de las cuales 167 víctimas son sujetos de atención, ya que cumplen con los requisitos de ley para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas como se muestra en la siguiente figura:

Figura 103. Identificación población general victima

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

El Registro Único de Víctimas (RUV) reconoce un enfoque diferencial de conformidad a las variables de género, orientación sexual y discapacidad de las víctimas como parte de su auto reconocimiento al momento de dar su declaración. De los datos obtenidos se evidencia que en el territorio hay 86 mujeres y 81 hombres lo que corresponde a un total de 167 personas sujetos de atención. Del total de víctimas 2 personas tienen pertenencia étnica una como indígena y una como NARP. Hay un total de 15 personas en condición de discapacidad. En cuanto a la orientación sexual hay 26 personas heterosexuales y 141 no reportan información. A continuación, se muestran los datos obtenidos.

Figura 104. Enfoque diferencial población victimas

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

Frente a los hechos victimizantes los cuales están asociados a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones graves y manifestaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridos con ocasión del conflicto armado interno y que se enmarcan en la tipificación reconocida por el Registro Único de Victimas, esta última arroja las siguientes cifras al respecto.

Tabla 204. Hechos victimizantes

HECHOS	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN
Desplazamiento forzado	413	91
Homicidio	97	42
Amenaza	85	22
Desaparición forzada	25	15
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	15	1
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	14	4
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	12	5
Lesiones Personales Físicas	6	1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	4	1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes actividades relacionadas con grupos armados	4	
Secuestro	2	
Tortura	1	1

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

Respecto de la Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV), la Unidad para las Victimas realizó medición en el marco de la Resolución 2200 de 2018 con corte al 31 de diciembre de 2022. El desarrollo de la medición tiene como unidad de análisis los individuas víctimas de desplazamiento forzado y evalúa el cumplimiento o no de los siguientes ocho derechos: 1. Salud (afiliación), 2. Educación (matrícula y permanencia), 3. Identificación (documento de identificación acorde con la edad), 4. Alimentación (frecuencia adecuada del consumo de alimentos y diversidad dietaría), 5. Vivienda (materiales adecuados, acceso a servicios públicos básicos, espacio suficiente y seguridad jurídica), 6. Generación de Ingresos (Línea de Pobreza, Línea de Pobreza Extrema (LPE) acceso a programas de empleabilidad y emprendimiento), 7. Reunificación familiar (solicitud en los tiempos establecidos y acceso) y, 8. Atención psicosocial (solicitud y acceso) donde se considerará que una persona ha superado su situación de vulnerabilidad una vez cumpla con la totalidad de los derechos definidos. A partir de lo anterior, los datos obtenidos son:

Tabla 205. Superación de la situación de vulnerabilidad (SSV)

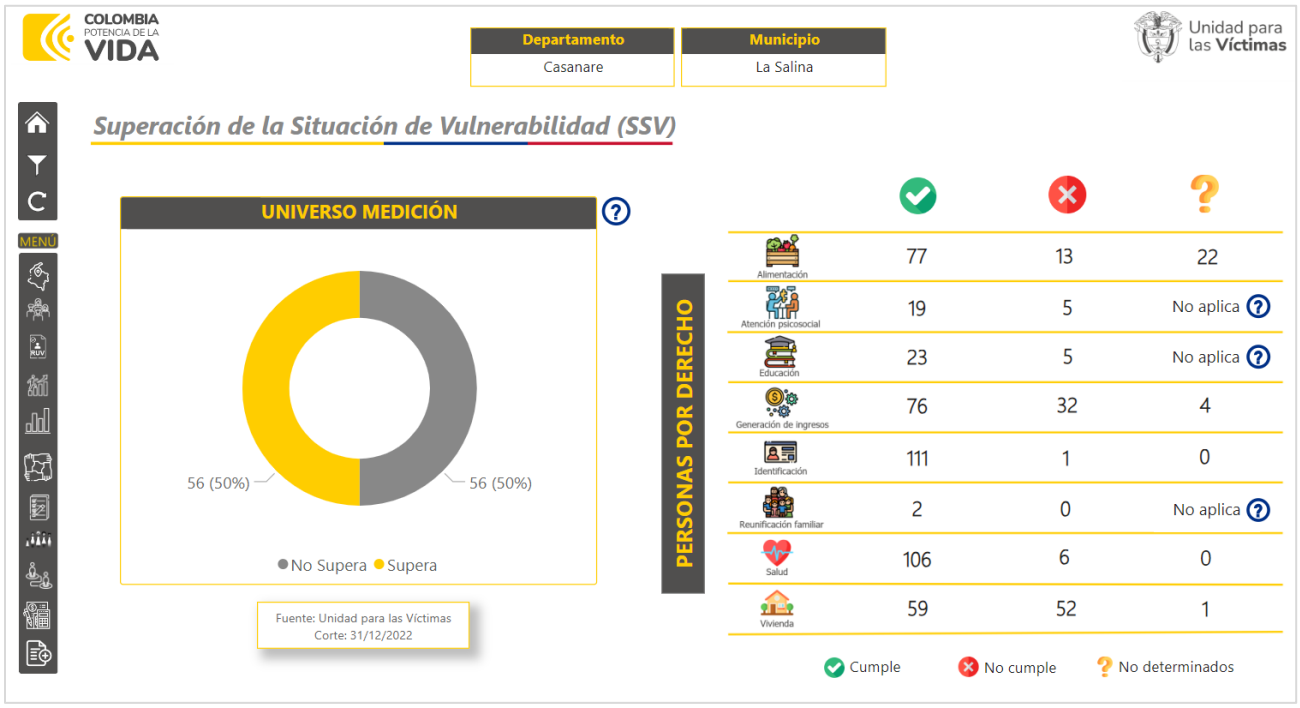

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

La Unidad para las Víctimas tiene estrategias de caracterización y emergencia humanitaria a nivel territorial, en el municipio de La Salina no se tiene reporte de situaciones de emergencias

humanitarias, pero si se tiene reporte de estrategias de caracterización por hogares y por personas como se evidencia en la siguiente figura.

Tabla 206. Emergencias humanitarias

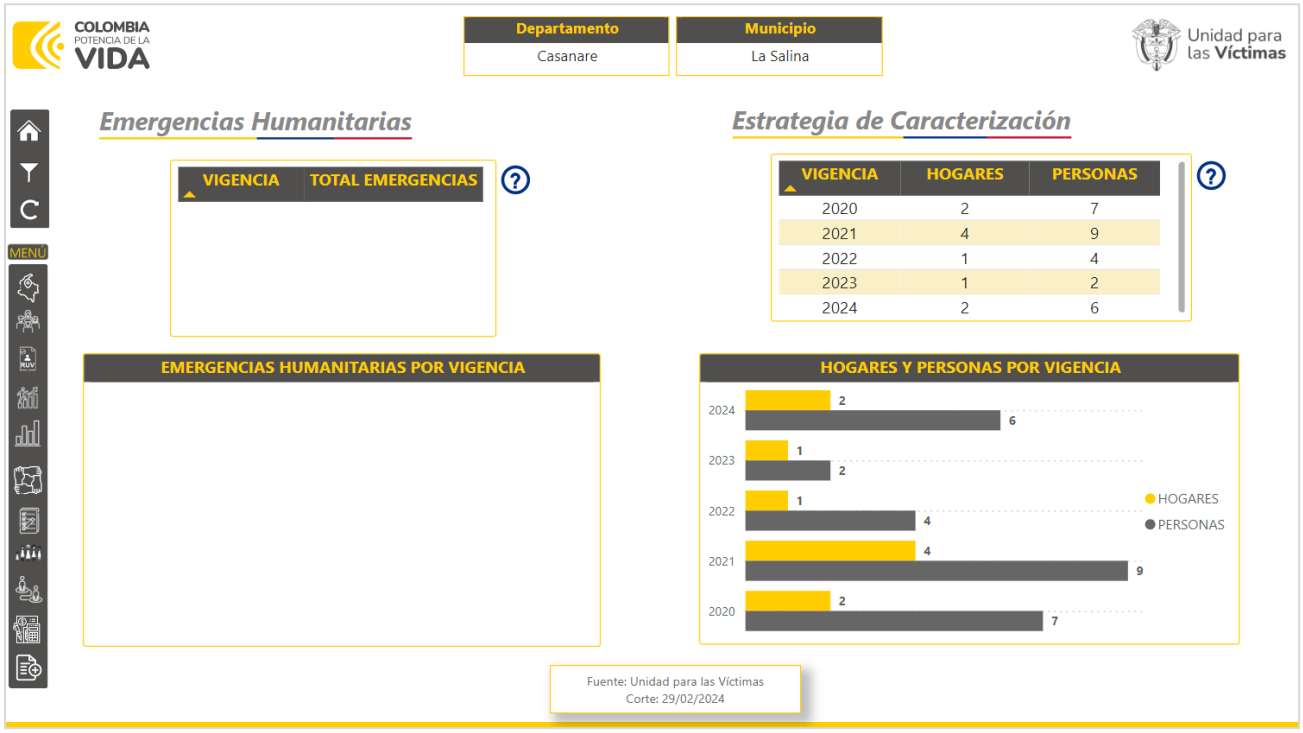

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

En cuanto al Formulario Único Territorial, la Unidad para las Victimas presenta las siguientes cifras de pagos acumulados del Consolidado de Hacienda y Crédito Público (chip) para las vigencias comprendidas entre 2020-2023.

Tabla 207. Identificación población general

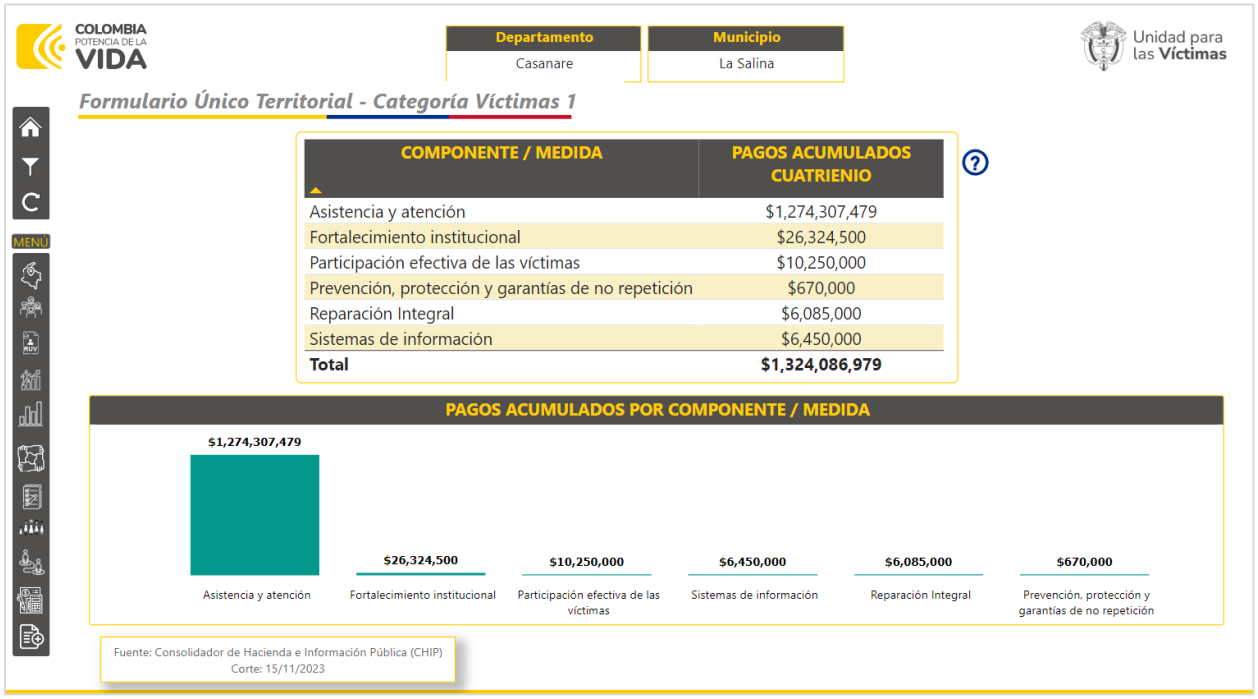

Fuente: Unidad para las Victimas (2024). Disponible en: https://acortar.link/uo4Lwr

El Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI) es un instrumento estadístico que evidencia las necesidades de los municipios en materia de atención humanitaria, reparación y oferta, a través del análisis y categorización de datos provenientes de más de 46 fuentes de información, incluyendo entidades del SNARIV y otros sectores.

Esta herramienta se actualiza semestralmente y tiene un enfoque territorial. Es decir, que además de abarcar las características poblacionales de la población en general, incluyendo a las víctimas del conflicto armado, incorpora variables que muestran el contexto del territorio como operaciones de desminado exitosas, planes de retorno y reubicación, hectáreas de cultivos ilícitos, entre otras.

Según el modelo, a mayor puntaje, mayor es la necesidad de intervención integral, lo que clasifica a los territorios en nivel muy alto, alto o medio, facilitando la coordinación de intervenciones estratégicas según los objetivos y el presupuesto de cada entidad, organización o programa (Datos para la Paz, Unidad para las Victima, 2024).

En dicha plataforma los datos de Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI) para el municipio de La Salina son:

Figura 105. Identificación población general

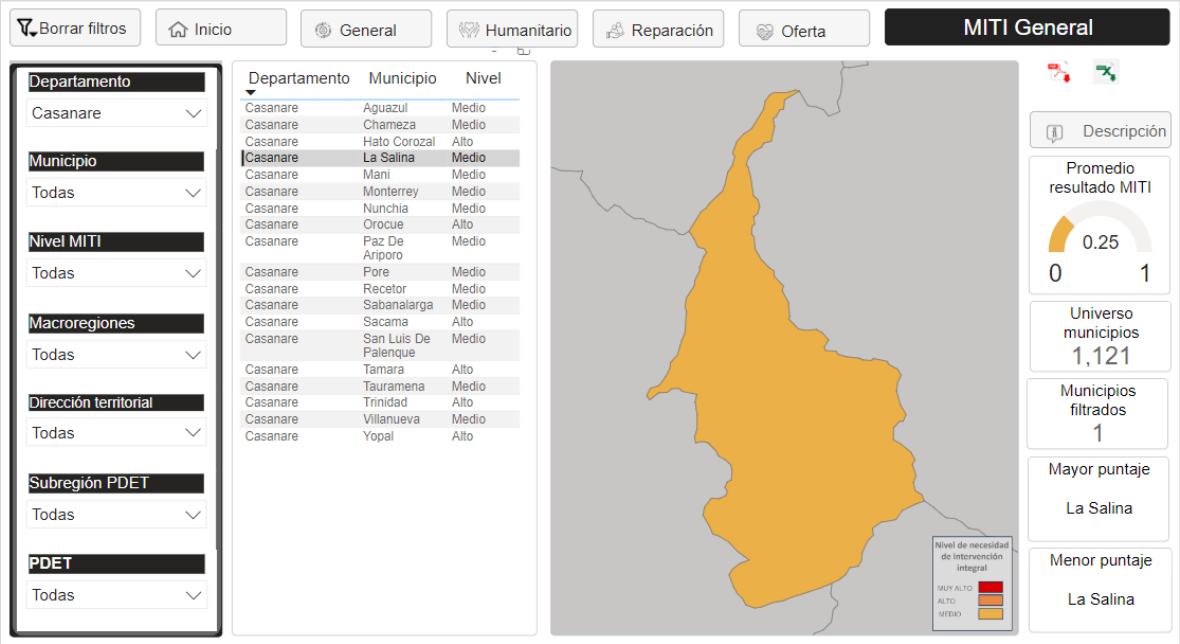

Fuente: Datos para la Paz, Unidad de Victimas (2024). Disponible en: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-miti/

Figura 106. Identificación componente humanitario

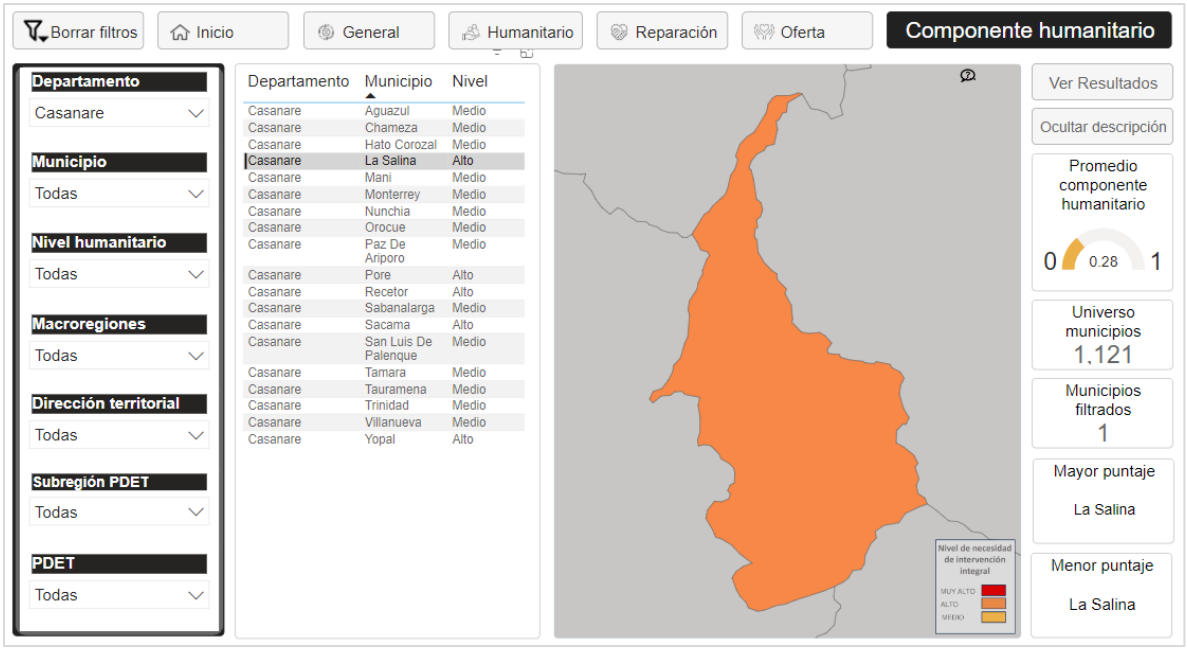

Fuente: Datos para la Paz, Unidad de Victimas (2024). Disponible en: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-miti/

Figura 107. Identificación componente reparación

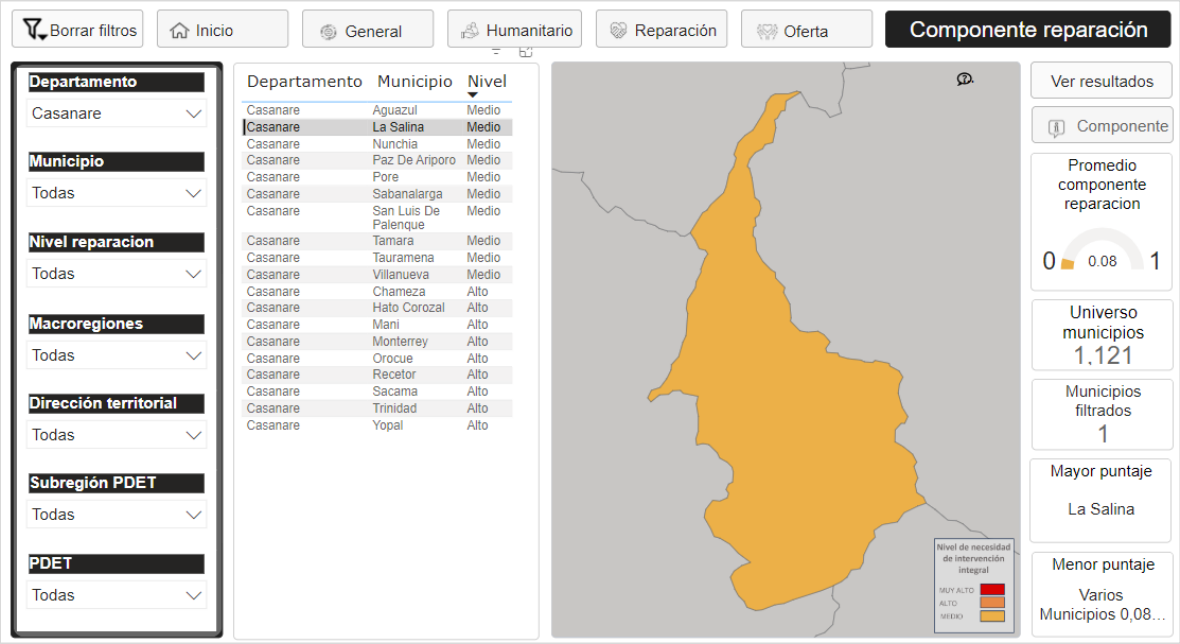

Fuente: Datos para la Paz, Unidad de Victimas (2024). Disponible en: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-miti/

Figura 108. Identificación componente oferta

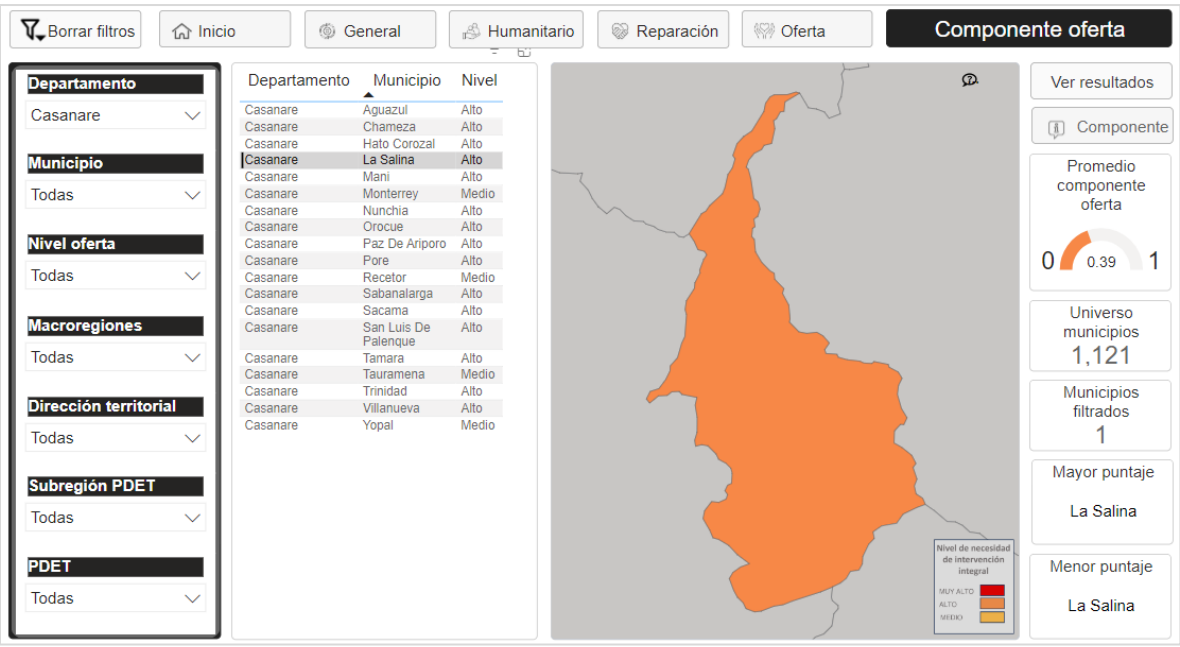

Fuente: Datos para la Paz, Unidad de Victimas (2024). Disponible en: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-miti/

La población de víctima del municipio, aunque tiene algunas líneas de acción para mejorar su calidad de vida, es necesario continuar con la política nacional de procurar su reparación, restitución y mejorar su vida con beneficios reales y dentro de su caracterización se encuentra el siguiente problema identificado el cual es: Alto índice de vulnerabilidad y limitada participación de la población victima para la atención integral en el municipio de la salina.

En cuanto a la atención en salud de la población vulnerable, existe Baja intervención integral de los determinantes que conllevan a inequidades sociales y sanitarias persistentes en esta población. Existe debilidad institucional y baja coordinación entre las autoridades e instancias de salud y las redes creadas para la protección y garantía de derechos de las víctimas y demás población vulnerable.

27. Plan estratégico población víctima del conflicto

Se buscará por diferentes acciones y estrategias garantizar los derechos humanos de la población víctima, migrante y desplazada mediante:

1. Diseñar estrategias de prevención y mitigación en el manejo de desplazados en el territorio.
2. Fortalecer la Generación de Ingresos con Proyectos Productivos.
3. Dentro de la competencia municipal dar aplicación relativa a la ley 1448 de 2011.
4. Realizar la Ayuda humanitaria de emergencia a población con desplazamiento en el conflicto.

Tabla 208. Indicador de producto

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas (4101038)	Mesas de participación en funcionamiento (410103801)	1	Número	1
	Servicio de apoyo para la generación de ingresos (4101073)	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos (410107300)	12	Número	20

Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	Servicio de ayuda y atención humanitaria (4101025)	Personas víctimas con atención humanitaria (410102511)	4	Número	4
	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados (4101074)	Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario (410107400)	4	Número	4
	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral (4101014)	Víctimas caracterizadas (410101400)	nd	Número	36
	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica (4101011)	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente (410101100)	4	Número	4
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento (4103005)	Proyectos productivos formulados para población víctimas del desplazamiento forzado (410300502)	4	Número	4

Fuente: Elaboración propia equipo construcción PDT 2024 - 2027.

I. Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

Tabla 209. Articulación educación con los ODS y PND

Fuente: Adaptado de DNP (2023). Disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos

28. Matriz financiera población víctima del conflicto en La Salina, Casanare

Código de la línea estratégica	Código Sector	Sector	Código Programa presupuestal	Programa Presupuestal	Código Producto (MGA)	Descripcion Producto (MGA)	Indicador del Producto	Linea Base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	SGP Libre inversión - 2024	SGP Libre destinación - 2024	Total Inversion 2024	SGP Libre inversión - 2025	SGP Libre destinación - 2025	Total Inversion- 2025	SGP Libre inversión - 2026	SGP Libre destinación - 2026	Total Inversion - 2026	SGP Libre inversión - 2027	SGP Libre destinación - 2027	Total inversion- 2027	Total inversion- Plurianual
LE-1	41	Inclusión s	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101011	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente (4101101100)	4	Número	4	5.000.000,00		5.000.000,00	5.000.000,00		5.000.000,00	5.000.000,00		5.000.000,00	5.000.000,00		5.000.000,00	20.000.000,00
LE-1	41	Inclusión s	4101		4101014	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Víctimas caracterizadas (4101014400)	nd	Número	36	2.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00		2.000.000,00	8.000.000,00
LE-1	41	Inclusión s	4101		4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas víctimas con atención humanitaria (4101025311)	4	Número	4	3.000.000,00		3.000.000,00	3.000.000,00		3.000.000,00	3.000.000,00		3.000.000,00	3.000.000,00		3.000.000,00	12.000.000,00
LE-1	41	Inclusión s	4101		4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Mesas de participación en funcionamiento (4101038801)	1	Número	1	17.250.000,00	5.000.000,00	22.250.000,00	17.250.000,00	5.000.000,00	22.250.000,00	17.250.000,00	5.000.000,00	22.250.000,00	17.250.000,00	5.000.000,00	22.250.000,00	89.000.000,00
LE-1	41	Inclusión s	4101		4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos (4101073900)	12	Número	20	15.000.000,00		15.000.000,00	15.000.000,00		15.000.000,00	15.000.000,00		15.000.000,00	15.000.000,00		15.000.000,00	60.000.000,00
LE-1	41	Inclusión s	4101		4101074	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario (4101074400)	4	Número	4	3.000.000,00		3.000.000,00	3.000.000,00		3.000.000,00	3.000.000,00		3.000.000,00	3.000.000,00		3.000.000,00	12.000.000,00

Capítulo VI. Apuestas y retos del Plan De Desarrollo “Lo mejor está por venir para el Pueblo Salinero 2024-2027”

Dentro del Plan de desarrollo "Lo Mejor Está Por Venir Para El Pueblo Salinero 2024-2027” y ante la posibilidad de hacer gestión por el municipio de La Salina, Casanare, se enmarca y se proyecta los siguientes procesos para transformar nuestro municipio:

1. Construcción de cancha multifuncional en el barrio San Pedro.
2. Gasificación vereda de Rio negro y viviendas faltantes.
3. Construcción de la PTAP y bocatoma La Salina.
4. Construcción de acueducto vereda de los colorados.
5. Pavimento vía principal de acceso al casco urbano en el municipio de La Salina.
6. Proyectos productivos agrícolas en el municipio de La Salina.
7. Mejoramiento y construcción de viviendas rurales para la población del municipio de La Salina.
8. Mejoramiento del centro de Salud del municipio de La Salina.
9. Construcción de placas huella y obras de arte para el mejoramiento de vías terciarias.
10. Ampliación de vía alterna de acceso al casco urbano del municipio.
11. Construcción de la planta de sal.
12. Gestión del riesgo, Construcción del nuevo colegio en el municipio de La Salina.
13. Construcción casa de la cultura para el municipio de La Salina.
14. Construcción de infraestructura deportiva para el municipio de La Salina.
15. Kit de hábitat para adultos mayores.
16. Construcción de alcantarillado pluvial para el casco urbano del municipio de La Salina.
17. Mejoramiento y construcción de obras de urbanismo para el casco urbano del municipio de La Salina.
18. Energía no convencional área rural.
19. Cobertura TDT para el municipio de La Salina.
20. Mejoramiento de praderas y mejoramiento genético.
21. Mejoramiento de cancha sintética.
22. Como reto: construcción metro cable y escaleras eléctricas.
23. Reubicación subestación de servicio eléctrica.
24. Adecuación segundo piso ancianato.
25. Mejoramiento vía urbana calle 2.

26. Gestión de maquinaria amarilla.
27. Capacitación cadena productiva del café.
28. Laboratorios para el café.
29. Construcción malecón eco turístico
30. Gestión para la adquisición de maquinaria para el manejo de residuos.
31. Cerramiento y reconstrucción de estrella del cementerio.
32. Construcción vía puente fique vereda Rio negro.
33. Construcción piscinas termales.
34. Construcción escuela rural para la población U'wa vereda de Rionegro.
35. Construcción casa de la mujer y de igualdad de género en el municipio de La Salina.
36. Construcción vivienda de paso para la población Salinera, en la ciudad de Yopal.
37. Turismo: recuperación de senderos peatonales "caminos de herradura" gestión regional
38. Formalizar y actualizar juntas de acción comunal.
39. Adecuación de infraestructura para cuerpos de socorro.
40. Adecuación de infraestructura para juntas de acción comunal.
41. Trabajo: población vulnerable.
42. Agricultura: compra y entrega de herramientas tales como guadañas, entre otros.

Capitulo VII. Plan Plurianual de Inversiones “Lo mejor está por venir para el Pueblo Salinero”

29. Plan Financiero

Dentro del proceso de construcción del PDT, en ella se realizará la distribución anual y por fuente de los recursos financieros proyectados para ejecutar los programas y productos que permitirán alcanzar los resultados de bienestar priorizados en cada línea estratégica.

El Plan Financiero para el período 2024 -2027se enmarca dentro de las normas de disciplina fiscal compuestas por las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 de 2007 y se acoge a los principios y fundamentos del Decreto 111 de 1996.

Las fuentes de financiamiento del Plan Plurianual de Inversiones son consistentes con la política fiscal definida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de La Salina, el cual conserva los parámetros establecidos por las normas de disciplina fiscal.

Para la financiación del Plan de 2024-2027, Inversiones se tendrá en cuenta la correspondiente articulación con el sistema presupuestal, es decir, con el plan financiero 2024-2027 aprobado por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS); el Plan Operativo Anual de Inversiones, y con el Presupuesto Anual del Municipio.

Anexo matriz de las proyecciones de ingresos para el plan de desarrollo “Lo Mejor Está Por Venir Para El Pueblo Salinero 2024-2027”.

Recursos distribuidos en la línea estratégica: CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTÁ POR VENIR

LÍNEA ESTRATÉGICA 1:CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTÁ POR VENIR				PLAN PLURIANUAL 2024-2027				
SECTOR		PROGRAMA PRESUPUESTAL		PROYECCION 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	PPI 2024-2027
22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	107,611,838.39	111,629,930.31	115,848,926.82	120,278,873.16	455,369,568.68
19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	26,296,816.00	26,634,156.80	26,988,364.64	27,360,282.87	107,279,620.31
		1905	Salud pública	249,616,848.00	261,597,690.40	274,177,574.92	337,386,453.67	1,122,778,566.99
		1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1,186,090,481.00	1,245,395,005.05	1,307,664,755.30	1,373,047,993.07	5,112,198,234.42
33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	277,396,268.00	286,851,081.40	296,778,635.47	307,202,567.25	1,168,228,552.11
43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	237,933,163.33	247,879,821.50	258,323,812.58	269,290,003.20	1,013,426,800.61
		4302	Formación y preparación de deportistas	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	30,000,000.00
40	Vivienda, ciudad y territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	190,000,000.00	190,000,000.00	190,000,000.00	230,000,000.00	800,000,000.00
		4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	120,000,000.00
		4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	959,651,886.33	1,004,509,480.65	1,051,609,954.68	1,101,065,452.41	4,116,836,774.08
21	Minas y energía	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	0.00	0.00	28,907,697.77	20,000,000.00	48,907,697.77
21	Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	45,119,008.00	75,874,958.40	96,668,706.32	117,502,141.64	335,164,814.36
41	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	50,250,000.00	50,250,000.00	50,250,000.00	50,250,000.00	201,000,000.00
		4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	118,150,000.00	118,150,000.00	138,150,000.00	118,150,000.00	492,600,000.00
		4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	100,750,000.00	100,750,000.00	100,750,000.00	100,750,000.00	403,000,000.00
		4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	348,826,204.00	380,930,014.20	373,639,014.91	386,983,465.66	1,490,378,698.77
TOTAL RECURSOS LÍNEA ESTRATÉGICA 1:CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTÁ POR VENIR				3,927,692,513.05	4,145,452,138.70	4,354,757,443.41	4,589,267,232.92	17,017,169,328.08

Recursos distribuidos en la línea estratégica: MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO				PLAN PLURIANUAL 2024-2027				
SECTOR		PROGRAMA PRESUPUESTAL		PROYECCION 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	PPI 2024-2027
17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	203,525,623.39	206,581,995.49	247,450,000.00	287,450,000.00	945,007,618.89
		1709	Infraestructura productiva y comercialización	30,000,000.00	35,000,000.00	15,000,000.00	65,000,000.00	145,000,000.00
35	Comercio, industria y turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	160,000,000.00
36	Trabajo	3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	40,000,000.00
		3602	Generación y formalización del empleo	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	40,000,000.00
24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	259,632,825.00	419,734,466.25	379,841,189.56	389,953,249.04	1,449,161,729.85
39	Ciencia, tecnología e innovación	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	26,500,000.00	26,500,000.00	26,500,000.00	26,500,000.00	106,000,000.00
23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	43,000,000.00	45,000,000.00	47,000,000.00	49,000,000.00	184,000,000.00
		2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	20,900,000.00	20,900,000.00	20,900,000.00	20,900,000.00	83,600,000.00
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO				643,558,448.39	813,716,461.74	796,691,189.56	898,803,249.04	3,152,769,348.74

Recursos distribuidos en la línea estratégica: MEJOR DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE ESTÁ POR VENIR

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: MEJOR DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE ESTÁ POR VENIR				PLAN PLURIANUAL 2024-2027				
SECTOR		PROGRAMA PRESUPUESTAL		PROYECCION 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	PPI 2024-2027
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	61,445,133.51	62,477,390.19	63,561,259.69	64,699,322.68	252,183,106.07
		3203	Gestión integral del recurso hídrico	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	40,000,000.00
		3205	Ordenamiento ambiental territorial	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	80,000,000.00
		3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	40,000,000.00
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 3: MEJOR DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE ESTÁ POR VENIR				101,445,133.51	102,477,390.19	103,561,259.69	104,699,322.68	412,183,106.07

Recursos distribuidos en la línea estratégica: MEJOR GOBERNANZA Y SEGURIDAD

LÍNEA ESTRATÉGICA NO. 04: MEJOR GOBERNANZA Y SEGURIDAD				PLAN PLURIANUAL 2024-2027				
SECTOR		PROGRAMA PRESUPUESTAL		PROYECCION 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027	PPI 2024-2027
12	Justicia y del derecho	1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	21,237,400.00	11,299,270.00	11,364,233.50	11,432,445.18	55,333,348.68
45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	332,564,431.83	346,622,562.49	361,619,588.12	377,626,052.29	1,418,432,634.73
		4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	101,050,000.00	101,050,000.00	141,050,000.00	111,050,000.00	454,200,000.00
		4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	124,045,188.97	125,832,170.56	129,083,779.08	132,497,968.04	511,459,106.65
		4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	788,350,000.00	693,450,000.00	759,850,000.00	761,850,000.00	3,003,500,000.00
04	Información Estadística	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	8,307,597.88	23,307,597.88
		0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	5,000,000.00	7,540,277.86	7,084,791.76	8,031,531.34	27,656,600.96
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA NO. 04: MEJOR GOBERNANZA Y SEGURIDAD				1,377,247,020.80	1,290,794,280.91	1,415,052,392.46	1,410,795,594.73	5,493,889,288.90

29.1. Estrategias para dar cumplimiento al plan financiero

La financiación de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo requiere de fuentes ciertas de ingresos y de la implementación de nuevos mecanismos de participación como los acuerdos sociales, las alianzas público-privadas, gestión de recursos ante el Fondo Nacional de Regalías, Estructurar proyectos productivos, para acceder a cofinanciación de recursos en los fondos establecidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores, entre otros, para hacer posible su ejecución.

Las siguientes estrategias deben emprenderse para lograr estos propósitos:

1. Revisar durante los procesos de programación presupuestal cuales son los gastos de personal por dependencia y que no excedan los incrementos establecidos.
2. Gastos de personal Controlar incrementos salariales por encima de la inflación.
3. Gastos de personal Controlar el volumen de órdenes de prestación de servicios.
4. Conformar un comité de gastos encargado de proyectar estrategias y medidas de austeridad que permitan el control y uso eficiente de los recursos por parte de los ordenadores del gasto.
5. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal mensual en el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.
6. Formular planes de acción para cumplimiento de indicadores de la Ley 617 de 2000.
7. Identificar en juzgados sentencias, conciliaciones y procesos jurídicos ordinarios.
8. Conocimiento del costo de recursos que se dejan de recibir por acuerdos vigentes.
9. Elaborar un plan de acción para fortalecer indicadores fiscales.
10. Elaborar manuales de procesos o políticas de calidad para los procesos realizados por Hacienda.
11. Sistemas de información actualizados que mejora en la disposición de la información para asegurar que sea accesible, confiable y oportuna.

12. Realizar un MFMP articulado a los demás instrumentos del Sistema Presupuestal Territorial
13. Fijar metas de recaudación tributaria a través de políticas y estrategias para incrementar el recaudo tributario e incluirlas en el presupuesto
14. Realizar levantamiento de procesos de embargo y secuestro
15. Generar indicadores financieros para todas las áreas y bases segmentadas para mejorar procesos de cobranza.
16. Realizar conciliaciones bancarias.
17. Adquirir software para manejo de procesos presupuestales y contable.
18. Tasas Implementar mecanismos de pago por medio electrónico y otros canales.
19. Presentación de proyectos a los diferentes entes del nivel departamental y nacional, al igual que el sector privado.
20. Establecer contratos interadministrativos y convenios con otros niveles del gobierno.
21. Hacer seguimiento y control constante a la ejecución presupuestal de gastos

29.2. Matriz plurianual de inversiones 2024-2027

Está constituida por la distribución de los recursos que serán necesarios para cumplir con las metas de producto y sectores del plan de desarrollo para el cuatrienio.

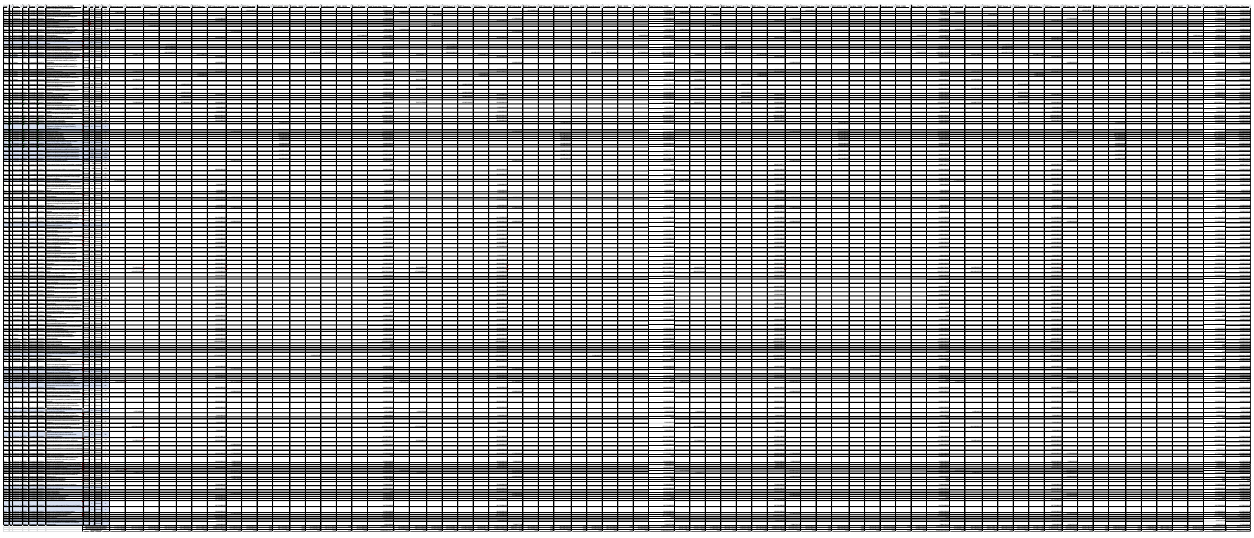

Anexo Matriz en CD.

Con una inversión total de **VEINTISEIS MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 26.061.471.261,64) M/CTE.**

29.3. Armonización presupuestal

Autorizar al Sr. Alcalde del Municipio de La Salina Casanare, hasta el 30 de Junio de 2024, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 342 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 152 de 1994, previo cumplimiento de los establecido en la ley orgánica del presupuesto Decreto 111 de 1996 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, para realizar la Armonización Presupuestal Vigencia Fiscal 2024 con los programas del Plan de Desarrollo “Lo Mejor Está Por Venir Para El Pueblo Salinero 2024-2027” con saldos a la fecha y adición de los recursos del balance, correspondientes a la vigencia 2024 y mayores recursos direccionados para el municipio de La Salina durante la vigencia fiscal 2024.

Capitulo VIII. Evaluación, Seguimiento y Disposiciones Generales del Plan de Desarrollo Territorial "Lo mejor está por venir para el Pueblo Salinero"

30. Instrumentos de implementación del Plan de Desarrollo Territorial

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Territorial, la Administración Municipal deberá formular el Plan Indicativo de Gestión y anualmente los correspondientes Planes de Acción Sectoriales, conforme a la reglamentación establecida.

La Administración Municipal promoverá la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, con el propósito de realizar seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo. En un término no superior a dos (2) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo, el Gobierno Municipal adoptará mediante Acto Administrativo, una Estrategia de seguimiento y evaluación que permita medir y analizar el avance y cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores consignados en el Plan de Desarrollo Territorial, en todo caso seguirá los lineamientos del Departamento Nacional De Planeación (DNP).

Se implementará a partir de los instrumentos de planificación definidos por el Gobierno Nacional como son:

1. Plan Indicativo
2. Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.
3. Plan de Acción Anual por dependencias que deben elaborar cada una de las dependencias de la Administración del Nivel Central.
4. Planes Estratégicos Institucionales como instrumentos fundamentales para Gestión se constituyen como documentos de trabajo en los que se concreta y se define el Direccionamiento Estratégico, mediante la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que se operativiza con los Comités Municipal e Institucional

de Gestión y Desempeño por medio de estos adelantará la construcción de las agendas de trabajo, para involucrar los distintos actores locales afines al tema.

5. Proyectos de Inversión.

30.1. Articulación Nación – Territorio

Considerando que dentro de los procesos estructurantes de los planes de desarrollo es vital mantener sincronización con el gobierno nacional, en la búsqueda de cubrir las necesidades de los ciudadanos, el Plan de Desarrollo Municipal y se alineará con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, de igual manera, las políticas sectoriales y poblacionales que se formulen, actualicen e implementen en el municipio de La Salina, tendrán alineación con las Políticas emanadas desde los Fondos Nacionales, Entidades descentralizadas, Ministerios y otros Organismos del Nivel Central.

30.2. Articulación Departamental

El Plan de Desarrollo Municipal se alineará y reconoce la pertenencia y dependencia con el departamento del Casanare, y en tal sentido se articula con el Plan de Desarrollo departamental 2024-2027 y establece productos y metas que requieren el concurso de la institucionalidad departamental y la articulación con los otros 18 municipios del departamento, considerando como prioritario el bienestar de todos los Casanareños, para lo cual se armonizará una vez se apruebe igualmente el plan de desarrollo departamental.

30.3. Articulación Intersectorial

El municipio de La Salina reconoce en su Plan de Desarrollo 2024-2027, tanto en el componente diagnóstico como en la formulación estratégica, el aporte que hacen al territorio las organizaciones de acción comunal, la docencia, comerciantes, asociaciones y los gremios de los sectores de la economía y otras organizaciones de la sociedad civil.

En compromiso de la Administración Municipal es la convocatoria permanente a la comunidad para analizar problemáticas territoriales, formular estrategias de actuación y buscar escenarios de articulación en estricta observación de los límites legales, las competencias institucionales y los propósitos superiores de la acción estatal a favor de los Salineros y Salineras.

30.4. Monitoreo, Control, Seguimiento y Evaluación

De acuerdo con la normativa vigente y teniendo como referencia la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Ley 152 de 1994 y las disposiciones del Departamento Nacional de Planeación DNP

se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Municipio orientado al monitorear, controlar, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas e indicadores de los Programas del Plan.

El seguimiento, se contará con las siguientes herramientas:

Tablero de control le cual permitirá: Generar información pertinente para la acertada toma de decisiones Gerenciales, Generar alertas tempranas (semáforos) para asegurar la consecución de las metas, apoyar la Estrategia de Rendición de Cuentas permanente, Evaluar el desempeño de manera integral, igualmente se seguirá la metodología de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Planeación Territorial SisPT del Departamento Nacional de Planeación.

30.5. Estrategia de Rendición de Cuentas

La Administración Municipal para el proceso de Rendición Pública de Cuentas establecido en la ley 1757 seguirá los Principios que contiene dicha Ley, atenderá lineamientos definidos por el Gobierno Nacional en el Manual Único de Rendición de Cuentas vigente según lo determina el artículo 51 de la citada ley.

30.6. Anexos

Constituyen anexos del presente Acuerdo los siguientes documentos: Diagnóstico Social Situacional de Infancia y Adolescencia, Plan Territorial de Salud, MFMP 2024 – 2033, Construcción Colectiva del Plan de Desarrollo del Municipio de La Salina 2024 – 2027.

30.7. Vigencia

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Publicación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, tendrá vigencia hasta cuando se apruebe el Plan de Desarrollo 2024-2027 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en el municipio de La Salina, Casanare a los 30 días del mes de abril de 2024.

Atentamente.

REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ

Alcalde Municipio de La Salina, Casanare